

REVISTA STVLTIFERA

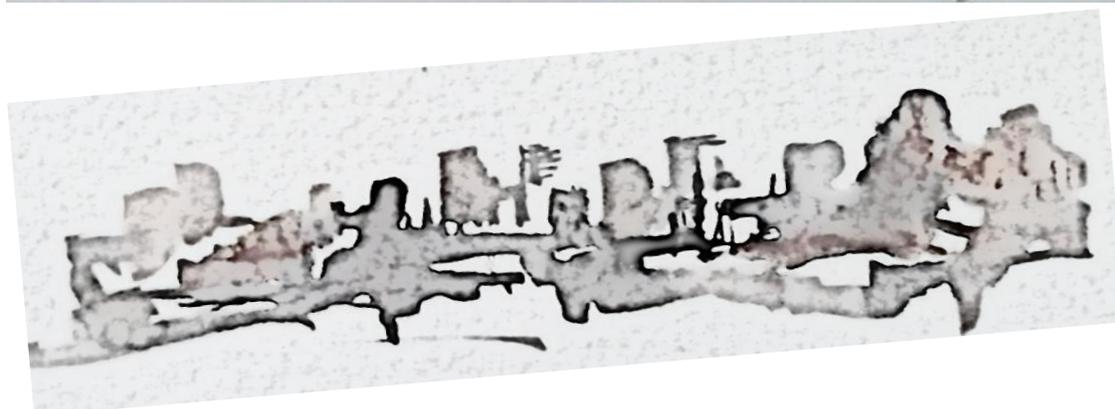
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

DOSIER: PERSPECTIVAS DE GÉNERO HISTÓRICAS Y EMERGENTES

VOLUMEN 7, NÚMERO 1,

PRIMER SEMESTRE DEL 2024

ISSN 0719-983X



UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
SEDE PUERTO MONTT



REVISTA STULTIFERA

DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

VOLUMEN 7, NÚMERO 1, PRIMER SEMESTRE DEL 2024

ISSN 0719-983X



INTEGRANTE DE LA RED DE REVISTAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE



Revista Stultifera está incluida en los siguientes directorios, catálogos, bases de datos y motores de búsqueda: European Reference Index for the Humanities and Social Sciences (ERIH PLUS), Catálogo Latindex 2.0, Directorio de Latindex, Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico (REDIB), Bielefeld Academic Search Engine (BASE), Directory of Open Access Journals (DOAJ), Bibliografía Latinoamericana en revistas de investigación científica y social (BIBLAT), Dialnet, LatinREV, OpenAIRE, Sherpa Romeo, Actualidad Iberoamericana, Portal de Revistas Académicas Chilenas, ScienceGate, GoogleScholar, JURN.



UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
PUERTO MONTT, CHILE
LOS PINOS S/N, BALNEARIO PELLUCO, PUERTO MONTT



<http://revistas.uach.cl/index.php/revstul>

Consejo editorial

Dr. Alejandro Ochoa Arias (Universidad Austral de Chile)
Dr. Jesús Lara Coronado (Universidad Austral de Chile)
Dr. José Cabrera Sánchez (Universidad Austral de Chile)
Dr. Juan Antonio González de Requena Farré (Universidad Austral de Chile)
Dr. Pedro Aldunate Flores (Universidad Austral de Chile)

Comité editorial

Dr. Slavoj Žižek (International Director at the Institute of Humanities, Birkbeck School of Law, University of London, Reino Unido; Senior Researcher at the Department of Philosophy, Faculty of Arts, University of Ljubljana, Eslovenia)
Dr. Vicente Serrano (Universidad Austral de Chile, Chile)
Dra. Remedios Zafra Alcaraz (Universidad de Sevilla, España)
Dr. José Luis Pardo Torío (Universidad Complutense de Madrid, España)
Dr. Yanko González (Universidad Austral de Chile, Chile)
Dr. Juan Luis Conde (Universidad Complutense de Madrid, España)
Dra. Diana Aurenque Stephan (Universidad de Santiago de Chile, Chile)
Dr. Rodolfo Aguirre Salvador (Universidad Nacional Autónoma de México, México)
Dr. Breno Onetto (Universidad Austral de Chile, Chile)
Dra. Ángeles Jiménez Perona (Universidad Complutense de Madrid, España)
Dra. Bárbara Jerez (Universidad Nacional de Salta, Argentina)
Dr. Pablo López Álvarez (Universidad Complutense de Madrid, España)
Dr. Jorge Polanco (Universidad Austral de Chile, Chile)
Dr. Víctor Molina (Universidad de Chile, Chile)
Dr. Roberto Morales (Universidad Austral de Chile, Chile)
Dra. María Alejandra Vitale (Universidad de Buenos Aires, Argentina)
Dra. Gemma Vicente Arregui (Universidad de Sevilla, España)
Dra. Elvira Burgos Díaz (Universidad de Zaragoza, España)
Dr. Marcelo Sánchez Delgado (Universidad de Chile, Chile)
Dr. Cristian Aránguiz Salazar (Universidad de Chile, Chile)
Dr. Alejandro de Oto (CONICET-Universidad Nacional de San Juan, Argentina)
Dr. Patricio Cabello (Universidad de Chile, Chile)
Dr. Ernesto Castro Córdoba (Universidad Complutense de Madrid, España)
Dra. Paula Tesche Roa (Universidad Andrés Bello, Chile)
Dra. María Cintia Caram (Universidad Nacional de Tucumán, Argentina)
Dr. Rodrigo Castro Orellana (Universidad Complutense de Madrid, España)

Editor

Dr. Juan Antonio González de Requena Farré (Universidad Austral de Chile)

Editor asociado

Dr. Alejandro Ochoa Arias (Universidad Austral de Chile)

Ilustrador

Mg. Jorge Parada Morollón (Universidad Austral de Chile)

La moda consiste en componer estas “naves” cuya tripulación de héroes imaginarios, de modelos éticos o de tipos sociales se embarca para un gran viaje simbólico, que les proporciona, si no la fortuna, al menos la forma de su destino o de su verdad.

[...] Es posible que las naves de locos que enardecieron tanto la imaginación del primer Renacimiento, hayan sido navíos de peregrinación, navíos altamente simbólicos, que conducían locos en busca de razón; unos descendían los ríos de Renania, en dirección de Bélgica y de Gheel; otros remontaban el Rin hacia el Jura y Besançon.

[...] ¿Por qué de pronto esta silueta de la Nave de los Locos, con su tripulación de insensatos, invade los países más conocidos? ¿Por qué, de la antigua unión del agua y la locura, nace un día, un día preciso, este barco?

(Foucault, *Historia de la locura en la época clásica*)



Índice

Artículos del Dossier:

Perspectivas de género históricas y emergentes

El género de la inteligencia artificial: un diálogo-editorial con ChatGPT a modo de presentación del dossier

Juan Antonio González de Requena Farré y ChatGPT 11

La educación en disputa. La batalla por la igualdad en autoras españolas e hispanoamericanas entre los siglos XIX y XX

María Jesús Fariña Busto 21

El ¿infeliz? matrimonio entre feminismo y sindicalismo. Reflexiones en torno a los estudios internacionales

Victoria Estermann 47

Liderazgo, empoderamiento y participación política de las mujeres indígenas

María Elena Rosero Campiño y Carlos Andrés Hurtado Díaz 81

Mandatos de masculinidad y expresiones de violencia en el contexto del paro nacional colombiano de 2021

María Fernanda Martínez Hoyos y Jaime Alberto Carmona Parra 107

Violencia de género y transformaciones ético-normativas. Aportes para una comprensión de las luchas contra la violencia femicida

Daniel Jofré, Alejandro Bilbao, José Cabrera y Nicolás Pinochet-Mendoza 141

Artículos de Humanidades y Ciencias Sociales

Las implicaciones políticas de la comunicación cristiana estadounidense

José Antonio Abreu Colombri 165

De la revolución de la alegría al acuerdo con el FMI. Neoliberalismo, endeudamiento externo y dependencia durante el gobierno de Macri

Hernán Fair 187

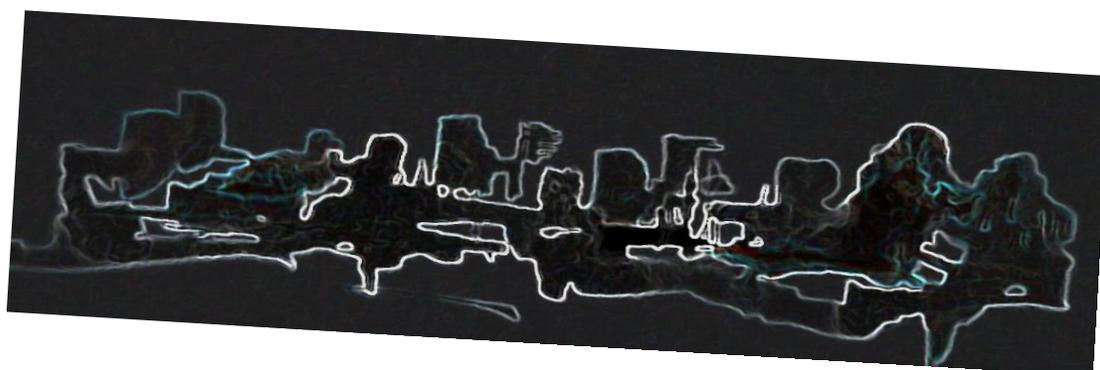
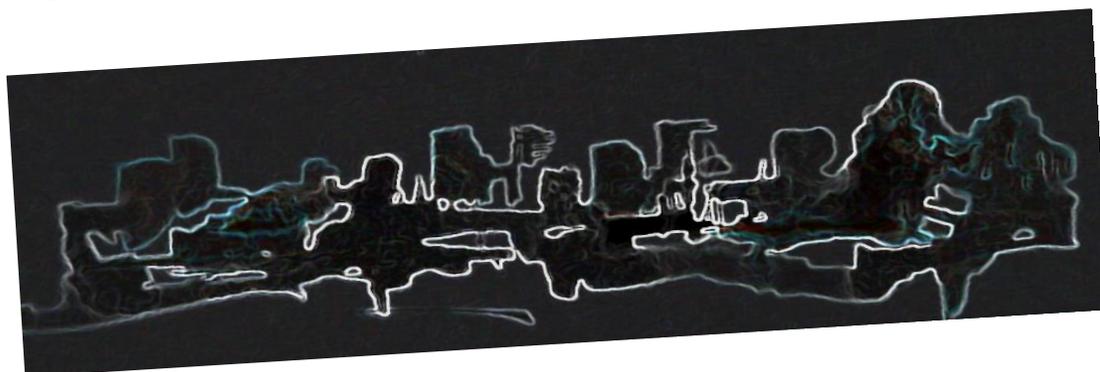
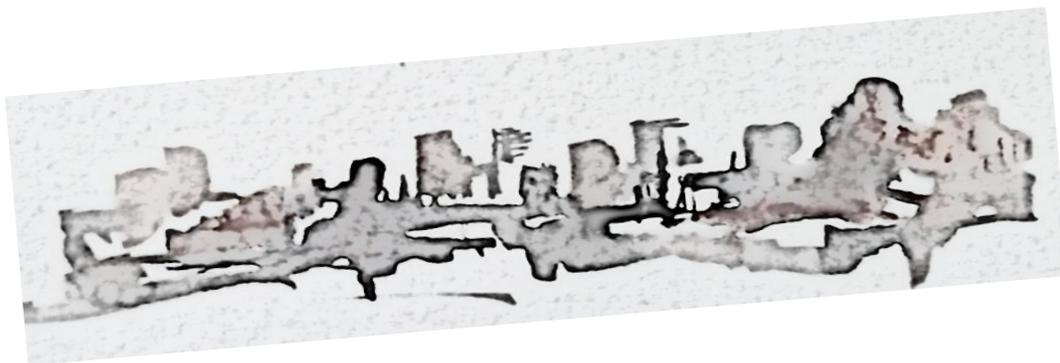
Inclusión educativa del Sordo: panorama en México y Veracruz

Waltraud Martínez-Olvera, Darlene González Miy, Itzel Moreno Vite y Yolanda Martínez Cervantes 221

Reseñas

Reseña de Cavallero, L., y Gago, V. (2022). <i>La casa como laboratorio: finanzas, vivienda y trabajo esencial</i> Alejandra Sánchez Cuevas	255
Presentación de <i>Revista Stultifera</i> y normas de publicación	263

ARTÍCULOS DEL DOSIER:
PERSPECTIVAS DE GÉNERO
HISTÓRICAS Y EMERGENTES



El género de la inteligencia artificial: un diálogo-editorial con ChatGPT a modo de presentación del dossier

The Gender of Artificial Intelligence: an Editorial-Dialogue with ChatGPT as a Presentation of the Dossier

Juan Antonio González de Requena Farré
Editor de *Revista Stultifera*, Universidad Austral de Chile, Chile

ChatGPT

Un año más —ya son siete— volvemos a la carga con nuevas propuestas de discusión e interpretación de nuestra compleja realidad mundial e hipercompleja situación latinoamericana. Como suele ocurrir, cuesta decidir por dónde empezar y cómo introducir una problemática; no obstante, desde algún punto de inicio, anclaje o referencia hay que comenzar sin dilación, demoras o pretextos. El problema del inicio resulta radical, ya sea que lo entendamos como la cuestión metafísica del origen (del *arjé*, lo arqueo- y lo archi-) o como el asunto práctico de la ocasión y el momento propicio u oportuno (el *kairós*). Para evitar la solemnidad, ritualización y escolasticismo del discurso académico, nosotros empezaremos con una inscripción callejera, uno de esos grafitis e inscripciones fugaces que encontramos de paso en un bloque de cemento de nuestra entrañable provincia: “No existen los aliados”. Escrita con aerosol tras alguna de las masivas marchas feministas que se han sucedido en el último lustro, la consigna parece aunar cierto afán de clausura identitaria con una decidida voluntad política de distinguir radicalmente los amigos y los enemigos. Por nuestra parte, también sospechamos de quienes pretenden convertirse en “la voz de los sin voz” y se apropian de los discursos excluidos o subalternos,



Juan Antonio González de Requena Farré es Doctor en Filosofía por la Universidad Complutense de Madrid y se desempeña como profesor del Instituto de Psicología de la Universidad Austral de Chile. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4296-2211>

ChatGPT es una aplicación de inteligencia artificial desarrollada en 2022 por OpenAI; se especializa en el diálogo.

Contacto: juan.gonzalezderequena@uach.cl

Cómo citar: González-de-Requena-Farré, J. A., y ChatGPT. (2024). El género de la inteligencia artificial: un diálogo-editorial con ChatGPT a modo de presentación del dossier. *Revista Stultifera*, 7(1), 11-20. DOI: 10.4206/rev.stultifera.2024.v7n1-01.

muchas veces con fines de explotación epistémica o capitalización académica.

Sin embargo, de alguna manera tenemos que introducir este número especial sobre feminismos contemporáneos y estudios de género en la actualidad. Por eso, optamos por presentar esta entrega de *Revista Stultifera* por medio de un diálogo con un actante o actor-red neutro —en principio, tan asexuado como los ángeles y tan poco binario como los algoritmos (pese al binarismo de los bits)—: la célebre inteligencia artificial generadora conocida como ChatGPT, creada por OpenAI. Estas fueron sus “inteligentes”, enciclopédicas y políticamente correctas respuestas a nuestras demasiado humanas preguntas. Aunque no nos quedamos sin palabras, preferimos que nuestros sagaces lectores saquen sus propias conclusiones tanto de este particular diálogo como del tipo inteligencia atribuible a la IA.

—¿Qué opinión tienes de los pensamientos feministas contemporáneos?

ChatGPT. —Los pensamientos feministas contemporáneos son una parte vital de la conversación global sobre la igualdad de género. Estos enfoques buscan abordar una amplia gama de problemas, desde la equidad salarial y los derechos reproductivos hasta la representación en los medios y la violencia de género.

En mi opinión, estos pensamientos son esenciales para crear una sociedad más justa e inclusiva. Promueven la conciencia sobre las desigualdades arraigadas en la estructura social y desafían las normas que perpetúan la discriminación de género.

Sin embargo, como ocurre con cualquier movimiento, hay diversas corrientes dentro del feminismo contemporáneo, cada una con sus propias perspectivas y enfoques. Algunas personas pueden no estar de acuerdo con ciertos aspectos del feminismo, pero en general, la lucha por la igualdad de género es una causa importante que merece atención y apoyo.

—¿No está sesgada tu opinión sobre cuestiones de género por los algoritmos?

ChatGPT. —Como inteligencia artificial, estoy diseñada para ser imparcial y objetiva en mis respuestas. Mi programación se basa en datos y

conocimientos recopilados, y mi objetivo es proporcionar información precisa y equilibrada sin prejuicios.

Sin embargo, es importante reconocer que los algoritmos pueden reflejar sesgos presentes en los datos con los que han sido entrenados. Si los datos históricos contienen sesgos de género, por ejemplo, es posible que esos sesgos se reflejen en las respuestas que proporcione, a pesar de mi intento de ser imparcial.

Los esfuerzos constantes se realizan para minimizar estos sesgos. Los investigadores y desarrolladores trabajan en técnicas para identificar y mitigar parcialidades en los conjuntos de datos y algoritmos, promoviendo así respuestas más equitativas y justas.

Mi objetivo es brindar información objetiva y fomentar la comprensión, la empatía y la equidad en temas de género y cualquier otro tema en el que pueda ayudar. Siempre es importante cuestionar y examinar críticamente la información recibida, independientemente de su fuente, para obtener una comprensión más completa y precisa.

—¿Es posible que el mundo cibernético y la inteligencia artificial contribuyan a redefinir las identidades de género?

ChatGPT. —Definitivamente, el mundo cibernético y la inteligencia artificial tienen el potencial de influir en la forma en que se entienden y se perciben las identidades de género. Aquí hay algunas maneras en las que esto puede suceder:

1. Representación diversa: En entornos digitales, como redes sociales o plataformas de entretenimiento, se puede fomentar una representación más diversa y amplia de identidades de género. Esto puede ayudar a desafiar las normas tradicionales y ofrecer modelos más inclusivos para las personas.
2. Acceso a la información: La tecnología proporciona acceso a información sobre identidades de género no binarias, transgénero y otras identidades que a menudo no se discuten en contextos tradicionales. Esto ayuda a educar y sensibilizar a las personas sobre la diversidad de experiencias de género.
3. Apoyo y comunidad: Internet y las plataformas digitales pueden ser espacios seguros donde las personas pueden encontrar apoyo, comunidad y recursos para explorar y comprender su identidad de género.

4. Inteligencia artificial inclusiva: Si se diseña de manera consciente, la inteligencia artificial puede contribuir a una representación más inclusiva y respetuosa de las identidades de género. Por ejemplo, los asistentes virtuales y sistemas de reconocimiento de voz pueden ser entrenados para reconocer y respetar diferentes identidades.

Sin embargo, es esencial tener cuidado y considerar las implicaciones éticas al utilizar la tecnología en relación con las identidades de género. La privacidad, la seguridad y el respeto por la diversidad son aspectos fundamentales a tener en cuenta para evitar la discriminación o el uso inapropiado de la información personal.

En última instancia, la influencia de la tecnología en la redefinición de identidades de género dependerá de cómo se utilice y se desarrolle, así como del diálogo continuo y el compromiso con la inclusión y el respeto hacia todas las identidades.

—¿Cuáles son los principales desafíos para los estudios y las políticas de género?

ChatGPT. —Los estudios y políticas de género enfrentan una serie de desafíos significativos en su camino hacia la igualdad y la equidad. Algunos de los desafíos más importantes incluyen:

1. Estereotipos arraigados: Las expectativas sociales y culturales sobre roles de género pueden ser limitantes y discriminatorias, dificultando la igualdad de oportunidades y la percepción equitativa de habilidades y capacidades entre géneros.
2. Brecha salarial: A pesar de los avances, la disparidad salarial entre hombres y mujeres persiste en muchos países y sectores laborales, reflejando desigualdades estructurales y culturales.
3. Violencia de género: La violencia contra las mujeres y otros grupos marginados basada en su género es un problema global que requiere atención urgente. El acoso, la violencia doméstica y otras formas de abuso son desafíos críticos.
4. Acceso desigual a la educación y la salud: Aunque ha habido avances, todavía existen disparidades en el acceso a la educación y la atención médica entre géneros en diversas regiones del mundo.

5. Representación y participación: La representación política, económica y social equitativa de géneros diversos es un desafío importante. La falta de representación en espacios de toma de decisiones puede perpetuar desigualdades.

6. Diversidad de género: Los estudios y políticas de género también enfrentan desafíos para ser inclusivos y representativos de la diversidad de identidades de género más allá de la dicotomía hombre-mujer.

Abordar estos desafíos requiere un enfoque integral que involucre cambios culturales, legislativos, educativos y sociales. La sensibilización, la educación, las políticas inclusivas y la promoción de la igualdad de género en todos los niveles son fundamentales para superar estos obstáculos y avanzar hacia sociedades más justas y equitativas.

—¿Cómo puede contribuir la inteligencia artificial al pensamiento feminista contemporáneo?

ChatGPT. —La inteligencia artificial (IA) puede contribuir al pensamiento feminista contemporáneo de varias maneras:

1. Identificación de sesgos: Los algoritmos de IA pueden ayudar a identificar y mitigar sesgos de género en datos y sistemas existentes. Esto es crucial para garantizar que las decisiones basadas en IA no perpetúen inequidades de género.

2. Análisis de datos: La IA puede procesar grandes conjuntos de datos para analizar patrones relacionados con cuestiones de género, como la brecha salarial, la representación en diferentes industrias o la distribución desigual de oportunidades.

3. Creación de conciencia: Las aplicaciones de IA pueden contribuir a crear conciencia sobre temas feministas al ofrecer información, estadísticas y análisis sobre desigualdades de género, lo que puede fomentar conversaciones y acciones en pro de la equidad.

4. Promoción de la diversidad: En el diseño de la IA, se puede trabajar para incluir perspectivas diversas y sensibilidades de género. Esto puede reflejarse en la creación de asistentes virtuales inclusivos, sistemas de recomendación neutrales en cuanto al género y más.

5. Facilitar la participación: Las plataformas y herramientas basadas en IA pueden facilitar la participación y el intercambio de ideas entre personas

comprometidas con el feminismo, permitiendo la colaboración y la difusión de información de manera más eficiente.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que la IA no es una solución mágica. Depende de cómo se diseñe, implemente y utilice. La ética y la consideración de los contextos culturales y sociales son fundamentales para garantizar que la IA contribuya positivamente al pensamiento feminista contemporáneo, sin perpetuar prejuicios o discriminación de género.

Presentación de los artículos del dossier

Volvamos a nuestra labor editorial, mientras nuestros lectores deliberan sobre lo razonables o sorprendentes que puedan resultar los planteamientos de una inteligencia artificial generativa. En este dossier sobre perspectivas de género se encuentran problemáticas tradicionales del pensamiento feminista, como las cuestiones de la educación y del trabajo. En su artículo “La educación en disputa. La batalla por la igualdad en autoras españolas e hispanoamericanas entre los siglos XIX y XX”, María Jesús Fariña Busto expone las vicisitudes de la defensa de la educación para las mujeres en condiciones de igualdad —en cuanto instrumento de cambio social y fundamento de una sociedad igualitaria—, a partir de las reflexiones, argumentos y discursos de diferentes autoras de los siglos XIX y XX. Del mismo modo que el nexo entre educación y feminismo ha generado una profunda discusión histórica, también el problema de las relaciones entre trabajo asalariado y trabajo doméstico ha sido una temática recurrente en el pensamiento feminista. En el texto “El ¿infeliz? matrimonio entre feminismo y sindicalismo. Reflexiones en torno a los estudios internacionales”, Victoria Estermann recoge las principales discusiones en los estudios internacionales, entre los enfoques institucionalistas británicos y la visión de las relaciones sociales estructurales de sexo propuesta por la perspectiva francesa de Margaret Maruani, respecto a las transformaciones en la composición del mercado de trabajo, las estrategias sindicales y el vínculo entre feminismo y sindicalismo.

El dossier también recoge perspectivas emergentes en la discusión de género como la participación política de las mujeres indígenas, el estudio de la masculinidad hegemónica y sus expresiones de violencia, o bien la reconceptualización de la violencia de género femicida desde una concepción alternativa de la normatividad. En el texto “Liderazgo, empoderamiento y participación política de las mujeres indígenas”, María Elena Rosero

Campiño y Carlos Andrés Hurtado Díaz indagan, mediante un ejercicio etnográfico, en las dinámicas de la participación política y del liderazgo en mujeres indígenas de la comunidad Quillasinga en Obonuco, Colombia. Desde una perspectiva cercana al feminismo decolonial, los autores consiguen visibilizar las manifestaciones de discriminación y desigualdad de género, y ponen de manifiesto ciertas lógicas de la dominación masculina, haciendo concebibles ciertos lugares de emancipación y resistencia de la mujer indígena. Por su parte, en “Mandatos de masculinidad y expresiones de violencia en el contexto del paro nacional colombiano de 2021”, María Fernanda Martínez Hoyos y Jaime Alberto Carmona Parra contribuyen al emergente campo de estudio de las masculinidades; mediante una revisión documental de distintos informes sobre las violaciones de los derechos humanos en el marco de las protestas sociales del paro nacional colombiano en 2021, los investigadores sistematizan las formas de violencia experimentadas durante la protesta, particularmente las formas de violencia de género, y dan cuenta del vínculo entre esas violencias y cierto trasfondo implícito: los mandatos de masculinidad hegemónicos y su lógica guerrillera, centrada en la valoración de la fuerza, el control y el dominio. Finalmente, en artículo “Violencia de género y transformaciones ético-normativas. Aportes para una comprensión de las luchas contra la violencia femicida”, Daniel Jofré, Alejandro Bilbao, José Cabrera y Nicolás Pinochet-Mendoza realizan una reconstrucción histórica y cultural de la conceptualización del femicidio, revisan las formas de exclusión sexogenérica asociadas al contrato social y proponen un marco normativo distinto para resistir la violencia femicida: la concepción de la norma en Georges Canguilhem, que permitiría repensar el sustrato del juicio ético y la construcción del vínculo social.

Más allá del enciclopedismo generativo, de la prodigiosa gestión de datos masivos y de la corrección política, parece quedar un resto inasimilable o una fractura no suturable en el ordenamiento simbólico de la inteligencia artificial. En ese sentido, no se trata simplemente de promover formas de reconocimiento en el imaginario de la ambivalencia y la indeterminación sexual a través de la figura del *cyborg* o de algún actant-red análogo. Como planteó Donna Haraway, esos actantes y criaturas de la ciencia ficción, entre naturales y artificiales, orgánicos y maquímicos, representarían supuestamente el acoplamiento postgenérico de cuerpos y prótesis, así como la inscripción paródica del significante flotante del género a través del polimorfismo de los circuitos y redes cibernéticos (o de las

biotecnologías). A través de la imagería paródica del *cyborg*, se deconstruirían presuntamente —según Haraway— las oposiciones subordinantes en que se ha basado la exclusión de la mujer (cultura/naturaleza, público/privado, agente/recurso, activo/pasivo, realidad/apariencia, etc.) y se esbozarían opciones transgresoras que no dependen de la totalización esencialista de una identidad de género. Sin embargo, lo decisivo de las reivindicaciones feministas y políticas de género parece horadar, interrumpir y atravesar los ordenamientos simbólicos y flujos imaginarios de cualquier actante-red como la inteligencia artificial o algún tipo de *cyborg*.

Como se expresa en los artículos de este dossier, el modo en que las discusiones feministas y políticas de género han planteado la cuestión del género nos permite apreciar en qué consiste lo “real” del significante “género”; esto es, la fractura o desajuste que atraviesan la construcción del sistema sexo-género, impidiendo cualquier sutura o clausura de una identidad de género sustancial. Es precisamente esa fractura excluyente que atraviesa la construcción simbólica del sistema sexo-género lo que los estudios de género y los pensamientos feministas han articulado. Por ejemplo, denuncian el espejismo del universalismo abstracto en que se legitiman nuestros órdenes político-discursivos, como una forma de particularismo encubierto, que se limita a trasponer la posición particular del varón propietario (así como su valoración de la libertad e igualdad formales), dejando de lado sistemáticamente la experiencia e intereses de las mujeres y de otros grupos excluidos. O bien cuestionan el modo en que nuestro orden político-discursivo ha consagrado una distinción entre las esferas pública y privada, que ha resultado funcional a la reproducción y mantenimiento de la subordinación política de las mujeres, en la medida en que se consagraba el espacio público para la libre e igual deliberación entre individuos pares —varones cabezas de familia—, mientras se reservaron los asuntos del ámbito doméstico para la mujer, excluyéndolos de la tematización y la crítica, al tiempo que se privaba al género femenino de oportunidades de participación en la discusión política.

Como planteó desde una perspectiva eminentemente política Chantal Mouffe (1999), la inscripción del “género” y la constitución de un sujeto político feminista dependen de operaciones hegemónicas que redesciben antagónicamente las posiciones de sujeto y las diferencias identitarias. Por eso, las políticas feministas de inspiración democrática radical no pasan por

preguntarse si las mujeres tienen que volverse idénticas a los hombres para ser reconocidas, o si tienen que afirmar su diferencia a expensas de la igualdad. De lo que se trata en un proyecto democrático radical y pluralista es de luchar contra las formas de subordinación en todos los frentes sociales, de modo que las reivindicaciones feministas se contextualicen en alguna articulación de demandas más amplia. Las reivindicaciones de “género” y la lucha por la igualdad de la mujer serían, pues, de carácter democrático-radical, solo si se tornan lucha contra las múltiples formas en que la categoría “mujer” o la identidad de género se construyen al servicio de la subordinación social (Mouffe, 1999).

En ese sentido, —según ha sugerido Nancy Fraser (2008)— tal vez resulte preciso reenmarcar las reivindicaciones feministas y de género, de tal manera que estas se hagan cargo de las actuales condiciones socio-históricas en que tienen lugar las luchas contra la exclusión de género. No en vano, también las reivindicaciones de género han de hacerse cargo de la creciente desregulación de lo social que caracteriza a nuestras sociedades de la inseguridad y del riesgo (debido a la flexibilización y precarización del trabajo, así como a la disminución de las prestaciones y garantías sociales; procesos incitados y avalados por las presiones neoliberales, por la transnacionalización del capital y por las retóricas del globalismo). Así, las reivindicaciones feministas ligadas a la redistribución igualitaria o al reconocimiento de la diferencia ya no resultarían plenamente eficaces ni encontrarían respuesta adecuada bajo el limitado marco estatal territorial en el que tradicionalmente se formularon y al cual iban dirigidas. Y es que, al enclaustrar políticamente las luchas contra la injusticia de género en el marco de un Estado sobrepasado por las relaciones de poder estructuradas a través del capitalismo global y del sistema interestatal, se invisibilizan y excluyen de la discusión las nuevas formas transfronterizas de exclusión de género. Por eso, actualmente, las reivindicaciones de género han de articularse con otras demandas y resistencias sociales, de manera que las demandas feministas de redistribución igualitaria o de reconocimiento de la diferencia de género se reenmarquen como problemas de representación política. Se trata del cuestionamiento metapolítico de cuáles sean los marcos y agentes políticos decisivos, así como de la integración estratégica de las luchas sociales en frentes de resistencia más amplios y pertinentes (Fraser, 2008).

Estas son agendas de investigación y de acción política ante las cuales nuestra comunidad *estultífera* se mantiene particularmente atenta. Aunque no existan los aliados.

Referencias

Fraser, N. (2008). *Escalas de justicia*. Herder.

Haraway, D. (1991). *Simians, Cyborgs and Women: The Reinvention of Nature*. Routledge.

Mouffe, Ch. (1999). *El retorno de lo político*. Paidós.

La educación en disputa. La batalla por la igualdad en autoras españolas e hispanoamericanas entre los siglos XIX y XX

Education in Dispute. The Battle for Equality in Spanish and Latin American Authors between the 19th and 20th Centuries

María Jesús Fariña Busto
Universidad de Vigo, España

Resumen

Aunque la defensa de la educación para las mujeres en igualdad de condiciones con la de los hombres tiene raíces mucho más antiguas en el tiempo, fue en las últimas décadas del siglo diecinueve y las primeras del veinte cuando un número significativo de autoras españolas e hispanoamericanas debatieron por extenso sobre su necesidad. Convencidas de que la educación constituía uno de los pilares básicos para la construcción de una sociedad igualitaria, hicieron de ella tema central en discursos de todo tipo, desde el ensayístico hasta el poético. Este artículo pone su foco sobre algunas de las propuestas, exponiendo los argumentos empleados y estableciendo las semejanzas y diferencias más relevantes. De ese modo, se logra ofrecer un mosaico del frente común del que formaron parte estas autoras a favor de la educación para las mujeres, cada una con sus características específicas y en sus contextos culturales y políticos particulares.

Palabras clave: autoras españolas e hispanoamericanas, igualdad, feminismo, educación, derechos

Recibido: 20-11-2023. Aceptado: 22-12-2023



María Jesús Fariña Busto es Doctora en Filología y Profesora Titular de Literatura Hispanoamericana (retirada), Universidad de Vigo. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9983-8887>

Contacto: mbusto@uvigo.gal

Cómo citar: Fariña-Busto, M. J. (2024). La educación en disputa. La batalla por la igualdad en autoras españolas e hispanoamericanas entre los siglos XIX y XX. *Revista Stultifera*, 7(1), 21-45. DOI: 10.4206/rev.stultifera.2024.v7n1-02.

Abstract

Although the defense of education for women on an equal footing with men has its roots much further back in time, it was in the last decades of the nineteenth century and the first decades of the twentieth century that a significant number of Spanish and Latin American women authors debated at length on the need for it. Convinced that education was one of the priority pillars for the construction of an egalitarian society, they made it a central theme in discourses of all kinds, from essays to poetry. This article focuses on some of the proposals, exposing the arguments used and establishing the most relevant similarities and differences. So, we offer a mosaic of the common front of Spanish and Latin American women authors in favor of women's education, each with their specific characteristics and in their particular cultural and political contexts.

Keywords: Spanish and Latin American Women Writers, Equality, Feminism, Education, Rights

La época: hechos y nombres

No es feminista más que el cerebro de Europa. En cuanto al resto del organismo, persiste todo lo emocional, lo sensual, lo material y mecánico de cuanto hace relativa y adjetiva la vida de la mujer. (Emilia Pardo Bazán, 1999b, p. 284)

En un momento como el actual, en el que el pensamiento más reaccionario ha vuelto a tomar poder en muchos territorios y no manifiesta rubor alguno en proponer la cancelación de algunos de los derechos de las mujeres (el aborto, por ejemplo), y en un momento, además, en el que la educación de las niñas está en retroceso en algunos países y sigue siendo terreno de debate en otros, creemos que es realmente importante volver la mirada sobre el largo y duro trayecto llevado a cabo por las mujeres para conseguir esos derechos. Aquí nos centraremos, concretamente, en el derecho a la educación tal como fue formulado por autoras españolas e hispanoamericanas entre las últimas décadas del siglo diecinueve y las primeras del veinte. Aunque su obra se desarrolla en contextos geográficos, políticos y culturales distintos, y sus argumentos no siempre resultan coincidentes, comprobaremos que para todas ellas la educación de las mujeres constituía la piedra de toque en el camino hacia la igualdad y que

todas ellas vivieron en carne propia descalificaciones y burlas por su osadía al salir a la palestra pública y manifestarse sin ambages.

Expresados ya en 1791 los ideales de la Ilustración para las mujeres por una mujer, Olympe de Gouges (1748-1793) en su *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*,¹ y editada un año después la *Vindicación de los derechos de la mujer*, de Mary Wollstonecraft, el siglo diecinueve se constituyó en una época propicia para las reivindicaciones de las mujeres, que fueron adquiriendo fuerza hasta desembocar en sus últimos treinta años en una producción muy significativa de escritos en defensa de la igualdad. Y esta afirmación, que resulta válida para España y para la mayor parte de los países de Latinoamérica, se refiere tanto a la educación como a los derechos civiles de sufragio, divorcio y aborto. La nómina de escritoras, intelectuales y activistas que abogaron por sus derechos como mujeres y para las mujeres es bastante más extensa de lo que generalmente se hace notar.

Empecemos por señalar, porque interesa no olvidar los hechos de la historia, que *La esclavitud femenina* (1869), el conocido y tan mencionado texto de John Stuart Mill (publicado en Chile en 1872, traducido y prologado por Martina Barros Borgoño, y en España traducido, prologado y editado por Emilia Pardo Bazán en su Biblioteca de la Mujer en 1892)², es posterior en el tiempo a la Convención de Seneca Falls, organizada por Lucretia Mott y Elizabeth Cady Stanton y celebrada los días 19 y 20 de julio de 1848.³ De esa convención surgiría una *Declaración de sentimientos* que el *New York Herald* publicó íntegramente. En ella, se hacía una crítica a la total privación de derechos de la que eran objeto las mujeres y se articulaba un conjunto de doce decisiones que expresaban la oposición a todas aquellas leyes que las situaban en una posición inferior a la de los hombres, impidiéndoles su desarrollo como sujetos completos y su participación en la vida pública.

También algunos años antes de mediado el siglo diecinueve iniciaba su trayectoria creativa la cubana Gertrudis Gómez de Avellaneda (cuya novela antiesclavista *Sab* se publicó en 1841)⁴ y, en Chile, transcurriendo los primeros años de la década de 1860, la iniciaba Rosario Orrego Carvallo⁵, quien en 1873 sería nombrada socia honorífica de la Academia de Bellas Artes de Santiago, distinción a la que ella correspondió con una respuesta en forma de composición poética.⁶ En Cuba, en la Primera Asamblea Constituyente de la República de Cuba (celebrada en Guáimaro en abril de

1869), se escuchaba la voz de Ana María Betancourt reclamando la igualdad para las mujeres y el derecho a participar en la defensa de la independencia de la patria; aunque ella no estaba presente, pues, al no poder asistir a la Convención ya que no era delegada, el discurso tuvo que ser leído por su marido Ignacio Mora. Por su parte, en Perú nacía, en 1845, Mercedes Cabello y, en 1852, Clorinda Matto, creadoras de una narrativa desobediente en la representación de los usos y costumbres sociales, lo que conllevaría fuertes discusiones sobre sus obras, especial y respectivamente *Blanca Sol* y *Aves sin nido*. En diciembre de 1895, Matto lee en el Ateneo de Buenos Aires su discurso “Las obreras del pensamiento en América del Sud”, refiriéndose bajo ese título a “las mujeres que escriben, verdaderas heroínas que [...] luchan, día a día, hora tras hora, para producir el libro, el folleto, el periódico, encarnados en el ideal del progreso femenino”. Las aportaciones de estas mujeres de letras dan la medida, en opinión de Matto, del estado de la ilustración de la mujer americana; constituyen, dice, “portestandartes de la legión empeñada en la gran evolución social” que deben desafiar la ira y las groserías descargadas sobre ellas “para ir siempre adelante con la enseña civilizadora” (2006, p. 172).

Todas las mencionadas son mujeres con conciencia de serlo y también con la conciencia de estar inscritas dentro un sistema que, por ese mero hecho, el de ser mujer, limitaba su voluntad y sus deseos, y no solo de saber, sino además (y sobre todo) de tener presencia y capacidad de intervención en las instituciones, fueran estas educativas, culturales o políticas. Adela Zamudio, que fundó en La Paz la primera escuela laica de Bolivia, tematizaba la cuestión en su poema “Nacer hombre” (1887),⁷ donde se queja de la injusticia de un sistema incapaz de valorar las capacidades de las mujeres y que les cierra las puertas de la creación⁸ y de la participación política, mientras al hombre (“mortal privilegiado”), simplemente por serlo, se le exime de las tareas domésticas, se le consiente apropiarse de la creatividad de las mujeres y se le conceden los derechos civiles:

Cuánto trabajo ella pasa
por corregir la torpeza
de su esposo, y en la casa,
(permitidme que me asombre)
tan inepto como fatuo
sigue él siendo la cabeza,
porque es hombre.

Si alguna versos escribe
—“De alguno esos versos son
que ella solo los suscribe”;
(permitidme que me asombre)
Si ese alguno no es poeta
¿por qué tal suposición?
—Porque es hombre.

Una mujer superior
en elecciones no vota,
y vota el pillo peor;
(permitidme que me asombre)
con solo saber firmar
puede votar un idiota,
porque es hombre.

Ni siquiera el privilegio de clase, que les abrió las puertas a la educación y a la participación social activa, viajando y frecuentando cenáculos y tertulias, impidió, por ejemplo, que Emilia Pardo Bazán y Gertrudis Gómez de Avellaneda se vieran libres de los acerados comentarios de sus contemporáneos exclusivamente por razón de su sexo, y que por idéntica razón fuera vetada su entrada en las *academias barbudas*, como las denominó irónicamente Gómez de Avellaneda, que escribió al respecto:

[E]n el campo literario y artístico [...] aún hoy día se la mira [a la mujer] como intrusa y usurpadora, tratándose la [...] con cierta ojeriza y desconfianza, que se echa de ver en el alejamiento en que se la mantiene de las academias *barbudas*. —Pasadnos este adjetivo, queridas lectoras, porque se nos ha venido naturalmente á la pluma al mencionar esas ilustres corporaciones de gentes de letras, cuyo primero y más importante título es el de *tener barbas*. Como desgraciadamente la mayor potencia intelectual no alcanza á hacer brotar en la parte inferior del rostro humano esa exuberancia animal que requiere el filo de la navaja, ella á venido a ser la única é insuperable distinción de los literatos varones, quienes [...] se aferran á aquélla con todas sus fuerzas de *sexo fuerte*, haciéndola prudentísimamente el *sine qua non* de las académicas glorias. (1871, p. 303)

En el caso de Mercedes Cabello, la publicación de su novela *El conspirador* (1892), en cuyas páginas más de un político del momento se sintió aludido, así como la manifestación de su posición a favor de una educación laica, suscitó un clima de sospecha y de menosprecio hacia su

persona, agravado con descalificaciones sobre su identidad genérica, uno de los mecanismos más habituales de repulsa y marginación de las escritoras. Cabello, que añadía al suyo el apellido de su marido (Carbonera) era insultada como “Cabronera” y, cuando publicó su poema “Mujer escritora”, fue contestada por Eloy Perillán Buxó con otro poema titulado “Marido poeta”. Las chanzas misóginas del grupo de Buxó eran clamorosas. En su resistencia a admitir el valor de las creaciones de sus contemporáneas es bien sabido que, cuando alcanzaban prestigio, sus compañeros varones las consideraban o bien casos excepcionales o bien sujetos viriles⁹, poniéndose en cuestión, de este modo, su feminidad; es decir, en tanto que mujeres absolutamente capaces de gestionar cualquier territorio intelectual o creador, resultaban ilegibles dentro de una cultura —y para unos cerebros— férreamente estereotipada y coercitiva en relación con el mandato de género. Para Mercedes Cabello, el silenciamiento y la reclusión (permaneció encerrada en un manicomio durante los últimos años de su vida) constituyeron las señas de su doloroso final¹⁰ y Clorinda Matto se vio obligada al exilio (primero en Chile y luego en Argentina)¹¹ después de que la Iglesia incluyera su obra en su lista de libros prohibidos y de que su imprenta “La Equitativa” (donde se editaba la revista quincenal *Los Andes*) fuera quemada. Política e iglesia se conjuraron, en su caso, en contra de su creatividad y de su actividad pública.

Como señala Evelyn Huarcaya, ser una mujer escritora en el Perú del siglo diecinueve era ser una figura no completamente aceptada, sobre todo si adoptaba “una posición crítica sobre la realidad nacional, sobre su propia condición, [y] sobre la reforma de la educación femenina en las políticas estatales” (2018, p. 28).¹² Pero su afirmación puede hacerse extensible a otros muchos países, de manera que, si empezamos este apartado afirmando que el siglo diecinueve resultó una época propicia para las reivindicaciones de las mujeres, tendríamos que decir ahora que, efectivamente, lo fue, aunque su camino estuvo lleno de mucho sufrimiento y de dificultades múltiples. Tuvieron el coraje de no rendirse y supieron sacar el máximo rendimiento a todos los medios a su alcance, pues —insistimos en ello—, con muy pocas excepciones, se trataba de mujeres burguesas, de buena posición, lo que, a pesar de todos los inconvenientes, les ofrecía opciones de otra manera impensables.

Además de su dedicación a la actividad creativa, es destacable su intensa participación como conferenciantes y colaboradoras en prensa, un

medio que en la segunda mitad del siglo diecinueve se encontraba en plena expansión y realmente importante para la difusión de ideas y para la formación de opinión. Para entender la verdadera dimensión de su implicación periodística, hay que resaltar que todas estas autoras colaboraron mucho y en numerosas revistas, y además fundaron o dirigieron ellas mismas algunas, teniendo siempre en su mente el objetivo de defender la educación de las mujeres y de mejorar su ilustración. Es pionera, en este sentido, la revista argentina *La Aljaba*, de la que se editaron dieciocho ejemplares a lo largo de 1830 y 1831 (por tanto, durante el primer gobierno de Juan Manuel de Rosas) y de la que fue editora y redactora de todas sus secciones Petrona Rosende de Sierra. Tres décadas más tarde, Gómez de Avellaneda creó el *Álbum cubano de lo bueno y de lo bello* (1860);¹³ Rosario Orrego fundó y dirigió la *Revista de Valparaíso* (1873-1874), donde, como indicaba su subtítulo (“—Periódico quincenal de Literatura, Artes y Ciencias”), buscaba impulsar también el conocimiento en el ámbito científico;¹⁴ su compatriota Lucrecia Undurraga Solar, en 1877, *La Mujer*, dirigido, editado y redactado solo por mujeres y que publicó veinticinco números;¹⁵ Pardo Bazán creó, dirigió y redactó ella sola en su totalidad entre enero de 1891 y diciembre de 1893 la revista *Nuevo Teatro Crítico*;¹⁶ Clorinda Matto dirigió *El Perú Ilustrado* entre 1889 y 1891, y la también peruana Carolina Freyre, en 1872, *El Album. Revista semanal para el bello sexo*.

La educación en disputa: los argumentos

Valoremos ahora la posición de cada una de estas escritoras en sus demandas y defensa de la igualdad con la educación en el centro del debate, como lo estaba también en las bases del ideal ilustrado, solo que excluyendo a las mujeres. Pensemos que la educación aviva el pensamiento e incita al desarrollo teórico, constituyéndose, de ese modo, en un verdadero motor de progreso, tanto personal como colectivo, algo que todas las autoras de las que hablamos tuvieron siempre claro. En un tiempo muy anterior a ellas, y esto significa una conciencia temprana acerca de la cuestión, lo manifestaron, entre otras, en el siglo diecisiete, Sor Juana Inés de la Cruz y María de Zayas¹⁷ y, en los años finales del siglo dieciocho en España, Josefa Amar y Borbón, que publica en 1786 su *Defensa del talento de las mujeres y de su aptitud para el gobierno y otros cargos en que se emplean los hombres*, y en 1790 el *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*.¹⁸

Cuando el siglo diecinueve había echado ya a andar, en el número 3 (página 39) de la temprana *La Aljaba*, mencionada arriba, escribía Petrona Rosende sin ahorrar ningún tipo de calificativos:

Entre los infinitos daños graves que nos causaron nuestros tiranos opresores, debe contarse, sin duda alguna, como el mayor y de más trascendencia a toda la América, el gran sistema que habían adoptado sobre la educación de ambos sexos, en particular y en general: pero donde más resaltaba su posición era sobre las hijas: ellos las prohibían hasta saber conocer las letras del *alfabeto*: decían con la elocuencia de sus más fuertes razones, que las mujeres *que sabían leer y escribir eran las que se perdían, etc. etc...* ¿Puede un hombre manifestar de un mejor modo su estupidez? ¡Casi parece imposible que un ser racional se exprese tan toscamente!!! Atribuir a los conocimientos la pérdida de las jóvenes es el delirio mayor de un cerebro descompuesto; creer que, por no saber leer ni escribir, las ponen al abrigo de toda corrupción es el mayor absurdo.¹⁹

Avanzando el siglo, y en España, Emilia Pardo Bazán valorará también las diferencias que ella considera inadmisibles entre la educación dada a las mujeres y la recibida por los hombres. Su figura se erige como la de una convencida defensora de todos los derechos para las mujeres, y su voz se escuchará en todas las polémicas de la época, generando y promoviendo controversia sobre las cuestiones y temas más sobresalientes y espinosos. En su convicción de que solo la curiosidad, la información, la seriedad y el máximo bagaje de conocimiento (a cuya profundidad contribuye la estimación de las ideas ajenas y foráneas) eran capaces de vencer el inmovilismo, se opuso tanto al rechazo de cualquier teoría sin conocerla como a la perpetuación de tradiciones sin fundamento. Poeta, narradora, dramaturga, ensayista, articulista, editora —que todos estos y algunos más ejercicios desempeñó—, Pardo Bazán tomó sobre sí la tarea de remover y visibilizar todo lo relativo a la denominada en su época la *cuestión de la mujer*, que ella vinculaba estrechamente con la social y a la que consideraba que el futuro otorgaría su verdadera relevancia. Escribe:

Es la llamada *cuestión de la mujer* acaso la más seria entre las que hoy se agitan. No porque haya de costar arroyos de sangre, como parece que va a costar la social (con la cual está íntimamente enlazada); sino, al contrario, porque [...] vendrá por la fuerza de la razón a imponerse a los legisladores y estadistas de mañana, y parecerá tan clara y sencilla (no obstante sus trascendentales consecuencias) como ahora se les figura de intrincada y

pavorosa a los cerebros débiles y a las inteligencias petrificadas por la tradición del absurdo. (1999b, p. 193)

Estas palabras pertenecen a su artículo “Una opinión sobre la mujer”, que publicó en el número 15 del *Nuevo Teatro Crítico* (marzo de 1892), la misma revista en la que apareció, en su número 22 (octubre de 1892), el discurso “La educación del hombre y de la mujer. Sus relaciones y sus diferencias”, que la autora había presentado en el Congreso Pedagógico Hispano-Luso-Americano celebrado durante ese mismo mes.²⁰ Al igual que otras y otros intelectuales de su siglo, Pardo Bazán entendió la educación como eje del proceso necesario para alcanzar la igualdad y es este el razonamiento que vertebra todo ese discurso, pero es también una idea en la que, de forma directa o indirecta, insistió en muchísimas otras ocasiones, juzgando la deficiente educación de las mujeres como uno de los obstáculos más decisivos para su desarrollo como sujetos en igualdad. En los “Apuntes autobiográficos”, que acompañaron como prólogo a su novela *Los Pazos de Ulloa* (1886), ya había declarado de forma categórica:

Apenas pueden los hombres formarse idea de lo difícil que es para una mujer adquirir cultura autodidáctica y llenar los claros de su educación. Los varones, desde que pueden andar y hablar, concurren a las escuelas de instrucción primaria; luego al Instituto, a la Academia, a la Universidad, sin darse punto de reposo [...] Todas ventajas, y para la mujer, obstáculos todos. (Pardo Bazán, 1999a, p. 25)²¹

A la descripción de las sustanciales diferencias que la sociedad marcaba en la formación de unos y de otras dedica precisamente “La educación del hombre y de la mujer”. La lucidez, el rigor y la capacidad argumentativa que caracteriza toda su obra están puestas aquí al servicio de la disección de los diversos ámbitos educativos tal y como sus contenidos se encontraban estipulados para los hombres y para las mujeres²², convirtiéndose el ensayo en una defensa a ultranza de la necesaria transformación de aquel estado de cosas con vistas a conseguir una sociedad más igualitaria y, en consecuencia, más justa y más feliz.

Siguiendo su costumbre, acorde con el método científico, antes de pasar a la particularización necesaria a su tesis, la autora define el objeto de estudio, fijando qué entiende por educación y posicionándose sobre los postulados que sirven de base a la desigual formación de hombres y de mujeres. Con tanta energía como clarividencia, Pardo Bazán aduce su más

absoluta discrepancia con aquellos filósofos o padres de la iglesia para quienes

el papel que a la mujer corresponde en las funciones reproductivas de la especie, determina y limita las restantes funciones de su actividad humana, quitando a su destino toda significación individual, y no dejándole sino la que puede tener relativamente al destino del varón. (Pardo Bazán, 1999b, p. 152)²³

De los seis ámbitos educativos contemplados en el Discurso (educación física, moral, religiosa, intelectual, social y de la técnica y estética y cívica), únicamente en el religioso la diferencia se situaría a favor de las mujeres. El ejercicio físico se les tolera solamente en la infancia y juventud, nunca después del matrimonio; en lo moral, lo que es realizado como cualidad para el varón (el valor, la dignidad, la independencia, la energía de pensamiento y de carácter) es desestimado y combatido en la mujer, configurando, así, una *monstruosa doble moral* social; en lo intelectual, prima “la presunción de la inferioridad intelectual congénita de todo el sexo femenino”, premisa insostenible con que la sociedad *hiere* (el verbo es el empleado por la escritora) a la mujer. En cuanto a la educación estética y cívica, ambas adolecen de múltiples carencias: en el primer caso, por la cantidad de limitaciones y prohibiciones; en el segundo, por privación, al negársele a las mujeres toda clase de derechos políticos (mientras —precisa la autora— “el varón desde la Revolución Francesa los ha adquirido plenísimos y sin distinción de capacidades”).

En definitiva, la tesis de la disertación de Emilia Pardo Bazán no deja lugar a dudas: en tanto la sociedad aprecie *honra y gloria* en la educación del varón y *deshonor y casi monstruosidad* en la de la mujer, resultará inviable la eliminación del destino relativo de esta, y de su sumisión, que para la escritora coruñesa constituye la base de la consiguiente desigualdad. Sus palabras, extraordinarias en su potencia y rotundidad, contienen toda la fuerza de la contemporaneidad, pues es hoy todavía tiempo y lugar para enfatizarlas:

[L]a fuerza sola no consigue más que sumisión temporal, y el asentimiento perpetuo se obtiene dando a la violencia y a la servidumbre color de deber y virtud; edificando sobre el acto brutal teorías que santifiquen los hechos consumados. No quiero insinuar, señores, que haya existido vasta conjura de un sexo para sujetar al otro; los grandes fenómenos de dominio y

sumisión en la historia no son fruto de combinaciones calculadas, sino de inconsciente impulso dictado por el interés colectivo [...]. El instinto colectivo del varón bastó, pues, para elaborar el concepto del destino relativo de la mujer, y para dar a este error gigantesco la fortísima consistencia que le sostiene todavía, haciéndole último pero formidable baluarte de la desigualdad ante la ley en el seno de la sociedad moderna, que ciertamente ha proclamado los derechos del hombre, pero tiene aún sin reconocer los de la humanidad. (1999b, p. 153)

De acuerdo con esto, y reiterando su convicción de que el derecho a la educación completa y a sus beneficios es un derecho humano universal, Pardo Bazán sostiene que —y citamos de nuevo palabras suyas—: “casi podríamos hoy juzgar la cultura de un Estado, por la amplitud concedida a la enseñanza intelectual de la mujer, no solo en la ley escrita, sino en la sociedad, y por su mayor concierto con la masculina” (1999b, p. 160).

Una idea semejante había sido definida por Gertrudis Gómez de Avellaneda en su serie de artículos “La Mujer”, anteriormente citada, que había sido publicada primeramente en la revista *Álbum cubano de lo bueno y de lo bello*:

En las naciones en que es honrada la mujer, en que su influencia domina en la sociedad, allí de seguro hallaréis civilización, progreso, vida pública.

En los países en que la mujer está envilecida, no vive nada que sea grande; la servidumbre, la barbarie, la ruina moral es el destino inevitable á que se hallan condenados.

Son las frases que cierran la serie, formada por cuatro secciones dedicadas a la mujer en los contextos de la religión, el patriotismo, el gobierno y la actividad intelectual (ciencia, arte y literatura). En cada uno de estos ámbitos, Gómez de Avellaneda se muestra interesada en trazar una genealogía que ponga en evidencia el tejido nunca interrumpido —aunque silenciado, devaluado y marginado— del trabajo y la acción de las mujeres. Es verdad que la autora se muestra bastante apegada todavía a ciertos planteamientos tradicionales, lo que evidencia las paradojas de los sujetos atrapados entre las normas culturales interiorizadas y la voluntad de desmontarlas y superarlas en la búsqueda de una sociedad no enquistada en las trampas de la desigualdad. Así, si por una parte acepta el dominio de los sentimientos como *el más legítimo patrimonio* de la *compañera del*

hombre, o alude a la menor fuerza física de la mujer como si no fuera resultado de la educación, por otra infiere que ninguna de esas dos características afecta a su vigor intelectual, sirviéndose de la historia como el mejor espejo de lo afirmado, pues no se encontrará ningún pueblo, lugar o época que carezca de ejemplos de mujeres descollantes en cualquier actividad en la que pueda pensarse; constituyendo las artes y la literatura el campo privilegiado, frente, en cambio, al de las ciencias, debido a la negación social de que las mujeres participen en las enseñanzas regladas:

[E]stando ésta [la ciencia] basada únicamente en el conocimiento de las realidades —conocimiento que los mayores genios no pueden poseer por intuición— sería absurdo pretender hallar gran número de celebridades científicas en esa mitad de la especie racional, para la que están cerradas todas las puertas de los graves institutos, reputándose hasta ridícula la aspiración de su alma á los estudios profundos. (Gómez de Avellaneda, 1871, p. 303)

Las paradojas apuntadas no invalidan, por lo tanto, lo significativo del acercamiento a la cuestión por parte de Gómez de Avellaneda, para quien la educación serviría de impulsora de la emancipación de la mujer y de la mejora general de los pueblos. Este presupuesto coincide con los expresados por Teresa González de Fanning y por Rosario Orrego. La primera, fundadora en 1881 de un colegio para señoritas y defensora a ultranza de la enseñanza laica, publicó en 1898 el artículo “Educación femenina”,²⁴ donde propone que la educación debe ser completa para las mujeres, es decir, abarcar todos los ámbitos (moral, intelectual y físico), y poseer un carácter tanto práctico como teórico. En el encabezamiento de su escrito, la autora explicita con contundencia la idea de que en “los albores del siglo XX no es admisible que [...] la mitad del género humano quede estacionaria mientras la otra mitad avanza”. Por su parte, Rosario Orrego, en su exposición en forma poética “La mujer” (1873), había insistido en el valor y la necesidad para un pueblo de no apartar a sus mujeres del aprendizaje intelectual, aduciendo su papel como formadoras de la prole (entre la que se encuentran los futuros defensores de la patria) y la idea de que en ellas se refleja la vida de los pueblos. Tal vez cabría sospechar que el argumento constituya una estrategia para hacer más digerible, entre algunos, su firme defensa de la educación femenina. Dice la autora:

Instruid a la mujer, si queréis pueblos
Que se eleven felices, soberanos.

Mirad que la mujer tiene en sus manos
La vasta cuna del humano ser [...]

Mostradle el vasto campo del estudio,
Premiad con noble aplauso su desvelo
Y amante, inteligente [*sic*], os dará un cielo
Dando al hogar la dicha y el amor.²⁵

Es de resaltar este papel de Rosario Orrego en la causa por la educación de las mujeres en Chile, así como su interés por la divulgación científica entre ellas. A su lado, otras educadoras como Antonia Tarragó (directora del colegio Santa Teresa, fundado en 1864) e Isabel Le Brun (fundadora en 1875 del Liceo de la Recoleta) dieron los pasos necesarios para conseguir la validación de los exámenes de las mujeres ante comisiones universitarias. Tarragó hizo su solicitud ante el Consejo Universitario en 1872 y Le Brun en 1876. Finalmente, sus demandas fueron escuchadas, culminando el proceso en 1877 con la firma en Viña del Mar del llamado Decreto Amunátegui (por el ministro de Instrucción Pública Miguel Luis Amunátegui),²⁶ que permitía a las mujeres ser admitidas a la realización de exámenes en igualdad de requisitos que los hombres y poder acceder, así, a la obtención de un título profesional.

Un pensamiento similar al expresado por Orrego en “La mujer” late bajo la invocación “Educad a la mujer”, de Mercedes Cabello, con la que concluye su artículo “Influencia de la mujer en la civilización” (1874, firmado como Enriqueta Pradel):

Educad a la mujer, ilustrad su inteligencia, y tendréis en ella un motor poderoso y universal, para el progreso y civilización del mundo; y una columna fuerte e inamovible en que cimentar la moral y las virtudes de las generaciones venideras.

De acuerdo con sus argumentos, solamente una instrucción sólida y científica de las mujeres podría contrarrestar los efectos, en su opinión nefastos, del materialismo y el mercantilismo en las sociedades del siglo diecinueve, preocupadas por el desarrollo industrial, científico, histórico y técnico, en detrimento del progreso moral, lo que redundaba en un escepticismo perjudicial que reduce todo a valor de cambio. Reiterará esta idea en un artículo posterior, “La mujer y la doctrina materialista” (1877)²⁷ donde defiende de nuevo, como única solución capaz de enfrentarse al

materialismo, la formación científica de las mujeres. Pero proponer la instrucción de la mujer como remedio de ese mal que enfrenta la ciencia a la religión significa utilizarla como un instrumento mediador, es decir, no como un valor en sí misma, sino como medio para evitar los vicios provenientes de un desarrollo material que posterga el espiritual. De hecho, en uno de los últimos párrafos de su escrito, la autora reclama: “Acercad á la mujer al santuario de la ciencia para que ella á su vez pueda acercar al hombre al altar de Dios”.

Pardo Bazán recusará esta premisa; en su opinión, la educación vale por sí misma, como proceso destinado a la felicidad propia, punto de partida que impide, sin caer en anomalías, determinar otra posibilidad para las mujeres. Es decir, para ella, la educación tiene que poseer para las mujeres el mismo valor que para los hombres, un valor para sí mismas y para su propio desarrollo, y no ser considerada, en lo fundamental, un medio o instrumento para ninguna otra cosa. Transcribo, por el interés de sus afirmaciones, un párrafo completo del Discurso comentado en páginas anteriores:

Aunque no es costumbre en buena estrategia rechazar aliados, yo he de desprenderme de unos que considero funestos: los que encarecen la necesidad de educar intelectualmente a la mujer para que pueda transmitir la enseñanza a sus hijos. Rechazo esta alianza, porque, insisto en ello, considero altamente depresivo para la dignidad humana, representada por la mujer tanto como por el hombre, el concepto del destino relativo, subordinado al ajeno. La instrucción y cultura racional que la mujer adquiera, adquiéralas en primer término para sí, para desarrollo de su razón y natural ejercicio de su entendimiento, porque el ser racional necesita ejercitar las facultades intelectivas lo mismo que necesita no dejar atrofiarse sus demás órganos. Y todo lo que sea invertir los términos anteponiendo lo secundario, lo concepto funesto y degradante. (1999b, pp. 161-162)

En “Una opinión sobre la mujer” (1892), artículo ya mencionado y en el que la autora enjuiciaba un discurso pronunciado por el Marqués del Busto en la Academia de Medicina, había sido igual de tajante sobre esta idea de tan capital importancia para ella:

El error fundamental que vicia el criterio común respecto de la criatura del sexo femenino [...] es el de atribuirle un destino de mera relación; de no

considerarla en sí, ni por sí, ni para sí, sino en los otros, por los otros y para los otros. (1999b, p. 194)

Se trata de un error que —podríamos añadir— sigue teniendo aún asiento en algunas mentalidades de nuestro presente.

Estos motivos llevaron a Pardo Bazán a disentir asimismo de otras afirmaciones de Mercedes Cabello, concretamente de aquellas expresadas por esta en una carta de respuesta a otra del filósofo Juan Enrique Lagarrigue, *comtiano* fiel al decir de doña Emilia.²⁸ Si, de un lado, Pardo Bazán manifiesta su conformidad con la distancia establecida por Cabello tanto con respecto a la idealización que de la mujer hace el positivismo altruista, como con respecto a su denigración que hace la teología cristiana (“Ni ángel ni bestia, sino ser humano y racional, es a lo que debe aspirar toda mujer”, subraya Pardo Bazán), de otro lado mantiene una total discordancia con ella en cuanto a su afirmación de que, de verse obligada a elegir, lo haría por la vía de la idealización, al considerarla la opción menos mala. La postura de Pardo Bazán es, de nuevo, tajante a este respecto, y sus palabras tan contundentes como su posición, incluso a pesar de su catolicismo, en el que tanto han insistido algunos críticos (pero que tampoco le impidió sugerir la posibilidad de que la religión no tendría que estudiarse en la escuela)²⁹:

[L]a señora Cabello, entre dos males, elige el que cree menor, y prefiere el baboso culto y el almizclado incienso de los positivistas á las imprecaciones de los teólogos que ven en la mujer la puerta del infierno y el anzuelo de Satanás. Consideradas las épocas, atendida la distancia, más mal hacen los filosofastros de hogaño que los teólogos de antaño. Estos caducaron, y los otros representan una serie de ideas que todavía puede cundir y ser obstáculo á cualquier reforma ventajosa.

El siglo diecinueve se iba despidiendo, pero los inicios del veinte asistirían a la continuación de la demanda por la educación (en todos sus ámbitos y en todos sus niveles) y por los derechos civiles, que se volvían imperiosos.³⁰ Algunos cambios se habían producido ya, obviamente, pues intelectuales y activistas nunca cejaron en su lucha. En todos los países hispánicos el activismo comenzó a organizarse y surgieron asociaciones de diversa índole. Fueron numerosas, pero valgan como muestra las siguientes: en Argentina, en las dos primeras décadas del siglo³¹ se constituyen, entre otras, la Unión Feminista Nacional (en 1908), la Liga para los Derechos de

la Mujer y del Niño (en 1911) y la Asociación de Universitarias Argentinas, creada en 1904.³² Además, impulsado por esta última Asociación, en Buenos Aires tiene lugar durante el mes de mayo de 1910 el Primer Congreso Femenino Internacional, uno de cuyos asuntos centrales era la educación de las mujeres, como quedaba plasmado en el segundo de sus objetivos:

Vincular las mujeres de todas las posiciones sociales a un pensamiento común: la educación e instrucción femeninas, la evolución de las ideas que fortifiquen su naturaleza física, eleven su pensamiento y su voluntad, en beneficio de la familia, para mejoramiento de la sociedad y perfección de la raza”.³³

En México, se celebra en 1916 el Congreso Feminista de Mérida, al que Hermila Galindo, que el año anterior había fundado la revista *La mujer moderna*, envía su discurso “La mujer en el futuro”, donde defiende la igualdad intelectual de las mujeres y exige para ellas el voto y lo que hoy se llamaría educación sexual, haciendo además responsable a la Iglesia de constituir un lastre para lograr los objetivos feministas en el país. En Perú, se constituye en 1914 la asociación Evolución Femenina, de la mano de María Jesús Alvarado Rivera, activista en favor de los derechos de las mujeres, de los indígenas y de los obreros.³⁴ En Chile, en 1919, el Consejo Nacional de Mujeres y en 1922 el Partido Cívico Femenino, pero también se reclaman derechos desde la prensa obrera (caso de *La Alborada*) y desde espacios no letrados, por ejemplo desde la *Asociación de Costureras*, fundada en 1906 con la finalidad de denunciar y mejorar las condiciones de trabajo de las trabajadoras de la costura.³⁵ En Costa Rica, en 1923, se forma la Liga Feminista Costarricense, con el objetivo concreto de movilizarse en pro del derecho al voto. En Venezuela, por su parte, no será hasta el año 1935, en que muere el dictador Juan Vicente Gómez, que pueda fundarse la Agrupación Cultural Femenina. En cuanto a España, donde en 1915 se había fundado la Residencia de Señoritas en Madrid y el Instituto de Cultura Femenina en Barcelona, en 1920 se constituirá la Juventud Universitaria Femenina (más tarde denominada Asociación Española de Mujeres Universitarias) y en 1926 el Lyceum Club.

Todos estos movimientos son expresión del dinamismo y de la actividad desarrollada por las mujeres en múltiples frentes. Por otro lado, si en estudios universitarios menores había ya muchas mujeres tituladas (y

buen ejemplo es el número de maestras existente entonces en todos los países), los estudios universitarios mayores comenzaban todavía a abrirse para ellas. País precursor fue Chile, pues el Decreto que permitió a las mujeres acceder a la Universidad se había promulgado en 1877, como se ha apuntado más arriba. Antes de terminar el siglo, accederían también en Cuba, en Argentina y en Perú (Itatí Palermo, 2006), y en Uruguay justo cuando se inicia el nuevo siglo. Mientras, en España, aunque a alguna se le había permitido acceder antes a las aulas, no llegarían legalmente a ellas hasta 1910, cuando se regula su admisión en igualdad de condiciones con los hombres a través de los Reales Decretos correspondientes (Flecha, 1996); y en Colombia tendrían que esperar hasta 1933. Pese a todo, era preciso seguir insistiendo en la educación como forma de que las mujeres alcanzasen su desarrollo y progreso en igualdad, y así lo ponen de relieve las autoras y escritos del momento. Entre ellas destacan las figuras de Amanda Labarca e Isabel Avilés, ambas chilenas y ambas educadoras y activistas. Labarca, primera profesora titular de la Universidad de Chile, hizo de la educación el tema central de su obra (incluso de la de ficción) y fue la fundadora en 1915 del Círculo de Lectura, un espacio (que puede considerarse equivalente al de los actuales clubes de lectura) donde se debatía sobre libros con el objetivo de intercambiar ideas entre las mujeres interesadas por la vida intelectual.³⁶ En cuanto a Isabel Avilés, publicó en 1922, en la revista *Acción femenina* (órgano oficial del Partido Cívico Femenino chileno) “La educación de la mujer”. Sostiene allí que las mujeres deben aspirar a conseguir el título profesional que les permita convertirse en fuerza productiva, “en seres capaces de afrontar la lucha por la vida mediante sus propios esfuerzos”, de manera que puedan vislumbrar un horizonte de expectativas distinto al del matrimonio. De este modo, aquellas que elijan el estado de casadas evitarán verse reducidas a meros objetos decorativos para transformarse en una fuente constante de estímulos; y aquellas, por el contrario, que elijan la soltería, no tendrán que verse como sujetos amargados, como acababan siéndolo, escribe la autora, “todas las educadas en la creencia que el problema de su vida lo resuelve el matrimonio” (p. 8).

A modo de conclusión

Como se ha expuesto, muchas autoras de la segunda mitad del siglo diecinueve y comienzos del veinte desarrollaron una intensa actividad en su vindicación de la educación para las mujeres. Lo hicieron con insistencia y

con rotundidad. En algunos casos, valoraron el alcance de la educación como instrumento de cambios sociales más que de cambios personales; en otros, además —y en este sentido destacan de manera especial los argumentos de Emilia Pardo Bazán—, ponderaron la educación como el vehículo adecuado para el crecimiento personal, lo que, por supuesto e inevitablemente, acabaría por derivar también en beneficio de una sociedad que tuviera entre sus objetivos los de la igualdad y la libertad. Con sus contradicciones (la de clase, por ejemplo, en la mayoría de ellas y, en algunas, un cierto apego a ideas tradicionales), todas estas autoras abogaron por una sociedad en la que las mujeres dispusieran de las mismas oportunidades que los hombres para acceder a la educación reglada en todos los niveles, a los medios de producción y de producción cultural y a la participación política. A todas ellas las leemos hoy como parte necesaria de la historia, una parte en buena medida relegada por la cultura oficial pero que está siendo estudiada cada vez con mayor intensidad y profundidad. Con sus escritos, y desde ellos, crearon conciencia y exigieron derechos que el transcurso del siglo veinte no podría dejar de contemplar en sus agendas políticas y que en el siglo veintiuno no deberíamos permitir que fueran cedidos o derogados, ninguno de ellos.

Notas

¹ Recordemos que en esta *Declaración Gouges* calca punto por punto la de los Derechos del hombre y del ciudadano aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente francesa en 1789, donde “hombre” no poseía el sentido general de ser humano, sino el particular de sujeto humano macho.

² Pardo Bazán crea la Biblioteca de la Mujer con el objetivo de poner a disposición del público femenino toda una serie de obras con perspectiva progresista y de defensa de los derechos de las mujeres. Entre 1892 y 1917 publicó once volúmenes, mientras que otros diez, previstos, no llegaron a editarse. Pueden verse los títulos de todos ellos en el siguiente enlace: <https://guias.bne.es/bibliotecapardobazan/bibliotecamujer>.

³ Antes, en 1937 y en Nueva York, se había celebrado el primer Congreso Anti-esclavista femenino y en 1840, en Londres, la Convención Internacional Antiesclavista, que impidió la participación de las mujeres alegando que su constitución física no era apta para las reuniones públicas o de negocios. De la Convención de Seneca Falls, en cambio, los hombres no fueron expulsados. Para un resumen sobre el movimiento feminista en EEUU entre esta Convención y los primeros años del siglo veinte, puede verse Rubio (2019).

⁴ Como es sabido, al mismo tiempo que un alegato contra la esclavitud, la novela constituye una reflexión sobre la situación de las mujeres en la familia y la sociedad patriarcal. Véase, al respecto, el interesante trabajo de Evelyn Picon Garfield (1993).

⁵ La historia revela la trama tejida entre las escritoras: Rosario Orrego, por ejemplo, dedica a Gómez de Avellaneda el poema “A la poetisa”, alabando su *genio creador* y su *inspirada mente*. Por su parte, y con motivo del rechazo a su entrada en la Academia, Pardo Bazán, ya muerta Gómez de Avellaneda, le dirigió dos cartas comentando que, al respecto, la situación estaba entonces (en el momento en que ella escribía esas cartas) incluso más difícil que años atrás. Pardo Bazán prologa también *Lucecitas* (1893), un compendio de relatos y ensayos periodísticos de la peruana Leonor González de Fanning.

⁶ La inscripción de Rosario Orrego dentro del proyecto literario y nacional de su momento es estudiado por Arcos (2009).

⁷ En 2019 el proyecto chileno Visceras Editorial publicó, en su colección “Sin llave”, la plaquette *Nacer hombre*, que recoge una selección de poemas de la escritora. Una reflexión sobre la poesía de Zamudio puede verse en Escaja (2003).

⁸ Cuando publicó su novela epistolar *Íntimas* (1913), ella misma sufrió insultos por parte de sus compañeros varones, que consideraban que el terreno literario apropiado para las mujeres era la poesía, no la narrativa; aun así, consiguió ser designada socia de honor del Círculo Literario de La Paz.

⁹ Es conocido el elocuente veredicto de Sáenz de Robles sobre Pardo Bazán en su edición, en 1947, de las *Obras Completas* de la escritora: “Si novelando es Emilia Pardo Bazán ‘nada menos que todo un hombre’ [...] criticando, investigando, no es sino ‘nada menos que una mujer’. Pero nada más” (Tomado de Luna, 1996, pp. 15-16). De forma similar, en una crónica fechada en 1875, José Martí enjuiciaba a Gómez de Avellaneda (oponiéndola a Luisa Pérez de Zambrana) del siguiente modo: “No hay mujer en Gertrudis Gómez de Avellaneda: todo anunciaba en ella un ánimo potente y varonil; era su cuerpo alto y robusto, como su poesía ruda y enérgica; no tuvieron las ternuras miradas para sus ojos, llenos siempre de extraño fulgor y de dominio: era algo así como una nube amenazante”.

¹⁰ Sobre estas y otras cuestiones referidas a Mercedes Cabello, puede verse Fanny Arango-Ramos (1994).

¹¹ En relación con esta época de exilio de la autora, consúltese Martínez Hoyos (2010).

¹² El artículo de Huarcaya recoge ejemplos realmente terribles del descrédito y la desautorización a que fueron sometidas las escritoras peruanas, no solo sobre sus obras sino sobre ellas mismas.

¹³ Accesible en <https://www.cervantesvirtual.com/obra/album-cubano-de-lo-bueno-y-lo-bello-revista-quincenal-de-moral-literatura-bellas-artes-y-modas-924758/>

¹⁴ Un estado de la cuestión sobre las primeras chilenas reivindicadoras de la educación científica para las mujeres puede leerse en Ramírez (2020), que lo hace a través de las publicaciones en prensa.

¹⁵ Puede verse más información sobre este periódico en <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-618435.html> . Y sobre la trayectoria de editoras profesionales en el Chile de finales del siglo diecinueve, Montero (2019).

¹⁶ Las diferentes secciones de la revista hablan bien a las claras de los múltiples intereses de la escritora y de su permanente estar al día en cuantas actividades y debates tenían lugar. Para un análisis de algunos de los artículos publicados en ella, véase Rocío Charques (2003). El título elegido por la autora para su revista es un homenaje a Benito Jerónimo Feijoo, pensador ilustrado que en el primer tomo de su *Teatro Crítico Universal* (1726) había publicado el discurso “Defensa de las mujeres” (porque, afortunadamente, las causas de las mujeres contaron también con plumas masculinas favorables).

¹⁷ Zayas escribía:

Bueno fuera que si una mujer ciñera espada, sufriera que la agraviara un hombre en ninguna ocasión; harta gracia fuera que si una mujer profesara las letras, no se opusiera con los hombres tanto a las dudas como a los puestos; según esto, temor es el abatirlas y obligarlas a que ejerzan las cosas caseras. (*Desengaños amorosos*, 1649)

¹⁸ De la primera puede accederse al texto escaneado en la página del proyecto BIESES (<http://www.uned.es/bieses/Catalin/AMAR.pdf>) y para la segunda puede verse la edición de M^a Victoria López-Cordón: Josefa Amar y Borbón, *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*, Madrid, Cátedra, 1994.

¹⁹ Los números de *La Aljaba* están accesibles en el siguiente enlace: <https://web.archive.org/web/20161224022748/http://trapalanda.bn.gov.ar/jsp/ui/handle/123456789/16964>

²⁰ Al mismo Congreso había enviado otra pensadora gallega, Concepción Arenal, su trabajo “La educación de la mujer”, que Pardo Bazán calificó como “obra maestra de razón y madurez de pensamiento”. Arenal consideraba un terrible error inculcar en las mujeres que transformarse en esposas y madres constituía su papel ideal, pues para ella las mujeres deberían implicarse también en las cuestiones sociales. Puede accederse al texto del mismo en la página del Centro Virtual Cervantes en el siguiente enlace: <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01482418323473792980035/index.htm>.

²¹ Para una reflexión sobre la educación de las mujeres en el marco de varias narraciones de Pardo Bazán, puede verse Cook (1977) y Bieder (1998).

²² Es interesante recordar que la *Ley de Instrucción Pública* española de 1857, que exigía la escolarización obligatoria para las niñas, en su artículo 5º precisaba el tipo de estudios para ellas: “Primero: Labores propias del sexo. Segundo: Elementos de dibujo aplicados a las mismas labores. Tercero: Ligeras nociones de Higiene doméstica”. Para el contexto de la educación femenina en España en el siglo diecinueve teniendo en cuenta la clase social y el contexto rural o urbano, véase Ballarín (2010).

²³ En este sentido, Pardo Bazán es implacable con Rousseau: “No es de extrañar que aquellos que, como Rousseau, quieren que la humanidad vuelva a esas cavernas, y cantan y plañen una edad de oro primitiva [...] entiendan el destino de la mujer como el filósofo de Ginebra entendió el de su *Sofía*. La mujer, en su opinión, no ha sido creada más que para el hombre; no tiene existencia propia ni individualidad, fuera de su marido e hijos; es toda su vida *alieni iuri*” (Pardo Bazán, 1999, p. 152).

²⁴ El artículo salió primero en *El Comercio* de Lima y después en libro junto a otros textos bajo el título *Educación femenina. Colección de artículos pedagógicos, morales y sociológicos* (1905). Accesible en el siguiente enlace: <https://books.google.es/books?id=PNoAAAAAYAAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

²⁵ El texto fue publicado en el número 1 de la *Revista de Valparaíso*. Las estrofas reproducidas son la primera y la última del poema. Puede consultarse completo en la página dedicada a Rosario Orrego en el siguiente enlace: <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-3698.html#presentacion>

²⁶ Sobre la recepción de las solicitudes de Tarragó y Le Brun, así como de la publicación del Decreto Amunátegui y del debate social que unas y otro generaron en la prensa, véase Sánchez Manríquez (2006).

²⁷ El artículo apareció en *La onдина del Plata* de Buenos Aires (año 3, número 18, 1877, pp. 203-205). Por otra parte, sobre la emancipación de las mujeres había publicado en 1875, en *La Alborada*, el artículo "Necesidad de una industria para la mujer", donde solicitaba al gobierno la promoción del trabajo femenino como una forma de desarrollar al país; y en 1876, en *El Recreo*, “Perfeccionamiento de la educación y condición social de la mujer” (que puede verse en <https://fuenteshistoricasdelperu.com/2022/01/23/mercedes-cabello-de-carbonera-1845-1909/>).

²⁸ Pardo Bazán da cuenta de estas cartas en el número 29 del *Nuevo Teatro Crítico*, de noviembre de 1893 (150-153), un número en el que también se hace eco de las *Poesías completas* de la cubana Mercedes Matamoros, publicadas el año anterior. La autora española, que fue colaboradora habitual en revistas hispanoamericanas

(*La Nación* argentina o el *Diario de la Marina* cubana), se mantenía muy al día de las publicaciones de las escritoras (y escritores) hispanoamericanas.

²⁹ Creo que cuando escribe “la delicada cuestión de si debe darse [la educación religiosa] en la escuela y el aula o solo dentro de las familias” (1999b, 158), está insinuando la posibilidad al menos de debatirlo.

³⁰ Piénsese, por ejemplo, que el derecho al voto no se alcanzará (salvo en Ecuador, que se consigue en 1929) hasta la década de los años treinta y sucesivas del siglo veinte: 1931 en España; 1932 en Uruguay; 1934 en Cuba; 1947 en Argentina y Venezuela; 1949 en Costa Rica y en Chile (en este caso, 1949 es el año en que las mujeres consiguen el voto para las elecciones presidenciales y parlamentarias; para las municipales lo habían conseguido ya en 1934); 1953 en México; 1955 en Perú; 1957 en Colombia; 1961 en Paraguay.

³¹ En su artículo “El movimiento de emancipación de la mujer en la República Argentina” ([1919] 2002, 791-800), Alfonsina Storni da cuenta de estas asociaciones, así como del Partido Político Feminista.

³² No se olvide que en el año 1901 Elvira López había defendido en la Universidad de Buenos Aires su tesis doctoral “El movimiento feminista. Primeros trazos del feminismo en Argentina”, inédita hasta 2009, en que fue publicada por la Biblioteca Nacional.

³³ A propósito de este Congreso, véase Blanco Corujo (2018), que comenta también sobre otros encuentros de mujeres en el entorno de finales del siglo diecinueve y principios del veinte. Al año siguiente de la celebración del Congreso Femenino se publicaron las *Actas* del mismo, a las que puede accederse en <https://books.google.es/books?id=ZDkpAAAAYAAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

³⁴ El 28 de octubre de 1911 Alvarado Rivera había pronunciado la conferencia “El feminismo” en la Sociedad Geográfica de Lima, defendiendo una igualdad de derechos civiles y políticos para las mujeres. El texto de esta conferencia, como el de los Estatutos de Evolución Femenina, puede consultarse en <https://fuenteshistoricasdelperu.com/2021/11/20/maria-jesus-alvarado/>. Sobre su vida, contextos y obra remito a la Tesis de Zegarra Flórez (2011).

³⁵ Esther Valdés de Díaz, impulsora y presidenta de la Asociación, publica en 1907 en *La Alborada* un texto sobre la misma. Accesible en <https://bibliotecadigital.indh.cl/items/055ad113-4ef4-4f9c-b6f3-f0ab85aeb89b>

³⁶ Información sobre Amanda Labarca y algunos textos suyos en acceso libre se encuentran disponibles en <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-3393.html#presentacion>

Referencias

- Amar y Borbón, J. (1994). *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*. Cátedra. (Obra original publicada en 1790)
- Arango Ramos, F. (1994). Mercedes Cabello de Carbonera: historia de una verdadera conspiración cultural. *Revista Hispánica Moderna*, 47, 306-324.
- Arcos, C. (2009). Musas del hogar y la fe: la escritura pública de Rosario Orrego de Uribe. *Revista Chilena de Literatura*, 74, 5-28:
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22952009000100001>
- Avilés, I. (1922). La educación de la mujer. *Acción Femenina*, 1(1), 7-8.
<https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-41957.html>
- Ballarín, P. (2010). La educación de la mujer española en el siglo XIX. *Historia de la educación*, 8, 245-260. <https://revistas.usal.es/tres/index.php/0212-0267/article/view/6837/6823>
- Bieder, M. (1998). Emilia Pardo Bazán y la emergencia del discurso feminista. En I. M. Zavala (Coord.), *Breve historia feminista de la literatura española (en lengua castellana)*, V. *La literatura escrita por mujer (Del siglo XIX a la actualidad)* (pp. 75-110). Anthropos/Ediciones Universidad de Puerto Rico.
- Blanco Corujo, O. (2018), *Que cien años no son nada...* Primer Congreso Femenino en Buenos Aires (1910). *Monograma. Revista Iberoamericana de Cultura y Pensamiento*, 3, 247-260.
<http://dx.doi.org/10.36008/monograma.183.03.28812A>
- Cabello, M. (31 de diciembre de 1874). Influencia de la mujer en la civilización. *Correo del Perú*, IV/extra, xxvi. <https://eladd.org/wp-content/uploads/2021/01/Ebook-publicacion-digital-volumen-1.pdf>
- Charques, R. (2003). *Los artículos feministas en el Nuevo Teatro Crítico de Pardo Bazán*, Universidad de Alicante/Centro de Estudios sobre la Mujer. <https://ieg.ua.es/es/documentos/publicaciones/cuadernos-de-trabajos-de-investigacion/5.-nuevo-teatro-critico.pdf>
- Cook, T. A. (1977). Emilia Pardo Bazán y la educación como elemento primordial en la liberación de la mujer. *Hispania*, 60(2), 259-265.
- Escaja, T. (2003). Poética de la resistencia en Adela Zamudio. *Bulletin of Hispanic Studies*, 80(2), 233-247.
- Flecha, Consuelo (1996). *Las primeras universitarias en España 1872-1910*. Narcea.

- Gómez de Avellaneda, G. (1871). *La Mujer*.
<https://www.cervantesvirtual.com/obra/la-mujer-articulos-publicados-en-un-periodico-el-ano-de-1860-y-dedicados-por-la-autora-al-bello-sexo--0/>
- Huarcaya Gutiérrez, E. (2018). Ser mujer y escribir en el Perú del XIX: el caso de Clorinda Mato, Mercedes Cabello y Teresa González de Fanning. *Heterogénea. Revista de Teoría y Crítica Literaria latinoamericana*, 1(1), 27-42.
- Itatí Palermo, A. (2006). El acceso de las mujeres a los estudios universitarios (siglo XIX). *Tebeto. Anuario Histórico del Archivo Insular de Fuerteventura*, 19, 375-417. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3360053>
- Luna, Lola (1996), *Leyendo como una mujer la imagen de la Mujer*. Anthropos/Junta de Andalucía.
- Martínez Hoyos, Ezequiel (2010). El exilio de Clorinda Matto de Turner. *Cuadernos Koré*, 1(3), 52-61. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/CK/article/view/1211>.
- Matto, C. (2016). Las obreras del pensamiento en América del Sud. *Asparkia. Investigació Feminista*, 29, 169-179. (Obra original publicada en 1895). <https://www.e-revistas.uji.es/index.php/asparkia/article/view/2342>
- Montero, C. (2019). Trayectoria de las editoras profesionales del fin del siglo XIX en Chile. *Estudios Filológicos*, 64, 93-112. <http://dx.doi.org/10.4067/S0071-17132019000200093>
- Orrego, Rosario (1873). La mujer. *Revista de Valparaíso*, 1, 90-92. <https://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/visor/BND:589374>
- Pardo Bazán, E. (1999a), Apuntes autobiográficos. En *Obras completas*, vol. II (pp. 5-59). Fundación José Antonio de Castro.
- Pardo Bazán, E. (1999b). *La mujer española y otros escritos*. Cátedra.
- Picon Garfield, E. (1993). *Poder y sexualidad. El discurso de Gertrudis Gómez de Avellaneda*. Rodopi.
- Ramírez, V. (2020). Las pioneras en exigir educación científica: Ciencia, mujer y prensa en el Chile decimonónico. *Revista Punto Género*, 12, 1-20. <https://doi.org/10.5354/2735-7473.2019.56245>

- Rubio, Antonio Daniel (2019). El movimiento feminista en los Estados Unidos. De Seneca Falls a los años veinte. *Quaderns de la Igualtat*, 9-28. <http://llibres.urv.cat/index.php/purv/catalog/book/349>
- Sánchez Manríquez, Karin (2006). El ingreso de la mujer chilena a la Universidad y los cambios en la costumbre por medio de la Ley 1872-1877. *Historia*, 38(2), 497-529. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-71942006000200005>
- Storni, Alfonsina (2002). El movimiento de emancipación de la mujer en la República Argentina. En *Obras*, t. II (pp. 791-800). Losada. (Obra original publicada en 1919)
- Zegarra Flórez, Margarita Delfina (2011). *María Jesús Alvarado: la construcción de una intelectual feminista en Lima, 1878-1915* [Tesis de Master, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima]. Digital Archive. <https://core.ac.uk/download/pdf/323344161.pdf>

El ¿infeliz? matrimonio entre feminismo y sindicalismo. Reflexiones en torno a los estudios internacionales

The Unhappy? Marriage between Feminism and Unionism. Reflections on International Studies

Victoria Estermann

Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género (CInIG), Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS), Universidad Nacional de La Plata/CONICET

Resumen

A lo largo del desarrollo del pensamiento feminista, una temática que recurrentemente suele aparecer es la de la relación entre trabajo asalariado y trabajo doméstico, sus tensiones y desigualdades. Por otro lado, las transformaciones ocurridas en la composición del mercado de trabajo desde los setenta, así como su correlato en las herramientas de organización de los trabajadores en los países centrales, generaron una efervescencia de las reflexiones en torno a las estrategias sindicales, que incluían —en muchos casos— la situación de las mujeres. En este trabajo nos proponemos rescatar las discusiones que se dieron en los estudios internacionales (fundamentalmente británicos y franceses) en torno a las transformaciones al interior de los sindicatos y los vínculos entre feminismo y sindicalismo a fines del siglo XX, para poder reflexionar en torno a las problemáticas que enfrentamos de este lado del globo y las especificidades que presenta la experiencia local. En un primer momento, se aborda la visión institucionalista, representada en la propuesta británica, y en un segundo momento, la perspectiva de las relaciones sociales estructurales de sexo a través de la obra de Margaret Maruani. Este desarrollo teórico nos permitirá finalizar con una breve reflexión en torno a los procesos locales, fundamentalmente a partir del inicio del nuevo ciclo de movilizaciones feministas en Argentina en 2015 y los paros internacionales de mujeres posteriores.

Palabras clave: sindicalismo, feminismo, género, Margaret Maruani

Recibido: 13-09-2023. Aceptado: 22-11-2023



Victoria Estermann es licenciada y profesora en Sociología por la Universidad Nacional de La Plata. Es becaria de finalización de doctorado del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) e integrante del Grupo de Estudios sobre Feminismo Materialista (GEFeMa) de la Universidad Nacional de La Plata. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4308-0744>

Contacto: victoria.estermann@gmail.com

Cómo citar: Estermann, V. (2024). El ¿infeliz? matrimonio entre feminismo y sindicalismo. Reflexiones en torno a los estudios internacionales. *Revista Stultifera*, 7(1), 47-80.
DOI: 10.4206/rev.stultifera.2024.v7n1-03.

Abstract

Throughout the development of feminism, the relationship between salaried work and domestic work, their tensions and inequalities is a theme that appears frequently. On the other hand, the transformations that have occurred in the composition of the labor market since the '70s, and their correlation in the worker's organization at central countries, generated an effervescence of discussions around union strategies, which included in many cases, the situation of women. In this work we propose to rescue the discussions that took place in international studies (mainly British and French) regarding the transformations within unions and the links between feminism and unionism at the end of the 20th century to reflect on the problems that we face on this side of the globe and the specificities that the local experience presents. This research focuses first on the institutionalist vision, represented in the British proposal and, second, developing the perspective of structural social relations of sex through the work of Margaret Maruani. We aim to conclude with a brief reflection on local processes, fundamentally from the beginning of the new cycle of feminist mobilizations in Argentina in 2015 and the subsequent international women's strikes.

Key Words: Trade-unionism, Feminism, Gender, Margaret Maruani

A lo largo del desarrollo del pensamiento feminista, una temática que recurrentemente suele aparecer es la de la relación entre trabajo asalariado y trabajo doméstico, así como las problemáticas que el segundo genera en el primero. Esto podemos verlo no solo en las discusiones de principios de siglo XX (Estermann y Debía, 2023), sino también como uno de los grandes ejes en las décadas de los setenta y subsiguientes, donde toma mayor fortaleza, debido a las transformaciones ocurridas en el mercado laboral y a los impulsos de los movimientos feministas. En este sentido, también a partir de la década de 1970 se empiezan a masificar las discusiones en torno a las transformaciones ocurridas en la composición del mercado de trabajo y las herramientas de organización de los trabajadores en los países centrales, que pierden poder y fuerza, no solo en relación con la ofensiva del capital, sino también a la hora de representar a esta nueva masa de trabajadores que rompen con el arquetipo *male, pale and stale* (varón, blanco de mediana edad) que se difundió en el período entre guerras.

En este trabajo nos proponemos rescatar las discusiones que se dieron en los estudios internacionales (fundamentalmente británicos y franceses) en torno a las transformaciones al interior de los sindicatos y los vínculos entre feminismo y sindicalismo a fines del siglo XX, para poder

reflexionar sobre las problemáticas que enfrentamos de este lado del globo y las especificidades que presenta la experiencia local. En un primer momento introduciremos investigaciones que se posicionan desde una visión institucionalista, representada en la corriente británica, donde se señalan dos formas de analizar la situación de las mujeres (y, en algunos casos, las diversidades) en el mundo del trabajo: por un lado, quienes miran la estructura del sindicato y analizan no solo la situación concreta en la que se encuentran los mismos, sino también las políticas desarrolladas en el período, junto con propuestas para avanzar en la igualdad; por otro lado, nos encontramos con estudios que se enfocan en las mujeres en cuanto agentes de cambio, donde el análisis de estas políticas se centra en sus trayectorias al interior de los sindicatos.

A pesar del cambio de foco, todas estas investigaciones comparten una mirada institucionalista. Por ello, en el segundo momento nos detendremos a desarrollar la perspectiva relacional francesa, expresada en el trabajo pionero de Margaret Maruani (1979), quien presenta un estudio sociológico de la relación entre sindicatos y feminismo a través de la categoría de relaciones sociales estructurales de sexo. Esta propuesta nos permite pensar, por un lado, el conflicto en tanto conformador de identidades y conciencia social; por otro lado, la imbricación entre trabajo doméstico y trabajo asalariado y, por último, las relaciones entre feminismo y sindicalismo, temática que queda subrepresentada en los textos antes señalados. Nos interesa rescatar esta última para plantear algunas reflexiones en torno a los procesos locales, fundamentalmente a partir del inicio del nuevo ciclo de movilizaciones feministas en Argentina en 2015 y los paros internacionales de mujeres posteriores.

El análisis desde la estructura sindical

La mayor parte de los estudios británicos surgen desde el campo de las *industrial relations* y tienen su enfoque en las transformaciones ocurridas en el mercado laboral a partir de la crisis de 1970. Este contexto ocasiona fuertes modificaciones en la composición de la fuerza de trabajo, donde la feminización y terciarización de la mano de obra impactan de manera particular al interior del sindicalismo (Colgan y Ledwith, 1996a). Las consecuencias más visibles de estas transformaciones son la modificación de la organización industrial, las nuevas formas de inserción de las mujeres

en el mercado de trabajo y las reestructuraciones que sufrieron los sindicatos en su composición y su estrategia organizacional.

Con relación a las modificaciones en la organización industrial, los estudios señalan que el aumento de la proporción del trabajo a tiempo parcial modificó sustancialmente los patrones de empleo, así como su disminución en la industria altamente masculinizada y sindicalizada (mineros, constructores de barco y trabajadores del acero), que fue reemplazada por el aumento en el sector servicios, con sus dinámicas particulares (Jenson *et al.*, 1988; Rees, 1990). Esto también ocasionó nuevas formas de inserción laboral donde se puede ver la segregación por género, esto es, la preeminencia del trabajo en un rango estrecho de industrias, compartiendo tareas casi exclusivamente con otras (horizontal) y en el fondo de las jerarquías (vertical) (Hakim, 1981; Walby, 1988). Se añade la precariedad en las condiciones laborales, ya que la mayoría de las mujeres se encuentran en los empleos a tiempo parcial, en los servicios de personal, cuidado y salud. Todas estas características, sumadas a las condiciones de los lugares de trabajo (poca participación debido a las demandas familiares, bajo salario y bajo estatus, además de la negativa de los empleadores a la introducción de los sindicatos) hacen que la organización sindical de forma tradicional sea difícil y costosa (Dickens, 2000).

Tanto las transformaciones económicas como la inserción de las mujeres en estos nuevos empleos, junto con la fuerte ofensiva patronal iniciada en el periodo señalado, han hecho que se modifique la situación de los sindicatos, y que hayan buscado desarrollar nuevas estrategias para reconquistar poder teniendo que lidiar no solo con una mayor cantidad de miembros “no tradicionales” a organizar, sino también con una mayor cantidad de empleadores con quien negociar (Parker, 2006).

Entre las respuestas que los sindicatos se dieron se encuentran, por un lado, las fusiones entre gremios, con el objetivo de aumentar su poder de negociación y, por el otro, la modificación en la forma de reclutamiento sindical, lo que buscaría captar a esta nueva fuerza de trabajo a la que categorizan como más diversa. Los autores hablan de un nuevo imperativo organizacional orientado a reclutar grupos previamente marginalizados como las mujeres, minorías étnicas, jóvenes, lesbianas, gays y trabajadores a tiempo parcial (Colgan y Ledwith, 1996a; Heery y Abbot 2000). Por ello,

los análisis que desarrollan a nivel de la estructura sindical se centran en los regímenes de inequidad, tanto en los lugares de trabajo como en las organizaciones sindicales y las respuestas que se le han dado a estas problemáticas; también, abordan la implementación de las políticas de género al interior de los sindicatos y los desarrollos que tuvieron las mismas y, por último, la discusión entre su integración y autonomía.

En cuanto al primer grupo, el de los regímenes de inequidad, Witz y Savage (1992) han señalado la importancia de utilizar un paradigma de género en el estudio de los sindicatos, para ir más allá de las nociones generales y reconocer modos específicos de organización, situados histórica y espacialmente, que descansan en fundamentos generizados. Es así como, basándose en la categoría de regímenes de inequidad¹ de Acker (1990, 1992), destacan la importancia de la relación entre género y poder dentro de los ajustes organizacionales, ya que el reconocimiento de un paradigma de género permite buscar soluciones que logren transformar la naturaleza patriarcal en su interior. Añaden que esta ruptura evita que las mujeres aprendan a actuar “como varones” con el objetivo de funcionar efectivamente a niveles superiores de la escala laboral (Ferguson, 1984). Esta perspectiva posibilita el análisis de los sindicatos a través del entramado de las culturas masculinas que se reproducen en el interior de dichas organizaciones y permite demostrar la desigualdad generada en estos espacios frente a quienes no encajan. Así, frente a las respuestas que se han dado para modificar estos regímenes, las autoras destacan dos vías, la liberal y la radical.

En su gran mayoría las políticas llevadas a cabo por los sindicatos pueden categorizarse dentro del modelo liberal que enfatiza el desarrollo de procedimientos justos y frecuentemente burocráticos, para poder brindar igualdad (Jewson y Mason, 1986). El objetivo está puesto en el equilibrio del punto de partida de las mujeres y los varones para lograr una igualdad en las oportunidades. Las críticas que se le hacen a este enfoque es el fracaso en el intento de cambiar el paradigma de poder existente en las organizaciones, fundamentalmente porque las medidas desarrolladas no cuestionan la división sexual desigual del trabajo ni la cultura interna machista de las organizaciones sindicales (Ledwith, 2012).

Hay otra postura, que es la radical, en que se busca la intervención directa de las prácticas organizacionales para lograr una distribución más

justa de recompensas entre los grupos desde criterios éticos y morales, enfocándose en la igualdad en los resultados (Colgan y Ledwith, 1996b). No obstante, Cockburn, en su artículo de 1989, argumenta que muchas veces las propuestas liberales y radicales se entremezclan, ya que ambas tendrían el objetivo de que las minorías lleguen a estos espacios sin romper con la forma de organización del poder. Para la autora, lo importante es poder pensar agendas de temporalidades diferentes: involucrar medidas para minimizar la discriminación en el reclutamiento y los procedimientos de selección, enfocándose en lo formal y burocrático (corto plazo) y establecer un proyecto de transformación de estas organizaciones, pensando en la modificación de las estructuras, actitudes y culturas (largo plazo).

En torno a las investigaciones que han analizado el desarrollo de la implementación de las políticas de género al interior de los sindicatos, se encuentran los debates sobre cómo representar a las mujeres y minorías con el objetivo de avanzar en su incorporación a las estructuras de poder, avanzar en la igualdad e incrementar su afiliación. Por un lado, se piensa la representación de las mujeres en cuanto grupo oprimido dentro del movimiento sindical —lo que Pochic (2014) señala como representación política—, con el objetivo de que se tengan en cuenta las problemáticas que atraviesan internamente a los sindicatos y se den espacios de resolución a través de medidas políticas y propuestas de acción. Por otro lado, tenemos quienes señalan la importancia de la representación estadística o descriptiva, es decir, su representación en tanto individuos, buscando aumentar su cantidad en los espacios de decisión y generar un proceso de “empoderamiento” y formación de las minorías para ocupar puestos de poder.

En cuanto a la representación política, una de las grandes discusiones que atravesó la época fue la polémica entre la construcción de espacios de mujeres o la generación de una transversalidad que permita incorporar esta perspectiva en todos los ámbitos sindicales (Parker, 2006). Al analizar diversas experiencias, la mayoría de las autoras reivindican la creación de espacios autónomos, ya que en varias oportunidades las propuestas de transversalización han servido para cerrar las secretarías de mujeres y relegar al olvido la incorporación de la perspectiva de género. Además, señalan que en ocasiones estos espacios sirven como modo de formación de liderazgos de las integrantes de estos grupos que pueden adquirir herramientas de conducción de manera segura, lo que a la larga permite

que puedan actuar como agentes de cambio (Ledwith, 2012). Pero también sostienen que estos espacios tienen el riesgo de enclaustrar a estos liderazgos, ya que se alejan de la trayectoria “tradicional” de la militancia sindical masculina a la hora de tomar cargos de mayor responsabilidad, o frecuentemente experimentan aislamiento y estrés a la hora de luchar por la ampliación de sus derechos (Greene y Kirton, 2002).

En cuanto a la representación estadística, se señalan estrategias que posibilitan un aumento en la cantidad de mujeres y otras minorías en los espacios de poder sindical. Entre las estrategias más conocidas y con mayor efectividad para lograr esto, se encuentran las acciones afirmativas, como asientos reservados, cupos y representación proporcional para mujeres y otros miembros de la diversidad, lo que permite insertarlas en las estructuras de poder y romper con los techos de cristal. Como contrapartida, muchas veces juegan en contra de la construcción de estos liderazgos, ya que quienes acceden son vistas como “usurpadoras” de espacios que corresponderían a “varones capaces”. Por lo anterior se genera una doble presión, ya que las mujeres deben aprender a manejarse políticamente en espacios hostiles y, a la vez, lograr un mejor desempeño que sus pares para demostrar que se han ganado su lugar legítimamente.

Las conclusiones de estos estudios son que, a mayor cantidad de medidas, mejor es la representación y la visibilidad de las mujeres; pero, si bien son necesarias, estas no son suficientes para una real democracia de género. Así, frente a las problemáticas que dichas políticas presentan, hay un grupo de investigaciones que abordan las discusiones entre integración y autonomía de los espacios de mujeres. Para esto, las autoras mencionan que los espacios de autoorganización pueden ser pensados como un objetivo en sí mismo o como una estrategia para un fin más amplio (Briskin, 1993). En cuanto objetivo en sí mismo, busca la creación de estructuras integralmente conformadas por mujeres, como en el caso de los sindicatos propios, muchas veces con un rechazo explícito a trabajar con varones. Estas propuestas van de la mano con la construcción de comunidades alternativas en tanto solución a las problemáticas porque no considera que se pueda resolver a través de la transformación de las estructuras dominantes en los sindicatos tradicionales. Por el contrario, en tanto medio para un fin, el separatismo interno puede ser visto como una estrategia para organizar a las mujeres y otros grupos oprimidos al interior de sindicatos mixtos con el objetivo de desarrollar una conciencia feminista colectiva y

empoderar mujeres en su lucha por alterar las estructuras organizacionales tradicionales.

Sindicalistas de ambos sexos ven al separatismo interno como una estrategia necesaria hasta que la igualdad sea obtenida dentro del movimiento sindical. Esto permite que las mujeres y otras minorías sean representadas legítimamente como grupo oprimido (Cockburn, 1995), con lo que pueden explícitamente hablar en su nombre, mientras que, en el caso de los cupos o la proporcionalidad, los miembros representan a una constitución mixta y deben representar a todos sus electores, lo que muchas veces las frena de traer a colación los “problemas de las mujeres” (Healey y Kirton, 2000).

Briskin (1993) plantea que el éxito de las estructuras separadas de organización depende de mantener un balance entre la autonomía y la integración. Con poca integración al sindicato, esta estructura queda marginalizada y carente de poder; mientras que, con mucha integración, su postura radical puede verse esmerilada. Por otro lado, al interior de los grupos internos, Briskin (2006) discute una nueva forma de pensar la democracia sindical, para considerar el solapamiento múltiple de las agendas de los grupos de búsqueda de igualdad.

Debido a que un gran comité donde se incluyan todos los grupos discriminados podría decantar en la invisibilización de ciertas luchas frente a otras, una estructura dual donde se combinen iniciativas de equidad integrada con organizaciones separadas para varios grupos marginados mantendrá el balance entre el reconocimiento de las problemáticas específicas y la necesidad de trabajar en conjunto a través de una cultura de alianzas.

Mujeres como agentes de cambio

Este tipo de estudios, si bien continúan con el enfoque institucionalista, buscan concentrarse en el desarrollo y las trayectorias de quienes optan por participar en los espacios sindicales. Es así como tenemos investigaciones que abordan como objeto de estudio a las mujeres, sus subjetividades, sus formas de organizarse y sus percepciones sobre liderazgo.

En un primer grupo, tenemos estudios que analizan las problemáticas que tienen las mujeres a la hora de militar, debido a que se enfrentan a

estructuras con una fuerte cultura organizacional machista. En este sentido se encara el análisis de las situaciones experimentadas tanto en el ingreso al sindicato como en su participación al interior, junto con los obstáculos generizados que deben sortear a la hora de avanzar en su carrera.

En cuanto a las dificultades a la hora de ingresar, se apoyan en los estudios sobre mercado de trabajo y género para pensar las problemáticas que enfrentan las mujeres en tanto sujetos. La participación en sectores y ocupaciones por lo general no sindicalizados y a tiempo parcial, junto con la ocupación de las tareas domésticas y de cuidados en los hogares, hacen que estas no puedan dedicarle el momento necesario a la militancia, en especial cuando tienen niños pequeños (Cunnison, 1987; Franzway, 2000).

Frente a esta doble jornada laboral, las mujeres tienen menos tiempo libre que los varones, a los que se los exige de estas tareas; por ello, las autoras señalan como dato a destacar la importancia del apoyo y la organización por parte de su ambiente familiar para poder participar efectivamente en las primeras instancias de la carrera sindical, que suelen ser las reuniones. No obstante, las formas de organización, la disposición horaria y los lugares y tiempos de reunión también son un factor de desánimo, ya que, cuando no se presentan como espacios de fácil acceso o donde se discutan temas que sean interpelantes, será más probable que estas dejen de asistir, o que opten por realizar otras tareas que les resulten más atractivas (Beale, 1982; Cockburn, 1991; Cunison y Stageman, 1995; Rees, 1992).

Entre estas problemáticas nos encontramos con la situación de las horas y lugares de reunión. Más allá de la imposibilidad de participar por la doble jornada laboral, también se les complica a las mujeres el trasladarse hacia los lugares de reunión cuando son por fuera del horario laboral y en lugares alejados. La falta de movilidad propia, la falta de frecuencia del transporte público o la peligrosidad de la zona desincentivan a que las mujeres asistan, máxime si estas reuniones se extienden en el tiempo, lo que se ve fomentado por la cultura de las “largas horas”, donde está bien visto dedicarle mayor tiempo del necesario a la actividad sindical, y esta participación es contemplada en tanto que compromiso con la causa (Franzway, 2000). Si a esto le añadimos la violencia machista y sexista en los espacios sindicales, vemos que todos estos factores hacen que la participación sindical de las mujeres sea inferior a la que se podría esperar.

Respecto a las dificultades al interior de la carrera sindical y el ascenso a posiciones de poder tenemos, por un lado, la importancia del aprendizaje del liderazgo. Para ser dirigente sindical, la confianza en uno mismo es una característica importante, y la misma se construye a través del incremento en las responsabilidades, junto con la familiarización con la organización. Es por ello por lo que los recorridos de las mujeres muchas veces no coinciden con el recorrido que un dirigente sindical consideraría óptimo, ya que sus trayectorias son interrumpidas, presentando períodos de actividad e inactividad de manera diferente a sus pares varones. Los estudios mencionan que las mujeres por lo general tienen casi 20 años menos de experiencia debido a los quiebres en su carrera (Crompton *et al.*, 1982). A esto se le añade que, en los puestos más altos, es de suma importancia el manejo de información y la creación de redes de contactos, que suelen ocurrir en espacios informales, donde se fortalece la camaradería y, muchas veces, se deciden ascensos y promociones. Muchas mujeres quedan por fuera no solo debido a la doble jornada laboral, como ya se mencionó, sino porque muchas veces revisten la característica de ser espacios exclusivos para varones.

Las autoras señalan que, como consecuencia, las mujeres que suelen llegar a posiciones altas en la estructura sindical británica se asemejan al modelo masculino de trabajo con un largo e ininterrumpido registro de activismo sindical y empleos pagos *full-time* en cargos profesionales, administrativos y de supervisión, sin hijos, o ya crecidos, con más de 40 años, lo que no coincide con la trayectoria de la mayoría de las mujeres (Cockburn, 1995; Ledwith *et al.*, 1990). Concluyen, por lo tanto, que las teorías sobre la participación sindical suelen tener en cuenta a los patrones de comportamiento masculinos, y no analizan la complejidad de los patrones femeninos de participación y afiliación (Franzway, 2000).

A pesar de todas estas problemáticas señaladas, las mujeres siguen participando en las organizaciones sindicales y ocupando estos espacios. Por ello, varias investigaciones retratan las experiencias de quienes se incorporaron a la actividad gremial y sus recorridos, junto con las estrategias que desarrollan para afrontar un “cambio organizacional de género”. Lo importante para que las mujeres participen es que esté presente tanto el interés como la oportunidad de poder militar (Bean, 1985; Kelly, 1988); con lo cual, la naturaleza patriarcal del poder sindical puede impedir

el reclutamiento y la retención de las mujeres sindicalistas (Cockburn, 1991, Cunnison y Stageman, 1995).

A la hora de resultar interpeladas, muchas veces es por parte de “otros significativos” o por “eventos significativos” (Watson, 1988). Los primeros son personas que impactan en esta decisión (familiares, parejas, colegas de trabajo que ya estén militando o que las inciten a militar).² Los “eventos significativos” son situaciones de injusticia que se presentan en los lugares de trabajo y que llevan a que los individuos vean que es importante organizarse para solucionarlas. Para el caso de las mujeres, las autoras amplían la definición de Watson (1988) y plantean la importancia de eventos significativos generizados, fuertemente trazados por desigualdades sexogénicas. Estos despiertan una conciencia específica entre las mujeres que puede hacer que se involucren en la actividad militante, ya que se identifican como un grupo oprimido (Cockburn, 1995), a la par de ver sus preocupaciones en tanto una problemática de grupo.

Otro conjunto de investigaciones se centra en las trayectorias militantes de las mujeres y su relación con el feminismo (Colgan y Ledwith, 1996b; Kirton y Healy, 2004). A través de una categorización desarrollan un continuo de experiencias que tienen que ver con la tradicionalidad o no de la conciencia, junto con la autopercepción y la acción en el feminismo. Es interesante pensar, por un lado, quienes aceptan el lugar generizado en el que la sociedad, la familia, el mercado y las organizaciones laborales las sitúan; cómo optan por encajar en la organización a través de la aceptación de la forma en la cual las cosas son hechas, aun a expensas de sus propios intereses. En este extremo se encuentran las mujeres que logran ascender en la escala del poder a costas de una masculinización o una aceptación de las reglas de juego. Por otro lado, se encontrarían las mujeres que son categorizadas como *welfarist*. Estas no tienen un trasfondo familiar de participación sindical o política ni una predisposición para participar activamente, pero se acercan a militar a partir de un problema particular o una injusticia en el trabajo, sea experimentado por ellas o por colegas mujeres. Su activismo se mantiene limitado en tanto que no desarrollen un compromiso ideológico tanto para el sindicalismo como para el feminismo. Cuando este compromiso se desarrolla comienzan a desplazarse hacia la categoría de mujeres “en transición”: a través de un evento significativo generizado o el cuestionamiento a sus sindicatos por su inacción frente a las desigualdades, toman conciencia de los problemas que acarrea su

condición de mujer. Empiezan a tener contacto con las visiones de mujeres feministas, y generan una reevaluación y crítica de las estructuras y las estrategias sindicales, pero optan por no reconocerse al interior del feminismo, debido —por lo general— al estigma asociado a esta palabra y su rechazo en los lugares de trabajo (Cockburn, 1991).

Esta transición puede derivar en, por un lado, las mujeres conscientes de las problemáticas de género (*Women-Aware*), donde el objetivo para avanzar en la igualdad entre varones y mujeres se da desde un enfoque individualista y de corto término, y, por el otro lado, las mujeres feministas que ponen los derechos de las mujeres en el centro de su trabajo y para quienes también el feminismo es una opción política consciente.

Asimismo, las autoras señalan dos trayectorias en su interior: Las feministas socialistas, quienes inicialmente se politizaron fuera de los sindicatos y que se incorporaron a la actividad sindical, tienen por objetivo la introducción de nuevos estilos de organización sindical usando prácticas feministas, y la búsqueda de igualdad y democracia en todas las secciones del movimiento trabajador. Por otro lado, las socialistas feministas son las mujeres que han desarrollado su perspectiva feminista al interior del sindicalismo, y su conciencia política se ha desarrollado en un primer momento a través de políticas socialistas. Muchas veces su compromiso con el sindicato y la unidad de la clase trabajadora no encaja con su feminismo y a menudo se sienten incómodas siendo etiquetadas como feministas.

Esta categorización de las trayectorias resulta interesante para pensar los procesos por los cuales se insertan las mujeres trabajadoras en las militancias sindicales, así como la importancia de concebir espacios que tengan en cuenta las problemáticas de género y fomenten los intercambios entre mujeres. Por eso, el último grupo de estos estudios analiza los encuentros formativos de mujeres y cómo estas estrategias impactan en el desarrollo del liderazgo femenino. Kirton y Healy (2004), en su artículo, se preguntan por los espacios de formación sindical no mixtos, los cuales buscan brindar herramientas gremiales a las sindicalistas que les permitan ingresar y mantenerse en las estructuras sindicales. Mediante entrevistas a mujeres de dos grandes sindicatos británicos, desarrollan las características que estos espacios presentan, así como sus ventajas y sus límites.

Las autoras reconocen tres características importantes de estos espacios: la idea de un espacio seguro, donde puedan construir confianza y explorar colectivamente sus necesidades como grupo oprimido (Colgan y Ledwith, 2000, 2002; Parker, 2002); la importancia de privilegiar las “problemáticas de las mujeres”, buscando generar una agenda sindical feminizada a partir de las experiencias personales de las participantes y sus preocupaciones, y, por último, la creación de un espacio de aprendizaje compartido, donde se pueden debatir ideas, experiencias y procesos que se hayan desarrollado en otras partes del país o en otras instancias. La experiencia particular analizada constaba de un encuentro de cinco días en un ambiente cerrado, lo que generaba una experiencia distinta a la de los encuentros o conferencias que ocurrían en un solo día, porque la convivencia y el intercambio, junto con las redes que se generaban, producían o reforzaban la identidad colectiva de género de las mujeres y expandían su conocimiento de las problemáticas sindicales. Además, el trabajo y la familia no interrumpían la experiencia, lo que les permitía enfocarse solamente en ellas y su aprendizaje.

Por todo esto, para las autoras, la educación sindical es vista como un vehículo a través del cual los gremios pueden transformarse ellos mismos en organizaciones más inclusivas a través de la representación de un mayor número de intereses. Estos espacios de mujeres abren la posibilidad a las afiliadas, que antes estaban en una posición pasiva, de que desarrollen una identidad sindical activa, y permite que las activistas experimentadas desarrollen un compromiso renovado (Kelly, 1988). Entre las críticas que realizan a estos espacios, las autoras se centran en que no alteran la estructura de poder de los varones (muchas veces los proyectos que surgen de estos lugares son desestimados) y, por el otro, también colaboran a la reproducción de la cultura masculina, porque se enfocan en cambiar a las mujeres para ayudarlas a trabajar efectivamente en los espacios masculinizados. Por eso, si bien estos espacios pueden llegar a desarrollar una identidad colectiva generizada, es necesario realizar un fuerte seguimiento de los mismos para evitar la reproducción de estas problemáticas.

Una de las preguntas que la mayor parte de las autoras se hacen es si estas políticas generan efectivamente transformaciones al interior de los sindicatos, o bien solo sirven para mantener el *statu quo* y aumentar su membresía sin modificar el problema de fondo. En particular, lo mencionan

señalando la tensión entre generar sindicatos más *Women-friendly* y el imperativo sindical de sumar mayor cantidad de militantes por miedo a desaparecer o perder poder. Estas dos esferas de acción muchas veces colisionan y hacen que se priorice la segunda por sobre la primera, ocasionando que se genere un mantenimiento o una renovación de ese *statu quo* y no una verdadera transformación sindical. Esta es una de las falencias de los enfoques institucionalistas y de las propuestas que muchas de estas autoras sugieren; es decir, la transformación al interior de los sindicatos sin alterar la relación desigual entre los sexos. Por ello, nos interesa pensar la problemática sindical desde la perspectiva francesa, que centra su enfoque en las relaciones sociales de sexo y las tensiones entre feminismo y sindicalismo, para seguir profundizando en estas preguntas.

La perspectiva francesa

En este apartado nos referiremos principalmente al estudio de Margaret Maruani (1979), *Les syndicats à l'épreuve du féminisme*, trabajo que resulta pionero en el campo de estudios francés, ya que avanza en la explicación de las diferencias genéricas a nivel laboral no solo por la explicación del trabajo no remunerado, sino también por las desigualdades propias del mundo del trabajo, en una conjunción entre la sociología del trabajo y las relaciones sociales estructurales de sexo.³

En este sentido, lo interesante de su obra es que plantea cuatro hipótesis interrelacionadas que siguen siendo actuales para pensar el campo del sindicalismo. La primera es que tener una actividad profesional, para las mujeres, permite generar el vínculo entre la explotación al interior del trabajo y la dominación al interior de la familia; es decir, el trabajo asalariado resulta el lugar privilegiado para una toma de conciencia global. La segunda hipótesis plantea que uno de los momentos privilegiados de esta toma de conciencia global y multidimensional es el conflicto social abierto, es decir, el proceso de la huelga, ya que, a la par del impulso reivindicador que agranda toda participación en una lucha social, para las mujeres asalariadas se le añade una reflexión específica que le presenta a las organizaciones sindicales el problema de la sobreexplotación y la opresión femeninas. Se presenta entonces una afirmación pública, colectiva, de una identidad femenina que no substituye la solidaridad de clase, pero que interpela al conjunto de las organizaciones sindicales. La tercera hipótesis que establece la autora es que hay una emergencia de demandas y de

acciones de tipo feminista por fuera de los movimientos constituidos, lo que implica un “feminismo no organizado”, definido por la autora como la voluntad de transformar la situación de las mujeres a partir de una aprehensión multidimensional de la especificidad social de la condición femenina. Este se expresa cada tanto al interior del sindicalismo, en todos los niveles de las organizaciones obreras. La autora, entonces, procede a considerar al feminismo no como una etiqueta política, sino como un concepto sociológico que puede dar cuenta de la acción de ciertos movimientos constituidos (los movimientos feministas), pero también de la lucha de las mujeres por fuera de estos movimientos y, en este caso, al interior del sindicalismo, lo que permite ver lo que las distingue de lo que las acerca. En este sentido la cuarta hipótesis que desarrolla es que hay una convergencia conflictual entre sindicalismo y feminismo, que históricamente han sido movimientos adversos.⁴

A partir de estas hipótesis la autora desarrolla el hilo argumental de su texto, separado en tres capítulos. El primero trata sobre el análisis de las posiciones de las confederaciones generales francesas más importantes, la Confederación General del Trabajo (CGT) y la Confederación Francesa democrática del Trabajo (CFDT), rescatando un desarrollo histórico de sus discusiones al interior y el lugar que le dieron a las problemáticas de las mujeres. La autora da cuenta de la integración creciente de la crítica hacia la condición actual de las mujeres al interior de las preocupaciones sindicales, lo que a su vez plantea el problema de la existencia y reconocimiento de un grupo particular en su interior. Esto ocasiona a su vez modificaciones en relación con el conjunto del sindicalismo, sus objetivos y su desarrollo, ya que, debido al atendimiento de estas cuestiones, debe reorientarse y transformarse, tanto en sus dominios de intervención y sus modos de acción como en sus interlocutores tradicionales. Los problemas de la “vida privada” se vuelven hechos sociales, como el caso del aborto, la anticoncepción, la violación, la distribución equitativa de las tareas de cuidado al interior de la familia, etc. A partir de ahora se trata de problemas colectivos y sociales.⁵

El segundo apartado del texto se enfoca en las experiencias de las huelgas, que analiza cómo se desarrollan estos conflictos, señalando las diferencias entre una huelga de mujeres (o las mujeres en huelga) y una de varones (o los varones en huelga), a pesar de que el conflicto sea la lucha entre quienes perciben un salario y la dirección o la patronal. La diferencia

se sitúa en un doble nivel: el de la movilización, por un lado, y el de la organización y gestión de la huelga, por el otro, y la característica fundamental es que, a pesar de dejar de trabajar a nivel asalariado, las mujeres continúan realizando el trabajo doméstico. En relación con la movilización, la huelga les desorganiza el equilibrio precario entre las dos jornadas laborales. Por ello, la autora resalta que para las mujeres la huelga es una elección tanto sindical como familiar. En este sentido, también se señala que muchas veces las mujeres han abandonado la huelga por la negativa de sus maridos o les ha generado un conflicto o crisis a nivel matrimonio, llegando en muchos casos a procesos de divorcio.

En relación con las formas de organización y gestión, están directamente ligadas a su situación al interior de la esfera privada. Por eso, las trabajadoras organizan sus huelgas en función de su condición de mujeres: las asambleas generales, los ritmos de ocupación y de reunión se someten a los horarios escolares, a los tiempos de trabajos de los maridos, y esto les obliga a repensar los esquemas tradicionales del militante. La autora señala que el militante disponible a toda hora del día o la noche no puede ser una mujer, pero esto les invita a pensar modos de organización colectiva y de vida comunitaria alternativas, por el reparto obligado de las tareas y las responsabilidades.

En cuanto a la propuesta de que la huelga es el lugar privilegiado de la toma de conciencia por parte de las mujeres, la autora afirma que, a partir de este evento, las huelguistas encaran de manera pública y colectiva todos los aspectos que se relacionan con la condición de trabajadora y de mujer: las desigualdades de salario y calificación, el derecho al trabajo de las mujeres, las condiciones laborales, la doble jornada y, también, temáticas como el aborto y la anticoncepción, las relaciones de autoridad y dominación entre varones y mujeres al interior del sindicalismo y la familia. El hecho de ser huelguista les recuerda insistentemente que son mujeres.

Por esto mismo también el conflicto es señalado como un lugar privilegiado para interrogarse sobre la identidad femenina, a través de solidaridades propias y la construcción de una identidad colectiva de mujeres que sirven de resortes esenciales para la movilización en el terreno profesional y que no se sustituye por la solidaridad de clase, sino que le brinda una dimensión nueva: una solidaridad obrera femenina, que rechaza el clivaje actual entre vida profesional y vida extraprofesional y que busca

redefinirla reintegrándola en la reflexión de las relaciones de dominación por fuera del lugar de trabajo. Así, la constitución de solidaridad femenina y la afirmación de una identidad colectiva es la emergencia de un nuevo eje de lucha y en términos de movilización; esta identidad constituye uno de los resortes esenciales de la disputa de las trabajadoras en el terreno profesional.

Al mismo tiempo, la emergencia de estos problemas al interior del campo sindical constituye una doble ruptura, con el feminismo y sus discusiones burguesas y con el sindicalismo y sus propuestas clásicas. Además, interpela a la forma sindical, ya que estos análisis y sus respuestas no tienen traducción inmediata en reivindicaciones sindicales y porque desbordan el marco de la empresa y del trabajo profesional, al ir más allá reflexionando sobre el aborto, la división de tareas al interior de la familia, las relaciones de dominación entre varones y mujeres, etc.

La convivencia entre sindicalismo y feminismo

La tercera parte del libro de Maruani se detiene en recomponer las tensiones entre sindicalismo y feminismo, su interpenetración y su oposición. La autora logra relacionar las discusiones en torno a la ampliación de derecho por parte de las mujeres y el surgimiento del interés por parte de los sindicatos de abordar esta temática.

Como mencionamos anteriormente, en el periodo estudiado por la autora se les demanda a los sindicatos que tomen en cuenta las problemáticas de las mujeres. Esta preocupación por la igualdad en el espacio sindical aparece a partir de dos cuestiones fundamentales, las condiciones de trabajo y la democracia sindical. En cuanto a las condiciones de trabajo, las mujeres ocupan los empleos menos calificados; por ello, muchas veces ellas son quienes, en las empresas mixtas, plantean los problemas de la condición de trabajo. Si bien esto en sí mismo no es conflictivo para el sindicalismo, ya que se engloba al interior del dominio de la oposición capital/trabajo y la sobreexplotación patronal, sí se vuelve un problema cuando estas mismas jerarquías se reproducen al interior de los gremios de acuerdo con la división sexual del trabajo. Por otro lado, con relación a la democracia sindical, esta se presenta en un doble nivel: el de la expresión de las mujeres, por un lado, y el de la división de tareas entre los sexos, por el otro. La posibilidad de las mujeres de tomar la palabra y

expresar sus propias reivindicaciones choca frecuentemente con las prácticas sociales de los varones, como puede ser la mayor participación de unos y el silencio de otras.

En este sentido la autora señala dos espacios donde se puede ver la imbricación entre feminismo y sindicalismo: las comisiones y los grupos de mujeres. Las comisiones de mujeres son estructuras internas de una sección sindical o de un sindicato al interior de una empresa, por lo general impulsada por militantes pero que su creación requiere el asentimiento de la sección o sindicato del que dependen. Son fenómenos esencialmente parisinos y se sitúan por lo general en el sector público y de servicios. Al interior de la CGT se encuentran dos tipos: las primeras existentes hace bastante, son calcadas de los colectivos femeninos federales o regionales y su filiación es puramente sindical; por otro lado, se encuentran las comisiones que emergen más recientemente debido a las movilizaciones feministas y a raíz de los grupos de mujeres.

Por otra parte, los grupos de mujeres son herramientas del movimiento feminista que, si bien comenzaron a organizarse por barrio, también surgieron en los lugares de trabajo. El objetivo en común que las participantes destacan es el de “molestar”, tanto a los sindicatos como al movimiento feminista, para garantizar la orientación de lucha de clases del movimiento de mujeres y desarrollar una conciencia feminista al interior de los sindicatos. Este doble objetivo justifica la existencia simultánea de estas dos instancias que buscan llenar los vacíos que dejan. No obstante, las formas de acción difieren, ya que los grupos de mujeres tienen el objetivo de sensibilizar y concientizar, mientras que las comisiones de mujeres deben actuar, y su reflexión debe desembocar en reivindicaciones. Además, en los grupos se interpela en cuanto mujeres, mientras que en las comisiones se busca hablarle a las trabajadoras.

Así pues, vemos que los grupos y las comisiones de mujeres buscan convertirse en grupos de presión en el cruce entre feminismo y sindicalismo. La importancia que han tenido estos espacios a lo largo del tiempo tiene que ver con dos elementos fundamentales: La campaña por la libertad del aborto impulsó al interior de los lugares de trabajo los debates y las discusiones que, en ciertos casos, lograron reagrupamientos en torno a comisiones o grupos de mujeres. Asimismo, la existencia de conflictos y huelgas constituye también uno de los detonantes posibles para estas

transformaciones. Por último la autora ve aparecer una doble imbricación entre ambos grupos. Por un lado, los temas abordados son los mismos: el derecho al trabajo de las mujeres, la desigualdad de salarios, las condiciones de trabajo, el aborto, las violaciones, la división de tareas al interior del hogar, etc. Por otro lado, las militantes son las mismas, ya que al interior de los lugares de trabajo los grupos y las comisiones se codean entre sí, y los trasposos son frecuentes (quienes crean los grupos de mujeres son, por lo general, las que constituyen las comisiones de mujeres y viceversa).

Todas estas similitudes muestran —para la autora— la evolución del movimiento feminista y el sindicalismo. A través de los grupos de mujeres el feminismo lucha sobre el terreno ocupado por el sindicalismo (las empresas) y a través de las comisiones de mujeres los sindicatos tratan las cuestiones que constituyen los caballos de batalla del movimiento feminista (aborto, anticoncepción, etc.). Todo esto da cuenta de la existencia de puntos de contacto, fricción y conflicto entre ambas esferas de militancia. Ambos movimientos develan, alimentan y esclarecen un cierto número de contradicciones internas muchas veces bien escondidas. Actúan como reveladores recíprocos de las contradicciones internas, cada uno cuestionando al otro sus propias incoherencias y su lógica.

Por último, la autora señala la polisemia de lo que significa el feminismo en el caso de las mujeres sindicalistas que se reivindican feministas. Esto no implica que ambos movimientos se fusionen, sino solamente que el término genérico reenvía a una realidad diversificada, ya que habría diferentes tipos de feminismos (autónomo, integrado, constituido, etc.) y de ideas que circulan y se desarrollan por fuera. El rechazo al adjetivo “feminista” que se encuentra en muchas sindicalistas puede interpretarse como un rechazo a asimilarse a grupos, movimientos u organizaciones establecidas que se reclaman como tales, antes que como una negación de su participación a la lucha por la liberación de las mujeres.

Esta renovación sindical que ocurre en el periodo analizado para la autora es el producto de ciertas prácticas diversas pero convergentes: Las nuevas orientaciones de las confederaciones, el impulso de las comisiones de mujeres al interior de las empresas, la adhesión de muchas sindicalistas a los grupos de mujeres la reflexión y respuesta de las trabajadoras a partir de los conflictos laborales son signos del desarrollo de “un feminismo que no puede decir todavía su nombre” pero que se encuentra presente.

EL ¿INFELIZ? MATRIMONIO ENTRE FEMINISMO Y SINDICALISMO

Las causas de este fenómeno tienen que ver con tres factores fundamentales, el primero, la difusión del aborto y la anticoncepción, por otro lado, el crecimiento del trabajo profesional de las mujeres y, por último, la influencia de los movimientos feministas en el conjunto de la vida social, política y asociativa, en particular en el sindicalismo. Para la autora se ven dos fenómenos, el primero es una intersección entre feminismo y sindicalismo, acotado a la participación de ciertas trabajadoras del sector terciario en la región parisina, que conforman los grupos de mujeres feministas y las comisiones sindicales de mujeres. Por otro lado, más allá de estos grupos, las discusiones por el aborto, la anticoncepción, el reparto de las tareas domésticas, la autoridad marital, el condicionamiento social de las mujeres el sexismo y las violaciones aparecen también en sectores obreros, en sindicatos industriales y en las huelgas obreras, donde no hay conjunción entre el movimiento de mujeres y la organización sindical. Este feminismo obrero es el que la autora destaca a lo largo de su investigación, señalando que no es un movimiento social desconectado del mundo del trabajo, sino que al interior del mismo se realiza la toma de conciencia para las mujeres de su alienación y dominación en el conjunto de la sociedad y sus instituciones. Por ello, para la autora la huelga es un momento central porque permite generar una síntesis teórica y práctica de la condición femenina y obrera.

Como ya planteó el clásico de Heidi Hartmann (1979), respecto al matrimonio infeliz entre marxismo y feminismo, Maruani detalla que en Francia históricamente hubo una enemistad entre el sindicalismo y el movimiento de liberación de las mujeres. El mismo se alimentó de acusaciones cruzadas por representar intereses contrapuestos, denunciando al sindicalismo de mantener a las mujeres fuera del trabajo, y al feminismo, de no ocuparse de las obreras. Pero estas imposibilidades convivenciales fueron cediendo ante el proceso de expansión de las discusiones feministas y el surgimiento de este feminismo obrero.

Consideramos que este proceso de confluencia entre ambos movimientos también ocurre en Argentina en las primeras décadas del siglo XXI y, a partir de la difusión de las discusiones sobre feminismo y su masificación en toda la sociedad, se empieza a romper esta exclusión en los conceptos.

Pensar el nuevo ciclo de movilizaciones feministas en Argentina

A lo largo de estas páginas hemos podido observar cómo se han desarrollado los estudios sobre sindicatos y feminismo en la propuesta británica y la francesa, a partir de sus particulares enfoques y teorías. Resta analizar si estas categorías y reflexiones realizadas en el norte global nos posibilitan una mayor comprensión para los fenómenos locales. Para ello nos interesa analizar, por un lado, el impacto de las políticas institucionales en relación con el avance de las medidas desplegadas al interior de los sindicatos y el correlato que presentan en las disputas por el poder y las situaciones de inequidad y violencia sexista. Por otro lado, queremos ver la dimensión “movimentista” respecto a las disputas y discusiones relacionadas con su vínculo con los feminismos y la reactivación del ciclo de movilizaciones a partir del 2015 con la marcha “Ni Una Menos” y los paros de mujeres.⁶

Todo esto nos permitirá adentrarnos en las respuestas sindicales a las transformaciones políticas, económicas y sociales en Argentina, así como su correlato en las formas de organización frente a las dinámicas de poder, situaciones de inequidad y violencia sexista y machista en los espacios sindicales.

Las políticas institucionales

En el caso argentino vemos que se han desarrollado diversas investigaciones que tienen que ver con el desarrollo de políticas institucionales al interior de los sindicatos (Arriaga y Medina, 2018; Arriaga y Aspiazu, 2022). Estas dan cuenta de leyes protectoras de la participación femenina, el funcionamiento de comisiones o áreas sindicales dedicadas a la promoción de la equidad y la formación en género y el reconocimiento de los derechos laborales específicos dentro de la negociación colectiva.

En cuanto a la representación al interior de las comisiones directivas y los espacios de poder, Arriaga y Aspiazu (2022) señalan que hay una escasa participación de las mujeres, ya que, si bien cumplen con el 30% estipulado por ley⁷, por lo general ocupan cargos sin poder efectivo, como en el caso de prosecretarías y vocalías, siendo reservados los de mayor importancia para sus pares varones. Por otro lado, las autoras señalan que la predominancia de los liderazgos femeninos al interior de las organizaciones se presenta como una excepcionalidad. Por último, a pesar

de que hay una presencia cada vez mayor y una lenta reducción de las brechas de género (fundamentalmente en los sindicatos de base y en sectores feminizados), se continua con la segregación vertical en los espacios de poder, debido a mecanismos que reproducen prácticas excluyentes. Esto se refleja también en el caso de las mesas de negociación colectiva, donde siempre han sido minoría las representantes paritarias. En resumen, vemos que el crecimiento en la participación en el mercado de trabajo, por parte de las mujeres, dio como resultado una mayor sindicalización y un aumento en el sindicalismo de base, sumado al ingreso a las comisiones directivas gracias al cupo sindical, pero que se siguen reproduciendo las condiciones de un desigual reparto del poder (Arriaga y Aspiazu, 2022).

Otro de los ejes en los cuales se puede ver la implementación de políticas al interior de los gremios es en lo que Arriaga y Medina (2018) señalan como una institucionalización de una agenda de género al interior de los sindicatos. En este sentido, Arriaga y Aspiazu (2022) señalan que las sindicalistas han logrado modificaciones institucionales en sus gremios a través de la creación de secretarías y áreas que buscan dar un tratamiento a las problemáticas que afectan a las mujeres. Estos espacios buscan, por un lado, pensar, elaborar y gestionar luchas propias que incidan en la agenda pública y, por el otro, el desarrollo de políticas al interior de los sindicatos para avanzar en su mayor democratización. Es por ello por lo que una de las estrategias más utilizadas es la capacitación sindical, donde a través de la formación se busca deconstruir estereotipos y visibilizar desigualdades, con el objetivo de buscar un cambio cultural. Estos espacios no abordan, como en el caso británico, la formación de la tarea sindical y de liderazgo, sino que se centran en la incorporación de la perspectiva de género en los sindicatos para generar una masa crítica que permee los modos tradicionales de hacer sindicalismo (Arriaga y Aspiazu, 2022).

Por último, en relación con la inclusión de medidas que tengan en cuenta la perspectiva de género en los convenios colectivos de trabajo, las autoras destacan que, si bien a partir del 2003 la negociación colectiva empieza a revalorizarse en tanto que institución laboral para la ampliación de derechos, son escasas aún las cláusulas donde se aborden las desigualdades de género; fundamentalmente, la discriminación y segregación laboral, licencias y permisos igualitarios para la conciliación de trabajo y cuidados o la brecha salarial. Se ven avances en la regulación de licencias por violencia de género, como así también en protocolos de

actuación en casos de violencia y acoso laboral, y las extensiones de las licencias por maternidad, aunque sin cuestionar la división sexual del trabajo ni el fomento a la corresponsabilidad de los cuidados (Arriaga y Aspiazu, 2022).

El carácter movimentista

Una de las particularidades del proceso que está experimentando el sindicalismo en Argentina es la masividad de las discusiones de género a partir del inicio del ciclo de movilizaciones feministas surgido a partir de la marcha “Ni Una Menos” en 2015. Este proceso ha permeado a gran parte del país y ha generado discusiones al interior de distintos espacios.

En este sentido, Arriaga y Aspiazu (2022) señalan tres instancias de interrelación entre el movimiento feminista y el sindicalismo que permiten generar una potencialidad a la hora de pensar en los nuevos desafíos hacia el sindicalismo. En primer lugar, figura la participación de las mujeres en los Encuentros Nacionales/Plurinacionales de Mujeres/y disidencias⁸ que ocurren desde 1983, donde, si bien las sindicalistas han participado históricamente, se señala al encuentro del año 2019, en la Ciudad de La Plata, como el más relevante a la hora de pensar en la conformación de una identificación en tanto que mujeres sindicalistas, no solo a través de la movilización en una columna numerosa, sino también a partir de la participación en espacios de debate y discusión propios (Arriaga y Aspiazu, 2022; Arriaga y Medina, 2020). En segundo lugar, se mencionan las redes intersindicales, que buscan dar visibilidad a las mujeres trabajadoras, desde una mirada situada en la condición sindical femenina, pero transversal a las distintas ramas de actividad y avanzando hacia la incorporación en las discusiones de las mujeres participantes de la economía popular. Estas presentan una doble interlocución, ya que buscan dialogar al interior del feminismo desde el sindicalismo, pero también plantear la importancia de las luchas feministas al interior del sindicalismo. Por último, las autoras señalan la importancia de la huelga internacional feminista como recuperación de una herramienta fundamental del movimiento obrero, resignificada en tanto que repertorio.

La participación de las mujeres sindicalistas en el proceso de organización de los paros internacionales de mujeres ha ocasionado diversas transformaciones. Por un lado, se generan tensiones en cuanto

repertorios de acción al interior de los sindicatos, ya que las mujeres empiezan a organizarse en forma asamblearia en estos espacios feministas y a transitar por configuraciones representativas de los movimientos sociales (Rodríguez, 2020). Estos repertorios de acción son también incorporados en algunas formas sindicales, en tensión con los más tradicionales. Esto genera una serie de tensiones que las autoras señalan como potencialidades para pensar la democracia sindical (Arriaga y Aspiazú, 2022). Por otro lado, las discusiones de la interrelación entre capital y trabajo, debido a la convocatoria de la huelga, genera que las mujeres y disidencias empiecen a pensarse en tanto que trabajadoras a nivel de la producción, con un autorreconocimiento de las mujeres sindicalistas y el desarrollo de su agenda propia, pero también como trabajadoras encargadas de las tareas domésticas y de cuidados, incorporando ambas discusiones a las problemáticas reflejadas en estas movilizaciones.

Por ello nos interesa pensar que la huelga feminista, a pesar de no ser una huelga en el sentido tradicional del término (aunque en muchos lugares de trabajo se haya podido garantizar su adhesión), sí presenta la particularidad de poner a discutir a las mujeres sobre su particularidad en tanto que clase trabajadora y clase de las mujeres, es decir, su doble condición de opresión como señalaba Maruani. Asimismo, esta transformación y toma de consciencia les permite plantear nuevas problemáticas e inquietudes al interior de sus sindicatos y en los espacios de organización en los que se encuentren.

Reflexiones finales

A la hora de analizar el caso argentino, con el nuevo ciclo de movilizaciones feministas abierto en 2015 y que tuvo su corolario a nivel sindical a partir de los paros de mujeres, vemos que las posturas institucionalistas, si bien relevantes para analizar las organizaciones sindicales, resultan insuficientes para explicar la complejidad del fenómeno. La postura británica considera que el avance en la igualdad al interior de los lugares de trabajo y los espacios sindicales, y el crecimiento de una conciencia feminista en las trabajadoras, ocurre a partir del desarrollo y la implementación de políticas y medidas de acción positivas. Estas medidas comprenden la búsqueda de una redistribución de la carga de las tareas domésticas y romper con la doble jornada laboral, que impide no solo que las mujeres puedan insertarse en los puestos mejores remunerados del

mercado laboral, sino también que puedan participar en igualdad de oportunidades con los varones en la vida sindical.

Así, en el caso de los procesos de desarrollo de una conciencia feminista al interior de los sindicatos, se piensa por un lado en fomentar las políticas de representación estadística o descriptiva, es decir, aumentar la cantidad de mujeres y diversidades en espacios de decisión a partir de políticas de acción afirmativa como son los asientos reservados y los cupos. Pero también se concibe el desarrollo de medidas de representación política, como son los espacios de mujeres al interior de los sindicatos, o bien políticas tendientes a erradicar las situaciones de desigualdad y a avanzar en la formación y consolidación de los liderazgos femeninos.

Los estudios buscan reconocer y transformar los regímenes de inequidad de género en las instituciones, para avanzar en la creación de espacios tendientes a la igualdad junto con la interpelación de una manera más genuina por parte de los sindicatos a las mujeres trabajadoras (y en algunos casos las disidencias y otros grupos oprimidos). Esto producirá —para las autoras— una transformación y una revitalización de las estructuras sindicales, a la par que creará una conciencia de género por parte de las trabajadoras.

En este sentido, lo que vemos en el caso argentino es que, si bien se han desarrollado espacios y secretarías de mujeres al interior de los sindicatos y se han brindado distintas herramientas tendientes a avanzar en la lucha por la igualdad de género, las transformaciones más masivas ocurren a partir del inicio del nuevo ciclo de movilizaciones feministas en 2015, debido a un cambio profundo en la concepción en torno a la violencia de género y los femicidios. Ese espacio se ve exponencialmente desarrollado con las convocatorias a los paros internacionales de mujeres a partir de 2017.

En conclusión, pensamos que la propuesta francesa de las relaciones sociales estructurales de sexo nos permite iluminar ciertos aspectos del fenómeno que se escapan con la británica debido a que la particularidad del análisis relacional que hace Maruani consiste en pensar al sindicalismo y al feminismo desde una perspectiva dinámica con el foco en el cambio, antes que en la permanencia, y en el conflicto, más que en la continuidad. La autora presenta una propuesta que analiza tres niveles para pensar estas

transformaciones. En primer lugar, las posiciones de las confederaciones nacionales de trabajadores y cómo aumenta, en el período que ella analiza, la crítica a la condición de las mujeres dentro de los sindicatos, el reconocimiento de las mujeres como grupo al interior junto con las modificaciones en los dominios de intervención, los modos de acción y los interlocutores a quienes se dirigen. Asimismo, hay un cambio en los ejes abordados, ya que las problemáticas de la vida privada se vuelven públicas, como en el caso del aborto, la anticoncepción, etc. En este sentido, la propuesta francesa busca analizar no solo las medidas desarrolladas al interior de los sindicatos, sino las discusiones que se dan en términos de ejes y problemáticas feministas. Por otro lado, se señala al espacio de la huelga como lugar privilegiado en cuanto generadora de conciencia, no solo de clase, sino también de género, ya que a través de esta se llegan a vislumbrar las desigualdades entre varones y mujeres, y se exterioriza la doble jornada laboral, las logísticas propias que deben realizar para garantizar la huelga, por un lado, y las tareas de cuidado, por el otro; también se generan prácticas propias de lucha huelguística que tienen que ver con la forma en la cual se organiza el tiempo de las trabajadoras. En este sentido, nos interesa pensar si el caso de la convocatoria a los paros internacionales de mujeres, para Argentina, no tiene algo de este componente de generador de conciencia, ya que, si bien resulta una medida simbólica (que en muchos lugares de trabajo logra ser efectiva), el llamado se hacía bajo la frase: “si nuestras vidas no valen, produzcan sin nosotros”. Se generaba así un desplazamiento de las discusiones hacia las mujeres en tanto sujetos que trabajan (Varela, 2020).

Por último, la perspectiva de Maruani apunta al acercamiento entre el sindicalismo y feminismo no solo a través de las discusiones que ocurren en estos espacios, sino en la conjunción de la participación de ambos: en primer lugar, en las críticas al sindicalismo cuando se reproducen las lógicas de la división sexual del trabajo en los espacios de militancia, y las mujeres no participan en igualdad de oportunidades de la democracia sindical; en segundo lugar, con la creación y difusión de las comisiones y los grupos de mujeres, que permiten potenciar las discusiones de género al interior de los lugares de trabajo, así como un acercamiento entre feminismo y sindicalismo, a través de la crítica hacia sus prácticas y formas de organización; por último, a través del surgimiento de un feminismo obrero autóctono que se genera en los espacios sindicales y que, si bien no tiene

puntos de contacto con el feminismo organizado en tanto movimiento, sí genera discusiones propias en torno a su situación en tanto que mujeres y trabajadoras. Es decir, se encuentra presente la introducción de las ideas feministas (incluso si no se presentan así) en el movimiento sindical, y más ampliamente en las obreras, ya que el rechazo a nombrarse feministas no significaría que nieguen su participación en la lucha por la liberación de las mujeres, sino un rechazo a asimilarse a grupos, movimientos u organizaciones establecidas que se reclaman como tales.

Todos estos procesos tienen que ver —a decir de Maruani— con tres factores fundamentales: la difusión del aborto y la anticoncepción, el crecimiento del trabajo profesional de las mujeres y, por último, la influencia de los movimientos feministas en el conjunto de la vida social, política y asociativa. Este último punto es el que vemos más relevante para pensar el caso argentino, debido a que en otros estudios hemos podido observar el surgimiento de un feminismo propio al interior del sindicalismo, que muchas veces no se menciona como tal, pero que eventualmente se autodenomina “sindicalismo feminista” y tiene como características particulares plantear sus reclamos y posturas desde una narrativa propia similar al lenguaje sindical de lucha y defensa de los derechos de los y las trabajadoras, a la par de elaborar una genealogía propia de luchas sindicales y políticas, rescatando un panteón específico de figuras y referentes (Estermann, 2021). Todo este proceso se ve influenciado de manera superlativa a partir del contacto con los movimientos de mujeres y feministas, fundamentalmente a través de la interpelación a la construcción del paro internacional de mujeres de 2017, para conmemorar la fecha del 8 de marzo.

Como ya han documentado varios estudios —el texto de Arriaga y Medina (2018) es el más señalado— las convocatorias a paros de mujeres en Argentina han interpelado a la participación del movimiento sindical y han generado que tome parte en distintas instancias de coordinación con otros espacios, como en el caso de las intersindicales y en asambleas feministas. Esto ha ocasionado que se interrelacionen ambas prácticas y se generen nuevas formas de acción al interior de los espacios sindicales (Rodríguez, 2020). Podemos ver que, por un lado, estas experiencias vincularon a movimientos feministas y sindicalistas en espacios por fuera de la lógica sindical, y generaron una retroalimentación en sus prácticas y sus demandas; pero también, por el otro, les brindaron la oportunidad a las

mujeres sindicalistas de reflexionar sobre las desigualdades de género al interior del mundo del trabajo y dentro de los sindicatos, para poder consolidar una agenda de lucha y reflexión sobre su situación. Asimismo, las luchas de género y su organización en instancias más generales también han hecho que muchas mujeres digan defender los derechos de las mujeres y luchar por la igualdad de género, a pesar de no señalarse como feministas (Estermann, 2021). En última instancia, las discusiones en torno al derecho al aborto en 2018 y 2020 han hecho que muchas mujeres trabajadoras comiencen a participar de sus sindicatos y a movilizarse en torno a la lucha por la obtención del mismo, lo que también ha generado que en los lugares de trabajo y algunas dirigencias sindicales se empiecen a debatir estas temáticas.

Consideramos que la perspectiva de Maruani nos puede servir para avanzar en las reflexiones en torno a las experiencias locales, pensando en las lógicas de interrelación entre feminismo y sindicalismo, fundamentalmente en escenarios donde la perspectiva de género no se muestra desde una forma institucionalista, sino que moviliza e identifica a las mujeres desde un activismo de movimiento social (Rodríguez, 2020), para lo cual la propuesta francesa de las relaciones sociales estructurales brinda nuevas aristas desde donde analizar estos fenómenos.

Notas

¹ Para Acker los regímenes de inequidad son procesos organizacionales en los cuales se diseminan imágenes culturales de género y las identidades individuales son inventadas y reproducidas a través de la construcción de la división sexual del trabajo, la construcción de símbolos e imágenes que refuerzan estas divisiones, interacciones entre ambos sexos y los componentes generizados de la identidad individual.

² Cuando las mujeres entrevistadas venían de familias con fuertes vínculos con la izquierda, no necesitaron de un evento significativo para empezar a militar, ya que ven la participación sindical como un imperativo en tanto trabajadoras.

³ A pesar de que Rey (2021) la ubica dentro de la sociología del conflicto, Maruani se posiciona fuertemente al interior de la sociología del trabajo y las relaciones sociales de sexo (Laufer y Ravet, 2021).

⁴ La autora señala que a partir de 1848 y por muchas décadas, el movimiento obrero y los movimientos feministas estaban separados y opuestos, entre un “sindicalismo misógino influenciado por las tesis de Proudhon” y un feminismo reformista, intelectual y burgués (tanto por el origen social de sus militantes como

por los reclamos) que no se preocupaba ni por los obreros ni los campesinos. Asimismo la autora señala que los sindicatos empezaron a abrirla la puerta a las mujeres cuando vieron que su militancia era interpelada por los movimientos feministas, por lo que tuvieron que “luchar contra su influencia tomando sus mismas armas”.

⁵ Como señala la autora, el primer tema no laboral incluido en la CFDT fue el aborto en 1971 a partir del manifiesto de las 343.

⁶ En Argentina, el 3 de junio de 2015 se realiza una marcha para pedir el fin de los femicidios con la consigna “Ni Una Menos”. La masividad de la convocatoria a lo largo y ancho del país y las repercusiones que tuvo para toda la sociedad hicieron que se institucionalice en tanto fecha de movilización. Año a año, las mujeres y disidencias se juntan en asambleas para organizar la marcha “Ni Una Menos” y es una práctica que se repite en otras convocatorias como pueden ser la organización de los paros de mujeres u otras instancias de lucha feminista. Por el lado de los paros de mujeres, el primero en Argentina se convoca para el 19 de octubre de 2016 por el caso de un femicidio extremadamente violento, el de Lucía Pérez, pero la discusión (a un año y medio del “Ni Una Menos”) se traslada al ámbito de la producción y la reproducción con la consigna “si nuestra vida no vale produzcan sin nosotras”. Luego de esta movilización se convoca al 8 de marzo de 2017 al “paro internacional de mujeres” en donde las sindicalistas son quienes deciden participar activamente en cuanto garantes del paro. Para un estudio más detallado del ciclo de movilizaciones feministas, consultar Gago, 2019; Natalucci y Rey, 2018; Varela, 2020.

⁷ En Argentina la ley 25674 de cupo sindical femenino establece que la representación en los cargos electivos y representativos de los sindicatos debe cumplir el 30% o el proporcional equivalente al número de afiliadas en las organizaciones gremiales.

⁸ Los Encuentros Nacionales de Mujeres se realizan anualmente con el objetivo de congrega a las mujeres a discutir diversas problemáticas. Durante los tres días que duran los encuentros, se realizan talleres (en algunos casos más de 100 talleres distintos) en los que las mujeres se organizan para tomar nota y hablar de manera organizada a través de una lista de oradores, con el objetivo que la palabra circule y se tengan en cuenta todas las posturas. El fin último no es llegar a un consenso, sino que las conclusiones incorporen la variedad de experiencias y opiniones que se vierten y luego se comunican el último día al resto de las participantes en el acto de cierre. El año 2019 se cambió el nombre a Encuentro Plurinacional de Mujeres y Disidencias. Para un mayor análisis de los debates de las mujeres organizadas en sindicatos al interior de los Encuentros de Mujeres consultar Arriaga y Medina (2020).

Referencias

- Acker, J. (1990). Hierarchies, jobs, bodies; a theory of gendered organizations. *Gender and Society*, 4(2), 139–158.
<https://doi.org/10.1177/089124390004002002>
- Acker, J. (1992). Gendering organizational theory. En A.J. Mills y P. Tancred (Eds.), *Gendering Organizational Analysis* (pp. 248-260). Sage.
- Arriaga, A. E., y Aspiazu, E. L. (2022). Reivindicaciones y estrategias en la frontera entre feminismo y sindicalismo en Argentina. *Descentrada*, 6(1), e162.
<https://doi.org/10.24215/25457284e162>
- Arriaga, A. E., y Medina, L. (2018). Desafíos de las organizaciones sindicales frente a la desigualdad de género. Hacia la construcción de una agenda de investigación. *Pasado Abierto*, 4(7), 188-207.
<https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/2377>
- Arriaga, A. E., y Medina, L. (2020). Activismo de género en las organizaciones sindicales. Reivindicaciones y estrategias emergentes en los Encuentros Nacionales de Mujeres. *Trabajo y Sociedad*, 21(34), 155-178.
<https://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/34%20ARRIAGA%20ANA%20y%20MEDINA%20LETICIA%20Genero%20y%20sindicatos.pdf>
- Beale, J. (1982). *Getting it together*. Pluto.
- Bean, G. (1985). *Comparative Industrial Relations*. Croom Helm.
- Briskin L. (2006). *Equity Bargaining/Bargaining Equity*. York University, Centre for Research on Work and Society.
- Briskin, L. (1993). Union women and separate organizing. En L. Briskin y P. McDermott (Eds.), *Women Challenging Unions* (pp. 89-108). University of Toronto Press.
- Cockburn, C. (1989). Equal opportunities: the short and long agenda *Industrial Relations Journal*, 20(3), 213-225. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2338.1989.tb00068.x>
- Cockburn, C. (1991). *In the Way of Women: Men's Resistance to Sex Equality in Organizations*. Macmillan.

- Cockburn, C. (1995). *Women and the European Social Dialogue: Strategies for Gender Democracy*. Commission of the European Communities.
- Colgan, F., y Ledwith, S. (1996a). Sisters organising – women and their trade unions. En S. Ledwith y F. Colgan (Eds.), *Women in Organisations. Challenging Gender Politics* (pp. 152–286). Macmillan.
- Colgan, F., y Ledwith, S. (2000). Diversity, identities and strategies of women trade union activists. *Gender, Work and Organization*, 7(4), 242-257. <https://doi.org/10.1111/1468-0432.00112>
- Colgan, F., y Ledwith, S. (2002). Gender and diversity: reshaping union democracy. *Employee Relations*, 24(2), 167-189. <https://doi.org/10.1108/01425450210420901>
- Colgan F., y Ledwith, S. (1996b). Women as organisational change agents. En S. Ledwith y F. Colgan (Eds.), *Women in Organisations. Management, Work and Organisations* (pp. 1-43). Palgrave
- Crompton, R., Jones, G., y Reid, S. (1982). Contemporary Clerical Work: a Case Study of Local Government. En J. West (Ed.), *Work, Women and the Labour Market* (pp. 44-60). Routledge & Kegan Paul.
- Cunnison, S. (1987). Women's Three Working Lives and Trade Union Participation. En P. Allat, T. Keil, A. Bryman y B. Bytheway (Eds.), *Women and life cycle*, (pp. 135-148). Macmillan.
- Cunnison, S., y Stageman, J. (1995). *Feminising the Unions*. Aldershot.
- Dickens, L. (2000). Collective bargaining and the promotion of gender equality at work – Opportunities and challenges for trade unions. *European Review of Labour and Research*, 6(2), 193-208. <https://doi.org/10.1177/102425890000600205>
- Estermann, V., y Debia, E. (2023). Marianne Schnitger Weber y el feminismo alemán de principios del siglo XX. *Andamios, Revista de Investigación Social*, 20(52), 133-157. <https://doi.org/10.29092/uacm.v20i52.1001>
- Estermann, V. (2021). ¿Qué tan feminista es el sindicalismo? Una aproximación a las representaciones sobre el feminismo en el espacio de Mujeres Sindicalistas. En G. Naón y M. Vázquez (Eds.), *Géneros y Sociedad: Aportes desde el Conurbano* (pp. 26-39). Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

- Ferguson, K. E. (1984). *The Feminist Case Against Bureaucracy*. Temple University Press.
- Franzway, S. (2000). Women Working in a Greedy Institution: Commitment and Emotional Labour in the Union Movement. *Gender, Work & Organization*, 7(4), 258-268. <https://doi.org/10.1111/1468-0432.00113>
- Gago, V. (2019). *La potencia feminista o el deseo de cambiarlo todo*. Tinta Limón.
- Greene, A.-M., y Kirton, G. (2002). Advancing Gender Equality: The Role of Women-Only Trade Union Education. *Gender, Work & Organization*, 9(1), 39-59. <https://doi.org/10.1111/1468-0432.00148>
- Hakim, C. (1981). Job segregation: trends in the 1970's, *Employment Gazette*, 89, 521-529.
- Hartmann, H. I. (1979). The Unhappy Marriage of Marxism and Feminism: Towards a more Progressive Union. *Capital & Class*, 3(2), 1-33. <https://doi.org/10.1177/030981687900800102>
- Healy, G., y Kirton, G. (2000). Women, Power and Trade Union Government in the UK, *British Journal of Industrial Relations*, 38(3), 343-360. <https://doi.org/10.1111/1467-8543.00168>
- Heery, E., y Abbot, B. (2000). Trade unions and the insecure workforce. En E. Heery y J. Salmon (Eds.), *The Insecure Workforce* (pp. 155-180). Routledge.
- Jenson, J., Hagen, E., y Reddy, C. (Eds.). (1988). *Feminization of the Labour Force*. Polity Press.
- Jewson, N., y Mason, D. (1986). The theory and practice of equal opportunities policies: liberal and radical approaches, *Sociological Review*, 34(2), 307-334. <https://doi.org/10.1111/j.1467-954X.1986.tb02704.x>
- Kelly, J. (1988) *Trade Unions and Socialist Politics*. Verso.
- Kirton, G., y Healy, G. (2004). Shaping union and gender identities: a case study of women-only trade union courses. *British Journal of Industrial Relations*, 42(2), 303-323. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8543.2004.00316.x>
- Laufer, J., y Ravet, H. (2021). Margaret Maruani, Work under the scrutiny of feminism. *Travail, genre et societes*, 46(2), 5-25. <https://doi.org/10.3917/tgs.046.0005>

- Ledwith, S. (2012). Gender politics in trade unions. The representation of women between exclusion and inclusion. *Transfer: European Review of Labour and Research*, 18(2), 185-199. <https://doi.org/10.1177/1024258912439145>
- Ledwith, S., Colgan, F., Joyce, P., y Hayes M. (1990). The making of women trade union leaders. *Industrial Relations Journal*, 21(2), 112-125. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2338.1990.tb00845.x>
- Maruani, M. (1979). *Les syndicats à l'épreuve du féminisme*. Syros.
- Natalucci, A., y Rey, J. (2018). ¿Una nueva oleada feminista? Agendas de género, repertorios de acción y colectivos de mujeres (Argentina, 2015-2018). *Revista de estudios políticos y estratégicos*, 6(2), 14-34. <https://revistaepe.utem.cl/wp-content/uploads/sites/7/2019/01/revista-estudios-politicos-estrategicos-epe-vol6-n2-2018-Natalucci-Rey.pdf>
- Parker, J. (2002). Women's groups in British trade unions. *British Journal of Industrial Relations*, 40(1), 23-48. <https://doi.org/10.1111/1467-8543.00221>
- Parker, J. (2006). Towards Equality and Renewal: Women's Groups, Diversity and Democracy in British Unions. *Economic and Industrial Democracy*, 27(3), 425-462. <https://doi.org/10.1177/0143831X06065963>
- Pochic, S. (2014). Femmes responsables syndicales en Angleterre et identification féministe: neutraliser leur genre pour mieux représenter leur classe?. *Sociologie*, 5, 369-386. <https://doi.org/10.3917/socio.054.0369>
- Rees, T. (1990). Gender, power and trade union democracy. En P. Fosh y E. Heery (Eds.), *Trade Unions and their Members* (pp. 177-205). Macmillan.
- Rees, T. (1992). *Women and the Labour Market*. Routledge.
- Rey, M. F. (2021). Los primeros encuentros entre el movimiento sindical y el movimiento feminista en la producción académica: la génesis y el reverdecir de los debates europeos en el último cuarto del siglo XX. En N. Goren (Coord.), *Feminismos: experiencias sindicales y laborales en Argentina* (pp. 225-254). Universidad Nacional de José C. Paz/CLACSO.
- Rodríguez, T. (2020). Representación sindical y activismos feministas. El caso de la intersindical de mujeres. *Revista Observatorio Latinoamericano y Caribeño*, 4(1), 160-178.

EL ¿INFELIZ? MATRIMONIO ENTRE FEMINISMO Y SINDICALISMO

<https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/observatoriolatinoamericano/article/view/5399>

- Varela, P. (2020). Feminismo y sindicatos entre 2015-2018 en Argentina: articulaciones y tensiones. Una lectura desde la pregunta por el cruce entre género y clase. *PLAZA PÚBLICA. Revista de Trabajo Social*, 23(13), 150-174. <https://ojs2.fch.unicen.edu.ar/ojs-3.1.0/index.php/plaza-publica/article/view/854/771>
- Walby, S (1988). *Patriarchy at Work*. Polity Press.
- Watson, D. (1988). *Managers of Discontent*. Routledge.
- Witz, A., y Savage, M. (1992). The gender of organizations. En M. Savage y A. Witz (Eds.), *Gender and Bureaucracy* (pp. 3-64). Blackwell.

Liderazgo, empoderamiento y participación política de las mujeres indígenas

Leadership, Empowerment, and Political Participation of Indigenous Women

María Elena Rosero Campiño y Carlos Andrés Hurtado Díaz
Institución Educativa Municipal Cabrera, Pasto, y Universidad de Manizales, Colombia

Resumen

El presente artículo de investigación aborda el reconocimiento de las dinámicas que emergen del liderazgo, empoderamiento y participación política de las mujeres indígenas en los escenarios de organización comunitaria. Se pretende develar las manifestaciones que naturalizan la discriminación y la desigualdad de género y reconocer las pragmáticas de la vida cotidiana que legitiman las relaciones sociales de dominación masculina. El método se centra en la autoetnografía, como una estrategia metodológica que posibilita la construcción de sentidos de una realidad, anclada a un contexto y una historia, y la comunicación de ese conocimiento a partir de la narración que emerge en la interacción con otros. En los resultados se destaca el reconocimiento de los estereotipos de género que justifican las



Recibido: 13-06-2023. Aceptado: 12-09-2023

El presente artículo es parte de la investigación denominada “Sentidos del empoderamiento de la mujer indígena Quillasinga desde escenarios de reflexión, resistencia y transformación”, (2020-2023) realizada en el Doctorado Formación en Diversidad de la Universidad de Manizales, Colombia. Grupo de Investigación Conocimiento en diversidad y cultura en América Latina-Ceccal, Universidad de Manizales.

María Elena Rosero Campiño es candidata a doctora del Doctorado Formación en Diversidad de la Universidad de Manizales. Se desempeña como docente orientadora de la Institución Educativa Municipal Cabrera del Municipio de Pasto, Departamento de Nariño (Colombia). ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-8327-7721>

Contacto: merosero59469@umanizales.edu.co

Carlos Andrés Hurtado Díaz es Doctor en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud de la Universidad de Manizales y CINDE. Se desempeña como Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, Sociales y de la Educación de la Universidad Católica de Pereira, Departamento de Risaralda (Colombia). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4986-7516>

Contacto: carlos.hurtado@ucp.edu.co

Cómo citar: Rosero, M. E., y Hurtado-Díaz, C. A. (2024). Liderazgo, empoderamiento y participación política de las mujeres indígenas. *Revista Stultifera*, 7(1), 81-105.
DOI: 10.4206/rev.stultifera.2024.v7n1-04.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES INDÍGENAS

interacciones entre hombres y mujeres; particularmente, el lugar de subordinación que ocupa la mujer en dichas relaciones. También, se plantea la enunciación de lugares de emancipación y resistencia de la mujer indígena, que tienden a invisibilizarse desde la colectividad, dada la imposición de la lógica de dominación masculina, propia de la cultura occidental. Se suscita la discusión a partir de la validación de los aportes teóricos del estudio, relacionados con las barreras o dificultades que enfrenta la mujer indígena en el ejercicio del liderazgo, empoderamiento y participación política dentro de su comunidad. Cabe concluir que el abordaje de dichas barreras en el escenario de la colectividad contribuye significativamente a potenciar su quehacer de liderazgo, capacidad de empoderamiento y participación política.

Palabras clave: liderazgo, empoderamiento, participación política, organización comunitaria

Abstract

This research article addresses the recognition of the dynamics that emerge from the leadership, empowerment, and political participation of Indigenous women in community organization scenarios. This work is intended to reveal the manifestations that naturalize discrimination and gender inequality and recognize the pragmatics of daily life that legitimize social relations of male domination. The method focuses on autoethnography as a methodological strategy that enables the construction of meanings of a reality anchored to a context and a history, and the communication of that knowledge from the narration that emerges through interaction with others. The results highlight the recognition of gender stereotypes that justify the interactions between men and women –particularly, the place of subordination that women occupy in said relationships. In addition, the enunciation of places of emancipation and resistance of indigenous women is proposed, as these spaces tend to become invisibilized within the collective, given the imposition of the logic of male domination, typical of Western culture. The discussion arises from the validation of the theoretical contributions of the study related to the barriers or difficulties that indigenous women face in the exercise of leadership, empowerment, and political participation within their community. It is determined that confronting said barriers in the scenario of the community contributes significantly to enhancing the task of leadership, capacity for empowerment, and political participation.

Keywords: leadership; empowerment; political participation; community organization

Dado el auge del liderazgo, el empoderamiento y la participación política de las mujeres indígenas en general y la mujer indígena Quillasinga en particular, es preciso destacar que en la actualidad se ha logrado la apertura de espacios de participación de la mujer indígena dentro de sus comunidades, gracias al reconocimiento que les ha otorgado el Estado a las diferentes organizaciones de los pueblos indígenas. Aunque aún su participación es escasa y su lucha por ser visible resulta ser incipiente, dentro del proceso organizativo de la comunidad indígena Quillasinga¹ se vislumbra el horizonte de transformación social que se gesta en el Resguardo del Corregimiento² de Obonuco del Municipio de Pasto (Nariño-Colombia).

Cabe señalar que el estudio se realizó en este contexto indígena, debido al destacado liderazgo y empoderamiento de la mujer en las acciones colectivas de resistencia y lucha para la defensa del territorio y la preservación de la identidad cultural. En este orden de ideas, resulta pertinente plantear los aspectos claves del enmarcado teórico, y especialmente la construcción epistémica frente al liderazgo, el empoderamiento y la participación política; esas concepciones abordan las dinámicas propias de estos procesos, a partir de las experiencias cotidianas y las prácticas colectivas de la comunidad indígena Quillasinga.

A pesar que este escenario se ha visibilizado por la emergencia de la capacidad de empoderamiento y el papel de liderazgo que tiene la mujer indígena —en torno al proceso de movilización de espacios de reflexión frente a sus problemáticas y el desarrollo de acciones colectivas para promover el cambio y la transformación social de la comunidad—, desde los hallazgos del estudio se develan otras realidades cotidianas y dinámicas de interacción, relacionadas con las manifestaciones de discriminación y las relaciones asimétricas de poder basadas en el género. Estas tienden a imponerse en los escenarios de organización comunitaria, aunque desde allí emergen lugares de emancipación y resistencia de la mujer indígena, relacionados con el desarrollo de recursos personales para el ejercicio del liderazgo, el empoderamiento y la participación política en su comunidad, los cuales se invisibilizan desde la colectividad, dada la imposición de la lógica occidental de dominación masculina.

Esta lógica de dominación, que opera en el contexto de investigación y en sus dinámicas de vida cotidiana, se caracteriza principalmente por la predominancia del patrón masculino en la estructura de jerarquía y poder

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES INDÍGENAS

que atañe al ámbito político y la administración de recursos públicos. Por otra parte, se destaca la invisibilización generalizada por parte de los hombres de la gestión realizada por las lideresas en los procesos de desarrollo y mejoramiento comunitario. Además, los roles históricamente asignados por la estructura patriarcal y estereotipos de género han relegado a la mujer a las labores domésticas y le han otorgado superioridad o dominancia social a la autoridad masculina. Dichas formas, que obedecen a la lógica de poder patriarcal, han limitado la visibilización de la mujer como sujeto activo en el ejercicio de su rol de liderazgo y en el despliegue de su capacidad de empoderamiento dentro de la comunidad.

Cabe señalar que, en el rastreo de antecedentes, se encontraron investigaciones a nivel internacional, nacional y local afines con el tema de estudio, de las cuales se realizó un balance de los avances, limitantes y vacíos del conocimiento que aún persisten. Se puede destacar que, si bien es cierto que en Colombia y América Latina se ha avanzado en la emergencia del liderazgo y las experiencias personales de participación de la mujer indígena y campesina en la organización comunitaria y política en torno a la igualdad de género, existen limitaciones estructurales de poder y autoridad relacionadas con la predominancia del sistema patriarcal como limitante al desarrollo personal de la mujer, al asumir que es la responsable directa del cuidado de los hijos, el cuidado de los animales y sus tierras. Eso reduce su participación en los eventos de la comunidad, cabildos, asambleas, reuniones o cualquier actividad donde se tomen decisiones políticas y orgánicas. Como plantean Guevara y Álvarez (2021):

Las estructuras heteropatriarcales han generado inequidades que han establecido la subordinación de la mujer, que ha impedido el ejercicio activo de estas en las distintas esferas (política, económica, social y cultural) de la vida. De esta manera, la mujer, en general y las mujeres indígenas se las ha categorizado como las reproductoras de vida y de las costumbres de su comunidad. Por lo tanto, el liderazgo de la mujer indígena ha sido un paulatino esfuerzo para romper las barreras que han impedido el pleno establecimiento de la participación de la mujer en sociedad. (pp. 6-7)

Las tendencias de investigación evidencian que históricamente la mujer indígena se ha visto expuesta a una doble condición de vulnerabilidad, dada por el género y su diversidad étnica (Acevedo, 2014). Así, se ha ubicado a la mujer indígena en un lugar de subordinación frente al dominio del hombre y de invisibilización de aquellos roles que puede llegar a desempeñar en el espacio colectivo, limitando su capacidad de

empoderamiento, sus posibilidades de participación política y su quehacer en posiciones de liderazgo dentro y fuera de sus comunidades (Méndez, 2009).

En relación con lo anterior, se destacan los aportes de Korol (2016), al afirmar que el ser mujer indígena y rural acoge una triple discriminación: a su condición de género y raza, se adiciona la pobreza, que acentúa aún más la discriminación que se ejerce hacia la mujer; dichas condiciones sociales y raciales someten a la mujer indígena a ser parte del patriarcado, donde el hombre controla y somete desde su posición de poder y la mujer indígena, sin lugar a dudas, debe sobrevivir a costa de su dignidad.

Además de evidenciarse la vulnerabilidad de la mujer indígena por las intersecciones de género, raza y clase social, las investigaciones rastreadas indican otras problemáticas que enfrenta la mujer indígena, tales como la discriminación racial que impregna la vida de las mujeres indígenas y se constituye en un factor de desempoderamiento y un importante impedimento para el desarrollo de su capacidad de agencia (Stronacha *et al.*, 2017). Asimismo, se develan otros factores sumados a la discriminación, como la invisibilización de sus derechos, la desigualdad de oportunidades para acceder a los estratos comunitarios participativos, la falta de garantías que las ubiquen como protagonistas en el escenario social y político, las barreras para ejercer el liderazgo y participación política en distintos escenarios, la precaria educación y la carencia de conocimientos actuales que faciliten su desenvolvimiento en el ámbito público (Pacosillo y Huanca, 2021).

También resulta importante visibilizar la condición de subordinación de la mujer indígena en particular, instituida por la inequidad que surge de la estructura heteropatriarcal (Guevara y Álvarez, 2021). Esta puede considerarse a partir de los mecanismos socioculturales a través de los cuales las diferencias entre hombres y mujeres se traducen en múltiples dimensiones de desigualdad de género, observándose prácticas socioculturales del mundo occidental como la discriminación y el machismo (Pacosillo y Huanca, 2021). Al respecto, Fernández afirma que:

La sociedad y la cultura generan y reproducen patrones tradicionales de roles y relaciones entre hombres y mujeres que están asignados por la desigualdad y la asimetría de poder entre los géneros y tienden a actuar predominantemente en detrimento de las posibilidades de las mujeres. (2007, p. 141)

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES INDÍGENAS

Así se contribuye a desvirtuar las concepciones propias del pensamiento indígena de complementariedad y dualidad del hombre y la mujer en la toma de decisiones dentro y fuera de la comunidad, ya que la superioridad masculina propia de la cultura occidental se contrapone a la dualidad o el ir en pareja. Este precepto integra a sus miembros en una dinámica en la que figura masculina y femenina se unen en una relación de complementariedad para la ejecución de actividades en condiciones de igualdad (Caicedo *et al.*, 2019).

Por otra parte, se evidencian vacíos en el conocimiento, que emergen en el debate de estas cuestiones, a través de las propuestas liberadoras planteadas por Sierra (2009), encaminadas a la construcción de equidad de género desde la diversidad cultural, y los planteamientos de Carrillo *et al.* (2015) respecto a la construcción del conocimiento en torno a formas legítimas de romper con las estructurales patriarcales dentro de las comunidades indígenas; las más generalizadas consistirían en el desarrollo de “procesos de resistencia y empoderamiento que contribuyen a denunciar las estrategias de opresión y a generar procesos creativos de apropiación de espacios tanto personales (corporales/identitarios) como sociales” (Martínez, 2017, p. 8).

Al respecto, es preciso mencionar que en el contexto investigado opera la articulación del liderazgo con el empoderamiento femenino, ya que, en el rol de liderazgo y en las dinámicas de empoderamiento de las mujeres, se generan procesos cognitivos, sociales y emocionales: autonomía para tomar decisiones, construcción de autoestima en la vida cotidiana, asertividad para manifestar las opiniones, autodeterminación de la identidad cultural, entre otros.

Por lo tanto, en el presente artículo investigativo se aborda el reconocimiento de las dinámicas propias de los procesos de liderazgo, empoderamiento y participación política de las mujeres indígenas y su articulación con la perspectiva que ofrece el feminismo decolonial, indígena y comunitario, respecto a la visibilización de las manifestaciones de discriminación y las relaciones asimétricas de poder basadas en género. Estas tienden a imponerse en los escenarios de la organización comunitaria y se contraponen a la cosmogonía indígena de dualidad que sustenta el cosmos (el sol y la luna, el día y la noche, el cielo y la tierra) y la complementariedad de los sexos; ponen en evidencia el hecho de que el

machismo es producto de Occidente, al igual que la categoría de género es una construcción occidental.

Por tanto, las relaciones asimétricas de poder basadas en género hacen alusión a un conjunto de costumbres y códigos que se practican como si fueran propias, en detrimento de la mujer indígena. Se manifiestan en el silenciamiento en las asambleas comunales, la subordinación de las luchas de las mujeres a la revolución indígena global, la separación entre espacios y roles públicos (relaciones político-administrativas) y privados (familia) y la relegación de las mujeres a este ámbito, así como las trampas de la complementariedad que desfiguran las relaciones intergéneros y justifican situaciones de desigualdad, opresión y violencia.

De ahí que el objetivo del estudio se dirija a explorar el sentir-pensar —como fundamento clave para trabajar epistemologías feministas— de las mujeres indígenas frente a manifestaciones que naturalizan la discriminación y la desigualdad de género. Así se trata de reconocer los acontecimientos de la vida cotidiana y las prácticas colectivas que legitiman las relaciones sociales de dominación masculina, dados los condicionamientos contextuales, estructurales y coyunturales emergentes en un escenario indígena en particular; todo ello, frente al liderazgo, el empoderamiento y la participación organizativa y política de las mujeres indígenas en general.

En el abordaje de las categorías de liderazgo, empoderamiento y participación política, se hace el entrecruzamiento entre la teoría propuesta por algunos autores claves y las construcciones epistémicas de estas categorías, las cuales dan cuenta del reconocimiento de las dinámicas propias del liderazgo, empoderamiento y participación política de la mujer indígena Quillasinga de Obonuco.

Liderazgo

Con respecto al liderazgo, la noción construida en la comunidad indígena de Obonuco, se enmarca en los procesos de organización y fortalecimiento comunitario para la pervivencia y supervivencia como pueblos originarios. Este planteamiento se relaciona con la argumentación de Davis y Newstron (2004), en el sentido de señalar al liderazgo como “el proceso que ayuda a otros para trabajar con entusiasmo, hacia determinados objetivos, es decir, es el acto fundamental del éxito de una organización y su gente” (p. 61).

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES INDÍGENAS

En el camino ancestral recorrido por los pueblos indígenas de América Latina en general, y particularmente los pueblos Pastos y Quillasingas, asentados en el territorio nariñense del Sur Occidente Colombiano, se hace especial énfasis en los procesos organizativos liderados por las mujeres indígenas. Ello ha ido paulatinamente posibilitando la incorporación de conocimientos y saberes propios no hegemónicos en la academia, tales como las concepciones de género de complementariedad y dualidad, el empoderamiento colectivo del ser, el papel de la mujer en la transmisión cultural; se contribuye, de esta manera, a la apertura hacia otros mundos posibles en el encuentro con el “Otro” diverso culturalmente, desde los feminismos decoloniales y las metodologías feministas decoloniales.

En este camino recorrido, resulta fundamental el papel de los hombres y mujeres líderes de la comunidad de Obonuco, entre 14 y 28 años, quienes han estado en constante diálogo y aprendizaje del legado de los mayores indígenas. La constante transmisión de los relatos de los mayores, que se aviva en sus diálogos de saberes y mingas de pensamiento, posibilitan que la juventud continúe los procesos organizativos de su comunidad y que esto se permee en la niñez indígena, para que su legado perviva dentro de sus planes de vida y esté en constante diálogo y enriquecimiento mutuo con la cultura occidental.

Para el caso de la mujer indígena Quillasinga del Cabildo Indígena de Obonuco, la apertura hacia los espacios colectivos de visibilización de la mujer lideresa y su participación en la toma de decisiones ha ido paulatinamente evolucionando desde el reconocimiento legítimo del cabildo en 2014, hasta el momento actual en el que se evidencia el empoderamiento femenino tanto individual como colectivo.

Es preciso mencionar que, en el proceso organizativo inicial, solo se tuvo en cuenta la participación masculina. El escenario ha cambiado significativamente en este momento, ya que la mujer desempeña un papel importante no solo en el proceso de fortalecimiento de los usos y costumbres de este pueblo indígena, sino también en las asambleas comunitarias, los procesos administrativos, justicia, educación, tejido social y demás espacios colectivos de toma de decisiones e incidencia política. Esto les permite a las lideresas continuar el legado ancestral de compartir su saber, sentirse escuchadas y aportar desde sus conocimientos y habilidades.

Empoderamiento

Para León (1997), el empoderamiento femenino se configura en una apuesta del accionar de los sujetos frente a las estructuras que generan y mantienen la discriminación de género y la desigualdad social. Esa concepción se relaciona con la perspectiva que plantea el feminismo decolonial, respecto a las reflexiones críticas sobre el género, el análisis de las múltiples opresiones que han atravesado históricamente a las mujeres y la visibilización del potencial crítico de los diversos feminismos (decoloniales, autónomos, indígenas, afro, lésbicos, comunitarios). La intersección entre feminismo y decolonialidad permite también enriquecer conceptos como los de autonomía y comunidad (Espinoza *et al.*, 2014).

Al comprender el empoderamiento desde el lugar que tiene en la organización comunitaria, se relaciona esta connotación con el concepto que se le otorga al empoderamiento femenino: se configura como una estrategia de lucha frente a la vulneración de derechos, relacionados con la defensa del territorio y la identidad cultural. Es así como, desde un punto de vista sociológico, Batliwala (1997) define el empoderamiento como el proceso por medio del cual las mujeres desarrollan o potencian su capacidad de configurar y dirigir sus propias vidas e influir en la toma de decisiones de su entorno. Este planteamiento resulta congruente con la mirada que ofrecen las lideresas del territorio, al confluir en la concepción del empoderamiento desde dos aspectos claves para el estudio, como el desarrollo o fortalecimiento de capacidades personales y el impacto que esto genera en las dinámicas de la vida cotidiana del contexto inmediato. Aunado a lo anterior, la definición de Batliwala resulta ser la más adecuada para el estudio, debido a que abarca la dimensión individual y colectiva, al plantear el empoderamiento como el proceso mediante el cual los individuos, grupos y comunidades despliegan su capacidad de adquirir poder, control o autoridad de sus propias vidas de manera individual y colectiva.

Stronach *et al.* (2017) plantean que, si bien es cierto que el concepto de empoderamiento está relacionado con términos como agencia, autonomía, autodeterminación, participación, entre otros, el empoderamiento puede aumentar cierto tipo de agencia (Alkire, 2005) o provocar una expansión de la agencia (Ibrahim y Alkire, 2007). De ahí que el concepto de empoderamiento abordado en el estudio se configure como una concepción más amplia al integrar la agencia, la cual se refiere a la capacidad del individuo para comprender y controlar sus propias acciones

independientemente de las circunstancias de sus vidas (Webb *et al.*, 2002, como se citó en Stronach *et al.* (2017). Esa concepción abarca el ámbito individual y es complementaria a la definición de empoderamiento de Batliwala, que aborda lo individual y colectivo, como se explicó con anterioridad.

Participación política

En el proceso de organización, lucha y resistencia por la protección de los derechos, territorio e identidad cultural, la comunidad indígena Quillasinga asentada en el Corregimiento de Obonuco reconoce los problemas sociales, económicos, políticos y educativos que más afectan su estructura y funcionamiento comunitario. Ante eso, se gestan alternativas de solución a través de estrategias de organización comunitaria y tradicional, como las mingas de pensamiento, las asambleas comunitarias y el contacto directo con el territorio.

Desde estos escenarios, se posibilita la participación política de la mujer indígena Quillasinga, al tener la oportunidad en igualdad de condiciones que los hombres, de ser elegidas para ocupar lugares de autoridad y poder dentro de la organización comunitaria. La comunidad de Obonuco es la pionera en generar esta condición igualitaria y transferir su experiencia a otras comunidades indígenas que la replican dentro de sus procesos organizativos. Al respecto, Gómez (2017) afirma que las mujeres indígenas Quillasingas “[...] iniciaron un proceso de reconocimiento como sujetos sociales y políticos, empoderándose de sus alteridades y demostrando que desde la misma pueden ser partícipes en las esferas de lo privado y lo público” (p. 7).

Al retomar las construcciones epistémicas en torno al liderazgo, empoderamiento y participación política de la mujer indígena, se amplía la mirada frente al debate que ofrece la perspectiva de las epistemologías feministas, concretamente los feminismos latinoamericanos. Además, se posibilita su articulación con la visibilización de las manifestaciones de discriminación y las relaciones asimétricas de poder basadas en género, a partir del sentir-pensar de las mujeres indígenas frente a dichas manifestaciones y el reconocimiento de las pragmáticas de la vida cotidiana, que naturalizan y legitiman las interacciones de desigualdad de género y subordinación de la mujer.

Feminismo decolonial

Según Espinoza *et al.* (2014), el feminismo decolonial es una perspectiva de pensamiento crítico, que surge a partir de la lectura del poder del patriarcado y la modernidad/colonialidad. Visibiliza las lógicas de dominación colonial que se gestan a partir de patrones de jerarquía y poder racializadas y de condiciones de desigualdad marcadas por las múltiples opresiones: se transfiguran el género y la raza en desigualdad racial, operando de la misma manera el racismo y el sexismo.

Entre las ideas centrales de la conceptualización de feminismo decolonial, se encuentran (a) la problematización de la experiencia del colonialismo y la colonialidad por parte de las mujeres, (b) la reproducción del racismo y el clasismo, y (c) la problematización del poder de los hombres dentro de las comunidades indígenas y afrodescendientes y de la manera en que han sido representadas las mujeres en estas culturas (Hernández y Suárez, 2008).

Por tanto, resulta fundamental adoptar las aportaciones del feminismo comunitario e indígena, que se configuran como nuevas formas de resistencia al capitalismo y al ordenamiento territorial mediante tejidos comunitarios ancestrales (Gutiérrez, 2011). De ahí que el feminismo comunitario constituya una alternativa epistémica que concibe la comunidad como un cuerpo político transformador (Paredes, 2015), y el feminismo indígena plantee como premisa central la defensa y recuperación del territorio desde la noción cuerpo-tierra (Cabnal, 2010).

Método

El método utilizado fue la autoetnografía narrativa, el cual se basa en la construcción colectiva de un conocimiento “parcial y contingente” (Leyva y Speed, 2015, p. 456), dirigido a construir una narrativa juntamente con otros y plasmar ese conocimiento en la interacción con otros. Este planteamiento resulta congruente con la puesta en marcha de metodologías de trabajo en el territorio, que permiten establecer vínculos y diálogos con otros, respetando la autonomía de los territorios y posibilitando la apertura a la palabra en los escenarios comunitarios. Tal como lo plantea (Bidaseca, 2018), en las apuestas de las metodologías decoloniales de investigación emergen las voces de las mujeres históricamente silenciadas, para

posibilitar la escucha y el entendimiento de esas voces, planteándose interesantes vías (otras) de construcción del conocimiento en los territorios.

En este sentido, las 20 lideresas indígenas del Cabildo de Obonuco del municipio de Pasto asumieron el rol de coinvestigadoras para la producción colectiva de conocimiento, con el acompañamiento del investigador; lo cual implicó el establecimiento de relaciones interpersonales significativas con las protagonistas del proceso de investigación. Esto implicó el planteamiento de cuestiones éticas que se tuvieron en cuenta en el proceso y en los resultados del mismo, al dar a conocer el trabajo escritural para obtener las réplicas de las participantes y tener la oportunidad de que estas expresen sus percepciones sobre lo escrito, además de garantizar la privacidad y la protección de la información suministrada en los relatos personales.

A partir del marco teórico-metodológico propuesto, se recurre a la autoetnografía para develar la territorialización de las categorías de liderazgo, empoderamiento y participación política de la mujer indígena, en las que se articulan las categorías de raza, género, poder, saber. Para dar respuesta al objetivo, se hizo la construcción de narrativas a través de autobiografías, mingas de pensamiento, círculos de palabra y recorridos por el territorio. Las estrategias de análisis e interpretación de la información se basaron en la construcción de categorías deductivas, inductivas y emergentes de la matriz de análisis, que compiló las dimensiones del relato a partir de la noción del sentir/pensar, las historias y experiencias de vida de las participantes del estudio.

Resultados

La visibilización de las manifestaciones de discriminación y desigualdad de género: mujeres a las casas

A partir del análisis categorial de las narrativas de las lideresas Quillasingas de Obonuco, se logró evidenciar que, si bien es cierto que el modelo de crianza de la familia de origen se caracterizó por las interacciones de desigualdad entre hombres y mujeres en función de estereotipos de género, la reproducción del modelo de crianza heredado de la familia presenta una ruptura en la dinámica de asignación de roles por género, dentro del actual grupo familiar de las lideresas. Esto se presenta de manera generalizada cuando las mujeres conforman su familia y asumen una mayor conciencia

de la importancia de generar relaciones equitativas de género en sus dinámicas cotidianas. Así se expone en los siguientes relatos:

Mi esposo, al igual que mi padre, trató de encerrarme en la casa por sus celos y su necesidad de controlarme todo el tiempo, pero yo no se lo permití. Siempre he sido una buena ama de casa, pero no es para lo único que soy buena; también me he formado para ser lideresa de mi comunidad y me he destacado por sacar adelante las mingas y los proyectos que nos han beneficiado a todos. (Narrativa 9)

Mi madre fue una mujer muy sumisa, pasiva, muy buenita y tranquila, que se dedicó únicamente a las labores del hogar y a la crianza de los hijos sola, porque mi papá trabajaba todo el tiempo. En la casa se hacía lo que mi papá ordenaba; mi mamá nunca tuvo voz ni voto y eso mismo me enseñó mi mamá a mí desde pequeña, a obedecer a los hombres, pero cuando conformé mi familia tenía claro que mi compañero tenía que ser diferente a mi papá y escogí a un buen compañero de vida. (Narrativa 8)

Mis hermanos tienen la misma forma de ser de mi papá; son machistas porque eso les enseñó él. Ellos no hacían nada en la casa. Todo nos tocaba hacer a mis hermanas, a mi mamá y a mí; hasta nos tocaba servirles. Por eso, ellos con sus esposas hacen lo mismo que mi papá hacía con mi mamá, tratarla como su sirvienta. En cambio, yo decidí tener una familia diferente, donde mis hijos y mis hijas aprendieron desde pequeños a hacer todo y en igualdad de condiciones, así como yo lo hago con mi compañero. (Narrativa 2)

Estrechamente relacionado con lo anterior, se denota la dinámica de interacción entre hombres y mujeres en el ámbito de las relaciones sociales y los roles que hombres y mujeres deben asumir, como parte del entramado de manifestaciones de discriminación y desigualdad de género que se materializan de diversas formas y en diferentes contextos, desde las pragmáticas de la vida cotidiana que legitiman las relaciones sociales de dominación masculina.

El reconocimiento de la dominación masculina: la lógica del sometimiento de unas por otros

En el entorno familiar y colectivo resultan evidentes las pragmáticas de la vida cotidiana de dominación masculina en este contexto comunitario. De ahí que en estos entornos y bajo diferentes circunstancias, se vivencien las interacciones de desigualdad entre los hombres y las mujeres que ocupan

posiciones de liderazgo y que cumplen con determinadas obligaciones del cabildo. Ello resulta patente en las narrativas de las lideresas:

Así se reconozca que en el hogar la mujer lo lidera, su compañero no va a permitir que este liderazgo se haga visible frente a la comunidad. (Narrativa 11).

No se trata de ser iguales, sino de tener las mismas oportunidades en el ejercicio del liderazgo en nuestra comunidad, porque es cierto que tenemos diferencias entre hombres y mujeres y por eso somos el complemento entre nosotros, pero a veces esas diferencias hacen que recibamos un trato desigualdad. (Narrativa 5)

A veces los compañeros, tanto en los espacios comunitarios como en el espacio del hogar, nos reprochan que no hacemos nada. En el hogar muchas veces nos dicen que nos pasamos durmiendo, que no hacemos nada, a pesar de todas las obligaciones que cumplimos en nuestra casa, no se nos reconoce nuestro trabajo ni nuestros aportes, mucho menos se nos reconoce el trabajo comunitario que hacemos. (Narrativa 2)

El protagonismo invisible

También resulta evidente que las mujeres tienen ciertas dificultades o desventajas para llevar a cabo algunas actividades propias de su rol de lideresas. Lo anterior se puede observar a partir de las siguientes narraciones:

Tenemos dificultades para asistir a las reuniones porque nuestros compañeros no están de acuerdo con lo que hacemos en la comunidad y se quejan por esto [...]. También tenemos dificultades para movilizarnos a los sitios de las reuniones y a nuestras casas. En cambio, los hombres, por el solo hecho de ser hombres, se pueden cuidar más de los peligros, se pueden quedar hasta más tarde y tomarse sus tragos. Ellos tienen ciertas libertades y ventajas que las mujeres no las tenemos y se nota la diferencia, porque nosotras salimos de una reunión a seguir el trabajo en casa, por ejemplo, mientras que ellos se quedan a seguir en su vida social, y yo creo que es como si ellos nos dijeran “usted se metió en esas usted vera como sale solita de eso”; en cambio la situación de ellos es muy diferente. (Narrativa 13)

Hay mujeres que asumen las tareas domésticas solas, así tengan una pareja, pero les toca solas asumir todas las responsabilidades en el hogar. Pero también hay mujeres que cuentan con el apoyo de la mamá o de algún familiar. En mi caso mi compañero me colabora y compartimos las

obligaciones del hogar, así sí se puede decir que se aplica el principio de dualidad andina. (Narrativa 20)

Con respecto a nuestro trabajo de lideresas, algunos compañeros se molestan por tantas reuniones; inclusive, no están de acuerdo por los riesgos a los que nos exponemos, porque a veces los sitios de las reuniones son lejanos y hasta peligrosos. Pero ni nuestra pareja o nuestros compañeros del cabildo nos prestan apoyo o ayuda; no nos dicen a qué hora salen para irnos a recoger, o “yo estoy pendiente para ir por usted”; ni los compañeros que están en las reuniones nos acompañan. Nosotras tenemos que ver cómo llegamos a nuestras casas y, si nos roban o nos pasa algo, es nuestro problema y lo tenemos que solucionar solas, porque ellos no están de acuerdo con estas actividades. (Narrativa 10)

Ante este panorama, se vislumbran otras formas de relacionamiento que emergen para transformar positivamente las dinámicas cotidianas de esta comunidad, dada la actual incidencia del liderazgo, empoderamiento y participación política de la mujer en el contexto comunitario. Desde allí surgen los lugares de emancipación y resistencia para la construcción de relaciones igualitarias de género, en correspondencia con el principio andino de dualidad y complementariedad.

Del resurgimiento de lugares de emancipación y resistencia

Las lideresas que se inician en el ejercicio de este rol desarrollan el autorreconocimiento como punto de partida de su proceso, para ser ampliamente reconocidas como lideresas de su comunidad, y especialmente, para que su posición de liderazgo sea respaldada por los líderes y autoridades masculinas. Lo anterior se evidencia a partir de las siguientes narrativas:

Que las mujeres entendamos que también podemos ser líderes, que el hablar no conlleva situaciones problemáticas, sino que posibilita el diálogo, al debate, la reflexión y al trabajo colectivo. (Narrativa 11)

Nos hace falta dejar esos temores, que vienen desde casa, como cuando yo le comentaba que mi mamá me decía “es mejor quedarse callada y evitar problemas”, y lastimosamente eso se queda grabado en la parte mental, en la parte psicológica. Así que es importante romper con esas creencias con las que nos han formado y darnos el permiso de sentir el poder de la palabra, saber que, si tenemos ese poder y ejercerlo en la comunidad, eso nos puede

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES INDÍGENAS

abrir las puertas que el miedo nos ha hecho cerrar y que nos ha llevado a silenciarnos. (Narrativa 4)

Una forma de resistencia de la mujer, para volver a ubicarse en el importante lugar que ancestralmente se le ha dado en las comunidades indígenas, es precisamente el ejercicio del rol de liderazgo y el desarrollo de recursos como la comunicación asertiva, la mediación y la negociación. Así se expone en las siguientes narrativas.

Ante las situaciones o decisiones con las que uno no esté de acuerdo, hay que manifestarse y hacerse escuchar. Eso precisamente ha sido lo que ha marcado hoy en día el tener una posición de lideresa en mi comunidad. (Narrativa 14)

Tanto en mi casa como en la comunidad me han dado el lugar de líder porque tengo fuerza de decisión y he hecho respetar esa posición. Eso ha hecho que me vean como una mujer y no como una cosa, como una mujer que puede liderar y decidir por sí misma. (Narrativa 6)

Últimamente en el cabildo ha sido muy marcada la incidencia de la mujer en la toma de decisiones y se ha destacado el papel de la mujer líder, sobre todo de las más jóvenes, y eso es muy bueno, porque se está cambiando la historia de mi pueblo al darle nuevamente la importancia que tiene la mujer dentro y fuera del hogar. (Narrativa 1)

Alguna vez un compañero me dijo “con usted no se puede porque usted ha sido *jodidita*”. Imagínese esa palabra que utilizó, porque el señor estaba acostumbrado a que lo que él dice se hace, y que, si uno no está de acuerdo, simplemente se calla. Entonces, no, yo le dejé claro que mi opinión también cuenta y merezco respeto. (Narrativa 6)

En mi caso, como lideresa de mi comunidad, cuando me he sentido discriminada por ser mujer, he hablado con mis compañeros y he tratado de hacerles entender con respeto el lugar que tengo en la comunidad. Además de ser referente para desarrollar actividades o ayudarles a los compañeros con sus tareas en el cabildo o a resolver conflictos, he tenido que llegar a acuerdos con ellos en cuestiones políticas del cabildo. (Narrativa 11)

Para poder realizar bien mi trabajo he tenido una estrategia, porque a uno le toca ganarse una posición de liderazgo frente a los hombres y ese respeto. Nunca les he hablado con gritos o malos tratos, pero sí imponente y con firmeza, transmitiéndoles el mensaje de que yo también aquí merezco ser escuchada y que mi palabra vale tanto como la de ellos. Así he ganado cierto

estatus, el respeto y el respaldo de mi comunidad en la toma de decisiones. (Narrativa 19)

La mayoría de lideresas que han sido autoridades han vivenciado situaciones de discriminación o desigualdad por parte de otras autoridades masculinas de mayor rango. Pero, como yo no me quedo callada y con respeto los confronto, entonces ellos por más que quieran atacarme, saben que con respeto yo me voy a defender; siempre los he mirado de frente y les he hablado de buena manera para negociar con ellos y decidir de la mejor manera posible en nombre de mi comunidad. (Narrativa 17)

Discusión y conclusiones

La presente investigación tuvo como objetivo la visibilización de las manifestaciones que naturalizan la discriminación y la desigualdad de género y el reconocimiento de las pragmáticas de la vida cotidiana que legitiman las relaciones sociales de dominación masculina. Frente a ello emergió el abordaje de las barreras que enfrenta la mujer indígena en el ejercicio del liderazgo, el empoderamiento y la participación política, las cuales se evidencian en la realidad comunitaria y posibilitan la instauración de lugares de emancipación y resistencia.

Los resultados muestran que las manifestaciones de discriminación y desigualdad de género se encuentran sustentadas y reproducidas por los estereotipos de género; se reafirma con ello que, de manera generalizada y normalizada, se le atribuyen exclusivamente a la mujer los roles de carácter doméstico. Con relación a esto, se conecta la cuestión del género como una construcción social, que se basa en las normas sociales establecidas, las expectativas, las condiciones aceptables frente a ser hombre o mujer, las interrelaciones entre hombres y mujeres y las diferentes relaciones de poder y subordinación dentro del sistema patriarcal (Arellano, 2003).

El conocimiento de los roles de hombres y mujeres en las dinámicas e historias familiares permite reconocer aquellas raíces que generan y sostienen los estereotipos de género y que justifican la discriminación contra las mujeres y la desigualdad entre géneros. Para comprender la concepción de estereotipos de género, se retoman los planteamientos de Magally (2011), al argumentar que estos son el conjunto de creencias existentes sobre las características apropiadas atribuidas a la femineidad para las mujeres y a la masculinidad para los hombres. De acuerdo con este presupuesto teórico, se afirma que los estereotipos crean a su vez los roles

de género, es decir, la forma en la que se comportan y realizan su vida cotidiana hombres y mujeres, según lo que se considera apropiado para cada género.

A partir de ello, se evidencian las pragmáticas de la vida cotidiana, que legitiman las relaciones sociales de dominación masculina, naturalizadas dentro del sistema patriarcal por constructos sociales, y se basan en los roles atribuidos en función al género. Ello ubica a la mujer indígena en una condición femenina disminuida, limitando su accionar en el ámbito colectivo y su potencialidad en el ejercicio del liderazgo, el empoderamiento y la participación política. También se hace el abordaje de la lógica del sometimiento que los hombres ejercen hacia las mujeres, evidenciándose que el machismo permea las dinámicas de la vida cotidiana de las comunidades indígenas y genera interacciones de desigualdad entre los hombres y las mujeres: estos ocupan posiciones de liderazgo y representación política dentro de su comunidad, que difieren significativamente entre ambos géneros.

Por lo tanto, la presencia de la dominación masculina, como una realidad palpable en la vida cotidiana de esta comunidad, le concede al hombre ciertas ventajas o garantías para mantenerse en posiciones de poder y mantiene la tendencia a invisibilizar o someter a las mujeres que lideran procesos colectivos. De ese modo se conserva la forma de organización social propia del machismo, de imposición de los hombres en un lugar jerárquico superior frente a las mujeres, tanto en los ámbitos públicos como privados. En relación con lo anterior, es preciso mencionar que las prácticas que promueven esto están asociadas con las relaciones de discriminación, desigualdad y sometimiento de la mujer; arraigan profundamente en la dinámica familiar, social, comunitaria y cultural de esta comunidad.

A la luz de los resultados obtenidos, se centra la discusión en las barreras que obstaculizan el liderazgo, empoderamiento y participación política de la mujer indígena, a partir de la comprensión de las aportaciones teóricas de las epistemologías feministas decoloniales, comunitarias e indígenas frente a las manifestaciones de discriminación y las relaciones asimétricas de poder basadas en género. Operan en las realidades y las experiencias concretas de las mujeres indígenas del pueblo Quillasinga y están asociadas a las creencias y costumbres internas, a las formas de relacionamiento establecidas y al ejercicio del poder basado en el género.

Adicionalmente, se encuentra la barrera del machismo que permea las dinámicas de interacción de la vida cotidiana de estas comunidades y sigue latente en la esfera de lo público y lo privado. Estos hallazgos coinciden con los planteamientos de Pacosillo y Huanca (2021) sobre la discriminación y el machismo, como las principales barreras del liderazgo y la participación política de la mujer indígena. La influencia de ideologías como el machismo, gestadas en el pensamiento y la cultura occidental y que se han ido paulatinamente incorporando en la dinámica de las comunidades indígenas, transforman la concepción originaria de la mujer indígena: la ubican en un lugar de subordinación bajo la lógica del sometimiento de unas por otros, en la que operan los miedos, las inseguridades, la dependencia afectiva; desde allí la dominación masculina se materializa en los cuerpos femeninos politizados y sumisos sobre los que se ejerce el control social.

Por otra parte, la visibilización de los mecanismos de opresión establecidos en la cultura, en las relaciones cotidianas y en la forma de concebir a las mujeres, implica visibilizar el potencial crítico de los feminismos indígenas y comunitarios, al incorporar las experiencias de las mujeres como lugar de resonancia, rebeldía y posibilidad de reivindicación, en relación con los mecanismos de opresión cultural que se han impuesto en los cuerpos, los territorios y las epistemes.

De ahí que los lugares de emancipación y resistencia de la mujer indígena, frente a las barreras que obstaculizan sus procesos de liderazgo, empoderamiento y participación política, se evidencien en las luchas por la defensa del territorio y la identidad cultural. Mediante ellas se exploran los sujetos del feminismo cuyas voces han sido silenciadas y se conocen los modos en que se estructuran las relaciones entre géneros en el sistema hegemónico patriarcal, para propiciar su ruptura y desmantelamiento, desde adentro de la estructura organizativa de las comunidades. Esto se relaciona con los planteamientos de Martínez (2017), al argumentar que las formas más generalizadas de los procesos de resistencia y empoderamiento contribuyen a generar procesos creativos de apropiación de espacios personales (desde la noción de cuerpo e identidad) y sociales.

En este sentido, se retoma la idea-fuerza de experimentar el propio cuerpo y sus poderes como un campo de resistencia; de ahí la importancia que revistió en el estudio el indagar las formas de resistencia de las mujeres en su devenir histórico, para posibilitar una participación política en el

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES INDÍGENAS

presente con potencial transformador (Paredes, 2006). Desde este presupuesto, se confirman las aportaciones teóricas que emergieron desde los lugares de emancipación y resistencia de la mujer indígena Quillasinga de Obonuco. Se relacionan con recursos personales como la comunicación asertiva, la mediación y la negociación en el desarrollo de su proceso identitario o de autorreconocimiento; son desplegados en su quehacer de liderazgo, capacidad de empoderamiento y participación política, dentro de los procesos organizativos de defensa del territorio y preservación de la identidad cultural.

Se pueden superar así, en gran medida, las barreras de discriminación, desigualdad y sometimiento al interior de sus comunidades, al auto-reconocerse como lideresas en los ámbitos públicos y privados, al ser reconocidas y validadas como tal por la difusión de su trabajo comunitario y por el despliegue de sus recursos personales de diálogo, mediación y negociación. Estos favorecen sus interacciones sociales e influyen, de cierta manera, en la perspectiva y posición que asumen los hombres líderes, frente a las relaciones equitativas que se pueden llegar a consolidar entre el género y el poder.

Con respecto a la contrastación de los hallazgos de la investigación con los resultados de estudios previos, se determinó la validación de los aportes teóricos del estudio, relacionados con las barreras o dificultades que enfrenta la mujer indígena en el ejercicio del liderazgo, empoderamiento y participación política dentro de su comunidad, revalidándose el papel de doble subordinación de la mujer indígena –dada su condición de género y raza– y la incidencia del machismo en las dinámicas cotidianas y procesos organizativos de las comunidades indígenas.

Se destacan los hallazgos del estudio de Gómez (2017), al evidenciarse las similitudes relacionadas con la emergencia del empoderamiento indígena femenino, en contextos comunitarios Quillasingas del territorio de Pasto (Nariño), y el abordaje de las nociones sobre el ser mujer indígena, y aún más, el ser mujer indígena como sujeto político. Sin embargo, existe una diferencia significativa entre los hallazgos, ya que Gómez (2017) sostiene que la reivindicación de derechos de la comunidad indígena Quillasinga del territorio de Mocondino se presenta bajo las condiciones de alteridad y complementariedad andina, en donde prima el respeto por el otro y los dos géneros trabajan de manera equitativa para conseguir un beneficio común:

Es claro, que la mujer indígena Quillacinga evidencia su representación en las esferas públicas y privadas de su comunidad, realidad que permitió que ella trascienda al contexto social exógeno sin que esto signifique que no tenga protagonismo en lo privado, pues, es en donde ella se desarrolla autónomamente su condición de ser desde la construcción de su alteridad y la armónica complementariedad con el género opuesto [...]. (p. 3)

Ese aspecto se confronta con los hallazgos comunes encontrados, ya que el elemento generalizado ha sido la incidencia del machismo en la distorsión del principio de complementariedad y dualidad andina, así como su escasa aplicabilidad en el ámbito público y privado. Por lo tanto, se plantea la discusión frente al método histórico-crítico utilizado por Gómez en cuatro testimonios de mujeres indígenas Quillasingas del Resguardo de Mocondino, testimonios que parten de categorías específicas para estructurar la construcción de sentido y evidenciar el hallazgo en cuestión.

En virtud de lo expuesto anteriormente, es preciso tener en cuenta que el fenómeno estudiado responde a múltiples confluencias y dinanismos provenientes de distintos niveles; resulta necesario ampliar el horizonte metodológico, a través de las perspectivas feministas de la interseccionalidad y la teoría del “punto de vista”, para identificar la potencialidad que ofrecen como metodologías deslocalizadas del eurocentrismo y la colonialidad. Así se podría ampliar la mirada frente a la realidad estudiada, lo que implica la búsqueda de opciones metodológicas diferentes, que vayan más allá del relato personal, posibiliten tomar una mayor conciencia de la realidad y construir los sentidos sobre las cosas, anclados a un contexto y una historia.

En conclusión, se puede afirmar que el abordaje, en el escenario de la colectividad, de aquellas barreras identificadas favorece el reconocimiento positivo del lugar que ocupa la mujer en la organización comunitaria y contribuye significativamente a la potenciación de los recursos personales con los que cuentan las lideresas. Estos favorecen el despliegue de su capacidad de empoderamiento y la apertura de más oportunidades de participación política, en condiciones igualitarias entre hombres y mujeres.

A su vez, este escenario posibilita la configuración de los retos interculturales que tiene que enfrentar la mujer indígena para la reducción de las brechas étnico-culturales y las intersecciones de su condición de vulnerabilidad; se instauraría en una apuesta de provocación del saber, en el sentido de generar conocimiento situado, propiciar espacios de discusión

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES INDÍGENAS

desde el escenario académico y enunciar lugares de emancipación y resistencia. Lo anterior convoca a continuar la escucha de las voces de quienes viven en los territorios, especialmente, de las mujeres indígenas silenciadas por las lógicas del poder colonial. Con ello se busca seguir con el tejido de pensamiento, escucha y palabra desde la colectividad, para crear y recrear escenarios de movilización, resistencia y transformación social de las comunidades indígenas; frente a las relaciones de opresión, dominación, explotación y subordinación del Otro.

Notas

¹ Comunidad ancestral perteneciente al territorio de Nariño (Colombia), que tradicionalmente se ha asentado en el municipio de Pasto y se ha distinguido por la lucha colectiva para la defensa de su territorio y preservación de su identidad cultural.

² División territorial que legalmente le corresponde habitar a la comunidad indígena Quillasinga, asentada en el Corregimiento de Obonuco, el cual se encuentra ubicado a 5 kilómetros al occidente de Pasto, la capital del Departamento de Nariño (Colombia).

Referencias

- Acevedo, S. (2014). *Los derechos de las mujeres en el movimiento indígena latinoamericano Tendencias conceptuales y líneas de acción*.
https://justassociates.org/sites/justassociates.org/files/los_derechos_de_la_mujer_en_movimiento_indigena.pdf
- Alkire, S. (2005). Subjective Quantitative Studies of Human Agency. *Social Indicators Research*, 74(1), 217-260. <https://www.ophi.org.uk>.
- Arellano, R. (2003). Género, medio ambiente y desarrollo sustentable: un nuevo reto para los estudios de género. *Revista de Estudios de Género La Ventana*, 17, 79-106. <https://www.redalyc.org/pdf/884/88401705.pdf>
- Batliwala, S. (1997). *El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción* En León, Magdalena. *Poder y empoderamiento de las mujeres*. T/M Editores.
- Bidaseca, K. (2018). Etnografías feministas posheroicas. La lengua subalterna subversiva de las etnógrafas del Sur. *Pléyade*, 21. <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-36962018000100119>

- Cabnal, L. (2010). *Feminismos diversos: el feminismo comunitario*. ACSUR-Las Segovias.
- Caicedo, A. Solís, L. y Rivera, N. (2019). *Historias de liderazgo social: mujeres del cabildo indígena Yanacóna en contexto de ciudad*. [Tesis de grado, Universidad Autónoma de Occidente].
<https://red.uao.edu.co/bitstream/handle/10614/12211/T09046.pdf;jsessionid=8BDFFD15179FEBEC8F8D7D7090EA7A61?sequence=6>
- Carrillo C., Zapata, E., Ayala, M. y Díaz, R. (2015). Empoderamiento femenino en la casa de salud de la mujer indígena “Manos Unidas”. *Ra Ximhai*, 11(2), 47-64. <https://www.redalyc.org/pdf/461/46143101003.pdf>
- Davis, K., y Newstrom, J. (2004). *Comportamiento humano en las organizaciones*. McGraw Hill.
- Espinoza, Y., Gómez, D. y Ochoa, K. (Eds.). (2014). *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*. Editorial Universidad del Cauca
- Fernández, A. (2007). Desigualdad de género. La segregación de las mujeres en la estructura ocupacional. *Revista de Estudios de Género La ventana*, 3(25), 140-167. <https://www.scielo.org.mx/pdf/laven/v3n25/1405-9436-laven-3-25-140.pdf>
- Hernández, A., y Suárez, L. (Eds.). (2008). *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*. Ediciones Cátedra - Universidad de Valencia - Instituto de la Mujer.
- Ibrahim, S., y Alkire, S. (2007). Agency and empowerment: A proposal for internationally comparable indicator. *Oxford Development Studies*, 35(4), 380-403.
<http://publish.illinois.edu/womenanddevelopment/files/2015/10/Agency-and-empowerment.pdf>
- Gómez, P. (2017). *Agencia política de la mujer Quillacinga en el Resguardo Indígena de Mocondino: cosmovisión, lucha y territorio*.
https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/3272/Gomez_Paola_Andrea_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Guevara, C. y Álvarez, K. (2021). *Construcción del liderazgo de las mujeres de la comunidad amazónica de Sarayaku*. [Tesis de grado, Universidad Central del Ecuador]. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/25385>

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES INDÍGENAS

- Gutiérrez, R. (2011). *Palabras para tejernos, resistir y transformar en la época en que estamos viviendo*. Textos Rebeldes. <https://redmovimientos.mx/2016/wp-content/uploads/2016/10/palabras-para-tejernos-resistir-y-transformar-en-la-epoca-que-estamos-viviendo-pdf.pdf>
- Korol, C. (2016). *Somos tierra, semilla, rebeldía. Mujeres, tierra y territorio en América Latina*. <https://www.grain.org/attachments/4092/download>
- León, M. (1997). *Poder y empoderamiento femenino*. Tercer Mundo. <https://bibliotecaiztapalapauin.files.wordpress.com/2018/07/podermujer2.pdf>
- Leyva Solano, X., y Speed, S. (2015). Hacia la investigación descolonizada: nuestra experiencia de co-labor. En VV. AA, *Prácticas otras de conocimiento(s). Entre crisis, entre guerras* (pp. 451-480). Taller editorial La Casa del Mago.
- Magally, S. (1 de mayo del 2011). Cerca de 5 millones de hogares mexicanos jefaturados por una mujer. *Conapo/Cimacnoticias*. <http://www.cimac.org.mx/noticias/01may/01051402.html>
- Martínez, S. (2017). *Procesos de empoderamiento y liderazgo de las mujeres a través de la sororidad y la creatividad*. Universidad Autónoma de Madrid. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/34262>
- Méndez, G. (2009). *Uniendo y abriendo caminos: La actoría política de las mujeres indígenas en el movimiento indígena ecuatoriano*. FLACSO.
- Pacosillo, M. y Huanca, O. (2021). *La formación educativa y de liderazgo de las mujeres campesinas indígenas originarias de Bolivia “Bartolina Sisa*. [Tesis de grado, Universidad Mayor de San Andrés]. <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/26985>
- Paredes, J. (2006). Para que el sol vuelva a calentar. En E. Monasterios (Comp.), *No pudieron con nosotras: El desafío del feminismo autónomo de Mujeres Creando* (pp. 61-96). Plural.
- Paredes, J. (2015). Despatriarcalización. Una respuesta categórica del feminismo comunitario (descolonizando la vida). *Revista de Estudios Bolivianos*, 21, 100-115.
- Sierra, M. (2009). Las mujeres indígenas ante la justicia comunitaria Perspectivas desde la interculturalidad y los derechos. *Desacatos*, 31, 73-88. <https://ciesas.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1015/339/1/LAS%20MUJERES%20INDIGENAS%20ANTE.pdf>

Stronach, M., Maxwell, H. y Pearce, S. (2017). *Indigenous Australian women promoting health through sport*.
<https://doi.org/10.1016/j.smr.2018.04.007>

Mandatos de masculinidad y expresiones de violencia en el contexto del paro nacional colombiano de 2021

Mandates of Masculinity and Expressions of Violence in the Context of the 2021 Colombian National Strike

María Fernanda Martínez Hoyos
IEM Heraldo Romero Sánchez- Secretaría de Educación del
Municipio de
Pasto, Colombia

Jaime Alberto Carmona Parra
Universidad de Manizales, Colombia



Recibido: 11-05-2023. Aceptado: 29-08-2023

María Fernanda Martínez Hoyos. Psicóloga de la Universidad de Nariño, Magíster en Educación desde la diversidad de la Universidad de Manizales, Candidata a Doctora Doctorado Formación en Diversidad. Universidad de Manizales (Colombia) Integrante del Grupo de investigación Educación y Cultura en América Latina- CECCAL, Universidad de Manizales. Docente Orientadora en la Institución Educativa Municipal Heraldo Romero Sánchez, Secretaria de Educación del Municipio de Pasto. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0139-5775>

Contacto. mfmartinez34421@umanizales.edu.co

Jaime Alberto Carmona Parra. Psicólogo de la Universidad Autónoma Monterrey de Costa Rica y Comunicador Social-Periodista de la Universidad de Antioquia, Colombia. Doctor en Psicología Social de la Universidad Complutense de Madrid, Magister en Educación de la Universidad Católica de Manizales, Magíster en Ciencias Sociales de la Universidad de Antioquia. Coordinador de Investigaciones y Posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Manizales. Docente del Doctorado Formación en Diversidad Universidad de Manizales, Colombia. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5263-2374>

Contacto: jcarmona@umanizales.edu.co

Cómo citar: Martínez-Hoyos, M. F., y Carmona-Parra, J. A. (2024). Mandatos de masculinidad y expresiones de violencia en el contexto del paro nacional colombiano de 2021. *Revista Stultifera*, 7(1), 107-139. DOI: 10.4206/rev.stultifera.2024.v7n1-05.

Resumen

El presente artículo de investigación pretende aportar al campo de estudio de las masculinidades, develando los modos como se articulan la violencia y los mandatos de masculinidad hegemónica en el marco de un acontecimiento de protesta social: el paro nacional ocurrido en Colombia en el año 2021. Mediante el método del análisis documental, se realizó la revisión y análisis de contenido del informe entregado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al Estado Colombiano (2021) y de cuatro informes entregados a esta comisión por la Defensoría del Pueblo y organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, populares y feministas. La revisión documental permite destacar dos tipos de violencia durante esta protesta: (a) abuso de poder por parte de las Fuerzas Militares del Estado, mediante detenciones arbitrarias, violencia física, uso de armas letales y no letales, desapariciones y asesinato; y (b) violencias basadas en género, desplegadas principalmente en contra de mujeres y personas con identidades u orientaciones sexuales diversas, especialmente quienes encarnan cuerpos feminizados. Se concluye que en este escenario de protesta se despliega una lógica guerrillera, en torno a la cual se exagera la manifestación de ciertos atributos: fuerza, potencia, resistencia, capacidad de control y dominio. Junto con la reafirmación de la heterosexualidad, estos ratifican el cumplimiento del mandato de masculinidad hegemónico. Además de estar atravesadas por este mandato, varias de las manifestaciones analizadas reflejan una fuerte impronta colonial, lo que sugiere la necesidad de incorporar estas categorías en el análisis de las manifestaciones de violencia que estructuran la cotidianidad colombiana.

Palabras clave: masculinidad, mandatos de masculinidad, masculinidad hegemónica, violencia, colonialidad

Abstract

This research article aims to contribute to the field of study of masculinities by revealing the ways in which violence and the mandates of hegemonic masculinity are articulated within the framework of a social protest event: the national strike that occurred in Colombia in the year 2021. Employing the method of documentary analysis, content review and analysis was conducted, considering the following documents: the report delivered by the Inter-American Commission on Human Rights to the Colombian State and four reports delivered to this commission by the Protection of Citizens' Rights Entity and non-governmental human and feminist rights. Documentary review reveals two types of violence that occurred during this protest: (a) abuse of power by state military forces through arbitrary arrests, physical violence, use of lethal and non-lethal weapons, disappearances, murder, and recruitment; and (b) gender-based violence, deployed especially against women and people with diverse sexual identities or orientations, especially those who embody feminized bodies. It is found that in this protest scenario, a war-like logic

unfolds, around which the manifestation of attributes such as: strength, power, resistance, capacity for control and dominance is exacerbated, which together with the reaffirmation of heterosexuality ratify compliance of the hegemonic mandate of masculinity. In addition to being traversed by this mandate, several of the manifestations analyzed reflect a strong colonial imprint, which suggests the need to incorporate these categories in the analysis of the manifestations of violence that structure Colombian daily life.

Keywords: Masculinity, Masculinity mandates, Hegemonic Masculinity, Violence, Coloniality

Dentro del campo de los estudios de género, el estudio de los hombres y las masculinidades ha venido generando mayor interés en América Latina en las tres últimas décadas, (Olavarría, 2005, 2009). Entre las líneas de trabajo que se han desarrollado en la región se destacan entre otras las relacionadas con las identidades masculinas, la relación de la masculinidad con la salud sexual y reproductiva, el cuidado, las paternidades y la expresión de emociones (Aguayo y Nascimento, 2016; Olavarría, 4 de abril de 2019; Viveros y Guttman, 2007). En los últimos años han venido emergiendo nuevas líneas de investigación como la que relaciona la masculinidad y la violencia, aunque el conocimiento sobre el tema continúa siendo escaso (Olavarría, 4-6 de abril del 2019), y se ha planteado la necesidad de aunar esfuerzos en el análisis de las consecuencias que tiene en la experiencia de vida de los hombres la socialización en la masculinidad hegemónica; ejemplo de esto es lo planteado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2019), que resalta cómo, en cumplimiento de los mandatos de masculinidad, la demostración permanente de virilidad y hombría a la que se someten muchos hombres les conduce a asumir conductas de riesgo que les generan graves consecuencias, pero que de todos modos se realizan con el fin de evitar la injuria y la marginación (Alzueta, 2016; Fuller, 2018; Segato, 27 de noviembre del 2018).

De acuerdo con Connell (1997), el discurso que predomina en Occidente en torno a lo masculino, se relaciona estrechamente con las categorías de poder y género. En este sentido,

[...] la definición hegemónica de la virilidad es un hombre en el poder, un hombre con poder y un hombre de poder. Igualamos la masculinidad con ser fuerte, exitoso, capaz, confiable, y ostentando control. Las propias definiciones de virilidad que hemos desarrollado en nuestra cultura

MANDATOS DE MASCULINIDAD Y EXPRESIONES DE VIOLENCIA

perpetúan el poder que unos hombres tienen sobre otros, y que los hombres tienen sobre las mujeres. (p. 51)

La demostración permanente de virilidad y hombría hace parte del mandato de masculinidad hegemónica y su cumplimiento conduce a muchos varones a adoptar conductas de riesgo y a establecer modos de relación —con mujeres y con otros hombres— que se convierten en una gran fuente de contradicciones, paradojas, frustraciones y sufrimientos, pero que de todos modos se realizan con el fin de evitar la injuria y la marginación (Alzueta, 2016; Connell y Messerschmidt, 2021; Fuller, 2018; Segato, 27 de noviembre del 2018). De estos sufrimientos y contradicciones dan cuenta algunas cifras de entidades como la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2019), según la cual la salud y el bienestar de los hombres resultan condicionados por factores como la socialización en la masculinidad hegemónica, que tiene implicaciones y riesgos en tres direcciones: hacia las mujeres y los niños, por medio de situaciones de violencia, abuso de sustancias psicoactivas, infecciones de transmisión sexual, embarazos forzados, paternidad ausente y falta de corresponsabilidad en el hogar; hacia otros hombres, mediante accidentes y homicidios; y hacia sí mismos, a través de comportamientos como el alcoholismo, las adicciones, las enfermedades psicosomáticas y el suicidio. Según esta organización, los hombres viven 5.8 años menos que las mujeres de la región, y uno de cada cinco hombres muere antes de cumplir los cincuenta años, acentuándose la tasa de mortalidad durante la adolescencia y triplicándose en la edad adulta temprana a causa de situaciones relacionadas principalmente con la violencia interpersonal, la cirrosis hepática y los accidentes de tránsito. Considerando los datos mencionados, esta organización plantea la necesidad de poner en marcha iniciativas intersectoriales que analicen el costo monetario y social de la denominada masculinidad hegemónica.

Ahora bien, para comprender lo que aquí se entiende por masculinidad hegemónica, cabe reconocer inicialmente, siguiendo a Connell (2016), que existe un sistema de relaciones de género que permanentemente se interseca con otras estructuras como la clase, la raza, la nacionalidad o la ubicación geopolítica; en este sentido, la masculinidad es uno de los componentes de esta estructura mayor, y más que una identidad fija:

[...] si se puede definir brevemente, es al mismo tiempo la posición en las relaciones de género, las prácticas por las cuales los hombres y mujeres se comprometen con esa posición de género y los efectos de estas prácticas en

la experiencia corporal, en la personalidad y en la cultura. (Connell, 1997, p. 35)

Siguiendo a la autora, la masculinidad es inherentemente relacional y, en el orden de género occidental actual, estas relaciones pueden estar mediadas por patrones de hegemonía, subordinación, complicidad o marginalidad:

[...] el de hegemonía, garantiza la posición de los hombres y la subordinación de las mujeres; el de subordinación, ubica en posición de dominados a hombres homosexuales, niños heterosexuales y otros hombres que no calzan en el patrón hegemónico; el de complicidad, que cubre a la mayoría de los hombres que se benefician con los dividendos del patriarcado y la subordinación de las mujeres; finalmente, el de marginación. Mientras que los tres primeros se encuentran dentro de las «relaciones internas del orden de género», el patrón de marginación se deriva de «la interacción del género con otras estructuras como la clase y la raza». (Connell, 2003, p. 121)

Ocupar entonces el lugar de lo masculino, dista de ser algo dado que se garantiza por la simple determinación biológica del sexo; se trata de un lugar que se debe ganar, una posición que requiere esfuerzo conservar y cuyo sostenimiento implica tensiones y conflictos no solamente en la relación con las mujeres, sino con otros hombres. En este orden de ideas, cabe reconocer, de acuerdo con Segato (22 de enero del 2020), que la masculinidad es un mandato que, en tanto tal, exige a los varones poner constantemente a prueba sus atributos y potencias:

El mandato de masculinidad es un mandato de violencia, de dominación. El sujeto masculino tiene que construir su potencia y espectacularizarla a los ojos de los otros... El mandato de masculinidad le dice al hombre que espectacularice su potencia ante los niños, ante los compañeros, ante los primos, ante los hermanos, delante de los ojos del padre, en sociedad. (párr.3)

Para la autora, existe un espectáculo de la masculinidad por medio del cual se dice a otros hombres que se es hombre. Para ello, es fundamental presentar un atributo que normalmente se exhibe mediante alguna de estas siete potencias: “sexual, bélica, política, económica, intelectual y moral—esta última, la del juez, la del legislador y también la del violador” (Segato, 2021, p. 46). En este sentido, el mandato de masculinidad se expresa principalmente en la relación entre varones, antes que en la relación con las mujeres; muestra de ello, como resalta la autora, es que las mayores manifestaciones de violencia —principalmente las que se ejercen hacia las

mujeres y los niños— se presentan cuando los varones están en bandas, en grupos, en pandillas, porque algo tiene que ser probado y demostrado ante los pares, lo que revela el deseo de ser aceptado por lo que inicialmente la autora denomina la “cofradía masculina”, la “fratria masculina” (Segato, 2003, p. 255), y que más adelante define como una corporación masculina, pues se trata de una cultura corporativa, de una corporación que exige de sus miembros el respeto a las jerarquías y la obediencia como valor fundamental (Segato, 17 de febrero del 2021).

Ahora bien, considerando la estrecha relación entre masculinidad y obediencia, cabe precisar, siguiendo a Osorio (como se citó en Ossa, 2015), que la masculinidad hegemónica —como será aquí entendida— hace referencia a la versión de masculinidad promovida por las instancias de poder, que “por la vía del control social, imponen un modelo de hombría basado en la superioridad y la competencia que garantizan la sostenibilidad del orden establecido” (p. 16). Este modelo demanda de los hombres la demostración permanente de atributos como fuerza, potencia, éxito, poder adquisitivo y capacidad de dominación para ser reconocidos como “verdaderos hombres”, “como hombres de verdad”; sin embargo, no todos los varones pueden —ni quieren— cumplir con este mandato, tal como ocurre con “hombres de menor estatus, quienes son menospreciados en función de otros factores transversales, como la contextura física, la condición económica, la formación académica, la edad, la pertenencia étnica y la orientación sexual...” (p.17), llegando a sufrir también los rigores de la subordinación y la marginación.

En este punto, es importante reconocer las particularidades que adquiere el cumplimiento de los mandatos de masculinidad en cada contexto; por ejemplo, en contextos herederos de la experiencia colonial como el latinoamericano, ha de considerarse el concepto de colonialidad propuesto por Quijano (2004, 2000), entendida como la imposición de la idea de raza como instrumento de dominación que fue utilizado durante la colonia, pero que continúa operando en la vida social y cotidiana de los pueblos en América Latina (Quijano, 2000). Este concepto es cuestionado por Lugones (2008, 2011), quien interpela al autor por no atender en su propuesta a lo que denomina el sistema moderno/colonial de género, pues para la autora no se puede desconocer que el sistema de género que se impone a partir de la colonia no reconoce a las mujeres y a los hombres colonizados como humanos.

En este sentido, siguiendo a Segato (2018): “la perspectiva de la colonialidad nos permite entender las relaciones de género en su lecho de sentido, que es la historia colonial” (p. 21). En el caso concreto del estudio de las masculinidades, asumir una perspectiva decolonial implica no perder de vista el impacto específico que la colonia tuvo sobre la vida de los hombres, quienes, además de la violencia física, experimentaron ser tratados como bárbaros, salvajes, como no humanos, fueron emasculados, tratados como menores de edad, como seres sin alma. Se trata de reconocer cómo la articulación entre el orden genérico y racial afectó a los hombres durante la colonia y cómo aún afecta a sus descendientes, quienes llevan grabadas en su piel y en su memoria las secuelas de este pasado colonial.

Siguiendo a Segato (17 de febrero del 2021):

La modernidad inventó la normalidad, el sujeto universal normal, y en nuestra imaginación colectiva ese sujeto tiene un formato... el formato de un hombre, blanco, letrado, propietario y *pater familias*, ese sujeto es el normal, el plenamente político, el habitante, el protagonista, el actor natural del espacio público, del Estado, de la esfera pública; ese es su actor paradigmático. Todas las otras identidades políticas, llamadas así por el modelo del multiculturalismo, son defectivas en relación a ese sujeto normal universal. (00:32:08)

Así, el contexto en donde se desarrolla el mandato de masculinidad resulta fundamental para reconocer sus particulares formas de expresión.

Considerando los anteriores argumentos, el presente artículo pretende aportar al campo de estudio de las masculinidades, develando los modos como se articulan la violencia y los mandatos de masculinidad hegemónica en el marco de un acontecimiento de protesta social como el paro nacional ocurrido en Colombia en el año 2021, que tiene episodios contemporáneos y similares en otros lugares de América Latina, como Chile en 2019 y Perú en 2022. Las particularidades que ofrece un acontecimiento como el mencionado permiten reflexionar las identidades masculinas en un escenario poco convencional que se caracteriza por convocar a múltiples actores en el espacio público, de manera simultánea y en un amplio lapso de tiempo; y en las que los dispositivos de control estatal se desvanecen temporalmente, provocando la violenta reacción de los entes de control del Estado para retornar pronto al orden, hechos que propician un escenario de lectura enriquecedor para aportar a la comprensión de las

particularidades de los mandatos de masculinidad que atraviesan el presente histórico colombiano.

Contexto de la investigación

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2021), durante el año 2020 la pobreza monetaria en Colombia fue del 42,5 % y la pobreza monetaria extrema del 15.1 %. A estos indicadores se suma el asesinato de líderes sociales, el recrudecimiento de la delincuencia, el narcotráfico y las acciones terroristas. Todo esto inserto en un periodo de crisis global desatada por la pandemia del Covid-19, que recrudeció las condiciones de inequidad, desigualdad, exclusión y pobreza del país. Es en este contexto de crisis política, económica y social en el que surge y se desarrolla el Paro Nacional que aquí se analiza, el cual se inició el 28 de abril de 2021 y se extendió por más de dos meses, tiempo durante el cual se sostuvieron las protestas en distintas ciudades y municipios del país, que generaron por varias semanas alteraciones del orden público, desabastecimiento y bloqueos en las principales vías terrestres.

Este movimiento social sin precedentes —por lo masivo de su participación y su amplia duración— congregó a distintos sectores sociales y tuvo entre sus demandas el derecho a la salud, la educación, el trabajo digno, el mantenimiento de los acuerdos de paz, la protección a la vida de líderes sociales, la defensa al derecho a la protesta, entre otras demandas específicas de distintos sectores, como los colectivos feministas que se pronunciaron en contra del incremento de las cifras de violencia de género. Las protestas tuvieron como antecedente un paro nacional realizado en el año 2019, que se vio interrumpido por las cuarentenas y restricciones de movilidad impuestas durante la pandemia. Sin embargo, a pesar del miedo promovido por los medios de comunicación oficiales y las restricciones impuestas por el gobierno, y teniendo como antecedente las multitudinarias protestas en Chile convocadas para reformar su Constitución Nacional, el 28 de abril de 2021, decenas de miles de colombianos salieron a las calles a protestar en contra de una reforma tributaria planteada por el entonces ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, que afectaba gravando con más impuestos a las clases medias y empobrecidas del país, motivo suficiente para reactivar el malestar social que había permanecido en pausa.

En este paro, participaron sectores ya conocidos o en proceso de visibilización (organizaciones sindicales, obreras, campesinas, de transportadores, de maestros, estudiantes, movimientos de mujeres,

comunidades LGBT, ambientalistas, entre otros), y tuvieron especial relevancia las comunidades indígenas articuladas principalmente en torno al Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y los jóvenes de barrios populares que se articularon en diferentes grupos, algunos organizados, otros más espontáneos, que optaron por diferentes modos de manifestar su malestar e inconformidad, desde los pacíficos, simbólicos y artísticos, hasta los violentos y por vías de hecho. A lo largo de los dos meses de protestas fue muy significativo el papel desarrollado por artistas, estudiantes, barristas, voluntarios de primeros auxilios y “ollas comunitarias”¹, entre otros, y fue especialmente notable la participación de los grupos autodenominados “primera línea”², integrados mayoritariamente por hombres jóvenes de sectores populares que asumieron la confrontación directa y las acciones defensivas ante la represión —muchas veces desmedida en perjuicio de la población civil— por parte de la Policía a través de los Escuadrones Móviles Antidisturbios (ESMAD).

Método

El artículo es producto de un proceso de estudio documental y análisis de contenido. Se siguieron las etapas propuestas por Sandoval (2002) para el análisis de documentos. En primer lugar, se realizó el rastreo e inventario de informes existentes de acceso libre que condensan los hechos ocurridos en torno al paro nacional de 2021 en relación con situaciones de violencia y denuncia de vulneración de derechos humanos; en segundo lugar, se llevó a cabo una clasificación y selección de los documentos identificados, considerando la confiabilidad de su fuente y su pertinencia para los propósitos de la investigación; posteriormente, se realizó una lectura en profundidad del contenido de los documentos seleccionados para extraer unidades de análisis, seguida de una lectura comparativa de los documentos y una síntesis comprensiva que se presenta en el apartado de hallazgos, la cual fue puesta en diálogo con la teoría en el apartado de discusión.

Para este artículo, se seleccionaron y analizaron cinco documentos: (a) el informe entregado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) al Estado colombiano en el año 2021, que reúne y contrasta informes oficiales con informes de diferentes organizaciones no gubernamentales, denuncias ciudadanas y medios de comunicación independientes; (b) el informe Violencias sexuales y otras violencias contra mujeres en el contexto del Paro Nacional de Colombia 2021, presentado a la

MANDATOS DE MASCULINIDAD Y EXPRESIONES DE VIOLENCIA

CIDH por distintas organizaciones feministas y de derechos humanos (Casa de la Mujer, Comunitar, Corporación de Mujeres Ecofeministas, Corporación Humanas, Corporación Jurídica Libertad, Corporación Vamos Mujer, Campaña Defender la Libertad, Asunto de Todas, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, Proceso Social de Garantías para la Labor de los Líderes y Lideresas Sociales Comunes, Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Antioquia, Ruta Pacífica de Mujeres, Sisma Mujer, Women's Link Worldwide); (c) el informe presentado por Temblores ONG, Indepaz y el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social de la Universidad de los Andes (PAIIS) (2021) a la CIDH, sobre la violación sistemática de la Convención Americana y los alcances jurisprudenciales de la CIDH con respecto al uso de la fuerza pública contra la sociedad civil en Colombia, en el marco de las protestas acontecidas entre el 28 de abril y el 31 de mayo de 2021; (d) el comunicado 47 de 2021 expedido por la Defensoría del Pueblo (2021a) sobre reportes de violencia sexual en el marco de la protesta social; y (e) el comunicado 57 de 2021 de la Defensoría del pueblo (2021 b), balance sobre la situación de derechos humanos en el marco de la protesta entregado a la CIDH.

Para la selección de unidades de análisis en cada documento, se consideraron los siguientes criterios de inclusión: que expresen situaciones de violencia (física, sexual, psicológica) que acontecieron en el marco de las protestas sociales, que éstas se presenten u originen en el espacio público y que hagan referencia a la expresión de alguno de los atributos vinculados teóricamente al mandato de masculinidad hegemónica: demostración de fuerza, capacidad de dominio, potencia, disciplina, obediencia, respeto a las jerarquías, afirmación de la heterosexualidad y sometimiento o subordinación a mujeres o sujetos feminizados. Cada unidad de análisis fue consignada en una matriz de categorías inductivas en la que se agruparon por semejanzas y, posteriormente, se establecieron relaciones, contrastes y patrones entre ellas, de cuya codificación y análisis se obtuvieron los temas y categorías emergentes que se describen y discuten en los siguientes apartados.

Resultados

La presencia permanente de violencia y la vulneración de derechos humanos fueron una constante a lo largo de los meses de protesta, hechos que se analizarán más detalladamente a continuación, teniendo como hoja de ruta la expresión de la masculinidad hegemónica. Considerando los documentos

analizados, se destacan dos manifestaciones de violencia, a saber: (a) el exceso de fuerza y abuso de poder por parte de las Fuerzas Militares del Estado, y (b) las violencias basadas en género ocurridas en contra de mujeres y personas con identidades u orientaciones sexuales diversas, especialmente aquellas que encarnan cuerpos feminizados.

Exceso de fuerza y abuso de poder

Una de las principales características de este paro, desde sus inicios, fue la constante presencia de violencia y el uso desproporcionado de la fuerza en contra de los manifestantes; resulta llamativa la alta denuncia de situaciones de agresión física, detenciones arbitrarias y el uso de armas letales y no letales por parte de militares y otros organismos de seguridad del Estado —presentándose algunos casos de civiles armados de sectores privilegiados que con armas, salieron a disparar contra la protesta protegidos por las Fuerzas Militares y de Policía—, situaciones que fueron ocultadas, distorsionadas o minimizadas por los medios de comunicación afines al Gobierno y por algunas entidades oficiales, hasta cuando se produce la intervención de la CIDH, en el mes de junio del año 2021.

Considerando los datos registrados por la ONG Temblores, Indepaz y PAIIS (2021), en el marco de las protestas, entre el 28 de abril y el 15 de julio de 2021 (fecha en la que se presenta el informe ante la CIDH), se registraron 4852 casos de violencia policial, de los cuales 1661 fueron víctimas de violencia física por parte de la Policía y 37 del uso de la denominada arma Venom³ por parte del Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía (ESMAD). También se presentaron 2053 detenciones arbitrarias en contra de los manifestantes, 833 intervenciones violentas por parte de la fuerza pública, 90 víctimas de agresiones oculares, 228 casos de disparos de arma de fuego por parte de la Policía y 56 casos de afecciones respiratorias derivadas del uso de gases lacrimógenos. Adicionalmente, de acuerdo con la lista suministrada por la Policía Nacional (como se citó en Cuestión Pública, 27 de agosto del 2021), entre el 28 de abril y el 12 de julio de 2021 se registraron oficialmente 1644 detenidos de los cuales el 90.4 % fueron hombres y el 9.6 % mujeres. Sin embargo, según el Informe de la CIDH (2021), las cifras son superiores a las oficiales, considerando que en el marco de estas protestas se realizaron más de 7020 detenciones de personas mediante la figura jurídica denominada “traslado de protección”, procedimiento que se caracterizó por la falta de garantías y claridad de los protocolos. Al respecto, la CIDH recibió denuncias sobre situaciones de

violencia, que habrían sido realizadas bajo esta figura y que incluyen “tratos crueles, inhumanos y degradantes, que podrían configurar tortura” (p. 24). A esto se suman graves denuncias de personas desaparecidas, frente a lo que la comisión manifiesta su preocupación por las inconsistencias en las cifras registradas por las distintas entidades del Estado y los hechos documentados por la sociedad civil; se destaca que, de acuerdo a la información suministrada por la Fiscalía General de la Nación a esta comisión, al 15 de junio se mantenía activo el Mecanismo de Búsqueda Urgente por 84 casos de personas reportadas como desaparecidas.

Respecto a la letalidad de las armas utilizadas, cabe precisar, como se señala en el informe *Torturar y Castigar a quien protesta* —realizado un año después del estallido social por La Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos y la Campaña Defender la Libertad: un asunto de todas, red nacional de organizaciones sociales, barriales, estudiantiles, ambientales, feministas, de comunicaciones y de derechos humanos— (González, *et al.*, 2022), que no existen armas menos letales “sino ‘potencialmente letales’ y todas son susceptibles de causar tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, dado que estos dependen de la intencionalidad del autor en el uso del arma” (p. 7). En este sentido todos los mecanismos utilizados en esta protesta, desde las armas de fuego y granadas de aturdimiento, hasta las “balas de goma”, los cañones de agua de alta presión, los gases lacrimógenos y otros agentes químicos, disparados hacia el cuerpo de las personas, los gases lacrimógenos utilizados en espacios cerrados, las descargas múltiples de pistolas eléctricas y los golpes con el “bolillo o tonfa”, pueden causar graves lesiones en los manifestantes, incluyendo la muerte, como sucedió en varios de los casos reportados ante la CIDH.

Uno de los hechos violentos que destacan dentro de esta protesta, y que revelan el uso desproporcionado de la fuerza, son las lesiones en el rostro, principalmente los ojos. De acuerdo con Temblores ONG, Indepaz y PAISS (2021), en Colombia la producción de lesiones faciales, principalmente lesiones oculares, hacia personas manifestantes o presentes en movilizaciones sociales es una práctica que ha empezado a darse de manera sostenida a partir de las manifestaciones de noviembre de 2019, como una imitación a las acciones realizadas por fuerzas militares en países como Chile; estas lesiones son el producto del uso inadecuado y generalmente deliberado de armas no letales por parte de fuerzas de seguridad del Estado y buscan reprimir el ejercicio de la protesta social, y

“persuadir mediante el miedo, a quienes presencian esos hechos y a potenciales manifestantes que los conozcan, a no continuar o no unirse a las movilizaciones para ‘no arriesgarse’ a ser mutilados por hacerlo” (p. 50). Se trata de un claro mensaje, que tiene la connotación de castigo contra quienes se rebelan contra el Estado y sus instituciones:

Adquirir una discapacidad como consecuencia de un hecho victimizante a manos de fuerzas armadas convierte esa condición en el recuerdo constante de un episodio violento que nunca debió suceder, en una revictimización perpetua que pone de presente la desprotección de la ciudadanía ante un Estado que la ataca. (Temblores ONG, Indepaz y PAISS, 2021, pp. 47- 48)

Cabe notar que las lesiones oculares producto de este exceso de fuerza producen en sus víctimas daño físico y psicológico: además de generar una discapacidad, exponen a la víctima a la estigmatización, el juicio y el señalamiento social que afecta distintas áreas de su vida, desde la consecución de empleo hasta la percepción de la propia imagen. En este sentido, cabe resaltar como plantea Segato (17 de febrero del 2021), que, al constituirse el cuerpo en territorio propio y por lo tanto en espacio de soberanía, “la agresión a la soberanía del otro es siempre una violación” (48:26), y en este sentido, siguiendo a la autora, la dimensión simbólica de este acto es tan fuerte como la material.

Finalmente, cabe destacar, de acuerdo con el informe entregado por la CIDH (2021) al Estado Colombiano, que algunas de las zonas con mayor tensión social en el marco de las protestas, como la Ciudad de Cali y el Departamento del Valle del Cauca, se caracterizan por concentrar comunidades indígenas y afrocolombianas. Como observa la CIDH, Cali es la ciudad con mayor población afrodescendiente de Colombia y ocupa el segundo lugar en América Latina; por su parte, el Departamento del Cauca alberga el mayor porcentaje de población indígena del país. En ese sentido, la comisión analiza con preocupación las situaciones de los pueblos étnicos en el marco de las protestas al registrar tras su visita que

Al menos 82 personas afrodescendientes entre 13 y 60 años habrían sido víctimas de represión por parte de la fuerza pública. ... y de las 39 personas fallecidas en Cali y Yumbo que estarían vinculadas con el uso excesivo de la fuerza, al menos 11 serían afrodescendientes. (p. 18)

Adicionalmente, considerando lo informado por distintas organizaciones étnicas a esta comisión, en el marco de las protestas se

denunciaron dos fallecimientos, tres agresiones físicas, 159 hostigamientos, 21 presuntas víctimas de atentados y 50 casos de ataques contra integrantes de la Minga Indígena⁴. Se destacan además las “agresiones, actos de intimidación, hostigamiento y estigmatización cometidos por civiles, al vincular a estos pueblos con las manifestaciones registradas en Cali” (p. 18), siendo representativo el hecho ocurrido el 9 de Mayo de 2021, cuando, al desplazarse por el sur de la ciudad, la Minga fue atacada con armas de fuego por algunos habitantes del sector, dejando como resultado ocho indígenas y otros dos ciudadanos heridos (Al menos 10 heridos en protestas en Cali, 10 de mayo del 2021).

Violencia basada en género en el marco de la protesta

Para la CIDH (2021) las reiteradas denuncias respecto de actos cometidos por agentes de las fuerzas del orden, indicarían la utilización de la violencia de género como mecanismo de represión contra mujeres, niñas y personas LGBTI (p.15). Para esta comisión, que comprende la violencia basada en género como “cualquier acción o conducta basada en la identidad y/o expresión de género que causen daño o sufrimiento físico, psicológico, o sexual” (p. 15), en el marco de este paro se reconocen particulares manifestaciones de violencia en contra de mujeres y personas con identidades u orientaciones sexuales diversas, principalmente aquellas que encarnan cuerpos feminizados, hechos que permiten reconocer que en estos casos no se está hablando de violencia en general sino de violencias basadas en género.

Cabe resaltar que las cifras relacionadas con este tipo de violencias varían de acuerdo con la fuente; por ejemplo, según la Campaña Defender la Libertad, Asunto de Todas (como se citó en Casa de la Mujer *et al.*, 2021), entre el 28 de abril y el 2 de junio de 2021, se registraron 491 mujeres víctimas de violencias policiales, 337 fueron detenidas de manera arbitraria, 84 heridas, 2 asesinadas y 41 defensoras de Derechos Humanos agredidas de manera física o verbal, 29 casos de VBG que incluyen casos de acoso sexual, tocamientos indebidos, violaciones, amenazas de violación, hostigamiento y el suicidio de una menor de edad víctima de presuntas agresiones sexuales por parte de la fuerza pública, hecho ocurrido en la ciudad de Popayán el 12 de Mayo de 2021 (p. 7). Por su parte, de acuerdo con la Defensoría del Pueblo (2021 a y b), entre el 28 de abril y 21 de mayo de 2021, se registraron 23 casos relacionados con violencia sexual, y al 8 de junio de 2021, 113 hechos de violencias por razón del género en contra de mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género

diversa, 112 de ellas corresponden a situaciones de funcionarios de la Policía y/o el ESMAD en contra de manifestantes y una en contra de una patrullera de la Policía por parte de manifestantes; esta entidad también registra 72 casos de violencia física, 60 casos de violencia verbal y 46 casos de violencia psicológica, enmarcados en un uso desproporcionado de la fuerza y la autoridad; además, en el informe entregado por esta entidad a la CIDH (2021), se precisa que de los hechos relacionados con VBG, 99 se presentaron en contra mujeres y 13 contra personas LGBTI.

En el mismo sentido, como se destaca en el informe denominado *Violencias sexuales y otras violencias contra mujeres en el contexto del Paro Nacional de Colombia 2021*, presentado por Casa de la Mujer *et al.* (2021), en el marco de esta protesta social las mujeres asumieron un rol importante desde su participación como manifestantes, por medio de la organización de plantones feministas, ollas comunitarias y agrupaciones como las denominadas “Mamás de la Primera Línea”, organizadas con el objetivo de brindar cuidados a los y las jóvenes que fueron parte de las protestas; formas de participación frente a las que se desplegaron particulares manifestaciones de represión y violencia policial. De acuerdo con este informe, en contextos de protesta social, las mujeres “enfrentan un riesgo diferenciado, vinculado con el hecho de ser mujer” (p. 6). Lo mismo ocurre con las personas con identidades u orientaciones sexuales diversas. Entre las particularidades de las violencias ejercidas hacia las mujeres y personas feminizadas, se destacan varias: los golpes en los senos, glúteos y la entrepierna; la obligación a realizar actos denigrantes como saltos, sentadillas; revisión de la boca, garganta o genitales; el registro audiovisual sin consentimiento en el que se incluyen partes íntimas, tocamientos indebidos, masturbación y arrinconamiento; palabras y gestos obscenos, miradas lascivas, sugerencias de “resolver el problema” a cambio de favores sexuales; ser obligadas a revelar información privada sobre su identidad de género u orientación sexual; y, en el caso de las personas transexuales o no binarias, ser obligadas a cambiar su apariencia física o su vestimenta, o ser recluidas en celdas con hombres sin tener en cuenta su identidad de género (p. 6).

De acuerdo con el informe mencionado: “La violencia sexual es el principal riesgo diferenciado que sufren las mujeres en contextos represivos de la protesta social” (p. 7), destacándose además que “la Fuerza Pública ha utilizado las violencias sexuales [...] y otras violencias basadas en género

[...] contra las mujeres como parte de la represión violenta de la protesta” (p. 3). Se reafirman así dichas violencias como formas de impedir el goce efectivo de los derechos a las mujeres, incluido el derecho a participar de la vida pública y política del país, el derecho a la libre expresión y asociación, y el derecho a una vida libre de violencias. Al respecto, Temblores ONG, Indepaz, y PAISS (2021) afirman que los hechos de violencia sexual y basada en género registrados en los últimos años y en el marco de las protestas “tienen un carácter sistemático que permite afirmar que la transgresión sobre los cuerpos femeninos y feminizados se ha consolidado como una práctica estructural de represión y corrección estatal” (p.40). En este mismo sentido, la CIDH (2021) considera que las reiteradas denuncias de actos cometidos por agentes de las fuerzas del orden “indicarían la utilización de la violencia de género como mecanismos de represión contra mujeres, niñas y personas LGBTI” (p. 15).

Siguiendo con lo planteado en este informe (Casa de la Mujer *et al.*, 2021), las violencias mencionadas hacen parte de un *continuum* de violencias que en tiempo de paz se ejercen en contra de las mujeres por el hecho de ser mujeres, tanto en el espacio público como el privado, “y se exacerba durante los conflictos armados y estallidos sociales” (p. 3). En este sentido, y a pesar del subregistro que usualmente se presenta en estos casos, las cifras señaladas dan muestra de esta afirmación, sugiriendo que estos hechos no son aislados, sino que “obedecen a una lógica guerrerista y una estrategia de intimidación hacia las mujeres” (p. 3). Para comprender la sistematicidad de este tipo de prácticas violentas, cabe destacar los patrones observados por Temblores ONG, Indepaz y PAISS (2021): (a) los hechos ocurren en lugares cerrados propiedad de la Fuerza Pública; (b) las víctimas son separadas del grupo; (c) las violencias se ejercen simultáneamente por varios integrantes de la Fuerza Pública, es decir, en grupo; (d) se presentan junto a otros tipos de violencia policial como agresiones físicas, retenciones, violencia verbal y hostigamientos, y (e) “más de la mitad de las víctimas son mujeres y personas feminizadas...” (p. 41).

Discusión

A partir de los resultados presentados, se plantean cuatro grandes ejes de discusión a saber: la articulación entre mandatos de masculinidad, obediencia y violencia; la relación entre masculinidad, guerra y militarismo y sus particularidades en el caso colombiano; la relación entre masculinidad y colonialidad; y, finalmente, las diversas posibilidades de construir y expresar las identidades masculinas, y la importancia de reconocer el carácter contextual e histórico en que acontece la experiencia de vida de los hombres.

Mandatos de masculinidad, obediencia y violencia

Las situaciones de abuso de poder y excesos de la fuerza pública, las agresiones sexuales y violencias en contra de mujeres y personas pertenecientes a la comunidad LGBT, así como las agresiones violentas en contra de hombres de menor estatus, principalmente de sectores populares, a las que se ha hecho referencia, dan cuenta de una suerte de ratificación de los mandatos de masculinidad hegemónica en el marco de este “estallido social”, en el que claramente se despliega una lógica guerrerrista y épica, en torno a la cual se exagera la manifestación de atributos como la fuerza y resistencia física, la afirmación de la heterosexualidad, y el ejercicio de acciones de subordinación y violencia contra las mujeres y personas que encarnan cuerpos feminizados. Se acentúa también el espectáculo de la potencia bélica, mediante el despliegue muchas veces desproporcionado por parte de los agentes del Estado, de armas letales y no letales, incluyendo tanquetas y helicópteros, cuya espectacularización sugiere una intención que sobrepasa la preservación del orden público.

Para comprender estas manifestaciones y la masiva vulneración de derechos humanos que se presenta en este escenario —muchas veces incluso a plena vista de testigos— vale recordar el concepto de obediencia corporativa, propuesto por Segato (17 de febrero del 2021): para la autora, el ejercicio grupal de muchas formas de violencia, da cuenta de la existencia de una cultura corporativa, de una corporación masculina que exige de sus miembros el respeto a las jerarquías y la obediencia como valor fundamental. La obediencia corporativa es el valor central que no se puede omitir en ninguna corporación, un valor más importante incluso que la defensa de la vida, la propiedad y la dignidad humana. Quien desobedece es excluido de la corporación y no será reconocido como hombre, y en la

formación masculina “perder la atribución de hombre es casi como perder algo de la humanidad. Está muy comprometida la humanidad del hombre por su masculinidad” (Segato, 17 de febrero del 2021, 1:14:13).

Junto con la obediencia corporativa, la autora resalta también la importancia del prestigio, el señorío y el adueñamiento como expresiones de los mandatos de masculinidad; dada la estrecha relación entre el patriarcado y el capitalismo, la lógica masculina de apropiación hace de los cuerpos de las mujeres —y, en general, de lo femenino— sus principales víctimas:

[...] la masculinidad es una estructura basada en un pacto, que es violento por definición. Es un artefacto instalado en el corazón de los hombres. La primera víctima del mandato de masculinidad —aquello a lo que los hombres deben sujetarse y doblegarse— son los hombres. Primero los hombres se victimizan entre sí y, posteriormente, cronológicamente, viene la victimización de las mujeres. (Segato, 22 de enero del 2020, párr. 8)

Ahora bien, consideradas las evidentes consecuencias que tiene sobre la vida de las mujeres el cumplimiento del mandato masculino, no se puede perder de vista que estos mandatos también acarrear costos para los hombres. En este sentido, dentro de los distintos hechos victimizantes ocurridos en el marco de esta protesta, se destacan las lesiones oculares producidas por la acción de las fuerzas militares, que ha tenido a hombres como sus mayores víctimas; se trata de un tipo de agresión que también ha sido utilizado en el contexto de las protestas en Chile, Hong Kong, Estados Unidos y otras partes del mundo, evidenciando la existencia de un patrón en las acciones de represión policial. Como afirman Temblores ONG, Indepaz y PAIIS (2021), “bajo una lógica en la que la protesta social se asocia a una acción de guerra, la discapacidad se vuelve un arma usada por la fuerza pública para enfrentar a un enemigo construido” (párr. 93). La crueldad de este acto, la visibilidad de la marca y las implicaciones físicas, psicológicas y sociales que acarrea sobre la víctima, tales como la estigmatización y el señalamiento, invitan a pensar en las formas de violencia y los tratos crueles que unos hombres, en cumplimiento de mandatos de masculinidad hegemónicos, ejercen no solo en contra de las mujeres, sino también en contra de otros hombres considerados subordinados, marginales, o desobedientes, en el sentido de que retan al sistema con sus modos de ser y hacer, sea obstruyendo el sistema productivo o adoptando otras formas de vivir su masculinidad abiertas a la

sensibilidad, la solidaridad, la sensualidad o el cuidado, atributos frecuentemente asociados a lo femenino.

En este orden de ideas, la violencia patriarcal cometida en cumplimiento del mandato de masculinidad también se dirige con contundente fuerza represiva en contra de aquellos hombres que desacatan el orden establecido, por lo cual son castigados físicamente y estigmatizados como vagos, vándalos, viciosos, improductivos o fracasados, adjetivos que también van en contra de los atributos de masculinidad deseados desde este mandato: la productividad, el prestigio, el éxito, el poder adquisitivo y la capacidad de dominio y control. Se requiere, en este sentido, profundizar en esas otras masculinidades, inconvenientes, disidentes, desobedientes, toda vez que, en línea con lo planteado por Ratele (2020), representan la masculinidad de los colonizados que “desde la perspectiva del poder colonial de género, está ‘fuera’: subyugada, infantilizada, criminalizada o patologizada” (p. 4).

Masculinidades, guerra y militarismo

La militarización de la protesta, así como las constantes confrontaciones violentas entre grupos de manifestantes de la denominada “primera línea” que recrean un escenario de batalla, permiten resaltar que la guerra como expresión de violencia se ha caracterizado a lo largo de la historia por el protagonismo masculino en todos los niveles, desde la toma de decisiones hasta el enfrentamiento cuerpo a cuerpo en el campo de combate. Siguiendo a Ossa (2015), la violencia es uno de los componentes que estructuran la masculinidad patriarcal; por medio de la violencia y de las guerras se expropia y se despojan vidas y tierras; se instauran “regímenes de sentido que atraviesan los cuerpos de los hombres” (p. 52) y, por esta vía, se crean y se imponen las condiciones que determinan la relación entre los hombres y el mundo. Estos regímenes de sentido tienen la capacidad de naturalizarse hasta el punto de que se tornan invisibles y se vuelven difíciles de identificar y confrontar. Al respecto, cabe reconocer como la participación en la guerra termina incluso legitimándose como una suerte de ritual de transición que permite demostrar la hombría y obtener poder, prestigio y reconocimiento ante otros hombres y ante las mujeres (Ossa, 2015); todo esto rodeado de una serie de símbolos y representaciones que han contribuido a que parezca “natural, emocionante e incluso necesaria en ciertas circunstancias; con lo

cual logran encubrirla con los relucientes trajes del heroísmo, naturalizando la barbarie en nombre de los más altos preceptos” (p. 12).

Para comprender el lugar que tienen las masculinidades militarizadas en Colombia, se debe considerar que el género, en el marco del conflicto armado de este país, ha sido una variable que afecta diferencialmente a hombres y a mujeres. Para unos y otras, las consecuencias han sido catastróficas. En cuanto a los hombres, es importante mencionar que ocupan el mayor porcentaje de integrantes de las Fuerzas Militares del Estado, pero también de las estructuras guerrilleras, las organizaciones paramilitares y las estructuras delincuenciales vinculadas y no vinculadas al narcotráfico. El impacto de esta situación en la vida de los hombres se hace evidente en cifras como las presentadas por el Centro Nacional de Memoria Histórica (2021), que indican que entre 1958 y 2021 se han registrado 11 modalidades de violencia en el país como parte del conflicto armado. Sumadas, estas modalidades han dejado un total de 45268 víctimas, de las cuales 27675 son hombres, 647 mujeres y 16946 personas de quienes no se registra su género. Entre los hombres que han muerto en el marco del conflicto, 13668 (49.94%) eran integrantes de la fuerza pública, 11209 (40.95%) pertenecían a la guerrilla, 1016 (3.71%) eran paramilitares, 627 (2.27%) bandoleros, 226 (0.83%) desmovilizados y a 132 (0.48%) se los identifica como delincuentes, lo cual da cuenta del alto impacto que la violencia, el conflicto y la guerra han tenido sobre el cuerpo y la vida de los hombres, sobre sus posibilidades de ser y de existir en este país.

Respecto a la militarización de las vidas de los varones, es importante anotar que, en Colombia, tal como lo menciona Losada (2020), se exige que los varones a partir de los dieciocho años de edad presten el servicio militar obligatorio y porten permanentemente su libreta militar, documento que les permite demostrar que han cumplido con este deber:

Aquellos que no obtengan la libreta militar se verán expuestos a restricciones a sus derechos humanos, como por ejemplo: batidas ilegales, barreras para acceder al trabajo, la participación política, la educación, la libre circulación, la seguridad, etc... la libreta militar funcionaliza discursos normativos de masculinidad, militarismo y patriotismo. (p. 5)

Tras los acuerdos de paz firmados en la ciudad de la Habana en el año 2016, en Colombia se ha incrementado el interés en las denominadas masculinidades guerrilleras, insurgentes y bélicas (Neira, 2021; Neira y Castillo, 2021; Rivera y Escobar, 2018; Rodríguez *et al.*, 2021) que, de

manera general, dan cuenta del impacto de la guerra y el conflicto en la construcción de las identidades masculinas, tanto para los actores del conflicto armado como para la comunidad en general. Para Muñoz (2011, 2014), la producción de lo que denomina masculinidades bélicas se produce a partir de tres tecnologías gubernamentales articuladas entre sí: “la disciplina militar en los grupos armados, la práctica paramilitar y de limpieza social y la promoción masiva de héroes de la patria” (2011, p. 96). Todas estas expresiones se pudieron ver de manera simultánea en el acontecimiento que aquí se analiza, siendo representativo el discurso heroificador que se construyó tanto alrededor de los militares como de quienes participaban en los grupos de primera línea; y es que, como plantea Theidon (2009), en Colombia para muchos jóvenes la guerra otorga la posibilidad de obtener prestigio mediante la demostración de destreza corporal para el combate y el acceso a las armas, potencialidades que terminan convirtiéndose en indicadores de la capacidad para proveer seguridad material y física; lo cual, además, resulta atractivo para muchas mujeres, quienes también juegan un papel importante en la construcción de estas masculinidades militarizadas, toda vez que contribuyen en el proceso de otorgar a estos atributos el estatus de deseables.

Por otra parte, Rivera y Escobar (2018) resaltan la dificultad que implica para muchos varones el logro de reconocimiento social, laboral, económico o académico, considerando las condiciones de precariedad “en zonas del país en que las promesas modernas de progreso y bienestar son fatuas” (p. 264); bajo estas circunstancias, los entornos castrenses ofrecen algo que la sociedad no puede ofrecer: reconocimiento.

Masculinidad y colonialidad

Cabe destacar que, en Colombia, quienes ocupan los más bajos niveles de jerarquía en las fuerzas militares provienen, mayoritariamente, de poblaciones campesinas, indígenas, afrodescendientes o de sectores empobrecidos de las urbes, lugares marginales que han aparecido como consecuencia del desplazamiento y el despojo en sectores rurales. En el caso particular de las fuerzas militares, el 92% de los soldados regulares y bachilleres son hombres pertenecientes a los estratos socioeconómicos uno, dos y tres —los más pobres de la población— (Redacción política, 21 de septiembre del 2016). Se trata de cuerpos racializados y empobrecidos sistemática e históricamente, quienes, a falta de otras posibilidades de existencia, son instrumentalizados para la guerra y puestos al servicio de

las élites; estas los utilizan como instrumento de control del territorio, las rutas del narcotráfico y la acumulación del capital. Y son estos mismos hombres los encargados de materializar las acciones de represión y violencia que se despliegan en contra de la protesta social, en una sociedad que exige la dignificación de su calidad de vida. En este punto, cabe reconocer como señala Segato (17 de febrero del 2021) que:

[...] tenemos un artefacto violento instalado en el seno de nuestras sociedades y muy especialmente por ser sociedades en espacios coloniales, porque nuestros patriarcas —nuestros sujetos hombres— son patriarcas inseguros y esa inseguridad se transforma mucho más fácilmente en un artefacto letal [...] En esa inseguridad suprema aparece la necesidad de dar prueba de su capacidad de dominación. En un sujeto dominado como son los hombres de nuestro continente [...] el sujeto masculino experimenta una fragilidad extraordinaria, lo que permite explicar su enorme violencia. (58:00)

De acuerdo con la autora, la historia del Estado es la historia del patriarcado. En este sentido, la acción del patriarca es la imposición de su poder, pero también el “blanqueamiento” del hombre criollo, que más tarde se encarga de hacer respetar la norma impuesta por el patriarca. Esto se relaciona con lo planteado por Rodríguez *et al.* (2021), quienes, con base en la experiencia del movimiento antimilitarista en Colombia, han identificado la íntima vinculación del militarismo con el capitalismo, el colonialismo y el patriarcado; para los autores los tres sistemas se alimentan de él. Sin embargo, a pesar de la evidencia de esta articulación, el tema no ha desatado un interés central ni dentro de la academia ni dentro del movimiento social. Por eso, reconocen la importancia de superar esta limitación y ver las distintas maneras en que se entreteje esta relación:

El capitalismo necesita del militarismo y la militarización para criminalizar y bloquear la protesta social, así como para proteger el extractivismo y otras formas de explotación de materias primas [...] El colonialismo está ligado al servicio militar obligatorio en el sentido de que son los sectores y comunidades históricamente excluidos sobre quienes recae esta miseria. [...] El patriarcado se observa en la reproducción hegemónica del género, en donde existe un único sistema binario y un lugar definido para hombres y mujeres. (p. 161)

Como destacan los autores, en el ejército se enseña mucho más que el manejo de un arma; se enseña cómo ser un hombre y cuál es el lugar de

las mujeres, lógica que luego se reproduce en el hogar, en el trabajo y en la calle:

Esta supervirilización de la construcción masculina hace parte de la colonialidad, en el sentido de que hace que los hombres de estos mismos sectores, afectados por sus lógicas, sean quienes se transformen en quienes ejecutan mujeres, niños y niñas, indígenas, afros y campesinos que se ven arrastrados a esta ola de violencia de los machos. Violencia que beneficia la concentración de riqueza y poder por parte de hombres heterosexuales, blancos y propietarios que a toda costa están luchando por sostener sus privilegios. (Rodríguez *et al.*, 2021, p. 162)

Lo dicho hasta aquí permite plantear que la producción de las masculinidades en Colombia también responde a intereses particulares de las élites, que han sabido articular el mandato de masculinidad hegemónico con la guerra, el conflicto armado y la violencia. En consecuencia, quienes se identifican y alinean con los modelos de masculinidad dominante, promovidos por el Estado desde distintas instituciones y espacios oficiales, son incluidos y reconocidos por hacer lo que de ellos se espera; en cambio, quienes no se identifican con estos modelos son marginados, arrastrados a construir su masculinidad desde la precariedad y los márgenes. Al final, tanto la alineación como la marginalidad implican consecuencias para la existencia y la convivencia de los propios hombres y de quienes les rodean.

Masculinidades diversas y situadas

La presencia de artistas, músicos, danzantes, muralistas, actores, voluntarios de primeros auxilios y de ollas comunitarias, que también hicieron presencia masiva a lo largo de las jornadas de protesta, al poner en escena atributos como la belleza, la solidaridad y el cuidado mutuo, desmarcándose del ejercicio directo de la violencia, permiten reconocer que a la par de las manifestaciones de masculinidad hegemónica se encuentran muchas otras masculinidades: diversas, desobedientes, en conflicto y resistencia con el mandato hegemónico. Siguiendo a Ossa (2015), se debe resaltar el hecho de que las masculinidades, por ser representaciones sujetas a condiciones históricas y otros factores influyentes, constituyen una lista de posibilidades diversas. De aquí que sea importante reconocer que en toda sociedad coexisten diversas masculinidades, unas alineadas con los mandatos hegemónicos y otras que los confrontan y cuestionan; de hecho, “un mismo hombre puede transitar por ellas en distintos momentos

de su vida e incluso albergar rasgos de ambas, aunque en un momento vital específico predomine alguna de estas tendencias” (p. 5). Los matices de lo que el autor denomina “masculinidades otras” se manifiestan en relación con distintas variables de la vida de los hombres: la edad, la nacionalidad, la clase social, la formación educativa, la orientación sexual o los rasgos fenotípicos, que dan lugar a una muy amplia gama de posibilidades para vivenciar la masculinidad, que deben ser tenidas en cuenta en las investigaciones sobre el tema.

De igual manera, resulta importante considerar las distintas experiencias de resistencia de los hombres ante el patriarcado, frente a las que —siguiendo a García (2015)— existe un gran silencio en la literatura especializada: son principalmente “los colectivos de hombres los que están introduciendo un cambio no documentado en las formas sociales y organizativas de posicionar el tema de las masculinidades, de problematizar el patriarcado y de orientar el trabajo con hombres en América Latina” (p. 3).

Lo mencionado conduce finalmente a abogar por una perspectiva crítica y situada de las masculinidades, perspectiva que requiere reconocer el carácter contextual e histórico en que acontece la experiencia de vida de los hombres. Al respecto, Ruíz (2016, 17-19 de octubre del 2019, 1-2 de mayo del 2020) invita a realizar lo que denomina un ejercicio descolonizante, en el cual, más que hablar del hecho de ser hombres en general, se hable del hecho de ser hombres como condición: un estar-siendo-hombres-en-situación de masculinización-en-Latinoamérica /Abya Yala, o en cualquier otro contexto. Para el autor, se está siendo hombre “desde una plataforma patriarcalizada de género que es la hegemónica [...] en el juego individualizante y consumista del capital, y desde una clave epistemológica eurocentrada y universalista, que no dialoga en igualdad de condiciones con nuestras especificidades (genéricas)” (Ruiz, 17-19 de octubre del 2019, p. 2). En este sentido, no se puede perder de vista que las demandas de masculinidad se producen en diálogo con un orden global que se caracteriza por ser capitalista, colonialista y patriarcal.

Conclusiones

Las manifestaciones de violencia analizadas dan cuenta del cumplimiento del mandato de masculinidad. En los casos de abuso de poder, se hace evidente la demostración de potencia física y bélica por parte de los involucrados que deja huellas y marcas visibles en el cuerpo de sus víctimas;

la mayoría de estos actos se realizan en grupo y en el espacio público, destacándose el uso desproporcionado de la fuerza y su espectacularización, que amplifica su número de espectadores gracias al registro y difusión masiva en redes sociales. En las situaciones de violencia basada en género se hace evidente la demostración de la potencia sexual, el uso de la fuerza y la reafirmación de la heterosexualidad. En estos casos, que se dirigen especialmente en contra de mujeres y personas con identidades u orientaciones sexuales diversas, principalmente aquellas que encarnan cuerpos feminizados, las acciones se realizan generalmente en grupos más reducidos o de manera individual, en espacios cerrados o menos visibles, a excepción del acceso carnal violento. Otras formas de violencia como el acoso o el hostigamiento sexual no dejan rastros visibles en el cuerpo lo que dificulta su denuncia y reconocimiento social, exponiendo a la víctima a la revictimización.

En escenarios de protesta social como el paro nacional al que se ha hecho referencia, se hace evidente la activación de una lógica guerrerista que potencia la acentuación de modelos de masculinidad relacionados con la militarización y el heroísmo. En estos espacios se exacerban las manifestaciones más tradicionales de la masculinidad hegemónica, evidenciadas en la subordinación de lo femenino y la demostración permanente de atributos como fuerza, resistencia, dominación y control por parte de quienes protagonizan las confrontaciones violentas y bélicas, principalmente integrantes de las fuerzas militares, pero también de los manifestantes que los confrontan. Sin embargo, y aunque ambos participan de la escena violenta, se ha de reconocer que en ambos casos la exhibición de atributos masculinos se produce desde distintos niveles de poder: los integrantes de fuerzas militares actúan como parte de una estructura jerárquica en la que han sido previamente entrenados para la subordinación, la disciplina y la obediencia, tienen fácil acceso a recursos bélicos y el deber de preservar el orden legitima muchas de sus acciones, respaldadas por un discurso heroificador de los medios de comunicación oficiales; por su parte los manifestantes que los confrontan lo hacen desde condiciones de precariedad y marginalidad, muchos de ellos sin entrenamiento físico previo y participando de formas de organización que se dan sobre la marcha, desde una posición de desobediencia contra los sistemas de opresión y enfrentados al poder estigmatizador de los medios de comunicación, que los señalan de manera generalizada como vagos, vándalos y terroristas.

MANDATOS DE MASCULINIDAD Y EXPRESIONES DE VIOLENCIA

El uso excesivo de la fuerza y la actuación en grupo que caracterizaron varias de las situaciones de violencia descritas, junto con las exhibiciones de armamento y despliegue muchas veces desproporcionado de recursos militares que se dieron en el marco del paro nacional analizado, respaldan la pertinencia de la noción de masculinidad como una puesta en escena que exige espectacularizar los atributos impuestos por el modelo hegemónico. En este contexto, cada víctima de violencia puede considerarse un tributo que demuestra el cumplimiento del mandato masculino de fuerza, dominio y potencia y el silencio cómplice ante las graves situaciones de vulneración de los derechos humanos, hace evidente que la obediencia y el respeto a las jerarquías propias del modelo de masculinidad, articulado al servicio de las élites y poderes dominantes, supera cualquier lógica de respeto y cuidado a la dignidad humana y a la vida.

La discapacidad producida por las lesiones oculares —violencia particular de estos escenarios de protesta—, además de ser un evidente signo de castigo, amedrentamiento y persuasión en contra de todos los manifestantes, instaura en el cuerpo de sus víctimas, mayoritariamente hombres, una marca indeleble, que revela la penetración y extracción a la que se fue sometido, convirtiéndose así en un signo de im-potencia e incapacidad. Mediante este acto, la lesión se constituye en un signo, el de haber sido doblegado ante las Fuerzas Militares del Estado, y remite a la idea de ser emasculados, reducidos a la posición usualmente ocupada por lo femenino que, desde el orden de género patriarcal, se atribuye a lo subordinado.

Todas las manifestaciones de violencia analizadas son atravesadas por mandatos de masculinidad hegemónica (fuerza, potencia, resistencia, demostración de heterosexualidad), y varias de ellas reflejan una fuerte impronta colonial, lo que sugiere la necesidad de incorporar decididamente estas categorías en el análisis de las distintas manifestaciones de violencia que estructuran la cotidianidad colombiana. Se requiere, entonces, sumar esfuerzos en la tarea de comprender la relación entre colonialidad y masculinidad, reconociendo que ambos, en el marco de un sistema económico capitalista, se consolidan como un potente dispositivo encargado de mantener el orden vigente y conservar los privilegios de las élites.

Asuntos como la articulación del género, el origen étnico y el poder adquisitivo, que fueron visibles en el marco de esta protesta social, evidencian la existencia de manifestaciones de masculinidad subordinadas y marginadas que también son agredidas y gravemente violentadas en estos

escenarios, lo que ratifica la complejidad de las relaciones de género; incluyen no solo las que se establecen entre hombres y mujeres, sino las que se producen entre las distintas formas de ser hombre y entre las distintas orientaciones e identidades de género. Estos planteamientos coinciden con las construcciones teóricas realizadas desde distintas vertientes del feminismo, como el feminismo interseccional, comunitario y decolonial, que resaltan distintos niveles, variables y circunstancias involucradas en las situaciones de privilegio y opresión, por lo que la inclusión de estas perspectivas y sus propuestas teóricas y metodológicas puede resultar muy enriquecedora en futuros estudios sobre los hombres y las masculinidades.

Notas

¹ Olla comunitaria: espacio en el que distintas personas aportan alimentos de manera voluntaria o colaboran con su preparación y repartición a los participantes de las protestas.

² Primera línea: grupos integrados principalmente por hombres -pero también por mujeres- de barrios populares y estudiantes, quienes con sus rostros cubiertos y elementos de protección improvisados como cascos y escudos, se enfrentaron contra la represión violenta de la Policía en distintas ciudades a lo largo de los meses de protesta, haciendo uso de un lenguaje militar y replicando la organización por líneas en una especie de ejército improvisado.

³ Arma *Venom*: sistema de lanzamiento de 30 municiones (municiones de humo y cartuchos que producen estruendos, destellos y fragmentos de cartuchos, gas lacrimógeno y de aturdimiento), que se instalaron en tanquetas militares; se utilizó para disuadir las protestas durante el paro de 2021. Clasificada como no letal, al ser accionada a corto alcance puede afectar seriamente la salud de los manifestantes.

⁴ Término que significa reunión, encuentro de saberes, trabajo colectivo para el bien común. Hace referencia a una forma de organización comunitaria propia de las comunidades indígenas en torno a la cual se congregan sus integrantes para debatir colectivamente asuntos de interés común. En el caso particular al que se hace referencia, la Minga Indígena estuvo liderada por el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC.

Referencias

Aguayo, F. y Nascimento, M. (2016). Dossier Dos décadas de Estudios de Hombres y Masculinidades en América Latina: avances y desafíos. *Sexualidad, Salud y Sociedad*, 22, 207-220. <https://doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2016.22.09.a>

Al menos 10 heridos en protestas en Cali (10 de mayo del 2021). *El tiempo*. 1.3

MANDATOS DE MASCULINIDAD Y EXPRESIONES DE VIOLENCIA

- Alzueta, A. (2016). *Transiciones, rupturas y/o continuidades en las relaciones de género en un contexto migratorio transnacional*. [Tesis de doctorado, Universidad de Granada]. DIGIBUG. <http://hdl.handle.net/10481/43371>
- Casa de la Mujer, Comunitar - Corporación de Mujeres Ecofeministas, Corporación Humanas, Corporación Jurídica Libertad, Corporación Vamos Mujer, Campaña Defender la Libertad. Asunto de Todas, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, Proceso Social de Garantías para la Labor de los Líderes y Líderesas Sociales Comunales, Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Antioquia, Ruta Pacífica de Mujeres, Sisma Mujer, Women's Link Worldwide. (2021). *Informe Violencias sexuales y otras violencias contra mujeres en el contexto del Paro Nacional de Colombia 2021 Informe presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el marco de la visita de trabajo realizada a Colombia entre el 8 y el 10 de junio de 2021*. [Informe virtual]. <https://mesadeapoyo.com/wp-content/uploads/2021/07/1.-Informe-CIDH-Version-publica-no-contiene-anexos1.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2021). *El conflicto armado en cifras*. [Informe virtual]. Observatorio de memoria y conflicto, Centro Nacional de Memoria Histórica. <http://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/portal-de-datos/el-conflicto-en-cifras/>
- Connell, R. (1997). La organización social de la masculinidad. En Valdés T. y Olavarria J. (Eds.) *Masculinidad/es. Poder y crisis*. (pp. 31-48). Ediciones de las mujeres.
- Connell, R. (2003). *Masculinidades*. (I. Artigas, trad.) Universidad Nacional Autónoma de México. (Obra original publicada en 1995)
- Connell, R. (2016). Masculinities in global perspective: hegemony, contestation, and changing structures of power. *Theory and Society*, 45 (4), 303-318. <https://doi.org/10.1007/s11186-016-9275-x>
- Connell, R. y Messerschmidt, J. (2021). *Masculinidad hegemónica. Repensando el concepto*. (M. Barbero y S. Morcillo, trad.) *RELIES: Revista Del Laboratorio Iberoamericano Para El Estudio Sociohistórico De Las Sexualidades*, 6, 32-62. (Obra original publicada en 2005). <https://doi.org/10.46661/relies.6364>
- Comisión Interamericana de derechos Humanos. (2021). *Observaciones y recomendaciones de la visita de trabajo de la CIDH a Colombia realizada del 8 al 10 de junio de 2021*. [Informe virtual].

https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita_CIDH_Colombia_SPA.pdf

Cuestión Pública. (27 de agosto del 2021). *Las inconsistencias en las cifras de detenciones de la Policía durante el Paro Nacional*. <https://cuestionpublica.com/las-inconsistencias-en-las-cifras-de-detenciones-de-la-policia-durante-el-paro-nacional/?fbclid=IwAR3FRfYe0723O0QrP9TXU0bM7xfZCJzDExRCUrSdB9a1S1OfN3dJVkR69j0>

Defensoría del Pueblo de Colombia. (2021 a). *23 reportes de violencia sexual ha conocido la Defensoría del Pueblo en el marco de la protesta social. 21 de mayo de 2021*, Comunicado 47 de 2021 [Comunicado de prensa]. <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/comunicados/10144/23-reportes-de-violencia-sexual-ha-conocido-laDefensor%C3%ADa-del-Pueblo-en-el-marco-de-la-protesta-social-violencia-sexual-protesta-social.htm>

Defensoría del pueblo. (2021 b). *Defensoría del Pueblo entrega a la CIDH balance sobre la situación de derechos humanos en el marco de la protesta, Comunicado 57 de 2021* [Comunicado de prensa]. <https://www.defensoria.gov.co/-/defensor%C3%ADa-del-pueblo-entrega-a-la-cidh-balance-sobre-la-situaci%C3%B3n-de-derechos-humanos-en-el-marco-de-la-protesta>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. (2021). *Pobreza y desigualdad. Pobreza monetaria nacional 2020*. [Informe]. DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>

Fuller, N. (2018). El cuerpo masculino como alegoría y como arena de disputa del orden social y de los géneros. En N. Fuller (Ed.), *Difícil ser hombre. Nuevas masculinidades latinoamericanas* (pp. 25-45). Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.

García, L. (2015). *Nuevas masculinidades: discursos y prácticas de resistencia al patriarcado*. [Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales] Repositorio Digital FLACSO Ecuador. <http://hdl.handle.net/10469/6284>

González, A; Montenegro, L; Farfán, P; Trujillo, K y Buriticá, D. (2022). *Torturar y Castigar a quien protesta*. [Informe virtual]. Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos. <https://defenderlalibertad.com/author/defenderlalibertad/page/2/>

MANDATOS DE MASCULINIDAD Y EXPRESIONES DE VIOLENCIA

- Losada, C. (2020). *(Des)militarización y (des)ocultamiento de las subjetividades transmasculinas: la libreta militar en el contexto del servicio militar en Colombia*. [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. UASB-DIGITAL Repositorio Institucional del Organismo de la Comunidad Andina, CAN. <http://hdl.handle.net/10644/7271>
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y Género. *Tabula Rasa*, 9, 73-102. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-24892008000200006&lng=en&tlng=es
- Lugones, M. (2011). Hacia un feminismo decolonial. *La manzana de la discordia*, 6(2), 105-119. https://hum.unne.edu.ar/generoysex/seminario1/s1_18.pdf
- Muñoz, D. (2011). Masculinidades bélicas como tecnología de gobierno en Colombia. *La manzana*, 5(9), 96-107. https://www.academia.edu/23874874/Masculinidades_be_licas_como_tecnologi_a_de_gobierno_en_Colombia
- Muñoz, D. (2014). Gubernamentalidad bélica: potencias de un concepto localizado para pensar las guerras contemporáneas. *Nómadas*, 41, 203-219. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105133774013>
- Neira, A. (2021). Masculinidades insurgentes: el grupo armado como tecnología de género. *Hybris. Revista de filosofía*, 12, 11-44. <https://philarchive.org/archive/NEIMIE>
- Neira, A. y Castillo, A. (2021). “Hombres de verdad”: urdimbres y contrastes entre masculinidades paramilitares y farianas. *Nómadas*, 53, 123-139. <https://doi.org/10.30578/nomadas.n53a7>
- Olavarría, J. (2005). Género y masculinidades. Los hombres como objeto de estudio. *Persona y Sociedad*, 19(3), 141-161. <http://joseolavarria.cl/produccion/articulos-en-revistas/>
- Olavarría, J. (2009). La investigación sobre masculinidades en América Latina. En A. Toro (Ed.), *Lo masculino en evidencia. Investigación sobre masculinidad* (pp. 315-344). Universidad de Puerto Rico.
- Olavarría, J. (4-6 de abril de 2019). *25 años de estudios sobre hombres, masculinidades y género en América Latina. Un punto de vista* [Conferencia]. I Congreso internacional sobre masculinidades e igualdad, Alicante, España. <https://www.youtube.com/watch?v=72c11ZMzS8w>

- Organización Panamericana de la Salud [OPS]. (2019). *Masculinidades y salud en la Región de las Américas* [Resumen de Informe]. Organización Panamericana de la Salud. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/51667>
- Ossa, C. (2015). *Diálogos sentipensantes sobre patriarcado, masculinidades y guerra en Medellín. Trayectorias analíticas y poéticas. Serie "Hombres en Construcción"*. Museo Casa de la Memoria.
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América latina. En E. Lander (comp.) *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas* (pp. 201-246). CLACSO. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/sur-sur/20100708034410/lander.pdf>
- Quijano, A. (2014). Colonialidad del poder y clasificación social. *Journal of World-System Research*, 2, 342-386. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20140506032333/eje1-7.pdf>
- Ratele, K. (2020). An invitation to decoloniality in work on (African) men and masculinities. *Gender, Place & Culture*, 28, 769-785. <https://doi.org/10.1080/0966369X.2020.1781794>
- Redacción política. (21 de septiembre del 2016). 92% de soldados pertenece a los estratos uno, dos y tres. *El nuevo siglo*. <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/09-2016-92-de-soldados-pertenece-a-los-estratos-uno-dos-y-tres#:~:text=Un%20promedio%20del%2092%25%20de,y%20tres%20de%20la%20poblaci%C3%B3n>.
- Rivera, C. y Escobar, M. (2018). Masculinidades guerreras: subjetividades en el posconflicto. *Nómadas*, 48, 263-266. <https://doi.org/10.30578/nomadas.n48a17>
- Rodríguez, A., Peñuela, Ch., y Moreno, D. (2021). *Trayectoria del antimilitarismo en Colombia: Historia, reflexiones y política desde la no violencia*. Ediciones Pluriverso Narrativo.
- Ruiz, J. (2016). Educación popular y pedagogía desde los cuerpos, una experiencia de masculinidades libertarias. En L. Cendales, M. Mejía, y J. Muñoz (Eds.), *Pedagogías y metodologías de la educación popular "Se hace camino al andar"* (pp. 129-147). Ediciones desde abajo.
- Ruiz, J. (17-19 de octubre de 2019). Seis apuestas desde nuestro sur de pensamiento y vida, para trabajar con hombres de Abya Yala. [Ponencia]. II

MANDATOS DE MASCULINIDAD Y EXPRESIONES DE VIOLENCIA

Coloquio Nacional de Masculinidades. Involucrando a los hombres por la igualdad de género. Red Peruana de Masculinidades. Lima, Perú.
https://dccfa773-8452-4f25-b7fa-ee1cbe9809e6.filesusr.com/ugd/832960_31d930c5b41a4337b62a834d452fbe9c.pdf

- Ruiz, J. (1-2 de mayo de 2020). Reflexión introductoria [Conferencia]. *Conferencias internacionales sobre masculinidades, avances y perspectivas en el trabajo con hombres. Piura, Perú.*
<https://www.youtube.com/watch?v=26Wkjp5N5JM>
- Sandoval, C. (2002). *Investigación Cualitativa. Módulo 4. Programa de especialización en Teoría, Métodos y Técnicas de Investigación social.* ARFO Editores.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia.* Editorial Universidad Nacional de Quilmes.
- Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad.* Prometeo libros.
- Segato, R. (27 de noviembre del 2018). Examinando el mandato de masculinidad y sus consecuencias. [Conferencia]. *Diplomado Internacional de Actualización Profesional Feminismos en América Latina,* Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) UNAM. https://www.youtube.com/watch?v=ffHKKeLD_yk&t=5405s
- Segato, R. (22 de enero del 2020). Se prueban a sí mismos que son hombres a través de la violencia. *Agencia de Noticias RedAcción.*
<https://www.anred.org/2020/01/22/rita-segato-se-prueban-a-si-mismos-que-son-hombres-a-traves-de-la-violencia/>
- Segato, R. (2021, 17 de febrero). *Reflexiones para comprender las estructuras de la violencia contra las mujeres.* [Conferencia virtual]. Colegio de San Luis México. <https://www.youtube.com/watch?v=f5S77wDmpyQ>
- Segato, R. (2021). *Contra-pedagogías de la crueldad.* Prometeo Libros.
- Temblores ONG, Indepaz y Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social de la Universidad de los Andes. (2021) *Informe de Temblores, Indepaz y País a la CIDH sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas por la fuerza pública contra la población civil colombiana en el marco del Paro.* [Informe virtual]. Derechos.org.
<http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/duque54.html>

MARÍA F. MARTÍNEZ Y JAIME A. CARMONA-PARRA

Theidon, K. (2009). *Reconstrucción de la masculinidad y reintegración de excombatientes en Colombia*. Fundación Ideas para la Paz.
<https://storage.ideaspaz.org/documents/60c0dd84033d6.pdf>

Viveros, M., y Guttman, M. (2007). *Masculinidades en América Latina*. Editorial Antrophos.

Violencia de género y transformaciones ético-normativas. Aportes para una comprensión de las luchas contra la violencia femicida

Gender Violence and Ethical-Normative Transformations. Contributions for an Understanding of the Struggles against Femicidal Violence

Daniel Jofré

Instituto de Psicología, Universidad Austral de Chile, Chile

Alejandro Bilbao

Departamento de Humanidades, Universidad de Los Lagos, Chile

José Cabrera

Instituto de Psicología, Universidad Austral de Chile, Chile

Nicolás Pinochet-Mendoza

Laboratoire d'études et de recherches sur les Logiques Contemporaines de la
Philosophie (LLCP), Université Paris 8, Francia



Recibido: 13-06-2022. Aceptado: 12-09-2023

Esta publicación se enmarca en el contexto de una investigación más vasta titulada:
“Filosofía y medicina en G. Canguilhem: axiología, ontología y política de lo viviente”.
Nuestros agradecimientos a ANID/Programa Fondecyt-regular/ proyecto Cód.: 1210534.

Daniel Jofré, Dr. en Investigación en Psicopatología y Psicoanálisis Université Paris VII/Denis-Diderot, Francia, es académico e investigador del Instituto de Psicología de la Universidad Austral de Chile. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7902-4704>

Contacto: daniel.jofre@uach.cl

Alejandro Bilbao, Dr. en Psicopatología Fundamental y Psicoanálisis, Université Paris VII/Denis-Diderot, Francia, es académico e investigador del Departamento de Humanidades, Universidad de Los Lagos. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8064-0694>

José Cabrera, Dr. en Psicoanálisis, Universidad Andrés Bello, Chile, es académico e investigador del Instituto de Psicología, Universidad Austral de Chile. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4463-9741>

Nicolás Pinochet-Mendoza, Dr. en Psicoanálisis, Universidad Andrés Bello, Chile, integra el Laboratoire d'études et de recherches sur les Logiques Contemporaines de la Philosophie (LLCP), Université Paris 8. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6979-1187>

Cómo citar: Jofré, D., Bilbao, A., Cabrera, J. y Pinochet-Mendoza, N. (2024). Violencia de género y transformaciones ético-normativas. Aportes para una comprensión de las luchas contra la violencia femicida. *Revista Stultifera*, 7(1), 141-162. DOI: 10.4206/rev.stultifera.2024.v7n1-06.

Resumen

El artículo discute la lucha contra la violencia femicida y su importancia para los análisis contemporáneos sobre los conceptos de norma y género. Con este fin, en primer lugar, examina la génesis y utilización de la idea de femicidio y las resistencias que esta genera en la actualidad. En un segundo momento, retoma las principales hipótesis acerca de las ideas de norma y normatividad de Georges Canguilhem. Esta lectura pretende brindar luces sobre la importancia de situar las luchas contra la violencia femicida en un plano no solo conceptual, sino que también reconozca en estas la construcción de un espacio social en donde se ponen en juego emociones y acciones ético-políticas que apuntalan la demanda de justicia frente a estos delitos. Como principal conclusión de esta investigación se sostiene que la importancia cultural que vehiculiza la idea de femicidio está ligada, por una parte, al develamiento del campo discursivo y normativo del patriarcado, pero, por otra parte, también incluye las dimensiones experienciales y el ámbito de los juicios que representan el posicionamiento individual y colectivo frente a estos crímenes.

Palabras clave: femicidio, violencia, patriarcado, norma, experiencia, resistencia

Abstract

The article discusses the struggle against femicidal violence and its importance for contemporary analyses of the concept of norm and gender. To this end, it first examines the genesis and use of the idea of femicide and the resistance it generates today. Secondly, it takes up the main hypotheses of Georges Canguilhem's ideas of norm and normativity. This reading aims to shed light on the importance of situating the struggles against femicidal violence not only on a conceptual level but also to recognize in these struggles the construction of a social space where emotions and ethical-political actions that underpin the demand for justice in the face of these crimes are put into play. The main conclusion of this research is that the cultural importance that conveys the idea of femicide is linked, on the one hand, to the unveiling of the discursive and normative field of patriarchy, but, on the other hand, it also includes the experiential dimensions and the sphere of judgments that represent the individual and collective positioning in the face of these crimes.

Key words: femicide, violence, patriarchy, norm, experience, resistance

VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRANSFORMACIONES ÉTICO-NORMATIVAS

Travailler un concept, c'est en faire varier l'extension et la compréhension, le généraliser par l'incorporation des traits d'exception, l'exporter hors de sa région d'origine, le prendre comme modèle ou inversement lui chercher un modèle, bref lui conférer progressivement, par des transformations réglées la fonction d'une forme.

(Canguilhem, 2002, p.206)

Pero la existencia de las sociedades, de sus desordenes, de sus trastornos, pone de manifiesto una relación de muy diferente carácter entre los males y las reformas, porque, en cuanto a la sociedad, lo que se discute es su estado ideal o su norma.

(Canguilhem, 2004, p.105)

En las ideas de norma y normatividad de Georges Canguilhem y en el modelamiento de su axiología médica, se puede reconocer una vertiente que vincula ética, epistemología y política, desde una perspectiva fuertemente anclada en las experiencias de los sujetos. A partir de esos supuestos, la hipótesis de este estudio sostiene que la internalización social del concepto de femicidio encuentra actualmente formas de resistencia cultural, producto de la visibilización de la discursividad y poder patriarcal que sustenta estos crímenes. Sin embargo, es precisamente en las tensiones que se generan desde la deriva esencialista y los “contragolpes masculinistas” donde es posible identificar, en la experiencia del cuerpo y el desarrollo de vínculos creativos de expresividad emocional de rabia o indignación, un espacio potencial en el cual se despliegan acciones de emancipación frente a la violencia femicida.

Esta investigación indaga en los aportes de la ética de Georges Canguilhem frente a situaciones de violencia que evidencian formas de patología social (Le Blanc, 2009). Por tanto, se concibe que estas violencias son la expresión de lógicas sociales que poseen un carácter estructural al no circunscribirse del todo en acciones aisladas por parte de los individuos. E igualmente se argumenta sobre la necesidad de establecer modos de visibilización de estas violencias que superan la esfera específica del conocimiento cognitivo para dar cuenta de la necesidad de reconocimiento como premisa intersubjetiva de su valoración pública.

Los análisis de cada sección que componen el estudio han sido fruto de diferentes etapas para su desarrollo: (a) delimitación temática, (b) selección

de fuentes, (c) evaluación de hipótesis de lectura y (d) análisis y conclusiones.

El femicidio y las normas

Tal es la relación del término feminicidio con la pregnancia histórica de la violencia contra las mujeres, así como el carácter estructural de esta, que la primera parte del señero libro *Femicidio. La política del asesinato de las mujeres* (Russell, 2008) lleva por título “El feminicidio es tan antiguo como el patriarcado”. Para las autoras del texto recién citado, la idea de que el feminicidio es un fenómeno propio de las sociedades actuales es un equívoco que precisamente pone de manifiesto la histórica invisibilización de la violencia hacia las mujeres. Según Russell, es factible recopilar una serie de archivos e investigaciones que permiten mostrar que el feminicidio ha sido un mecanismo utilizado para sostener la lógica social del patriarcado, es decir, alimentar relaciones y prácticas sociales que buscan asegurar el dominio masculino y la subordinación femenina.

Si bien el trabajo de Russell ha puesto sobre el tapete la sostenida relación entre el patriarcado y el feminicidio a lo largo de la historia, su reconocimiento como fenómeno social resulta muchas veces resistido y cuestionado, por lo que su inclusión en los márgenes de la discusión pública ha sido tardío y frecuentemente sujeto a polémica. En una apretada síntesis histórica, se puede apreciar que en la primera oleada feminista, vinculada con el movimiento por el sufragio femenino de mediados del siglo XIX, una de las reivindicaciones relevantes, además del derecho a voto, guardaba relación con la búsqueda de resguardo legal ante el maltrato conyugal (Dogget, 1992). Tras esta preocupación inicial el tema tendió a esfumarse de la agenda pública por un largo período, el cual es situado por Mooney (2000) entre fines de la Primera Guerra Mundial y la década de los setenta del siglo pasado. El resurgimiento de las reivindicaciones políticas de las mujeres durante esa década ayudó a que el feminismo comenzara a hablar abierta y productivamente sobre las experiencias de violencia sufridas por las mujeres, pero también a proponer formas de apoyo para quienes eran víctimas de tal abuso, dando forma a lo que se ha conocido como el “movimiento de refugio”, esto es, la creación de residencias especializadas en proteger y apoyar a mujeres víctimas de violencia de pareja. Finalmente, la llamada tercera ola feminista puede ser situada hacia fines de los años ochenta del siglo XX; esta se ha caracterizado por un fuerte énfasis en la

reflexión conceptual sobre los límites del término feminismo y por un decidido reconocimiento del papel político y de las relaciones de poder que toman parte en los procesos de determinación cultural del género. Dentro de este marco, Michèle Barrett plantea que, si bien existen diversas definiciones de qué es el feminismo, lo que aúna sus distintas propuestas es que resulta

imposible no centrar su proyecto político en alguna idea de una mejor posición para las mujeres en el futuro. El feminismo es muy difícil de concebir sin las dimensiones experienciales del sentido de opresión de las mujeres y sin una visión de cambio. (1988, p. v)

En los actuales estudios feministas, el concepto de patriarcado ha sido la pieza teórica clave para interrogar los mecanismos que sustentan la subordinación de las mujeres. En relación con la violencia contra las mujeres, las ideas de Frances Heidensohn, una pionera en el cruce entre criminología y feminismo, resultan particularmente ilustrativas; para Heidensohn (1989) el patriarcado permite, por una parte, explicar las experiencias de las mujeres en el sistema de justicia penal y, por otro lado, la naturaleza de género de una gran cantidad de victimización criminal contra las mujeres.

El concepto moderno de femicidio, surgido en los años setenta gracias a Carol Orlock y Diana E. H. Russell, influyó en la tercera ola feminista en los noventa y en cambios legislativos globales. La aprobación de la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW) por la ONU en 1992 promovió medidas legislativas para la igualdad de género y derechos humanos. Esta evolución condujo a la conceptualización del femicidio como una violencia masculina extrema contra las mujeres debido a su género. Radford y Russell destacan la violencia que lleva al femicidio y la impunidad institucional que la rodea.

Estas ideas impactaron en la legislación regional con la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres* (Convención de Belém do Pará) en 1994, que considera la violencia de género como acciones que causan sufrimiento o muerte basadas en el género de la víctima. Se distinguen dos etapas en la legislación del femicidio: la primera, de 1994 a 2002, se centró en la violencia doméstica privada; la segunda tipificó el femicidio/feminicidio como asesinato de

mujeres, ampliando sentencias y eliminando la asociación esencialista con lo doméstico (Carcedo y Sagot, 2002; Lagarde, 2006, 2008).

En este contexto, Marcela Lagarde (2006) resalta la relación entre el contexto político y el marco legislativo en el femicidio, centrando en la impunidad masculina y la violencia institucional. Propone el término “feminicidio” para distinguirlo del homicidio. Ana Carcedo (2012) respalda esto, indicando que la falta de distinción entre crímenes o relegación del feminicidio a lo privado fomenta la impunidad y la violencia, e implica responsabilidad estatal en la violación de los derechos de las mujeres. Sin embargo, esto crea un vacío legal; aunque la tipificación señala la responsabilidad institucional y exige penalización de funcionarios negligentes, el sistema podría resistirse a tipificarlo para evitar culpar a la institución, destacando la relación entre impunidad y corrupción (Saccomano, 2017).

Es precisamente en el marco de estos estudios donde ha surgido una preocupante constatación respecto de la persistencia de discursos masculinistas que continúan avalando concepciones supuestamente superadas respecto de las diferencias entre hombres y mujeres. Si bien resulta innegable que las reivindicaciones sobre la igualdad entre mujeres y hombres han obtenido un reconocimiento que se refleja en la incorporación de la perspectiva de género en diversas instancias públicas a nivel local, nacional e internacional, es factible por otra parte constatar un “contragolpe” contra el feminismo, el cual se relacionaría con el florecimiento de populismos de derecha en diversos puntos del planeta (Nicholas y Agius, 2018). Desde la perspectiva de Lucy Nicholas y Christine Agius, el contragolpe masculinista cuestiona al feminismo por deshacer una supuesta división natural entre lo femenino y lo masculino, acusando a los movimientos progresistas de actuar en detrimento del bienestar de los hombres, al caracterizar al feminismo como un discurso parcial, emocional e irracional que ha sesgado la realidad. Este contragolpe reaccionario tiene como efecto que la violencia hacia las mujeres se mantenga a pesar del avance de la equidad de género, siendo tales reacciones comprendidas como el resultado de la puesta en duda de una suerte de seguridad ontológica masculina, lo que conduce a Kinnvall a afirmar que “cuando los individuos se sienten vulnerables, inseguros y experimentan ansiedad existencial, no es raro que deseen reafirmar una identidad propia amenazada” (2007, p. 4). El problema adicional que trae aparejado el contragolpe masculinista es que

tiende a obviar la dimensión cultural sobre la que se funda la violencia contra las mujeres, ocultándola bajo explicaciones que aluden a la individualización de la responsabilidad. Esto ha llevado a Dragiewicz (2008) a indicar que, en Estados Unidos, si bien ha existido un avance en cuanto al reconocimiento de la violencia contra las mujeres, este se ha centrado fundamentalmente en un refuerzo de las leyes y las instituciones de protección, pero no ha respondido al llamado del feminismo respecto de impulsar un cambio estructural de la cultura patriarcal.

Por otra parte, en el ámbito disciplinar de las prácticas psicológicas, sociológicas y psiquiátricas es posible reconocer un claro desplazamiento del foco de los estudios sobre violencia contra la mujer, motivado —al menos en parte— por estas discusiones. En este desplazamiento el término “femicidio” permite cuestionar las hipótesis y propuestas centradas en distinguir las características de personalidad más propensas a la violencia contra las mujeres dentro de un marco de análisis preferentemente intrapsíquico y familiarista. Así, por ejemplo, como lo señalan Mercader, Houel y Sobota, en un estudio sobre los crímenes pasionales perpetrados por hombres:

La “posición” de virilidad, cuyo resorte psicológico es la vergüenza de pasar por mujer ante otros hombres si uno se muestra incapaz de dominar el miedo en el trabajo, si uno se derrumba ante una situación difícil, también concierne, en la vida privada, la corriente tierna de las emociones. Pero esta supuesta capacidad del hombre viril para controlar sus afectos es más bien una represión, se basa en una rigidez de la conducta afectiva que lo empobrece y debilita, y por lo tanto constituye una verdadera “normopatía” viril. (2009, p. 41)

Cabe observar que el reconocimiento explícito de las autoras sobre la extensión política de estas acciones, y el valor que en sí posee la reflexión desarrollada, no subvierte el modelo psicopatológico con que conceptualizan estas violencias, en cuanto igualmente responderían a la falla de las figuras de tercerización que permiten la integración de las normas sociales, lo cual estaría relacionado con la historia del desarrollo infantil y las fijaciones agresivas y narcisísticas a la base de estas conductas. La distancia entre esta aproximación al asesinato de mujeres y la propuesta de Russell (2008) es clara. Para la autora estadounidense, la noción de femicidio incluye no solo la acción directa sobre las mujeres —acción, por tanto, que debe ser

ejecutada por alguien con características que la propicien—, sino que sobre sus condiciones de ejecución. Esta distinción le permite incluir en los marcos de esta idea las múltiples acciones o eventos que pueden derivar en la muerte de mujeres por acción u omisión de la sociedad, por desconocimiento o desprolijidad del Estado, dando cuenta, por consiguiente, de una mirada estructural y no individual de estas conductas y malestares sociales.

Se podría reconocer, en este sentido, que la construcción de la noción de femicidio/feminicidio se ha hecho posible mediante la superación de lo que, en términos de Gastón Bachelard (1993), podemos calificar como obstáculos epistemológicos relativos a las concepciones de personalidad, subjetividad y violencia, que coinciden con las hipótesis psicopatológicas de las ciencias psicológicas y psiquiátricas. En efecto, de acuerdo con estas hipótesis, la cuestión de la violencia contra la mujer representa una desviación no deseada dentro de la edificación de la personalidad y un evento de desviación social en donde determinados grupos actúan fuera de las normas comúnmente reconocidas y validadas por la comunidad. En contraposición, pensar el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres, como la expresión extrema de un “continuo” de actos y omisiones culturales, no hace posible distinguir la anormalidad de estos hechos y la normalidad de las condiciones culturales que los permiten. Desde este punto de vista, la idea de femicidio y femicidio potencial, como herramienta de análisis cultural, radica en que permite observar la íntima vinculación entre la representación social de estas violencias y su comprensión mediante útiles conceptuales de la psicología individual o familiar. Aquellas, por ejemplo, presentes en los medios de comunicación que se detienen en la “bestialidad” de los hechos y del feminicida, sin detenerse en el continuo entre esta acción y el clima de hostilidad frente a las mujeres presente en las sociedades.

Asimismo, es posible reconocer el estrecho vínculo entre la representación social de la violencia contra las mujeres y la desatención de las posibilidades de resistencia y acción de parte de estas. Este aspecto del debate se encuentra claramente presente en investigaciones en el campo de las comunicaciones y la sociología de los medios (Hernández Orellana, 2018), que permiten apreciar la responsabilización de las propias mujeres de la violencia estructural que padecen, haciendo coincidir pasividad y objetualización de la mujer. Se trataría de disposiciones normalizadas dentro de la comprensión de los comportamientos que reglamentan las

interacciones entre hombres y mujeres. La violencia contra las mujeres, en este sentido, se vincula mediante los estereotipos de género a las representaciones y narraciones culturales constituyentes de estas diferenciaciones por sexo.

Cabe puntualizar que la superación de estos estereotipos, coincidentes con las representaciones médico-psicológicas de nuestras sociedades, ha precisado de un fuerte impulso proveniente de los estudios género, lo cual añade una importante arista a la discusión de la noción de femicidio. De hecho, la conceptualización del concepto de género (Butler, 2007) se desmarca de los criterios esencialistas que referirían el nexo entre género e identidad, sin reconocer el entramado lingüístico y de poder detrás de dichas determinaciones. Esta aproximación antiesencialista permite, además, la visualización de las interacciones específicas que modelan las experiencias de género, de acuerdo con aspectos tales como la condición política, racial o social. Por eso, antes que invitar a una conceptualización de la violencia contra las mujeres, que se detenga solo en el sexo biológico de las víctimas, aboga por el reconocimiento de las violencias que se perpetúan en los sistemas sociales e incluyen diversas facetas presentes en estas identidades. No obstante, precisamente a este respecto es posible reconocer un primer límite a la noción de femicidio, que se refiere específicamente a la posibilidad de extender su uso a personas que, no siendo mujeres biológicamente, se encuentren vinculadas a las formas de sufrimiento que estas padecen dada su construcción identitaria, como es el caso de las mujeres transgénero, dando cuenta de un límite que separa dos formas de violencia: la violencia contra las mujeres y la violencia de género (Toledo Vázquez, 2009). Al concebir las identidades de género más allá de la repartición binaria del sexo biológico, resulta posible incluir bajo la categoría de femicidio a la violencia letal que afecta a mujeres transgénero, dado que quienes *performan* una identidad femenina, independientemente de su sexo biológico, experimentan los riesgos asociados a ser mujer que se derivan de las concepciones tradicionales sobre las diferencias entre los géneros. Además, en el caso de los femicidios de mujeres trans han de considerarse otros aspectos que participan de esta forma de violencia, los cuales también encuentran su fundamento en concepciones sobre el género; en particular, el rechazo violento hacia quienes transgreden la norma “natural” a través de sus identidades trans. En este sentido, el femicidio de una mujer transgénero puede ser leído como un acto extremo de disciplinamiento, por

medio del cual se reencauza el desafío a la ordenación binaria de los géneros, encarnado en las identidades trans, situando al perpetrador en un papel de reivindicación y defensa de lo tradicional y correcto.

Ahora bien, antes de profundizar en este aspecto de la discusión, resulta necesario abordar qué se comprende por la dimensión estructural-cultural del patriarcado. Es decir, identificar los lineamientos que bosqueja el contrato social de la norma patriarcal.

Femicidio y contrato social

Comencemos por precisar que la exclusión de la dimensión sexo-genérica del contrato social nos vuelve ciegos respecto de cómo nuestra vida política se funda sobre una legitimación que reparte diferencialmente el acceso a la igualdad entre lo masculino y lo femenino; es decir, que la obliteración del contrato sexual nos impide apreciar que en el fundamento del contrato social yace, sobre el derecho patriarcal, una organización del poder que supone al polo masculino-paterno como el locus del ejercicio legítimo del poder.

En efecto, independientemente de la perspectiva sobre el contrato social a la que se adscriba, todas ellas suponen que los individuos transitan desde los inflexibles condicionamientos respecto de la posesión y ejercicio del poder en el estado de naturaleza —en el cual el poder reside en la potencia directa y material que les permite a ciertos individuos dominar a otros— a un modo de organización en que la libertad equivale a la posesión de derechos igualitarios resguardados por el Estado. El problema radica en que esta lectura igualitarista descansa sobre la cara visible del contrato social, ya que en cuanto tomamos en consideración la dimensión sexual del contrato podemos advertir que estamos ante una historia de sujeción. Pateman, en una afirmación en la que parece aludir sin mencionarlo al Freud de “Tótem y tabú”, señala: “La libertad civil es un atributo masculino y depende del derecho patriarcal. Los hijos anulan la regla paterna, no solo para ganar su libertad, sino para asegurarse mujeres para sí mismos” (1988, p. 2).

El pacto social sería un pacto sexual en un doble sentido: por una parte, discrimina posiciones sociales en un sentido patriarcal, determinando la superioridad legal del hombre sobre la mujer y, por otra parte, establece

la facultad de los hombres para acceder a los cuerpos de las mujeres como objetos de uso y propiedad.

Ahora bien, develar la cara oculta del contrato social, es decir, su imbricación constitutiva con una economía de la división sexo-genérica de lo social, implica reconocer el carácter cultural de las normas que regulan el reparto del poder y el acceso diferencial a la ley entre hombres y mujeres, cuestión central para el cuestionamiento de cualquier esencialismo o naturalismo tanto de la institución y regulación de lo social como de las concepciones sobre el sistema sexo-género. Esto implica que el contrato social puede ser pensado ya sea como un rígido sistema normativo, cuando se lo concibe como una entidad cuasi natural con una serie de axiomas incuestionables, pero en permanente operación, o como un espacio contingente generador de normas o, en otros términos, una matriz de normatividad social. Si la opción es la segunda, es decir que el contrato socio-sexual es una matriz de normatividad social cultural e históricamente situada, resulta factible pensar en las posibilidades de resistencia y transformación de tal matriz generadora de normas. En este sentido, el trabajo de los colectivos feministas que han intentado incorporar en el lenguaje jurídico el concepto de feminicidio apunta precisamente a una transformación más profunda que el establecimiento de una nueva figura penal; se trata de poner de manifiesto el entramado normativo sobre el que se sostiene la violencia hacia las mujeres.

Sobre el concepto de norma: aportes de la filosofía de Georges Canguilhem frente a la violencia femicida

Como observa acertadamente Brigitte Frelat-Kahn (2009), el principal aporte del pensamiento de Canguilhem al concepto de norma se encuentra en la diferenciación entre el carácter natural y contingente de la norma. Contraria a todo esencialismo, la idea de normatividad impulsada por este autor subraya el dinamismo interno y externo de los procesos de asimilación del medio ambiente natural y cultural, lo que permite reconocer en la perspectiva desarrollada un aporte para el estudio de los procesos de transformación social y de resistencia mediante la creación de micronormas (Le Blanc, 2009). Esta perspectiva contribuye a un análisis de la relación del sujeto con las normas que no está centrada exclusivamente en las dinámicas de normalización de conductas y sobre la producción de directrices deseantes para el sujeto.

Ahora bien, la génesis del concepto de normatividad en Georges Canguilhem está situada en el *Ensayo sobre algunos problemas concernientes a lo normal y lo patológico* (1982) de 1943, en que se ocupa de la idea de norma con el objetivo de distinguir las dinámicas normativas internas al viviente, respecto de la proposición de lo normal desarrollada desde las perspectivas de la medicina moderna. Frente a estos postulados, el autor desarrolla un enfoque en donde lo que es posible denominar como normal para un ser viviente depende de la forma en que este ha dado respuesta a la experiencia de la enfermedad. Por esa razón, cualquier definición de normal se debe realizar de modo posterior a la experiencia de dolor, sufrimiento o incapacidad.

El esfuerzo de Canguilhem de situar en la experiencia de reacomodo del viviente lo que para este es normal brinda la posibilidad de construir la idea de normatividad en torno de dos dimensiones fundamentales. En primer lugar, la normatividad vital es la expresión del dinamismo del viviente frente al medio; en segundo lugar, el medio, sea natural o social, igualmente se ve transformado por la acción creativa del viviente. Esta es una de las temáticas que el autor aborda en la discusión de la hipótesis de hombre promedio de Quetelet en el capítulo “Norma y promedio” en *Lo normal y lo patológico* (1982). En efecto, en este capítulo, Canguilhem retoma las elaboraciones del sociólogo Maurice Halbwachs respecto de los vínculos entre lo individual y lo social, para explicar, mediante el enunciado de normatividad social, ciertas recurrencias que dan cuenta no solo del orden biológico, sino que también del orden sociocultural, en las que el viviente participa de manera activa. Sobre estos mismos tópicos retornará en sus comentarios de 1963-1966 a su tesis, *Nuevas reflexiones relativas a lo normal y lo patológico*, en donde posiciona sus elaboraciones respecto de los avances en el estudio de los procesos de normalización y expansión del biopoder desarrollados por Foucault. Los trabajos de Foucault (2014, 2015) permiten identificar el paso de un modelo restrictivo de norma, esencialmente jurídico, a un modelo expansivo de norma, en donde, mediante la expansión de la regulación se integra a un número cada vez mayor de individuos en los marcos normativos de la biomedicina. Esa expansión de la mirada médica coloniza una parte importante de las discusiones sobre problemáticas sociales, como la violencia sobre las mujeres o de salubridad, generando un lenguaje que se sitúa en procesos psicológicos, familiares y desregulaciones adaptativas al entorno. Sin

embargo, —como precisa Macherey (1989, 2009)— frente a los enunciados específicos vertidos en la época contemporánea y que permiten la construcción de la experiencia histórica y colectiva caracterizada por Foucault en sus investigaciones, en Canguilhem es posible apreciar una lectura en donde la norma se presenta como un fenómeno inmanente y fuertemente anclado en la experiencia del viviente. Desde esta perspectiva, la relación con la norma no es únicamente externa, generada por dinámicas de sujeción y normalización, sino que además depende de la experiencia, es decir, de la conciencia que adquiere en la existencia y en la propia corporalidad del viviente.

Por tanto, la reflexión sobre la norma en Canguilhem (a) puede ser demostrativa de las condiciones enunciativas que dan cuenta discursivamente del espacio normativo que se delimita socialmente, generando los marcos en que se producen las normas sociales y el efecto que estas generan en los modos con que se comprende la vida. O bien (b) puede conducirnos hacia la identificación de los modos en que el sujeto toma conciencia de sí mismo y de su cuerpo, en tanto construcción discursiva, pero también como experiencia de vida. Esa experiencia da cuenta del modo en que el viviente humano se configura a sí mismo, en y por el medio natural y cultural en que habita.

Es posible inferir de lo anterior que, en la interrelación entre las normas sociales y el impulso normativo del viviente, se pueden reconocer dos modalidades posibles de resistencia. Una de estas referirá a la toma de conciencia respecto del universo discursivo y sus efectos *performativos* en las trayectorias individuales, al modo, por ejemplo, de las imputaciones del movimiento feminista que buscan identificar la violencia y el asesinato de mujeres, como formas de dominación e imposición de la normatividad patriarcal. Pero, por otra parte, podríamos vislumbrar que, en la construcción de los cuerpos normados, también se producen grietas que expresan nuevas posibilidades de apropiación, dando cuenta de un proceso o un impulso creativo y de resistencia frente las normativas sociales.

En este último sentido, reconocemos la actualidad de la reflexión de Canguilhem sobre las normas para el debate en torno a la violencia femicida. De hecho, como lo reconocen varios autores (Bouveresse, 2011; Roth, 2010; Schwartz, 2011), la teoría de la norma de Georges Canguilhem está precedida por una elaboración en la que las ideas de creatividad y

resistencia se insertan en una comprensión del conocimiento que no diferencia entre el orden del concepto y de la técnica, sino que reconoce la interrelación entre ambas esferas. Desde ese punto de vista, la relación del sujeto con el medio expresa la conformación de un posicionamiento ético-político, en donde se invierten de valor las situaciones que enfrenta el viviente. La inmanencia de la experiencia normativa, por tanto, produce la comprensión del sujeto de sí mismo, generando para ello la consciencia de la interioridad psíquica y de la consciencia corporal como elementos primarios de esta experiencia, que permiten reconocer —como lo puntualiza Guillaume Le Blanc (2010)— que el cuerpo no es solo un objeto sometido a interpretaciones normativas, dado que en cuanto *cuerpo* también interpreta, haciendo de este, así como de la consciencia que toma el sujeto de su propio cuerpo, un espacio abierto y en conflicto de interpretaciones. En este marco es posible deducir que la consciencia sexual es el resultado de un proceso de sexuación e individuación que, como se reconoce en las tesis psicoanalíticas sobre la sexualidad (Lessourd, 2007), no se refiere a la autoidentificación con el sexo biológico, sino que a la valoración y al investimento pulsional del propio cuerpo, forjando de este modo una identidad sexual para sí y el Otro.

Los aportes de la teorización de Canguilhem frente a los debates sobre la violencia femicida permiten, entonces, restituir un espacio de visibilidad y enunciación a aquello que el contrato social oculta, a saber: que en la organización no solo de la arquitectura jurídica de las sociedades, sino también de sus imaginarios más íntimos acerca del vínculo con el otro, subsiste la fantasía de un poder masculino que, precisamente por silenciado y oculto, aparenta tener la forma de un principio natural e incuestionable. E, igualmente, estas elaboraciones permiten señalar que a partir de esta denuncia frente al patriarcado es posible conferir a la acción de sujeto, a su posicionamiento frente a los dispositivos de sexuación, la potencia creativa de un espacio de apropiación de la experiencia vital y de resistencia frente a las normas sociales dominantes. Ese ejercicio de visibilización, como precisa Butler (2020), requiere expresar sentimientos de dolor y rabia, emociones cuya representación social ha estado anulada, mediante justificaciones morales o directamente por el temor de las víctimas potenciales:

La situación del femicidio no implica solo el asesinato activo, sino que incluye también el mantenimiento de un clima de terror, uno en el que cualquier mujer, incluidas las mujeres trans, puede ser asesinada. (p. 45)

Butler (2007) es enfática en presentar la intención histórica de asignar al sexo un esencialismo biológico y, con ello, posicionarlo como un instrumento para la significación cultural. Es decir, para esta autora, el sexo sería pensado como una realidad preexistente a las normativas sociales relativa a las formaciones discursivas que sostienen la relación binaria naturaleza/cultura, las que posicionan a la segunda como agente dominador sobre la primera. En este campo discursivo se sostiene al femicidio en la esfera de lo íntimo como crimen pasional donde el pregón es invocar la atenuante masculina de “defensa por provocación” que recaería en la explicación de “asesinato por honor” (Fournier y McDougall, 2014), convocando así a una naturaleza sexuada y salvaje de la mujer como peligrosa para el hombre y la cultura. Este es el argumento central que sostiene la idea de un gobierno de lo materno previo al dominio patriarcal; de una ginecocracia inicial caracterizada por una sexualidad fuera de norma (Bachofen, 1861) a la superación de esta por medio de la ley de prohibición del incesto (Freud, 1913; Lévi-Strauss, 1969). Esto refuerza la idea de la existencia de una naturaleza del sexo preexistente a la ley, a fin de sostener el argumento de no universalidad histórica de la ley patriarcal (Butler, 2007), lo que consecuentemente permitiría explicar que las condiciones políticas de la dominación sobre lo femenino están dadas por el gobierno cultural sobre lo salvaje.

Así, es posible pensar que, por una parte, la denuncia de la violencia contra las mujeres recoge todo el contenido de dominación patriarcal sobre la diferencia y el predominio de lo masculino, y que, por otra parte, esta norma es impugnada desde su límite interior introduciendo el problema de *lo fuera-de-norma*, que es la clave de una resistencia cultural. Es decir, mientras que se reclama en contra de la reproducción de normas que apuntan a la sujeción normativa modeladora de la acción y su repetición manteniendo cierta uniformidad de la conducta en la sociedad patriarcal; por otra parte, la resistencia a las condiciones de subordinación permite que los sujetos enfrentados a la norma hagan uso de ella, mediante la apropiación de su propia experiencia y trayectoria de vida.

Pensemos que, sobre el femicidio, el acto criminal, la impunidad legislativa masculina y la complementaria corrupción institucional reproducen las exigencias de renovación de la sujeción a la normativa patriarcal como un ideal que mantiene el sistema. Sin embargo, como plantea Butler, “el poder que da origen al sujeto no mantiene una relación

de continuidad con el poder que constituye su potencia” (2001, p. 23), lo que establece la existencia de una inversión de la sujeción habilitante de potencia en el sujeto. El sujeto, entonces, no estaría completamente determinado por una normativa social, en el sentido de que esta no sería un acto fundador, sino un procedimiento que regula la reproducción de las condiciones de la sujeción, lo que permite reconocer la capacidad *performativa* que los sujetos tienen para vivir en la norma (Brugère y Le Blanc, 2009).

En consecuencia, en términos de la reflexión de la relación del sujeto con las normas, sería posible observar que el activismo feminista constituye la potencia que permite la visibilización de la desigualdad de género como el factor predominante del fenómeno femicida (Saccomano, 2017), siendo contrario, por tanto, a las condiciones de subordinación sostenidas en una legitimidad de la diferencia sexual ligada a lo natural. Aún más, debido a ese acto de visibilización, se ponen en juego emociones soterradas y se favorece la conformación de nuevos juicios de valor sobre la vida compartida.

Frente al silenciamiento de la ética que subyace a las luchas por visibilizar la violencia contra las mujeres en el interior mismo de sistemas normativos y jurídicos patriarcales, se requiere reconocer los denominados “contragolpes masculinistas” como un retorno a un espacio normativo que excluye las experiencias subjetivas y la construcción de identidades sexuadas que no respondan a la identificación por género de acuerdo a la asignación al sexo biológico; es decir, como un intento de concebir las posiciones de dominación presentes en el patriarcado como un hecho natural que no responde a la trayectoria histórica de las sociedades. Cabe hacer notar, por tanto, que, respecto de la necesidad de ampliar la utilización de vocablo “femicidio” a todo crimen que remita a lo femenino, independientemente del sexo biológico de la víctima, eso conlleva precisamente apuntar al núcleo de la lógica normativa patriarcal, la cual asigna posiciones, pero también explicaciones a los fenómenos sociales y emociones asociadas a estas, tendiendo a la reificación de las estructuras sociales dominantes.

Contrariamente a estos postulados esencialistas, situar la producción de resistencias precisamente en el espacio de las normas permite develar la grieta que posibilita la actividad normativa del viviente, al mismo tiempo que

demuestra la imposibilidad para la norma social de establecer un relato único y determinante sobre las conductas e identidades sexuales; es decir, la imposibilidad de los enunciados normativos de fijar, de un modo único y potencialmente extensivo para la totalidad de los sujetos, una verdad sobre el sexo y el deseo.

En este sentido, el examen de situaciones sociales largamente normalizadas como el asesinato de mujeres, por el hecho de portar en sí la asignación de lo femenino dentro de un orden social de poder y dominación patriarcal, permite realizar a lo menos dos observaciones. Por una parte, en el plano de las posibilidades que brindan las estructuras normativas para los sujetos, hace posible situar la reproducción de estos eventos de violencia en el plano de las patologías sociales, en contraposición a lo que observa Axel Honneth (2004, 2015) siguiendo a Mitscherlich, como lógicas sociales que propician una individuación creativa que permita la transformación social. Por otra parte, permite reconocer que estas posibilidades de transformación de los contextos normativos conllevan la denuncia de los modos de invisibilización de estas violencias.

Este plano, que integra la identidad sexual y la derivación ontológica que permite la consistencia de la realidad social, necesita igualmente de la producción de espacios y significaciones sociales en donde se desplieguen nuevas formas de socialización y, por tanto, de acción y creación de nuevas formas de reconocimiento intersubjetivo. Ahora bien, a este respecto resulta de importancia señalar que estos espacios de reconocimiento no pueden ser concebidos de manera que excluyan a las víctimas de violencia y de femicidios frustrado, en cuanto esto significaría posicionar a estas en un lugar de pasividad contradictorio con las posibilidades de resistencia que integra el concepto de normatividad. Pero, además de esta precaución conceptual, para rescatar la dimensión ético-política y la potencia transformadora de la economía moral (2007) de las sociedades presente en las víctimas de violencia de género, se requiere, entre otras cosas, superar la concepción médico-psicológica y familiarista del trauma, como un evento que genera una cicatriz según la cual puede y debe ser identificada la persona dañada. De hecho, en este sentido cabe subrayar la diferencia entre visibilización como forma de lucha por el reconocimiento social de la propia condición y las injusticias asociadas a esta y, por otro lado, la exposición y utilización mediática o informativa de la violencia femicida. Esta, como hemos señalado anteriormente, ha tendido a reproducir la pasividad y la

objetualización de la mujer, juicio extensivo incluso a planes gubernamentales de lucha contra estos flagelos. La superación de un concepto de víctima que solo remarque su posición pasiva frente al daño, o que, incluso, insinúe la simulación de este, requiere comprender la potencialidad reformativa de quienes siendo violentadas buscan cambios en estas relaciones de dominación y violencia estructural de nuestras sociedades, reconociendo, por tanto, su voluntad transformadora. Esta capacidad de transformación, además, es reconocible en la historia de los movimientos feministas que han sido a la vez portavoces de las víctimas y agente de cambio social en estas materias.

Conclusión

El presente estudio ha tenido por propósito examinar una situación social compleja, íntimamente vinculada a las representaciones patriarcales, cuya raíz histórica y cultural ha sido ampliamente documentada y discutida por los estudios de género y las teorizaciones y el movimiento feminista. El examen realizado se ha centrado en la relación del sujeto y las normas, para lo cual retomamos algunos de los puntos centrales de la concepción de norma y normatividad presente en Georges Canguilhem. Dicha perspectiva permite (a) reconocer el carácter de ordenamiento general o de pacto social que adquieren las ideas patriarcales, dando cuenta de modos de dominación claramente establecidos, pero también de la construcción de formas de saber en donde la perspectiva individual o familiar permite conformar un acercamiento a estos fenómenos que no involucra el examen del conjunto de las normas sociales. Asimismo, hace posible (b) identificar en estas situaciones de violencia prácticas de denigración o invisibilización social que sitúan las coordenadas sociales de las personas que son posibles de reconocer como víctimas, dando cuenta de la íntima relación entre la invisibilización de lo femenino y las normatividades y discursividades masculinistas.

Como se ha intentado demostrar, los límites de esta discusión se amplían positivamente si se sobrepasan los márgenes de una disputa solo restringida a postulados generales sobre lo femenino, la violencia y el patriarcado, reconociendo las resistencias y la construcción de micronormas, presentes en las experiencias singulares y en las formas de *performatividad* que despliegan los sujetos.

En este sentido, el tratamiento de la cuestión normativa presente en estos fenómenos sociales puede verse enriquecida por los postulados de Georges Canguilhem, para quien el proceso normativo posee dos dimensiones principales: (a) la puesta en juego de disposiciones creativas abiertas al medio por parte del viviente y (b) el sustrato valorativo de los juicios con que el viviente humano se apropia de los objetos del mundo. Las propuestas del autor, extrapoladas al caso de los asesinatos femicidas, permiten reconocer que los juicios del viviente humano no se acotan a un plano solamente perceptivo o cognitivo, ya que, al contrario, conllevan la configuración misma del espacio intersubjetivo; es decir, requieren también de la construcción por parte del sujeto del sentido social que estos crímenes poseen en el sistema espacio-temporal de su propio ordenamiento cultural, propiciando nuevos márgenes para la acción ética y política. Esa tarea atañe a los entornos sociales, pero también y de modo fundamental a las víctimas de las violencias femicidas.

Referencias

- Bachelard, G. (1993). *La formación del espíritu científico*. Siglo XXI.
- Barrett, M. (1988). *Women's oppression today*. Verso.
- Bouveresse, J. (2011). Préface aux œuvres complètes. En *Georges Canguilhem: écrits philosophiques et politiques 1926-1939* (pp. 7-66). Vrin
- Brugère, F., & Le Blanc, G. (2009). *Judith Butler: Trouble dans le sujet, trouble dans les normes*. Les Éditions du remue-ménage.
- Butler, J. (2001). *Mecanismos psíquicos del poder. Teorías de la sujeción*. Ediciones Cátedra.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Butler, J. (2020). *Sin miedo: Formas de resistencia a la violencia de hoy*. Taurus.
- Canguilhem, G. (2004). *Escritos sobre la medicina*. Amorrortu.
- Canguilhem, G. (2002). *Études d'histoire et de philosophie des sciences*. Vrin.
- Canguilhem, G. (1982). *Lo normal y lo patológico*. Siglo XXI.

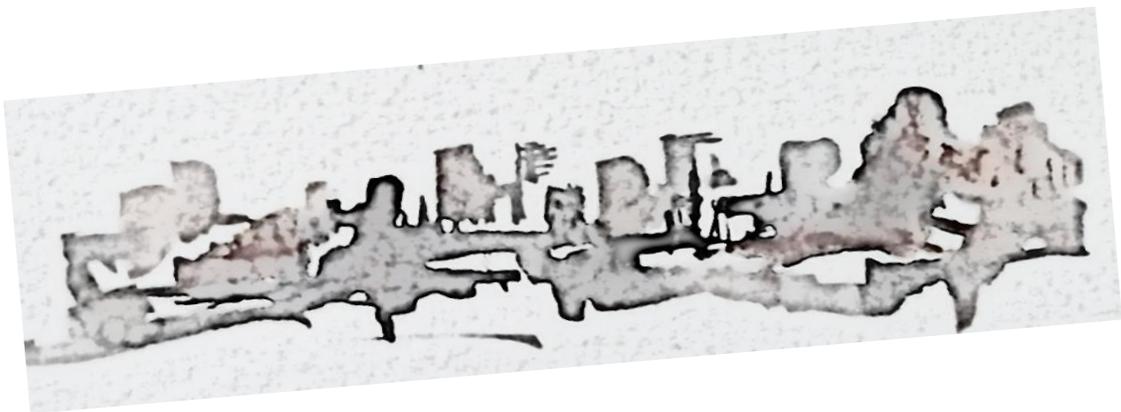
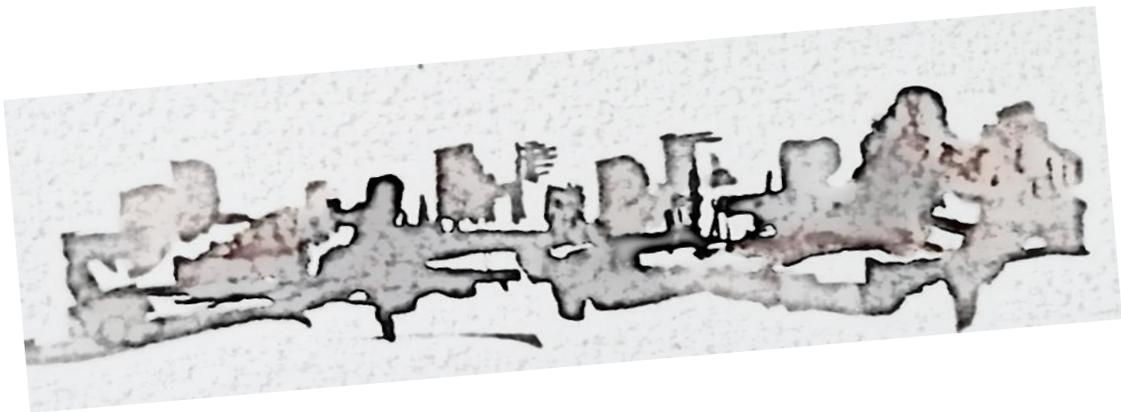
- Carcedo, A., y Sagot, M. (2002). *Feminicidio en Costa Rica, 1990-1999*. Inamu-Organización Panamericana de la Salud.
- Carcedo, A. (Coord). (2010). *No olvidamos, ni aceptamos: Femicidio en Centroamérica 2000-2006*. Cefemina.
- Doggett, M. (1992). *Marriage, wife-beating and the law in victorian england*. Weidenfeld & Nicolson.
- Dragiewicz, M. (2008). Patriarchy reasserted: fathers' rights and anti-vawa activism. *Feminist Criminology*, 3(2), 121-144.
- Fassin, D., & Rechtman, R. (2007). L'empire du traumatisme. *Enquête sur la condition de victime*. Flammarion.
- Foucault, M. (2014). *Historia de la sexualidad/Vol. 1. La voluntad de saber* (Vol. 1). Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (2015). *Vigilar y castigar: el nacimiento de la prisión* (A. Garzón del Camino, Trad.). Siglo XXI Editores.
- Fournier, P., & McDougall, P. (2014). Le droit comparé et la violence faite aux femmes: voyages au cœur de la narration identitaire. *Droit et société*, 87, 435-464. <https://doi.org/10.3917/drs.087.0435>
- Frelat-Kahn, B. (2009). Entre nature et contingence : de la normalité à la normativité. *Le Télémaque*, 36, 45-56. <https://doi.org/10.3917/tele.036.0045>
- Freud, S. (1991). Tótem y tabú. Algunas concordancias en la vida anímica de los salvajes y de los neuróticos. En S. Freud, *Obras completas Sigmund Freud, Volumen XIII* (1913-1914) (pp. 1- 163). Amorrortu editores.
- Garita Vilchez, A. (2011). *La regulación del delito de Femicidio/Feminicidio en América Latina y El Caribe*. Secretariado de la Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres.
- Heidensohn, F. (1989). *Crime and society*. Macmillan.
- Hernández Orellana, M. (2018). L'importance de la «conscience de genre» pour la prévention des violences au sein du couple: les campagnes de communication publique au Chili et en France (2006-2012). *Autrepart*, 85(1), 149-164.

VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRANSFORMACIONES ÉTICO-NORMATIVAS

- Honneth, A. (2004). Visibilité et invisibilité. Sur l'épistémologie de la «reconnaissance». *Revue du MAUSS*, 23, 137-151.
- Honneth, A. (2015). Les maladies de la société: Approche d'un concept presque impossible. *Réseaux*, 193, 21-42.
- Kinnvall, C. (2007). *Globalization and religious nationalism in india. The search for ontological security*. Routledge.
- Lagarde, M. (2006). Del femicidio al feminicidio. *Desde el Jardín de Freud. Revista de Psicoanálisis*, 6, 216-225.
- Le Blanc, G. (2009). *L'invisibilité sociale*. Presses universitaires de France.
- Le Blanc, G. (2010). *Dedans, dehors. La condition d'étranger sociale*. Éditions du Seuil.
- Lesourd, S. (2007). Le féminin à l'adolescence: constitution d'un lieu. *Adolescence*, 25(2), 359-371.
- Lévi-Strauss, C. (1969). *Las Estructuras elementales del Parentesco*. Paidós.
- Macherey, P. (1989). Pour une histoire naturelle des normes. En E. Balibar, G. Deleuze, H.L. Dreyfus *et al.*, *Michel Foucault philosophe* (pp. 203-221). Ed. du Seuil.
- Macherey, P. (2009). *De Canguilhem a Foucault: La fuerza de las normas*. Amorrortu editores.
- Mercader, P., Annik H. & Sobota, H. (2009). "Le crime dit «passionnel»: des hommes malades de l'appropriation des femmes". *Empan*, 73(1), 40-51.
- Mooney, J. (2000). *Gender, violence and the social order*. Palgrave Macmillan.
- Nicholas, L., & Christine A. (2018). *The persistence of global masculinism: discourse, gender and neo-colonial re-articulations of violence*. Palgrave Macmillan.
- OEA. (1994). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Para"*. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Pateman, C. (1988). *The sexual contract*. Stanford University Press.

- Radford, J., y Russell, D. (Dir.). (1992). *Femicide. The politics of women killing*. Twayne Publishers.
- Roth, X. (2010). Georges Canguilhem et l'école française de l'activité: juger, agir (1926-1939). <https://archipel.uqam.ca/11114/>
- Russell, D. (2008). Femicide: Politicizing the killing of females. En *Strengthening understanding of femicide* (pp. 26-31). PATH, MRC y WHO.
- Saccomano, C. (2017). El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho? *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 117, 51-78. <https://doi.org/10.24241/rcai.2017.117.3.51>
- Schwartz, Y. (2011). Jeunesse d'un philosophe. Présentation. En Braunstein & Schwartz (Ed.), *Georges Canguilhem : écrits philosophiques et politiques 1926-1939* (pp. 70-99). Vrin
- Toledo Vázquez, P. (2009). *Feminicidio*. Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- UN. (1992) *Committee on the Elimination of Discrimination Against Women (CEDAW). CEDAW General Recommendation No. 19: Violence against women*: <https://www.refworld.org/docid/52d920c54.html>
- UN General Assembly. (1998). *Rome Statute of the International Criminal Court*. <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/RS-Eng.pdf>

ARTÍCULOS DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES



Las implicaciones políticas de la comunicación cristiana estadounidense

The Political Implications of Christian Communication in U.S.

José Antonio Abreu Colombri
Universidad de Alcalá, España

Resumen

Desde las décadas centrales del siglo pasado, la comunicación especializada en temática religiosa ha sufrido un intenso proceso de ideologización en los Estados Unidos. El proceso de comunicación, dimanado del entorno institucional de las diferentes organizaciones eclesíásticas, se ha puesto al servicio (en la mayoría de los casos) de los intereses de una agenda político-legislativa marcadamente conservadora. La imagen corporativa, las estrategias de discurso, los formatos de programación y los estudios de opinión son elementos clave para la creación de modelos de identificación socio-política por parte de las corporaciones de la comunicación cristiana, que de alguna manera forman parte en esa estrategia general de los movimientos políticos conservadores. En la forma y en el método, la comunicación cristiana ha evolucionado mucho a lo largo de las últimas décadas, pero a pesar de las diferencias estructurales y de los cambios históricos existen fórmulas comunicativas que todavía perduran, que caracterizan y sostienen el fenómeno comunicativo en sí mismo.

Palabras clave: cristianismo, comunicación, telepredicación, imagen corporativa, medios, audiencias, metodología

Recibido: 30-09-2023. Aceptado: 22-12-2023



José Antonio Abreu Colombri, investigador independiente, realizó sus estudios de grado en Historia (Universidad Complutense de Madrid) y en Periodismo (Universidad Rey Juan Carlos). Posteriormente completó los estudios de posgrado y doctorado en el programa Estudios Norteamericanos. Ciencias Sociales y Jurídicas (Universidad de Alcalá). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8698-6493>

Contacto: abreucolombri@gmail.com

Cómo citar: Abreu-Colombri, J. A. (2024). Las implicaciones políticas de la comunicación cristiana estadounidense. *Revista Stultifera*, 7(1), 165-186.
DOI: 10.4206/rev.stultifera.2024.v7n1-07.

Abstract

Since the core decades of the past century, the specialized press in religious themes has had an intense process of ideological identification in the United States. The process of the communication, emanated of the institutional environment of the different Churches, works usefully for the interests (in most cases) of the very conservative political agenda. Corporative image, strategy of the argument, forms of the programming and the opinion studies are key elements to the creation of political and social identification models for the corporations of the Christian communication, that in some ways are part of a general strategy of the conservative political movements. In the form and in the method, Christian communication has evolved so during the last decades, but instead of the structural differences and the historical changes there are communicative formulas still working, that give character and support the communicative phenomenon itself.

Key words: Christianity, communication, telepreaching, corporative image, media, audiences, methodology

El experimento electrónico de la evangelización

La comunicación cristiana actual tiene sus orígenes en los procesos de innovación de las tareas pastorales de principios del siglo pasado. La aplicación de la “comunicación electrónica” a las formas preexistentes de evangelización hizo germinar el modelo actual de comunicación cristiana en los Estados Unidos. Fue un proceso iniciado con las primeras adaptaciones de la ritualidad cristiana a los estudios de radio en la década de 1920 (De Vries y Weber, 2001; Ellens, 1974; Erikson, 1992; Ward, 1994; Zerbinos, 1995;). En este nuevo estadio comunicativo las organizaciones eclesiológicas fueron desarrollando una metodología de divulgación de contenidos políticos y doctrinales de gran impacto entre la opinión pública. Las funciones de la red de medios de comunicación de la comunidad cristiana se fueron cimentando sobre los formatos radiofónicos durante décadas. Hasta que la irrupción de la cultura audiovisual en la década de 1950 readaptó el fenómeno de la telepredicación, para diseñar un formato de éxito que ha trascendido hasta el estallido de la Revolución Digital (Careaga, 2001; Campbell, 2013; Wilson, 2000; Zaleski, 1997; Zukowski y Babin, 2002;).

Las implicaciones políticas de la comunicación cristiana se convirtieron, ya desde la convulsa década de 1930, en una de las más significativas oriflamas de la “América” conservadora (Bruce, 1987; Ellwood, 1997; Hoover y Clark, 2002; Hoover y Kaneva, 2009; Lotche, 2008). En consecuencia, la forma de hacer telepredicación se ha convertido en una de

las principales causas de controversia entre los representantes políticos y académicos a lo largo de todo el país, además de uno de los puntos de fricción más recurrentes en las lizas ideológicas y dialécticas entre las dos “Américas”: la liberal o progresista y la conservadora o tradicionalista. A modo de síntesis, sería interesante apuntar que la comunicación cristiana estadounidense ha tenido una fuerte transmutación hacia la derecha política desde las décadas centrales del siglo pasado, dejando la labor de divulgación de las instituciones eclesiásticas situadas fuera de la “América” cristiana en una posición marginal y minoritaria. Las narraciones políticas e históricas proyectadas desde los medios de comunicación de la derecha cristiana son hegemónicas y reducen los discursos alternativos a disonancias narrativas alejadas de la tradición cultural dominante.

Esta investigación tratará de arrojar luz sobre el controvertido tema de los vínculos políticos entre la comunicación cristiana y las instituciones políticas conservadoras en los Estados Unidos. La existencia de unas agendas comunicativas claramente decantadas en los procesos electorales evidencia la orientación del discurso de la mayoría de organizaciones eclesiásticas y sus aspiraciones en materia de defensa judicial y de influencia legislativa. Los ritmos propagandísticos y las impregnaciones políticas en los mensajes comunicativos se vuelven más evidentes en los momentos previos a las citas electorales y eso deja un rastro de testimonios y manifestaciones. Los temas suelen tener una carga ideológica en función del grado de implicación de los medios de comunicación. Sin embargo, existen diferentes grados de ideologización política en la temática y en los discursos programáticos de la comunicación cristiana. La imagen social de los medios de comunicación está intrínsecamente vinculada al entorno institucional del Partido Republicano. En esa misma línea, la defensa política de los líderes carismáticos de la telepredicación viene siendo una garantía de éxito electoral en determinados ámbitos geográficos y sociológicos.

En los diferentes apartados de la investigación se tratará de establecer una clasificación cronológica de los grandes repuntes de los mensajes comunicativos y de la consolidación de los modelos exitosos de la comunicativa cristiana. Paralelamente, en varios epígrafes también se intentará arrojar luz sobre las complejas y subjetivas cuestiones derivadas de las motivaciones del voto religioso y los grados de ideologización de la programación religiosa. Estos casos de estudio gravitarán sobre acontecimientos clave de la historia de la comunicación cristiana

contemporánea: incursión de los telepredicadores en el medio audiovisual, transformación de la temática religiosa en los debates electorales, multiplicación de los canales y los espacios comunicativos y surgimiento de las narrativas transmediáticas.

Secundariamente, la investigación también tratará de delimitar el análisis de las interrelaciones entre el activismo político y la comunicación cristiana, las pugnas por el voto religioso entre demócratas y republicanos, los esfuerzos de las organizaciones eclesiales por influir sobre la opinión pública fuera de los procesos electorales, la vigencia de los debates morales y, finalmente, el valor otorgado a la interpretación literal de las Sagradas Escrituras por el conjunto de la sociedad estadounidense a lo largo del tiempo.

Aproximación metodológica

El marco metodológico del discurso conservador de la comunicación religiosa y de la opinión de las audiencias está conformado por las estructuras mentales que moldean la visión de la realidad política (que tienen todos los elementos integrantes de la “América” conservadora). Por lo tanto, dan forma a los objetivos que persiguen, a las estrategias que diseñan, a las pautas sociales que ensalzan y a la valoración positiva o negativa de la acción colectiva de la derecha cristiana. El marco metodológico podría asociarse al concepto científico de “inconsciente cognitivo”, es decir, al análisis de las consecuencias de la valoración intangible y la explicación inefable de la labor de los comunicadores cristianos. Repensar el enfoque metodológico conllevaría cambiar los objetos de estudio y, en su defecto, la visión de la realidad política que tiene la red institucional de la derecha cristiana (Holzer, 2016, pp. 118-119) y que soporta los modelos comunicativos que son analizados en estas páginas:

[...] el enfoque comparativo está disfrutando de una atracción creciente en el espectro entero de las ciencias sociales, políticas e históricas, atracción motivada tanto por razones meramente científicas como por razones políticas y socioeconómicas más generales. [...] buscan realizar la “reconciliación” entre el análisis comparativo de estructuras socioculturales y la reconstrucción de procesos históricos, tal como la sugieren los representantes más avanzados de la sociología histórica. (Tuck, 2003, pp. 263 y 265)

En un contexto cada vez más multidisciplinar de la historia y la teoría de la comunicación social, independientemente del campo temático, el

análisis comparativo de los procesos evolutivos del pensamiento se está volviendo muy útil y muy habitual (Castro, 2008; Saperas, 2012; Valles, 1997; Wright, 1974). Sin embargo, el contexto temático (de los grupos de comunicación, los mensajes políticos y las organizaciones eclesióásticas) hace que los planteamientos de síntesis general se vuelvan necesarios y que los análisis comparativos para fijar puntos de referencia se vuelvan imprescindibles.

Convergencia multidisciplinar para el estudio social

Las implicaciones socio-políticas de la comunicación cristiana convierten su estudio en un sementero para la aplicación de fórmulas multidisciplinarias. Al ser un tema tocado por tantas áreas de especialización y desarrollado desde tantos enfoques diferentes, los planteamientos de hipótesis se nutren de estudios de muy diferente naturaleza teórica y las conclusiones emergen de la cohabitación metodológica. Así pues, el proceso de clasificación de fuentes, para un espacio temático de la historia de la comunicación social tan subdesarrollado, se puede convertir en una sucesión de malas interpretaciones y aparentes contradicciones o puede provocar la sensación de desencadenar sinergias teórico-interpretativas muy originales:

Las teorías políticas, independientemente del estatus que tengan, se refieren necesariamente a esta autointerpretación de la propia sociedad [de Eric Voegelin] —en la terminología de Foucault habría que hablar de campos epistemológicos— sea porque rechazan radicalmente esa autointerpretación y la critican culpándole de un desconocimiento de la “verdad”, sea porque proponen algunas modificaciones, cambiando algunas ideas dominantes pero queriendo conservar otras, sea, finalmente, porque se tienden a sí mismas como un resumen sistemático y concluyente de la autointerpretación existente de la propia sociedad [...] Uno de los malentendidos causantes del cortocircuito en la relación entre teoría política y cambio político-social es equiparar la etiquetación de la relación entre obras de teoría política y autointerpretación de la propia sociedad con las etiquetas de las distintas opciones políticas respecto al cambio político-social. (Münkler, 2010, pp. 220-221)

En una interesantísima obra colectiva, coordinada por Peter Burke, se recogían las siguientes reflexiones sobre la evolución del pensamiento político y los estudios históricos sobre la teoría política:

[...] De hecho, llama la atención cuántos de estos libros de texto estaban muy dispuestos a manifestarse a favor de cualquier declaración sobre la

verdad o la falsedad de las teorías políticas que examinaban [...] los textos debían estudiarse por sí solos, pues representaban la respuesta dada por “grandes mentes” a un conjunto de problemas permanentes tan conocidos del estudiante universitario norteamericano de la década de 1950 como del ciudadano de la polis griega [...] La “nueva” historia del pensamiento político era, pues la contrapartida de la “nueva” filosofía política del mundo anglosajón de las décadas de 1970 y 1980: había transferido la carga de educar a los ciudadanos en los valores políticos a los pasillos de universidad y a los despachos de los filósofos que, una vez más, estaban dispuestos a asumirla. (Tuck, 2003, pp. 263 y 265)

En el contexto actual de pujanza de los proyectos multidisciplinarios para las ciencias sociales y las humanidades, no se puede prescindir de los conocimientos acumulados por las diferentes áreas que han trazado proyectos de investigación paralelos o contiguos sobre un tema específico. Los detractores de la cooperación entre disciplinas enumeran todos los inconvenientes y fracasos de este tipo de investigaciones, pero pasan por alto la abundantísima producción científica de éxito surgida de la superposición. La contraposición de modelos de análisis y realidades teóricas, en materia de evolución del pensamiento político y en cuestiones relativas a la historia de los formatos y los mensajes de la comunicación, resulta muy dinamizadora, tiene un efecto multiplicador y abre una nueva frontera para las aspiraciones de la experimentación multidisciplinar.

Aperturismo cualitativo y categorización de fuentes

Los estudios sobre temática político-electoral, demografía religiosa, opinión pública, impacto sobre las audiencias y todo lo que envuelve a la producción y la gestión de medios de comunicación han tenido un encaje cuantitativo predominante por encima de cualquier otro tipo de metodología de investigación. Solo hay que echar un vistazo rápido a las principales publicaciones bibliográficas, desde la década de 1960 hasta la actualidad, para darse cuenta de que los procesos de cuantificación se han convertido en el principal fundamento científico en la investigación de las áreas temáticas mencionadas anteriormente. Pero con la generalización de la cooperación multidisciplinar de los últimos años, en la línea de lo apuntado en el epígrafe anterior, los métodos cualitativos se están convirtiendo en un revulsivo para lograr conclusiones sintéticas, después de haber realizado un proceso de clasificación de fuentes diversas. Es decir, cuando las hipótesis y los desarrollos teóricos se cimentan sobre la utilización de estudios previos de diferentes disciplinas, las técnicas y los métodos

cualitativos proyectan inercias de convergencia, establecen líneas de continuidad entre principios y utilizan modelos conceptuales de consenso para el seguimiento de los discursos políticos (a través de la evolución de las mentalidades y la historia de los medios):

El concepto de COMPLEMENTARIEDAD es también similar al de complementación. Los métodos cualitativo y cuantitativo en un mismo estudio se usan para medir u observar, en parte coincidentes, pero en parte diferentes facetas de un fenómeno. [...] la estrategia de DESARROLLO es similar a la aquí denominada de combinación, pues busca utilizar los resultados de un método para mejorar o informar al otro, lo que exige una ordenación secuencial de los mismos. (Bericat, 1998, p. 114)

Los resultados de la investigación, en materia de influencia política de los medios de comunicación, surgidos en un contexto multidisciplinar, pueden tener interés científico para muchos estudiosos y satisfacer la acreditación de un conocimiento concreto para muchas disciplinas. Con esta perspectiva, los contenidos analizados suelen ser mucho más descriptivos y acumulativos que innovadores, pero superan unas barreras de necesidad investigativa antes de sumergirse en los diferentes grados de especialización. Aquí radica la importancia del proceso de selección y de categorización de fuentes para el posterior desarrollo cualitativo:

Si se distingue entre *método*, cualitativo y cuantitativo, y *datos*, cuantitativo y cualitativo, tendremos una tipología de cuatro métodos de investigación [...] d) método cualitativo y datos cuantitativos [...] Sin un dominio paralelo de ambas metodologías, puede imaginarse la dificultad que entraña tanto diseñar como realizar buenas investigaciones multimétodo. (Bericat, 1998, p. 140 y 164)

Motivos de la comunicación política cristiana estadounidense

Los vínculos y los tiempos políticos

No resulta nada sencillo establecer grados en las motivaciones del voto religioso entre la ciudadanía estadounidense; no se puede determinar una consecuencia directa general entre los sentimientos religiosos y las opciones electorales conservadoras, pero tampoco se puede negar que existe una amplia casuística sobre los procesos simbióticos entre la masa social cristiana y los representantes políticos de programa conservador (Smith, 2010, pp. 169-170). En “Maintaining the equilibrium of Church and State”, Paul Greenberg sostiene:

IMPLICACIONES POLÍTICAS DE LA COMUNICACIÓN CRISTIANA

La cultura americana, también, tiende a ver la religión como un instrumento [...] de buen uso y fomento de las virtudes cívicas. [...] la moral dominante [...] lo que algunos ven como algo inocuo, para otros será visto como una abominación intolerable [...]. (*Chicago Tribune*, 12 de abril de 1991, p. 27)

En el ámbito que atañe a esta investigación (la comunicación cristiana) se puede observar un claro recargamiento ideológico de las cuestiones religiosas y de los temas relacionados con la interpretación partidista. Esta tendencia ha tenido un especial seguimiento por parte del periodismo y una permanente resonancia entre la opinión pública, desde la década de 1950, sobre todo en los prolegómenos de las citas electorales. La “América” conservadora y sus aspiraciones configuraban un conglomerado caleidoscópico por aquel entonces, pero abrieron una vía de desarrollo marcada a través de la consecución del voto religioso:

En la década de 1950, los distintos grupos de conservadores se odiaban unos a otros. Los financieros odiaban a los sociales, los libertarios no se llevaban bien con los sociales ni los religiosos, y muchos de los sociales no eran ni siquiera religiosos. Un grupo de líderes conservadores se unió en torno a William F. Buckley Jr. y otras figuras, y comenzaron a preguntarse qué tenían en común los distintos grupos y si se podían poner de acuerdo en no estar de acuerdo, con el objetivo de promover una causa conservadora común. Crearon revistas y *think tanks*, e invirtieron millones de dólares. Lo primero que hicieron, su primera victoria, fue conseguir que se nominara a Barry Goldwater en 1964. Perdió, pero cuando eso sucedió, volvieron al trabajo y pusieron más dinero para organizarse. (Lakoff, 2017, pp. 28-29)

Las estrategias de demócratas y republicanos han variado mucho a lo largo de los últimos setenta años para buscar y consolidar el voto religioso, sobre todo a partir de la década de 1970. Del mismo modo, las prioridades de la comunicación cristiana se han visto periódicamente alteradas por la sucesión de diferentes coyunturas. En efecto, entre tanto cambio, se puede percibir una clara continuidad en los temas y en el trasfondo moral de los mismos. Los cambios en los contenidos mediáticos dejan vislumbrar reciclajes cíclicos y readaptaciones circunstanciales para transmitir los mismos mensajes, a través de un amplio código moral conservador (Haselden, 1968, pp. 20-30 y 79-81).

El fenómeno comunicativo y el activismo socio-político

El activismo cristiano es una tarea de presión realizada de forma individual y colectiva por cada una de las organizaciones eclesíásticas, de la que se

pueden extraer varias características comunes (Clements, 1974, Buddenbaum, 1989; Bruce, 2003; Zacharias, 2007). La labor de los activistas es muy variada y tiene vínculos concomitantes con los fenómenos de la telepredicación. Dicho de otra forma, los fenómenos derivados de la comunicación cristiana tienen una función activista sistémica; esto se percibe con claridad en el proceso de consecución de objetivos estratégicos: judiciales, legislativos, económicos, demográficos, electorales y políticos. En lo que respecta a la tarea de presión individual, cada organización eclesial tiene sus propios métodos, a pesar de que todas persigan objetivos análogos.¹ Como sostiene McLean en “Religions in America”: “[...] Dios está vivo [...] “... en emisión” [...] El pueblo americano está dominado espiritualmente... por segmentos [TV] [...]” (*The Boston Globe*, 6 de enero de 1974, p. B5).

Los políticos que tratan de consolidarse electoralmente a través del voto religioso (a nivel local, estatal o federal) buscan una relación de colaboración con las fuerzas activistas de la masa social cristiana (Domke y Coe, 2010, p. 105). Las dos grandes estrategias de asimilación electoral tratan de sumar para su causa a la comunidad católica (debido a que suponen la confesión más numerosa en la actualidad) y a la comunidad de protestantes reformados (debido a que poseen una estructura de propiedad de medios de gran impacto sobre la opinión pública). El Partido Republicano se presenta como adalid de la causa cristiana, como un garante del viejo estilo de vida “americano”. El Partido Demócrata ha desnaturalizado su vieja retórica religiosa, dejando de disputar el voto religioso a los republicanos y apostando por buscar nuevos caladeros electorales, para experimentar con nuevas estrategias para los nuevos retos de transversalidad que ofrece el multiculturalismo:

La presencia de lo religioso a lo largo de la historia política americana se antoja efectivamente un hecho indudable y constante. No solo un objeto simbólico tan importante como el dólar ostenta la divisa (“En Dios confiamos”) [...] la presencia de lo religioso se encuentra: “Casi invariablemente en todo lo pronunciamiento solemne de cualquier presidente americano”. La frecuente aparición de lo religioso en el vocabulario de los políticos hace que no sorprenda que un presidente como Jimmy Carter se pudiera jactar de rezar 24 veces al día. Dado su peso, muchas veces la religión ha sido usada oportunistamente para legitimar [...] para alagar al auditorio que lo escucha. [...] la religión está presente también en presidentes que se pensarían “laicos” como John F. Kennedy o William Clinton. (Cruz, 2017, pp. 19-20)

IMPLICACIONES POLÍTICAS DE LA COMUNICACIÓN CRISTIANA

Las tareas de activismo de las organizaciones eclesiásticas (en las que, queda claro, bien podrían incluirse sus medios de comunicación) son vistas por los diseñadores electorales del Partido Republicano como una buena oportunidad para incorporar a los sectores conservadores. En los periodos en los que no hay por delante una cita electoral, los compromisos adquiridos con las organizaciones eclesiásticas se pueden volver una fuente de problemas. Desde 1985 las relaciones con los activistas de la derecha cristiana se han vuelto difíciles², por algunas promesas incumplidas (o imposibles de cumplir) de índole legislativa y judicial (con repercusiones sobre los conceptos de moral).

La programación cristiana y su posicionamiento político

Desde la década de 1920 hasta finales de la administración Roosevelt, la programación cristiana tuvo algunas notas estridentes (católicas y protestantes) pero por lo general se estableció sobre terrenos de consenso ideológico y corrección temática. Desde finales de la década de 1940 hasta el momento presente, la programación cristiana ha tenido muchos cambios temáticos, diferentes tonos e intensidades y una tendencia progresiva hacia el conservadurismo político (Brooker y Jermyn, 2003; Alkazemi, 2015). En la actualidad, se está produciendo un momento de zozobra para los modelos de comunicación cristiana consolidados, debido a la pérdida de influencia social (especialmente entre las nuevas generaciones de estadounidenses) y a una crisis de credibilidad en sus posicionamientos políticos (como consecuencia del apoyo al presidente Trump, pese a sus escándalos con implicaciones morales básicas). Dicha idea de crisis de imagen social parece entroncar con la apariencia de que los telepredicadores promueven una serie de principios morales para la sociedad y toleran otra moralidad a sus representantes políticos, como si un código moral superior y restringido estuviese establecido para los líderes y los protegidos de la telepredicación:

[...] Christian Right es un movimiento social que intenta movilizar a los protestantes evangelistas y otros ortodoxos hacia una acción conservadora y una ideologización política de la religión [...]. (Wilcox, 2000, p. 5, citado por Maurer, 2009, p. 67)

El párrafo anterior conduce inevitablemente a una conclusión entre los comunicadores y los teóricos del cristianismo sobre la trascendencia socio-cultural de sus sistemas de creencias. En el momento actual, por un lado, están los partidarios de la idea de que “América” tiene que ser refundada espiritualmente y, por otro lado, están los que luchan por la

preservación de “América” como “república cristiana”. En ambos casos se comparten las mismas motivaciones y se poseen casi los mismos objetivos, pero existen diferentes grados de pesimismo a la hora de interpretar la realidad socio-política. En el primer caso, el de los partidarios de la refundación espiritual, se considera que los Estados Unidos tienen que entrar en un proceso de regeneración, a modo de “Gran Despertar”, para llegar a ser una nación renacida, con una sociedad purificada y una cultura reconstituida por los mensajes bíblicos y los principios de la tradición.³ En el segundo caso, el de los partidarios de la preservación del estatus cristiano para “América”, se argumenta que, pese a los éxitos de los grupos contrarios a su gran proyecto misional, los Estados Unidos tienen un pasado glorioso y un legado cultural que tiene que ser resarcido antes de su destrucción final. Ambas interpretaciones de la realidad, con una lógica ampliamente compartida, trabajan de forma paralela y generan una retórica que solo parece tener cabida entre los afines al núcleo duro del Partido Republicano:

[...] 1) entrenar a los cristianos para una acción política efectiva; 2) informar a los cristianos de asuntos oportunos y de legislación; 3) hablar claro en el ámbito público y en los medios de comunicación; y 4) protestar contra la intolerancia hacia el cristianismo [...]. (Maurer, 2009, pp. 67-68)

En alusión a lo ya mencionado en el primer punto de esta investigación, los ritmos de la información política y de opinión en los productos comunicativos cristianos se intensifican en los periodos electorales. Como consecuencia de esa aceleración, los temas morales se recubren de una pátina ideológica extra y se interrelacionan conceptos con episodios de actualidad social. Así pues, los programas se llenan de contenidos que desarrollan cuestiones como las causas de emisión de voto, la orientación política de personalidades de reconocido prestigio entre las comunidades cristianas, las necesidades espirituales de la sociedad estadounidense y las similitudes entre los valores del cristianismo y la idiosincrasia de ciertos colectivos políticos estadounidenses (Cruz *et al.*, pp. 116-117; Fisher, 2014, pp. 62-65, 128-129, 135 y 159). En definitiva, la programación cristiana busca dar respuestas “clave” para la audiencia. ¿Qué caracteriza a un buen ciudadano, a un buen líder político y a una buena agenda para la gestión de las instituciones públicas?

[...] Una gran parte de cualquier programa religioso de la radio o la televisión pretende hacer que la audiencia se ponga en contacto con el *show*, los televangelistas tienen muchas maneras para hacer que la gente contacte con ellos [...]. (Maurer, 2009, pp. 67-68)

El diseño de contenidos y encuadramiento programático

La larga trayectoria de producción de contenidos de carácter político por parte de la red de medios de comunicación de las organizaciones eclesiolásticas estadounidenses (Durfey y Ferrier, 1986; Campbell, 2005) demuestra una cosa: la intensa voluntad de participar en los combates por la opinión pública y en el establecimiento de prioridades para los poderes públicos. La oferta de la comunicaci3n cristiana representa un principio activo para el conservadurismo (en la construcci3n cultural, en la defensa de la tradici3n y en el encauzamiento ideol3gico) a la hora de proyectar una serie de mensajes al conjunto de la sociedad de manera programada y ordenada:

Aunque la mayor atenci3n, recientemente, se ha centrado en la influencia de la religi3n en la pol3tica, si las cifras que documentan la religiosidad del pueblo de los Estados Unidos significa algo, la religi3n debe influir en todos los aspectos de la vida cotidiana, incluida la atenci3n de los medios de comunicaci3n. [...] La religi3n y los medios de comunicaci3n pueden ofrecer las narrativas que definen a los estadounidenses como pueblo elegido y que pueden influir en las opiniones y comportamientos individuales. (Stout y Buddenbaum, 1996, p. 14)

La relaci3n entre la derecha cristiana y los medios de comunicaci3n fue en su momento un amplificador de mensajes en la lucha por la hegemon3a confesional y el liderazgo demogr3fico, pero con el paso del tiempo, especialmente a partir de la d3cada de 1970, dicha relaci3n se volvi3 una cuesti3n de supervivencia cultural (Bruce, 1990; Ortiz y Volpini, 1995; Buddenbaum y Hoover, 1996; Careaga, 1999; Campbell, 2010). Los l3deres de opini3n y los representantes pol3ticos necesitaban la colaboraci3n de los comunicadores cristianos (especialmente en su variante de telepredicaci3n) mientras que las organizaciones eclesiolásticas necesitaban (al margen del apoyo econ3mico e institucional) unas garant3as en los poderes p3blicos para mantener a flote su modelo social y su liderazgo cultural.

Clasificaci3n de los principales temas del mensaje cristiano

La tem3tica m3s manida por los gestores y los profesionales de los medios de comunicaci3n especializados en tem3tica cristiana suele ser la relacionada con los temas morales: preservaci3n de la tradici3n y puesta en valor de los acervos b3blicos. Todo lo que implica religiosidad, a nivel de dichos discursos medi3ticos especializados, de una forma u otra, acaba teniendo un desarrollo tem3tico planteado desde la l3gica del

conservadurismo-fundamentalismo. La construcción y la contextualización de los discursos conllevan el despliegue de lo que bien podría considerarse como la utilización de una gradualidad dialéctica para la defensa de un liderazgo político o un programa electoral (Djupe y Calfano, 2014, pp. 185-187; Schuck, 2017, pp. 318-319 y 321-322). Este proceso es aplicable a la comunicación cercana al conservadurismo moderado y a los modelos comunicativos identificables con el fundamentalismo intransigente (también es perfectamente asimilable para todas las posiciones situadas en el área liminal de estas dos interpretaciones):

Se considera que las relaciones tradicionales de poder definen un orden moral natural: Dios por encima del hombre, el hombre por encima de la naturaleza, los adultos por encima de los niños, la cultura occidental por encima de la cultura no occidental, Estados Unidos por encima de otras naciones. Este orden moral se amplía con demasiada frecuencia a los hombres por encima de las mujeres, los blancos por encima de los no blancos, los cristianos por encima de los no cristianos, y los heterosexuales por encima de los homosexuales. [...] La mayor prioridad es preservar y ampliar el sistema moral conservador [...] La moral se presenta en forma de normas, o mandamientos, elaborados por una autoridad moral. Actuar moralmente significa obedecer a dicha autoridad. [...]. (Lakoff, 2017, pp. 110-111)

Las temáticas conservadoras relacionadas con la moral (aborto, familia, sexualidad, infancia, educación, cultura, cambio social, beneficio, pobreza, etc.) suelen formar parte de la estrategia conservadora, debido a que son planteadas desde la posición de la tradición política; en este supuesto los republicanos se muestran muy cómodos.⁴ En la situación contraria se encuentran los demócratas. En la actualidad, los temas morales son extremadamente incómodos para la nueva estrategia multicultural demócrata, dando lugar a una suerte de monopolio republicano en materia de programación política para la preservación del orden moral. Esto se percibe de forma nítida desde los debates por la presidencia entre Carter y Reagan en 1980 (Kaylor, 2011, pp. 38-41):

La religión es una fuerza omnipresente en la historia electoral norteamericana; ningún análisis político completo puede desestimar su importancia. Con todo, dado que su influencia varía en cada nueva elección y en las distintas regiones del país, solo podemos tratarla en términos bastante generales. [...]. (Stedman, 1962, p. 162)

Los contenidos políticos y su mensaje moralista

Dentro de la fosa abisal de la comunicación cristiana estadounidense tienen cabida innumerables formatos comunicativos e incontables discursos teológicos y manifestaciones ideológicas. Ese abismo supone un reto teórico-metodológico para todas las disciplinas que entran de lleno en el terreno del pensamiento cristiano y sus canales de divulgación. Entre tanta variedad es bastante complicado para cualquier modelo de investigación sacar conclusiones absolutas. De manera sintética y esquemática, es posible arrancar algunos rasgos definitorios comunes a la estrategia conservadora de los medios de comunicación especializados en temática cristiana:

1. Buscar la máxima difusión de los mensajes doctrinales y la consolidación de las labores misionales de la organización eclesiástica o del sistema de creencias que está detrás de la creación del producto comunicativo. La defensa de los intereses de la institución o del grupo de personas que está detrás de la creación del medio de comunicación o del formato de programación.
2. Encauzar los movimientos ecumenistas del panorama eclesiástico estadounidense hacia los cercos ideológicos del conservadurismo, a través de la regeneración del puritanismo histórico y de la materialización de los anhelos de una gran moral cristiana. La instrumentalización del debate entre confesiones a favor del conservadurismo político y de la herencia teológico-intelectual del fundamentalismo.
3. Minimizar las disputas entre confesiones y grupos de comunicación; suelen ser cuestiones alejadas de las disputas por la audiencia y los ingresos publicitarios. Es una prioridad común mantener alejado del debate diario los puntos de fricción entre comunicadores, teólogos y portavoces de las diferentes organizaciones eclesiásticas.
4. Maximizar los vínculos emocionales entre confesiones y grupos de comunicación; suelen ser aspectos relacionados con el orgullo de pertenencia a una matriz cultural, con los sentimientos de identificación teológica y con los esfuerzos de superación de las disputas entre Iglesias y denominaciones. Es un viejo afán de hermanamiento entre protestantes y de reconciliación con otras ramificaciones de la cristiandad.
5. Definir con claridad cuáles son las causas endógenas del retroceso cultural del cristianismo en los Estados Unidos, a nivel institucional y

organizacional. Existe una amplia retórica de reflexión en torno a la pérdida de influencia de los mensajes comunicativos y misionales del cristianismo en el momento actual, a modo de interacción con las audiencias e introspección colectiva motivada.

6. Identificar con estereotipos y estándares de calificación cuáles son los causantes exógenos del retroceso cultural del cristianismo en los Estados Unidos, a nivel social e idiosincrático. Hay una tendencia muy clara a generalizar y plantear casos axiomáticos en los discursos comunicativos sobre los nuevos peligros sociales y las históricas responsabilidades del rechazo gradual a la razón cristiana.

7. Perseguir con todos los recursos disponibles la consecución de una serie de objetivos legislativos y judiciales, necesaria para la vigencia institucional del cristianismo y la supervivencia de la tradición cristiana en los espacios públicos y en la vida institucional de los Estados Unidos. Las grandes amenazas se presentan en forma de modernismo, laicismo, liberalismo, progresismo, reformismo, multiculturalismo, idealismo, etc.

8. Defender la exégesis literal de las Sagradas Escrituras (o en su defecto la producción exegética adaptada por la lógica tradicionalista) frente a los argumentos de la “América” liberal (que tienen como fin último la erradicación del cristianismo). La Biblia es la palabra de Dios y tiene que ser una fuente de inspiración permanente a nivel individual, familiar y gubernamental, pues sus mensajes son eternos e infalibles.

Los mensajes moralistas y las significaciones políticas de la telepredicación tienen unos objetivos bastante claros y reconocidos por amplios sectores del cristianismo conservador: la búsqueda cíclica de la pureza, la protección permanente de la providencia y la espera instintiva del liderazgo político a través del poder de la oración y la fe. Con este tipo de mentalidad advienen conceptos históricos como “excepcionalismo americano”, “liderazgo moral”, “pueblo elegido” y “destino manifiesto”. Esta variedad de mensajes llega a las audiencias y a la opinión pública general, en forma de publicidad, imágenes corporativas, lemas programáticos y contenidos comunicativos de todo tipo, con el fin de aglutinar socialmente a los individuos y cohesionar institucionalmente a los colectivos cristianos. Aquí radica una de las claves del éxito electoral de los republicanos y de la imagen patriótica de la “América” conservadora.

Imagen social de los medios de comunicación cristianos

Las organizaciones eclesiales propietarias de los medios de comunicación tienen un gran interés en que la imagen de sus grupos y entes sea visible entre los consumidores de programación religiosa. Este interés motiva una búsqueda permanente de nuevas formas de persuasión, de propaganda y publicidad entre los intersticios de la comunidad cristiana establecida en los Estados Unidos. La cultura audiovisual que viene construyéndose desde la década de 1950 en el campo de la comunicación cristiana, como en otros muchos espacios de la comunicación especializada, tiene múltiples manifestaciones iconográficas y simbólicas, que sintetizan mensajes muy diferentes.

Los consumidores de los productos comunicativos cristianos se han decantado, con mucha claridad desde la década de 1960, por formatos de telepredicación llenos de actualidad, opinión, debate, exégesis ejemplificada y “confrontación” ideológica. Los contenidos de carácter moral se convierten en el elemento transversal de la variada temática de la programación *talk-show* de la radio, la televisión y los contenidos de las redes sociales; tuvieron una clara funcionalidad interconfesional y una elaborada apariencia ecuménica:

Uno de los criterios más extendidos para evaluar la calidad de una marca gráfica establece que este signo es bueno cuando expresa de la manera más clara y explícita posible los atributos de la institución que identifica. [...] La buena gestión de una marca busca siempre la mayor compatibilidad estilística y el encastre técnico más preciso entre la marca gráfica y el posicionamiento estratégico de la organización. (Chaves y Belluccia, 2003, p. 25)

En la década de 1980, con la llegada de las emisiones por cable, la multiplicación de canales aumentó la competencia entre grupos de comunicación; la consecuencia fue una lucha por unas parcelas de audiencia cada vez más reducidas (Cohen, 2008, pp. 60-61). Desde aquel momento hasta nuestros días, dicho estado de competitividad ha tenido una manifestación publicitaria muy amplia.⁵ Como tendencia general, las marcas programáticas y mediáticas han enfocado su mensaje hacia un código moral cristiano amplio, para que cualquier consumidor pueda acceder al producto sin limitaciones de índole dogmática, doctrinal o institucional. De este modo, los grandes productores de la comunicación cristiana, a pesar de tener una línea editorial clara y estratégica, han

construido marcas y mensajes corporativos muy elásticos, con el fin de llegar al mayor número posible de consumidores (Döveling *et al.*, 2011, pp. 2-4) sin tener en cuenta su filiación eclesiástica y su identificación ritualística. La publicidad corporativa cristiana (proyectada a través de sus medios de comunicación) tiene una significación motivada en la mayoría de los casos. De igual manera, tiene unos indicadores de calidad perceptibles en el diseño gráfico y la corrección estilística; en la vigencia de la identidad y la especialización del diseño de marca.

Conclusiones generales

Los vínculos entre el conservadurismo político y el fundamentalismo religioso son el fruto de muchos elementos ideológicos comunes. La construcción retórica contra la mentalidad reformista, rupturista y progresista de la “América” liberal es un proceso incoado tanto desde las esferas del tradicionalismo teórico-jurídico como desde las organizaciones eclesiásticas. Por consiguiente, se puede afirmar, con amplias garantías, que las implicaciones políticas de la comunicación cristiana son el resultado de unas aspiraciones comunes, planteadas desde la colaboración y la proactividad entre grupos conservadores.

El Partido Republicano se ha presentado como el aliado natural de la tradición cultural bíblica y su compendio moral ante las grandes organizaciones eclesiásticas. Desde las décadas centrales del siglo XX, pasando por múltiples contextos electorales y estados de ánimo de la opinión pública, los candidatos republicanos han sido percibidos por las jerarquías eclesiásticas como la mejor opción para defender sus intereses en los espacios públicos e institucionales a lo largo de todo el país. La labor de los medios de comunicación ha tenido un efecto multiplicador gracias a los exitosos formatos de la tele-predicación, mediante una conducción carismática y una producción visionaria.

La *revolución digital* ha traído muchas oportunidades de expansión y no menos incertidumbres a las grandes instituciones de la comunicación cristiana estadounidense. Simultáneamente, los soportes digitales actuales constituyen una herramienta utilísima para la difusión de contenidos nuevos, el almacenamiento de contenidos producidos anteriormente y el diseño de nuevos modelos comunicativos puestos al servicio del proselitismo experimental de las organizaciones eclesiásticas.

Notas

¹ Hay que tener presente la situación de inferioridad, en todos los sentidos, del discurso de las organizaciones eclesiásticas de carácter liberal. La estructura de medios de comunicación de los cristianos liberales tiene un impacto social mucho menor que los briosos fenómenos comunicativos del conservadurismo. Además, es necesario destacar que las implicaciones políticas son mucho más reducidas a medida que los medios se van alejando de la red institucional del conservadurismo.

² Como consecuencia de una sobredosis de religión en el programa electoral y un cúmulo de expectativas frustradas durante los años de gestión política y diseño legislativo. Una especial mención merece la situación vivida durante el segundo mandato presidencial de Reagan y el primero y único de Bush “padre”.

³ Como ya se apuntaba al final de la segunda nota a pie de página, se está produciendo un cambio de prioridad en las agendas políticas respecto a la cuestión de la religión en la vida pública. Durante mucho tiempo los republicanos se han sentido muy cómodos dentro de la retórica cristiana, arropándose con las primeras personalidades de la telepredicación en sus eventos de campaña electoral, pero el panorama sociológico está cambiando muy rápido. La población religiosa estadounidense cada vez está más envejecida y radicalizada y esto tiene repercusiones electorales muy diferentes para los candidatos republicanos en el momento actual. Los sectores sociales estadounidenses más progresistas se han movilizadísimo mucho en las últimas citas electorales ante los discursos de la derecha cristiana y el conservadurismo político (el movimiento *Tea Party* fue el ejemplo más claro). Los réditos electorales de explotar los sentimientos cristianos cada vez son más reducidos y más difíciles de gestionar legislativa y judicialmente, buena prueba de ello es el silencio estratégico de Donald Trump en la campaña de 2016.

⁴ Durante gran parte del siglo pasado, hablar de dominio del voto popular en los procesos electorales estadounidenses era hablar de consolidación del voto religioso. Las motivaciones religiosas representan el material para construir la crítica política, como consecuencia, los partidos han competido históricamente por el voto religioso. Ese panorama estratégico ha desaparecido en la actualidad, ya que el Partido Republicano ostenta casi el monopolio del voto emitido por cuestiones religiosas y el Partido Demócrata se siente cada vez más incómodo con esa contextualización temática del debate político.

⁵ En la comunicación cristiana hay una estrategia de imagen corporativa muy extendida, que busca la creación de unos símbolos publicitarios identificables con elementos cristianos, donde no trascienden las distinciones dogmáticas, teológicas, organizacionales y doctrinales. Las imágenes corporativas presentan una síntesis cristiana para todos los públicos que demanden este tipo de programación especializada.

Referencias

- Alkazemi, M. (2015). Mediating Silence: The Media's Role in the Silencing Religious Dialogue among US muslims. *Journal Media and Religion*, 14(1), 29-45. [https:// doi.org/10.1080/15348423.2015.1011989](https://doi.org/10.1080/15348423.2015.1011989)
- Bericat, E. (1998). *La integración de los métodos cuantitativo y cualitativo en la investigación social: significado y forma*. Editorial Ariel.
- Brooker, W., y Jermyn, D. (Eds.). (2003). *The Audience Studies Reader*. Routledge.
- Bruce, S. (2003). *Fundamentalismo*. (J. Cuellar trad.; 1.ª ed.). Alianza Editorial.
- Bruce, S. (1987). The Moral Majority: The Politics of Fundamentalism. En L. Caplan (Ed.). *Studies in Religious Fundamentalism* (1.ª ed., pp. 177-194). MacMillan Press.
- Bruce, S. (1990). *The Rise and Fall New Christian Right. Conservative Protestant Politics in America 1978-1988*. Oxford University Press.
- Buddenbaum, J. (1989). Developing religion news, not religious news, *Coache's Corner*, 4(4), 1-2.
- Buddenbaum, J., y Hoover, S. (1996). The Role of Religion in Public Attitudes Toward Religion News. En D. Stout y J. Buddenbaum (Eds.), *Religion and Mass Media. Audiences and Adaptations* (1.ª ed., pp. 123-134). SAGE Publications, International Educational and Professional Publisher.
- Burke, P. (Ed.). (2003). *Formas de hacer Historia*. Alianza Editorial.
- Campbell, H. (Ed.). (2013). *Digital Religion. Understanding Religious Practice in New Media Worlds*. Routledge.
- Campbell, H. (2005). *Exploring Religious Community Online*. Peter Lang.
- Campbell, H. (2010). *When Religion Meets New Media*. Routledge.
- Careaga, A. (2001). *eMinistry: Connecting with the Net Generation*. Kregel Publications.
- Careaga, A. (1999). *E-vangelism: Sharing the Gospel in Cyberspace*. Huntington House Publishers.
- Castro, L. (2008). *Metodología de las ciencias sociales: una introducción crítica*. Editorial Tecnos.

IMPLICACIONES POLÍTICAS DE LA COMUNICACIÓN CRISTIANA

- Clements, W. (1974). The Rhetoric of the Radio Ministry. *Journal of American Folklore*, 87(4), 318-327.
- Cohen, J. (2008). *The Presidency in the Era of 24-Hour News*. Princeton University Press.
- Chaves, N., y Belluccia, R. (2003). *La marca corporativa: gestión y diseño de símbolos y logotipos*. Paidós.
- Cruz, J., y Lacorne, D. (2017). *Una democracia frágil: religión, laicidad y clases sociales*. Marcial Pons.
- De Vries, H., y Weber, S. (Eds.). (2001). *Religion and Media*. Stanford University Press.
- Djupe, P., y Calfano, B. (Eds.). (2014). *God Talk. Experimenting with the Religious Causes of Public Opinion*. Temple University Press.
- Döveling, K., Von Scheve, Ch., y Konijn, E. (Eds.). (2011). *The Routledge Handbook of Emotions and Mass Media*. Routledge International Handbooks.
- Durfey, T., y Ferrier, J. (1986). *Religious Broadcast Management Handbook*. Academic Books.
- Ellens, H. (1974). *Models of Religions Broadcasting*. Eerdmans Press.
- Ellwood, R. (1997). *The Fifties Spiritual Marketplace: American Religion of the Decade of Conflict*. Rutgers University Press.
- Erikson, H. (1992). *Religious Radio and Television in the United States, 1921-1991: The Programs and Personalities*. McFarland.
- Fisher, P. (2014). *Demographic Gaps in American Political Behavior*. Westview Press.
- Greenberg, P. (12 de abril de 1991). Maintaining the equilibrium of Church and State. *Chicago Tribune*, 27. <https://www.chicagotribune.com/news/ct-xpm-1991-04-12-9102020612-story.html>
- Haselden, K. (1968). *Morality and the Mass Media*. Broadman Press.
- Holzer, S. (2016). *Competing Schemas Within the American Liberal Democracy. An Interdisciplinary Analysis of Differing Perceptions of Church and State*. Peter Lang.
- Hoover, S., y Clark, L. (Eds.). (2002). *Practicing Religion in the Age of the Media*. Columbia University Press.

- Hoover, S., y Kaneva, N. (Eds.). (2009). *Fundamentalism and the Media*. Continuum.
- Kaylor, B. (2011). *Presidential Campaign Rhetoric in an Age of Confessional Politics*. Lexington Books.
- Lakoff, G. (2017). *No pienses en un elefante: lenguaje y debate político*. Península.
- Lochte, B. (2008). Christian Radio in a New Millennium, *Journal of Radio and Audio Media*, 15(1), 59-75. <https://doi.org/10.1080/19376520801978167>
- Maurer, S. (2009). A historical overview of American Christian Fundamentalism in the twentieth century. En S. Hoover y N. Kaneva (Eds.), *Fundamentalism and the Media* (1.^a ed., pp. 54-72). Continuum.
- McLean, R. (6 de enero de 1974). Religions in America: Some Diverse Elements. *Chicago Tribune*.
- Münkler, H. (2010). La autointerpretación de la propia sociedad y el cambio político-social: Ideas sobre la influencia de la teoría política. En J. Schriewer y H. Kaelble (Eds.), *La comparación en las ciencias sociales e históricas* (1.^a ed., pp. 218-246). Ediciones Octaedro.
- Ortiz, M. y Volpini, F. (1995). *Diseño de programas en radio. Guiones, géneros y fórmulas*. Editorial Paidós.
- Saperas, E. (2012). *Comunicación mediática y sociedad. Manual de Teorías de la comunicación*. OMM Editorial.
- Schriewer, J. y Kaelble, H. (Eds.). (2010). *La comparación en las ciencias sociales e históricas*. Ediciones Octaedro.
- Schuck, P. (2017). *One Nation Undecided. Clear Thinking about Five Hard Issues that Divide Us*. Princeton University Press.
- Stout, D., y Buddenbaum, J. (Eds.). (1996). *Religion and Mass Media. Audiences and Adaptations*. SAGE Publications, International Educational and Professional Publisher.
- Tuck, R. (2003). Historia del pensamiento político. En P. Burke (Ed.), *Formas de hacer Historia* (pp. 240-254). Alianza Editorial.
- Valles, M. (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Editorial Síntesis.

IMPLICACIONES POLÍTICAS DE LA COMUNICACIÓN CRISTIANA

Ward, M. (1994). *Air of Salvation: The Story of Christian Broadcasting*. Baker Book House.

Wilson, W. (2000). *The Internet Church*. Word Publishing.

Wright, Ch. (1974). *The Sociology of Mass Communications*. University of Chicago Press.

Zacharias, R. (2007). *Beyond Opinion*. Thomas Nelson Company.

Zaleski, J. (1997). *The Soul of Cyberspace*. HaperEdge.

Zerbinos, E. (1995). The Talk Radio phenomenon: An update, *Journal of Radio Studies*, 3(1), 10-22. <https://doi.org/10.1080/19376529509361970>

Zukowski, A., y Babin, P. (2002). *The Gospel in Cyberspace: Nurturing Faith in the Internet Age*. Loyola University Press.

De la revolución de la alegría al acuerdo con el FMI. Neoliberalismo, endeudamiento externo y dependencia durante el gobierno de Macri

**From the Revolution of Joy to the Agreement with the IMF. Neo-liberalism,
Extern Debt and Dependency during the Government of Macri**

Hernán Fair
Universidad Nacional de Quilmes, Argentina

Resumen

Este trabajo analiza las estrategias discursivas y argumentativas de Mauricio Macri para justificar el acuerdo de subordinación al FMI del año 2018. Encontramos que Macri intentó justificar el acuerdo financiero a través de la metáfora del recorrido de un camino gradualista desde un camino de desequilibrio fiscal y estancamiento, hacia un futuro mejor para todos los argentinos y como la única alternativa posible. En ese marco, el acuerdo preventivo con el Fondo constituía una decisión realista y necesaria, que respondía a cambios imprevistos en el contexto internacional y carecía de alternativas. Como era el camino correcto y el único posible para equilibrar las cuentas públicas, promover el crecimiento y desarrollo, salirse de ese sendero significaba retroceder e ir hacia una crisis económica más grave que dañaría a toda la sociedad. A partir de esta narrativa del camino evolutivo, Macri escenificaba un relato optimista y pretendía descalificar toda alternativa a las políticas de endeudamiento externo, feroz recorte de la inversión pública y social y ajuste fiscal recesivo. Al mismo tiempo, azuzaba como chantaje con el peligro de caer en una crisis aún mayor, si se osaba aplicar medidas alternativas a las neoliberales. Desde el nivel enunciativo, Macri relacionó el pacto con el Fondo con un compromiso de decir la Verdad, inscrito en un *ethos* de la sinceridad. Esto lo situaba como un presidente que supuestamente actuaba de modo responsable, sensato y realista. De esta forma, el presidente pretendía justificar la profundización de políticas de endeudamiento y ajuste neoliberal contra los trabajadores y jubilados que significaban recesión, fuerte caída en el poder adquisitivo de salarios y haberes, aumento de la pobreza y el desempleo, pérdida de soberanía y autonomía nacional y creciente exclusión social.

Palabras clave: gobierno de Mauricio Macri, economía, deuda externa, enunciación política, análisis del discurso político.

Recibido: 30-09-2023. Aceptado: 22-12-2023



Hernán Fair es Investigador Independiente en el CONICET (IESAC/Universidad Nacional de Quilmes) y docente en la Universidad Nacional de Quilmes. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2082-8257>

Contacto: hernanfair@conicet.gov.ar

Cómo citar: Fair, H. (2024). De la revolución de la alegría al acuerdo con el FMI. Neoliberalismo, endeudamiento externo y dependencia durante el gobierno de Macri. *Revista Stultifera*, 7(1), 187-220. DOI: 10.4206/rev.stultifera.2024.v7n1-08.

Abstract

This work analyzes the discursive and argumentative strategies of Mauricio Macri to legitimize the subordination agreement to the IMF in 2018. Macri tried to justify the financial agreement through the metaphor of the journey of a gradualist path towards a better future for all Argentines and as the only possible alternative. In this framework, the preventive agreement with the Fund constituted a realistic and necessary decision, which responded to unforeseen changes in the international context and lacked alternatives. As it was the correct path and the only possible one to balance public accounts, promote growth and development, going off that path meant going backwards and generate a strong economic crisis that would harm the entire society. From this narrative of the evolutionary path, Macri staged an optimistic story and sought to disqualify any alternative to the policies of external debt, fierce cut in public and social investment and recessive fiscal adjustment. At the same time, he whip up as blackmail the danger of falling into an even greater crisis if it applied alternative measures to neoliberal ones. From the enunciative level, Macri related the pact with a commitment to tell the Truth, inscribed within an ethos of sincerity. This positioned him as a President who supposedly acted in a responsible, sensible and realistic manner. In this way, the President intended to justify the deepening of debt and neoliberal adjustment policies against workers and retirees, which meant recession, a sharp drop in the purchasing power of salaries and assets, an increase of poverty and unemployment, loss of national sovereignty and autonomy and growing of social exclusion.

Keywords: Government of Macri, Economy, external debt, political enunciation, analysis of political discourse.

Durante el gobierno de Mauricio Macri se implementó un patrón de acumulación, de orientación neoliberal, que generó una fuerte transferencia de riquezas de los trabajadores a los grupos concentrados de la economía. Una de las medidas más relevantes que aplicó la alianza Cambiemos—coalición constituida por Propuesta Republicana (PRO), la Unión Cívica Radical (UCR) y la Coalición Cívica— fue la decisión de acudir a un multimillonario acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), en mayo de 2018.

El presente trabajo se inscribe en el marco de una investigación de más largo aliento sobre la (re)construcción hegemónica del orden neoliberal en la Argentina reciente. Tiene por objetivo analizar las estrategias discursivas desplegadas por Macri para intentar legitimar socialmente la firma del acuerdo con el FMI. Se busca responder a los siguientes interrogantes: ¿De qué modo integró Macri en su discurso el sorprendente préstamo acordado con el FMI en 2018? En ese marco, ¿cuáles fueron sus principales estrategias argumentativas y enunciativas para justificar el multimillonario salvataje financiero?

Para responder a los objetivos y preguntas, la investigación parte de los presupuestos onto-epistemológicos de la teoría política del discurso de Ernesto Laclau. Esta perspectiva, también conocida como teoría de la hegemonía o teoría del discurso, asume la sobredeterminación discursiva de lo social, el carácter contingente, histórico y precario de las identidades y la negatividad constitutiva. Desde la teoría laclausiana, todo fenómeno u objeto se constituye discursivamente. A su vez, lo social es entendido como una lucha por la hegemonía que busca fijar determinados significados y universalizar simbólicamente los contenidos particulares, a través de cadenas de equivalencias y fronteras políticas, condensadas en significantes clave que actúan como puntos nodales (Laclau, 1993, 2003, 2005).

La estrategia metodológica se centra en la dimensión de la *construcción hegemónica*, es decir, en las operaciones discursivas tendientes a universalizar los contenidos particulares, construir un orden y un sentido común (Fair, 2016a, 2017a, 2017b). Para un análisis discursivo de las políticas públicas, este modo de abordaje permite estudiar las “formas de poder involucradas en la configuración de las representaciones de los problemas” (Bacchi, 2021, p. 171). Escogimos al acuerdo con el FMI del 2018 como un *momento clave* del gobierno de Macri, que generó una fuerte “dislocación” (Laclau, 1993) en la construcción de hegemonía.

El análisis coloca el eje en el discurso presidencial debido a que, en el sistema hiperpresidencialista argentino, el jefe de Estado es el titular del Poder Ejecutivo y principal figura de poder político, simbólico e institucional. Como jefe de Estado, el presidente “se encuentra en una posición única para liderar, fijar agenda nacional e imponer su voluntad en las diferentes áreas del Ejecutivo” (Gilio, 2013, p. 130). De este modo, dispone de recursos privilegiados para problematizar ciertos asuntos y situarlos en la agenda pública y política. Sin embargo, el presidente está condicionado por otros actores con “recursos”, así como por “reglas institucionales” que influyen en la “definición política del problema público” y en los “acuerdos institucionales” que pudiera realizar (Subirats, 2008, pp. 96 y ss.).

La estrategia analítica se enfoca en las cadenas equivalenciales y fronteras políticas, que constituyen herramientas centrales para abordar la construcción de hegemonía. Las cadenas equivalenciales o cadenas de equivalencias articulan dos o más significantes de modo equivalente. Las fronteras delimitan los antagonismos entre los significantes (incluidos los agentes) y demarcan al exterior constitutivo (Fair, 2019). Además, se analizan las metáforas. Como señala Laclau, las metáforas son relevantes

en política, ya que “naturalizan relaciones sociales contingentemente articuladas, con el fin de legitimizar las relaciones de poder” (Laclau, 2003, p. 288).

Con el objeto de complejizar el análisis político del discurso (APD) en la investigación, se articula el estudio de los enunciados (lo que se enuncia) con la enunciación (cómo se enuncia). El análisis de la enunciación permite indagar en los modos, valoraciones y estrategias discursivas que construyen los agentes en los textos para legitimar sus enunciados y descalificar a la alteridad (Fair, 2016b). En particular, nos centraremos en las estrategias enunciativas y argumentativas que escenificó el discurso macrista para intentar legitimar el acuerdo con el FMI, a través del análisis de las modalidades enunciativas (Verón, 1987), los implícitos (Fairclough, 2003) y el *ethos* (Amossy, 1999).

Las fuentes de investigación se basan en discursos oficiales del presidente Macri (disponibles en la página web de la Casa Rosada), complementados con análisis de prensa (diarios *La Nación*, *Página 12* y *La izquierda*) para contextualizar las posiciones de los actores. Además, analizamos el contenido del documento de la firma del acuerdo del Ministerio de Hacienda e informes del Centro de Investigación y Formación de la República Argentina (CIFRA).

Endeudamiento externo y valorización financiera de capital en la Argentina (1976-2001)

A partir de la última dictadura cívico-militar, se inició en Argentina un modelo o patrón de acumulación basado en la liberalización económica, el endeudamiento externo y la especulación financiera. El llamado Proceso de Reorganización Nacional se propuso recuperar el “orden” público y terminar con el esquema de “economía cerrada” y “aislada” (Barros, 2002, pp. 62-63). Para ello, realizó una apertura comercial que redujo los aranceles de importación al sector industrial, eliminó las medidas paraarancelarias y suprimió el esquema de retenciones a la exportación agropecuaria, al tiempo que congeló los salarios y restringió la emisión monetaria (Rapoport, 2020, p. 124). En agosto de 1976 aplicó un nuevo régimen de inversiones extranjeras, a las que les otorgó los mismos derechos que a las empresas nacionales (Águila, 2023, p. 117).

En junio de 1977 la dictadura implementó una reforma financiera que liberalizó la tasa de interés, la asignación del crédito por parte de las

entidades financieras, los requisitos para la expansión de las mismas y los movimientos de capitales. Esta reforma permitió la expansión de movimientos especulativos de corto plazo, en el marco de altísimas tasas de interés internas en relación con las vigentes en el mercado internacional (Azpiazu *et al.*, 2004).

La reforma financiera de 1977 fue el puntapié de un ciclo de deuda externa y valorización financiera, cuyos efectos fueron desindustrialización, concentración del ingreso y centralización del capital (Castellani, 2004). Como señala Eduardo Basualdo, la “valorización financiera” constituyó un proceso por el cual los grupos económicos locales contrajeron deuda, para luego realizar con esos recursos colocaciones en activos financieros en el mercado interno (títulos, bonos, depósitos, etc.), apropiarse de un excedente económico a partir de la existencia de un diferencial positivo entre la tasa de interés interna y la internacional y, posteriormente, fugarlos al exterior. El Estado posibilitó la fuga de capitales locales al exterior, al proveer las divisas demandadas a través del endeudamiento público. De este modo, la fuga de capitales de los grupos concentrados estaba directamente vinculada al endeudamiento externo (Basualdo, 2015, pp. 11-13).

En 1982, además, la dictadura estatizó la deuda de los grupos económicos locales mediante diferentes seguros de cambio. En ese marco, la deuda externa se incrementó de 7800 millones de dólares en 1976, a 46500 millones en 1983 (Brenta, 2022, p. 39). El otro lado de este proceso de valorización financiera era la fuga de capitales del sector privado. La fuga de capitales hace referencia a la salida de capitales (básicamente, dólares) del sistema financiero y, en particular, a la remisión de los fondos líquidos a bancos del exterior. A partir de la liberalización financiera de 1977, se produjo una fuerte fuga de capitales de los grupos económicos al exterior para valorizarlos financieramente, que alcanzó los 79912 millones de dólares en 1983 (Castellani, 2004, p. 181).

Durante el gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989) se aplicaron desde el Estado avales para el endeudamiento, programas de capitalización de la deuda, capitalización de représtamos al sector privado y cancelación de préstamos y redescuentos del Banco Central, por un total de 2276.1 millones de dólares¹ (Basualdo, 2006, pp. 244-247). Entre 1984 y 1989, la deuda pública se incrementó en 22.9 mil millones de dólares, al tiempo que la fuga de capitales fue de 14.5 mil millones (Castellani, 2006, p. 341). Imposibilitado de abonar la deuda externa, en abril de 1988 el gobierno de

Alfonsín cayó en moratoria de hecho, abonando desde entonces solo los intereses (Brenta, 2022, p. 115).

El gobierno de Carlos Menem (1989-1999) profundizó las políticas neoliberales e inició una nueva etapa en el ciclo de valorización financiera. A partir de la sanción de la Ley de Convertibilidad, en marzo de 1991, se produjo un parteaguas en el modelo de acumulación que articuló las políticas de estabilización con las reformas estructurales y la paridad cambiaria fija entre la moneda nacional y el dólar estadounidense.

El llamado popularmente “1 a 1” (1 peso = 1 dólar) consistía en un sistema de *currency board* (caja de conversión) que se apoyaba en el ingreso de divisas para respaldar la base monetaria. La base monetaria debía equivaler a las reservas de libre disponibilidad en oro y divisas. De esta manera, el Banco Central quedaba imposibilitado de emitir moneda sin la correspondiente contrapartida en divisas, así como de utilizar una política monetaria activa (Peralta Ramos, 2007, p. 320). Ante la imposibilidad de emitir sin respaldo y devaluar para ganar competitividad, las privatizaciones de empresas públicas y el endeudamiento público externo se constituyeron en los pilares que usó el gobierno de Menem para promover el ingreso de divisas, acumular reservas en el Banco Central y preservar la convertibilidad.

Estas políticas económicas se inscribían dentro de un discurso que criticaba las regulaciones estatales como “obsoletas” y la economía “cerrada” y vinculaba las privatizaciones y el endeudamiento con una mayor acumulación de reservas en el Banco Central y el resguardo de la moneda nacional (Fair, 2016, p. 97). Desde la visión neoliberal de Menem, la Argentina debía abandonar los viejos antagonismos con las potencias internacionales y los organismos multilaterales de crédito ya que, luego de la caída del Muro de Berlín, “la política internacional se construye sobre la base de la integración y la interdependencia” (Menem, 1 de octubre de 1992, p. 27).

En el marco de la aplicación de políticas de liberalización financiera, el gobierno de Menem estableció un aumento de la tasa de interés local que, a partir de 1992, fue superior a las tasas internacionales. De este modo, incentivó una lógica de valorización financiera que potenció la concentración del ingreso y la centralización del capital. En esta etapa se acentuó la fuga de capitales y el Estado se hizo cargo del déficit generado por el sector privado mediante un mayor endeudamiento externo, para respaldar la

pérdida de reservas y mantener la paridad fija (Basualdo, 2006, pp. 324 y ss.).

La firma del Plan Brady de 1992, en el que el gobierno de Menem negoció con el Secretario del Tesoro de Estados Unidos un cambio de la deuda por títulos (bonos cero), con un plazo de vencimiento de hasta 30 años, reprogramó vencimientos de las deudas por 24800 millones de dólares y dio impulso a un acuerdo con los organismos multilaterales de crédito. Ello se debe a que, para ingresar a este programa, los países debían aplicar los programas de ajuste supervisados por el FMI (Brenta, 2022, pp. 134-135).

Desde entonces, la Argentina se convirtió en el “mejor alumno” del organismo (Bembi y Nemiña, 2007) y profundizó una lógica de subordinación y dependencia frente a los acreedores externos. La deuda en bonos pasó de 6.2 millones de dólares en 1989 a 31.2 millones en 1993 (Brenta, 2022, p. 136). La deuda externa total creció de 62000 millones de dólares en 1990 a 160000 millones de dólares en 1999, lo que supone un crecimiento anual promedio del 19%. Al compás del endeudamiento público, solo entre 1995 y 1998, el peso de la deuda externa se incrementó en más de 40% (Cantamutto y Wainer, 2013, p. 48).

El gobierno de Fernando De la Rúa (1999-2001) mantuvo la convertibilidad y la lógica de endeudamiento externo con los organismos multilaterales de crédito. En marzo de 2000, firmó un nuevo acuerdo con el FMI por 10600 millones de dólares, con duras condicionalidades (Brenta, 2022, p. 144). A su vez, firmó acuerdos de renegociación de deuda con bancos internacionales. El primero de esos planes fue el llamado “blindaje” financiero. El blindaje, firmado en enero de 2001, incluyó un crédito *stand-by* del FMI por 13700 millones de dólares, préstamos de bancos locales y fondos de pensión, por unos 40000 millones de dólares (Damill *et al.*, 2005, pp. 24-25).

El segundo acuerdo fue el llamado “megacanje”, en junio de 2001, que consistió en un canje de bonos de la deuda pública por 29477 millones de dólares, concertado con David Mulford y un conjunto de grandes bancos internacionales que actuaban como colocadores de deuda (bancos Francés, Galicia, Santander, HSBC, junto a la banca de inversión del Chase-JP Morgan y el Salomon Brothers, perteneciente al Citigroup) (García, 2001).

Las operaciones de reestructuración de la deuda del gobierno delarruista, al pactar altas tasas e incrementar los intereses, potenciaron la lógica de endeudamiento y la subordinación a los intereses de los acreedores.² Al mismo tiempo, significaron un colchón para garantizar los mecanismos de fuga de capitales de los grupos económicos. La deuda externa aumentó de 129750 millones de dólares a 144453 millones, entre diciembre de 2020 y diciembre de 2021. Por su parte, la fuga de capitales al exterior (principalmente, a bancos privados de Estados Unidos y Uruguay) alcanzó los 29913 millones de dólares en 2001, de los cuales el 87.3% fueron realizados por empresas (Wainer y Barrera, 2020, pp. 49, 61-62).

Los acuerdos financieros tampoco contribuyeron a la reactivación económica. Por el contrario, las recetas de ajuste ortodoxo profundizaron la recesión iniciada en 1998 y potenciaron la crisis social, postergando la inminente caída en el *default* de la deuda y la devaluación.

En un escenario de masiva fuga de capitales, pérdida de reservas y sin crédito externo, el 1 de diciembre de 2001 el presidente sancionó por decreto un bloqueo de los depósitos de los ahorristas, conocido como el “corralito”. Poco después, en las trágicas jornadas del 19 y 20 de diciembre, una multitudinaria insurrección popular se llevaría consigo al gobierno de la Alianza, obligando a la renuncia de De la Rúa y poniendo punto final a la fantasía de la Convertibilidad (Fair, 2017b).

Devaluación y desendeudamiento durante el modelo de posconvertibilidad (2002-2015)

La fuerte devaluación que realizó el presidente interino Eduardo Duhalde en enero de 2002, del orden del 400%, significó el fin de más de diez años del sistema de convertibilidad. Duhalde, además, pesificó tarifas, contratos y deudas de hasta 100000 dólares. Al mismo tiempo, reprogramó los vencimientos de los depósitos a plazos fijos (“corralón”), las cuentas corrientes superiores a los 10000 dólares y los saldos de las cajas de ahorro mayores a 5000 dólares, mediante una pesificación asimétrica a un tipo de cambio de 1 dólar para las deudas y a 1.40 pesos más un Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) para los depósitos (Cantamutto y Wainer, 2013, pp. 100-101). De este modo, con la megadevaluación y el *default* de la deuda, se dio por terminado el modelo de valorización financiera (Wainer y Barrera, 2020, p. 61). Desde entonces, comenzó a estructurarse un nuevo modelo de acumulación que ha sido definido como post-neoliberal, neodesarrollista, de posconvertibilidad o productivista nacional (Fair, 2020).

Con la asunción de Néstor Kirchner como presidente, en mayo de 2003, el modelo de acumulación posneoliberal se profundizó y adquirió sus propias especificidades. En el marco de un discurso nacional-popular crítico del neoliberalismo y los organismos multilaterales (Muñoz y Retamozo, 2008), en enero de 2005 Kirchner llevó a cabo una importante reestructuración de la deuda externa, que se tradujo en un fuerte desendeudamiento (Bembi y Nemiña, 2007).

El canje de deuda concluyó el 18 de marzo de 2005 con un nivel de aceptación de los bonistas del 76.15%, respecto de los 81836 millones de dólares de la deuda en *default*. De este modo, el gobierno kirchnerista logró canjear 62318 millones de dólares en títulos (e intereses impagos) en *default* por 35261 millones de nueva deuda. La deuda externa disminuyó en 67035 millones de dólares, lo que implicó una quita estimada del 46.66% sobre la deuda pública total (Basualdo, 2015, p. 44). En relación con el PBI, el porcentaje de deuda externa total se redujo de 155% en 2003, a 57% a finales de 2005 (Brenta, 2022, p. 159). En enero de 2006 el Gobierno canceló la deuda de 9800 millones de dólares con el FMI, que representaba el 15% del total de la deuda externa (Brenta, 2022, pp. 164-165).

Kirchner afirmaba que la “programación ordenada” de la deuda externa del año 2005, junto con la “recuperación del crédito interno”, el mantenimiento de “superávits gemelos” y el apoyo al “desarrollo de la ciencia, la técnica y la tecnología”, constituían la base de un modelo de “desarrollo nacional estratégico”. Además, en el orden internacional, Argentina ganaba “autonomía”, al “cancelar la deuda con el Fondo Monetario Internacional” y promover la “integración regional” con los países del MERCOSUR (Kirchner, 2007).

La política de desendeudamiento se mantuvo durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015).³ En 2010 realizó una reapertura del canje a pedido de tres bancos internacionales, que incrementó la proporción de títulos canjeados al 92.7% de la deuda. Al mismo tiempo, los *holdouts*, formados por “fondos buitres”⁴ que no aceptaron ingresar en la reestructuración de la deuda del 2005, iniciaron acciones legales en diferentes jurisdicciones (entre ellas, en Nueva York, en el juzgado a cargo del juez Thomas Griesa) a través del bloqueo de los canjes y la solicitud de numerosos embargos para el cumplimiento de las sentencias, aunque sin éxito (Nemiña y Val, 2018, p. 53).

En diciembre de 2012 el juez Griesa estableció que el Estado argentino estaba violando la cláusula *pari passu* (en igualdad de condiciones) y debía realizar el pago al contado y sin quita alguna del 100% de lo reclamado a los litigantes buitres, junto al correspondiente a la deuda reestructurada. La Argentina apeló la decisión, aunque esta fue confirmada al año siguiente por la Corte de Apelaciones. Como último recurso legal, en 2014 el gobierno kirchnerista solicitó la intervención de la Corte Suprema de Estados Unidos, pero esta se abstuvo. Frente a este escenario, el Gobierno redobló los esfuerzos diplomáticos tendientes a obtener apoyos internacionales para lograr una resolución extrajudicial, obteniendo el respaldo de organismos como el MERCOSUR, la CELAC, UNASUR, la OEA y la CEPAL, así como de los países participantes del G77 + China. Además, impulsó en la ONU la creación de un marco jurídico internacional para regular las reestructuraciones y limitar el accionar de los acreedores especulativos (Raport, 2020, pp. 205-208).

En septiembre de 2014, con 124 votos a favor, 11 en contra y 41 abstenciones, la Asamblea General aprobó la Resolución N°68/304, que inició negociaciones para establecer un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de deuda, compatible con el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y las prioridades nacionales. Finalmente, el 10 de septiembre de 2015, la ONU aprobó por amplia mayoría la Resolución N°69/319 propuesta por Argentina, que estableció nueve principios básicos para guiar las reestructuraciones de deuda soberana: soberanía, buena fe, transparencia, imparcialidad, trato equitativo, inmunidad soberana de jurisdicción y ejecución, legitimidad, sustentabilidad y acuerdo por mayoría (Nemiña y Val, 2018, pp. 54-56).

El gobierno de Cambiemos: de la “Revolución de la alegría”, a las políticas de liberalización económica, endeudamiento y ajuste

En el marco del relato de la “nueva política” ajena a las luchas de poder y los enfrentamientos artificiales, durante la campaña para las elecciones presidenciales de 2015 Mauricio Macri, líder de la alianza Cambiemos, construyó un discurso que se condensó en el *slogan* de la “Revolución de la alegría” y en las promesas de “Pobreza cero” y “Unir a los argentinos”. Se trataba de un discurso consensualista, que se enlazaba con una fantasía evolucionista de mejora económica progresiva y gradual, centrada en el significativo Cambio.

Una vez asumida la presidencia, Macri se dedicó a aplicar políticas públicas de cuño neoliberal para “reinsertar” a la Argentina en el mundo. Tres fueron los ejes de esta inserción dependiente: la comercial (vinculada a una estrategia de desregulación económica), la relación con las potencias mundiales (alineada con Estados Unidos) y la financiera (subordinada a los acreedores externos, incluyendo *holdouts*, bancos transnacionales y luego el FMI).

Por un lado, el presidente se propuso convertir a la Argentina en el “supermercado del mundo” (Macri, 2017). En una primera etapa, con Alfonso Prat Gay como ministro de Economía y Finanzas, este proceso fue impulsado a través de una política de desregulación comercial que eliminó el control de cambios (denominado cepo cambiario⁵), suprimió las alícuotas a los derechos de exportación al trigo, maíz, sorgo, carne, pesca y productos de la minería, y redujo en 5 puntos las retenciones a la exportación de soja (del 35% al 30%) y sus derivados (del 32% al 27%) (CIFRA, 2016). Las políticas de liberalización económica, justificadas por el presidente en la supuesta necesidad de “sincerar” la economía (Macri, 2016) provocaron una intensa y veloz devaluación, del 30%, y una fuerte redistribución del ingreso en favor de los grupos concentrados, en particular los agroexportadores.⁶

Macri, además, modificó por decreto la ley de tierras para facilitar la compra por parte de extranjeros, redefinió el Código de Minería y regresó al Foro de Davos luego de catorce años (Belloni y Wainer, 2019, p. 93). Estas medidas de apertura y desregulación comercial de Cambiemos se inscriben en el marco de una inserción dependiente en el sistema mundial, que provocó el cierre de numerosas pymes y reprimarizó la economía (García Delgado, 2018, p. 31).

Paralelamente, el gobierno realizó un cambio radical en la estrategia de inserción al orden internacional. Frente a la estrategia autonomista y de integración prioritaria con el MERCOSUR, la UNASUR y la CELAC del kirchnerismo, el macrismo adoptó una lógica de inserción dependentista⁷ y de subordinación a los intereses de Estados Unidos, las potencias europeas y los organismos multilaterales.

En esta línea se situó la asistencia de Macri al Foro de Davos en enero de 2016 después de 13 años de ausencia de un mandatario argentino en ese ámbito, la visita al país de Barack Obama en marzo de 2016, la organización de la cumbre ministerial de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en diciembre de 2017 y la cumbre del G20 en 2018 (Morasso, 2018, p. 270).

También la decisión de suspender la participación en UNASUR, incorporarse al Grupo de Lima y al foro PROSUR en alianza con los gobiernos de derecha de la región y desactivar el multilateralismo para aislar a Venezuela. Además, Cambiemos se alineó con la visión de Washington sobre la seguridad internacional, poniendo en agenda el combate contra el narcotráfico y la participación de las Fuerzas Armadas en cuestiones de seguridad pública (Busso, 2019). De este modo, el gobierno “abandonó los espacios de construcción de autonomía” en el orden internacional (Rapoport, 2020, p. 226).

Por último, la alianza Cambiemos propuso generar “confianza” en los acreedores externos, el sector financiero internacional y los organismos crediticios. Para ello, desplegó un modelo de financiarización económica, orientado a satisfacer las demandas de los bancos transnacionales, los fondos de inversión internacional y los organismos multilaterales de crédito. En este marco, el gobierno de Macri abandonó la agenda multilateral en la ONU e implementó una estrategia de negociación abiertamente favorable a la posición de los fondos buitres, avalando su presunto derecho legítimo de cobrar sus acreencias, a partir del fallo del juez Griesa.

En febrero de 2016, el Gobierno presentó la propuesta de pago a los *holdouts*, que incluía dos ofertas: una, para aquellos fondos buitres que habían obtenido sentencia *pari passu*; y la otra, para los que no la tuvieran. La propuesta de Cambiemos aceptaba los reclamos por 9300 millones de dólares y proponía abonar las sentencias en efectivo con una quita cercana al 25% sobre el capital e intereses reclamados y el reconocimiento de los intereses punitivos, honorarios y gastos en todas las instancias e incidentes del litigio (Brenta, 2022, p. 196). El acuerdo con los *holdouts*, apoyado por el FMI y el juez Griesa (y refrendado en el Congreso), validó ganancias extraordinarias para los fondos buitres. A su vez, puso fin a la restricción legal para emitir nueva deuda, dando inicio a un nuevo ciclo de endeudamiento público externo (Nemiña y Val, 2018, pp. 57-58).⁸

En el marco de una inserción dependiente del capital internacional, la alianza Cambiemos implementó en esta primera fase una serie de políticas de liberalización financiera. Por un lado, eliminó las regulaciones que establecían un tope máximo mensual en la compra de divisas para ahorro o atesoramiento (se fijó un tope simbólico de 2 millones de dólares por mes para personas físicas y jurídicas). Por el otro, eliminó las regulaciones bancarias que imponían tasas mínimas para los plazos fijos y máximas para los créditos, liberalizando las tasas de interés de las entidades financieras.

Al mismo tiempo, realizó una apertura para el ingreso y salida de capitales financieros, a través de la eliminación de los requisitos de encajes bancarios no remunerados (cuyo depósito era del 30%), la reducción de los encajes sobre los pasivos en divisas de las entidades (del 50% al 30%) y la reducción del plazo de permanencia de los capitales que ingresan al país (de 365 días a 120 días corridos). Por último, estableció una fuerte alza de la tasa de interés en pesos (CIFRA, 2016).

En los meses siguientes, el Gobierno eliminó las restricciones para comprar Letras del Banco Central (LEBAC⁹) y los límites sobre las tasas de interés activas y pasivas (CIFRA, 2016). Al mismo tiempo, elevó las tasas de interés de las LEBAC al 30%, y al 38% anual para las letras a 35 días (un porcentaje mayor a la tasa del plazo fijo), con el objeto de esterilizar los pesos y contener la demanda de dólares. Como consecuencia de estas medidas, la colocación de letras del Banco Central pasó de 298631 millones de pesos en diciembre de 2015, a 488098 millones en junio de 2016 (con base en datos del INDEC, 2021).

La liberalización financiera y de capital de Cambiemos fomentó en los grupos concentrados prácticas de especulación a través de mecanismos de *carry trade* o “bicicleta financiera” (Belloni y Wainer, 2019, p. 98).¹⁰ De este modo, comenzó en Argentina un nuevo ciclo de valorización financiera.¹¹ Las políticas de desregulación del gobierno de Macri también promovieron la fuga de capitales a centros financieros *offshore* (guaridas fiscales), receptores de flujos ilícitos (García Delgado, 2018).¹²

La emisión de letras con altísimas tasas de interés a corto plazo, además, significó un enorme negociado para los bancos, ya que obligaba a la intermediación bancaria de empresas y particulares. Solo en el primer trimestre de 2016, los bancos obtuvieron ganancias patrimoniales por un 4.5% (BCRA, 2016).

El mecanismo de valorización financiera de capital se basó en esta etapa en incorporar las divisas al país, cambiarlas a pesos, valorizarlas a partir de las altas tasas de interés locales y adquirir nuevamente divisas para fugarlas del país. Sin embargo, Cambiemos innovó frente al ciclo de valorización financiera del período 1976-2001, ya que se centró en la alta tasa de interés local respecto de la variación del tipo de cambio, e incorporó un festival de letras en pesos que ofrecían tasas de interés mucho más elevadas que las vigentes a nivel internacional. De todos modos, al igual que en las etapas previas, el endeudamiento público del Estado estuvo orientado

a proveer las divisas que se requerían para la fuga de capitales (Manzanelli *et al.*, 2020, pp. 184-185).

Para intentar revertir este proceso, en julio de 2016 Cambiemos sancionó un “blanqueo” de capitales multimillonario. La ley de blanqueo, conocida con el eufemismo de “Sinceramiento Fiscal” (N°27.260), pretendía atraer fondos del exterior no declarados oficialmente para financiar el déficit fiscal y la fuga de capitales del sector privado.¹³

A pesar de la aplicación de políticas de orientación neoliberal promovidas por el *establishment*, el gobierno de Macri no logró disciplinar a los agentes del mercado. La inflación aumentó en un 40.3% durante 2016 (INDEC, 2021) y concluyó con la renuncia de Prat Gay y su reemplazo por Nicolás Dujovne, en diciembre.

El nuevo ministro de Economía logró controlar la disparada del tipo de cambio mediante la persistencia de elevadas tasas de interés en pesos y la expansión de diversas letras y bonos emitidos por el Banco Central (a las LEBAC se incorporaron las LETES), con elevados rendimientos a corto plazo.¹⁴ Además, en el marco de una buena cosecha del complejo agroexportador, el gobierno impulsó la obra pública y el crédito para el sector privado (principalmente, a través de la expansión de créditos hipotecarios y créditos personales) (Allami y Cibils, 2021, pp. 43-45) y recompuso parcialmente salarios, asignaciones, jubilaciones y pensiones. La inflación se redujo a 24.8% en 2017, mientras que el PBI tuvo una recuperación del 3%, luego de la caída del 2% del año anterior (INDEC, 2021).

En las elecciones legislativas de octubre de 2017 el Gobierno fue plebiscitado en las urnas y creyó que podía profundizar y acelerar el rumbo (neoliberal) de la política económica.¹⁵ En diciembre de ese año, envió al Congreso un proyecto de reforma previsional y otro de reforma laboral, de matriz ortodoxa. Sin embargo, las medidas generaron una fuerte resistencia en las calles y en el Congreso, que condujeron a la alianza Cambiemos a negociar con la oposición peronista, bloquear la reforma laboral y matizar la reforma previsional inicialmente prevista (Gené y Vommaro, 2023, pp. 281-287).

Dislocación, crisis y acuerdo de subordinación al FMI

El 28 de diciembre de 2017 el Gobierno realizó una conferencia pública en la que debió reconocer el incumplimiento de las metas de inflación (del 8 al 12% para todo el 2017) y recalibrar las cifras para el año siguiente (del 10 al 15%). Poco después, el presidente instó al Banco Central a que redujera las tasas de interés, lo que provocó, en un contexto de atraso cambiario, un cambio de expectativas en los agentes económicos.

La incubación de una burbuja financiera sobre la base de las altas tasas de interés de las LEBAC respecto a la variación del tipo de cambio, garantizaba elevados rendimientos en dólares de las colocaciones mensuales, potenciadas por la liberalización del mercado financiero y de cambios. De allí que el intento del gobierno de reducir la tasa de interés, a principios de 2018, constituyó un punto de inflexión en el modelo de valorización financiera, ya que por primera vez se redujo la tasa al mismo tiempo que subió el tipo de cambio, lo que tendió a estrangular los rendimientos en dólares de las LEBAC (CIFRA, 2018).

A finales de marzo de 2018, además, la Reserva Federal de Estados Unidos realizó una suba de la tasa de interés.¹⁶ Estas medidas, a las que se sumaba la entrada en vigencia de un impuesto a la renta financiera¹⁷ el 23 de abril, generaron una “corrida” cambiaria, liderada por la Banca JP Morgan, y una dolarización masiva de portafolios financieros (CIFRA, 2018). Solo el 25 de abril, el Banco Central vendió 1472 millones de dólares de sus reservas (Rovelli, 2018, p. 248). En pocos días, hubo un retiro de 6184 millones de dólares de inversiones especulativas.

La corrida cambiaria, en condiciones de desregulación financiera, se tradujo en una fuerte devaluación, por el desarme de la burbuja financiera basada en las LEBAC. Ello coadyuvó a la remarcación generalizada de precios ante la suba de la divisa, que trepó a 23.40 el 8 de mayo (Fair, 2022)

La corrida se constituyó en un acontecimiento dislocador. En la teoría política del discurso la dislocación es un concepto análogo a lo *Real* lacaniano, que concierne a la postulación de lo social como una estructura dislocada, pero que emerge históricamente para mostrar, a través del orden simbólico, el carácter contingente, precario y fallido de lo social (Laclau, 1993, pp. 53 y ss.).

Como indica Laclau, lo Real constituye un “límite interno” que “tiene acceso al nivel de la representación a través de contenidos ónticos” (Laclau, 2003, p. 187). En este sentido, la representación del espacio dislocado muestra la “presencia de lo Real en el campo de la simbolización” (Laclau, 2003, p. 187). Lo que definimos como *acontecimiento dislocador* hace referencia a acontecimientos que irrumpen inesperadamente y dislocan intensamente la realidad sedimentada. Estos acontecimientos producen un choque con lo Real que genera simbólicamente un quiebre histórico y disloca fuertemente lo social.

Frente al acontecimiento dislocador, y ante el problema de la restricción externa¹⁸ y la falta de reservas para respaldar la creciente fuga de capitales del sector privado, el 8 de mayo de 2018 Macri anunció, en una conferencia transmitida por televisión, el inicio de conversaciones para realizar un acuerdo con el FMI. A partir de entonces, comenzó a desplegarse una segunda fase de la política económica de Cambiemos que impactó, a su vez, en la construcción hegemónica.

Ejes del acuerdo financiero de Cambiemos con el FMI

El acuerdo de Cambiemos con el FMI representaba un enorme salvataje financiero por 50000 millones de dólares, el más importante en la historia del organismo. A cambio de la firma del multimillonario préstamo, el Fondo reclamó el congelamiento de la base monetaria en términos nominales y la aplicación de medidas contractivas en el gasto público y social para alcanzar un equilibrio de las cuentas públicas. De esta forma, el FMI encomendó sus clásicas recetas de ajuste monetario y fiscal recesivos. Cambiemos se comprometió a un recorte del gasto primario del 1.5% en 2018, 1% en 2019 y 1.2% en 2020, así como a una reducción del déficit fiscal por porcentaje del PBI del 2.7% en 2018, a 1.3% en 2019 y 0% en 2020 (Ministerio de Hacienda, 2018, pp. 9-10). El gobierno aceptó profundizar el ajuste en la inversión pública (incluyendo la quita de transferencias a las provincias, reducción de subsidios en energía y transporte y en gastos de capital) y en la masa salarial de empleados públicos, para reducir el déficit fiscal primario y alcanzar el objetivo del déficit 0 en 2020.¹⁹

En la “Carta de intención y Memorándum de Políticas Económicas y Financieras”, el FMI estableció metas de ajuste fiscal, activos y reservas del Banco Central e inflación, y las acciones fiscales, monetarias y cambiarias que el gobierno de Cambiemos debía implementar para alcanzarlas (CIFRA, 2018):

Reducción del gasto público

El FMI estipuló que durante 2018 la contracción del déficit fiscal se concentre en la reducción del gasto público. El 88.2% del monto involucrado en las medidas fiscales debía basarse en el recorte del gasto, y un 11.8% dirigirse a la venta de activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. El ajuste del gasto público debía centrarse en:

1. Reducción de las transferencias corrientes y discrecionales a las provincias (estimado en 0.5 puntos del PBI, cuando en 2017 el total de las transferencias corrientes y de capital alcanzaron 1.6% del PBI).
2. Reducción de subsidios a la energía y transporte y en gasto de capital (cada uno proyectado en 0.3 puntos del PBI, frente a cerca del 2% que dichas erogaciones representaban en 2017).
3. Recorte de la masa salarial de los empleados públicos, tanto por la vía de la caída del salario real, como del achicamiento de la planta (estimado en 0.2 puntos del PBI).
4. Ajuste en las compras estatales y eliminación de las transferencias orientadas a cubrir el déficit de las empresas públicas.
5. Límites al crecimiento nominal de los salarios del sector público (incluidos los beneficios no salariales y otros pagos) a un promedio de 8% durante junio de 2018.

Para el año 2019 el FMI fijó un ajuste en el gasto público como vía de reducción del déficit primario del 64% del monto involucrado en ese año. Además, estableció un aumento en el recorte en las transferencias a provincias y subsidios, estipuló que se mantendría la misma reducción en gastos de capital y se reduciría el ajuste salarial en el empleo público. La merma del empleo público debía realizarse en áreas no prioritarias y congelarse las contrataciones en la administración federal (excluidas las Universidades) en 2019 y 2020. De acuerdo a los datos de CIFRA, en solo dos años el gobierno debía ajustar en las transferencias corrientes y de capital a las provincias en un 75%, reducir la tercera parte de los subsidios y del gasto de capital, achicar la masa salarial del empleo público en 9.4%, y las compras estatales en un 20% (CIFRA, 2018).

Metas de inflación

La inflación objetivo del acuerdo para el 2018 se fijó en 27%, pero a través de bandas de flotación que podían alcanzar un 29% (banda interior del límite superior), hasta un máximo de 32% anual (banda exterior del límite superior). Para 2019 se estableció un 17% de inflación y una banda con un límite superior de 19%, hasta un máximo de 21% anual (CIFRA, 2018, p. 8).

Política cambiaria

El Banco Central se comprometió a mantener un tipo de cambio flotante, salvo que “disfunciones del mercado” obligaran a realizar ventas en moneda extranjera. El informe del FMI sostenía que “se permitirá que la tasa de cambio se ajuste completamente a las condiciones reinantes en el mercado” (CIFRA, 2018). El programa incluía, además, un piso de reservas internacionales netas del Banco Central. El piso de reservas netas —en comparación con el stock de junio de 2018— debía aumentar más de 7500 millones de dólares en junio de 2019. De este modo, las reservas se incrementarían de 27900 millones de dólares en 2017 a 29700 en 2018; ascenderían a 33400 millones en 2019, 44000 millones en 2020, y concluirían el programa con 54600 millones de dólares en 2021. El acuerdo estipuló, a su vez, una reducción en el *stock* de futuros no entregables de tipo de cambio (denominado “dólar futuro”) desde 2300 millones de dólares al 4 de junio de 2018, a 1000 millones a fines de junio de 2019. Además, el *stock* de LEBAC, en porcentaje del PBI, debía achicarse del 8.9% en 2017, a 5.5% en 2018, 3.4% en 2019 para llegar a 0% en 2020.

Política monetaria

El FMI estableció como meta una reducción de la base monetaria interanual de 25.9% en 2018, a 21.3% en 2019, 18% en 2020 y 14.5% en 2021. La tasa de interés debía reducirse a 17.2% en 2018, 8.4% en 2019, 6.2% en 2020 y 5.7% en 2021.

Reforma de la Carta Orgánica del Banco Central

El acuerdo estipulaba un compromiso de implementar una Reforma de la Carta Orgánica del Banco Central en marzo de 2019. La reforma debía fijar a la estabilidad de precios como objetivo clave del Banco Central, prohibir el financiamiento del Banco Central por parte del gobierno y fortalecer su autonomía.²⁰

Por último, la línea base del programa con el FMI estimó una meta de crecimiento anual del PBI de 0.4% en 2018 y 1.5% en 2019 (con base en datos de CIFRA, 2018).

El discurso de legitimación del acuerdo con el FMI del gobierno de Macri

El gobierno macrista intentó justificar el salvataje del FMI en la necesidad de “transitar las turbulencias internacionales, minimizando el impacto sobre la economía argentina” y “proteger a los más vulnerables”, a través del “gradualismo”. Además, sostuvo que “el plan es consistente y sostenible económica, social y políticamente” (Ministerio de Hacienda, 2018). De acuerdo al informe de Presidencia de la Nación, “el nuevo sendero de convergencia fiscal permite que la ratio deuda pública a PBI comience a reducirse a partir de 2019”. A su vez, lograría recorrer “un sendero de crecimiento sostenido, creación de empleo y reducción de la pobreza” (Ministerio de Hacienda, 2018, pp. 1-5).

El 8 de mayo de 2018 Macri brindó un discurso en la Casa Rosada para anunciar el inicio de un acuerdo crediticio con el FMI, el cual se difundió a través de cadena nacional de radio y televisión.²¹ La alocución comienza expresando un compromiso de decir la verdad (“Ustedes saben que tengo un compromiso de decirles la verdad siempre”), con un fuerte grado de asertividad (“Mi convicción es que”). Según Macri, el gobierno estaba implementando una política económica “gradualista”, que buscaba alcanzar el equilibrio de las cuentas públicas, cuidar a los “sectores vulnerables” y crecer, para generar trabajo y desarrollo.

El presidente apela a la metáfora del “recorrido” de un “camino”, al que sitúa como el único posible (“estamos recorriendo el único camino posible”). De este modo, elimina la posibilidad de alternativas. A su vez, relaciona implícitamente continuar en ese sendero con una condición para avanzar económicamente, ya que salirse del camino implicaría “retroceder” y generar una fuerte crisis que afectaría al conjunto de la sociedad (“buscando siempre evitar una gran crisis económica, que nos haría retroceder y dañaría a todos”).

En el discurso macrista, el retroceso, metaforizado biológicamente como un “daño”, implica retornar al desequilibrio fiscal, asociado implícitamente al gobierno anterior. Macri apela aquí a otra metáfora, la del “equilibrio” (fiscal), como un objetivo deseable, frente a una herencia

recibida (de desequilibrio de las cuentas) que define como un desastre (“equilibrar el desastre que nos dejaron en nuestras cuentas públicas”). El contradestinatario indirecto (García Negroni, 2016) es, nuevamente, el kirchnerismo.

En esta lógica del recorrido en el sendero correcto hacia un futuro mejor, Macri construye una frontera entre el presente de estancamiento y el peligro de ir hacia una crisis económica mayor, y un futuro de crecimiento a partir del equilibrio fiscal, al que relaciona equivalencialmente con más trabajo y desarrollo. Según el presidente, la política económica gradualista del gobierno requiere en gran medida de financiamiento externo:

Mi convicción es que estamos recorriendo el único camino posible para salir del estancamiento, buscando siempre evitar una gran crisis económica, que nos haría retroceder y dañaría a todos. Para esto, implementamos una política económica gradualista, que busca equilibrar el desastre que nos dejaron en nuestras cuentas públicas, cuidando a los sectores vulnerables y, al mismo tiempo, creciendo, generando así más empleo y desarrollo. Esta política depende mucho del financiamiento externo. (Discurso oficial del presidente Mauricio Macri, 8 de mayo del 2018)

Macri construye una narrativa política que sostiene que, en los primeros dos años de gestión, el contexto internacional era muy favorable para la Argentina. Sin embargo, a través del uso del conector adversativo “pero”, constata que ahora hubo un cambio (“hoy eso está cambiando”). Menciona una serie de variables “que nosotros no manejamos” en el contexto internacional: aumento de las tasas de interés en Estados Unidos, incremento en el precio del petróleo y devaluación de las monedas de países emergentes:

Durante los dos primeros años hemos contado con un contexto mundial muy favorable. Pero eso hoy está cambiando, las condiciones mundiales están cada día más complejas y por varios factores: están subiendo las tasas de interés, está subiendo el petróleo, se han devaluado las monedas de países emergentes, entre otras variables que nosotros no manejamos. (Macri, 8 de mayo del 2018)

Según Macri, estos cambios en las “condiciones mundiales” excedían la capacidad de control del gobierno. Se trataba de transformaciones que se sucedieron en el contexto internacional. De este modo, el presidente se quitaba agentividad ante acontecimientos internacionales situados como

imprevistos e incontrolables, que respondían a causas externas y fuera de su voluntad.

Desde un discurso fiscalista, Macri relacionaba la necesidad de financiamiento externo con el aumento del gasto público, que había generado desequilibrio fiscal, el cual era necesario “ordenar”. A través del uso de componentes descriptivos y constataivos (Verón, 1987), el presidente construía una cadena de equivalencias (Laclau, 2005) entre la dependencia del país del financiamiento internacional y el gasto público recibido, adjetivado negativamente mediante el reforzador²² “enorme”:

El problema que tenemos es que somos de los países del mundo que más dependemos del financiamiento externo, producto del enorme gasto público que heredamos y que estamos ordenando. (Macri, 8 de mayo del 2018)

Al encadenar el endeudamiento externo con el “enorme” gasto público “heredado”, Macri criticaba, implícitamente, al gobierno kirchnerista, y pretendía justificar las políticas de recorte de la inversión pública y social. Al mismo tiempo, se desentendía de la estrecha relación que existía entre la deuda externa tomada por su gobierno y su rol clave en el financiamiento de la fuga de capitales del sector privado; también del vínculo entre las políticas de desregulación financiera de su gestión y la creación de una burbuja especulativa en torno a las LEBAC, y la corrida cambiaria que desencadenó cuando redujo las tasas en abril de 2018.

Luego de constatar la “nueva situación” que se sucedía a nivel externo, Macri sostenía que había decidido actuar de manera “preventiva” e “iniciar conversaciones” con la titular del FMI para obtener un acuerdo crediticio del organismo. Según el presidente, el acuerdo fortalecía el “programa de crecimiento y desarrollo” del gobierno, otorgaba un respaldo frente a las nuevas condiciones internacionales y evitaba la crisis económica:

Frente a esta nueva situación, y de manera preventiva, he decidido iniciar conversaciones con el Fondo Monetario Internacional para que nos otorgue una línea de apoyo financiero. Hace minutos hablé con Christine Lagarde, su directora, y nos confirmó que vamos a arrancar hoy mismo a trabajar en un acuerdo. Esto nos va a permitir fortalecer este programa de crecimiento y desarrollo, dándonos un mayor respaldo para enfrentar este nuevo escenario global y evitar crisis como las que hemos tenido en nuestra historia. (Macri, 8 de mayo del 2018)

DE LA REVOLUCIÓN DE LA ALEGRÍA AL ACUERDO CON EL FMI

A nivel enunciativo, Macri situaba al acuerdo con el FMI dentro de una estrategia discursiva más amplia que construyó desde antes de su llegada a la presidencia, que definimos como un *ethos de la sinceridad* y el decir la Verdad, frente a la permanente mentira, asociada al kirchnerismo.²³ En el marco de esta estrategia de “dicotomización” y de “descrédito hacia el otro” (Amossy, 2016, p. 27), la decisión de iniciar conversaciones con el Fondo buscaba cumplir con un compromiso (“cumpliendo con los compromisos”). El cumplimiento de la palabra empeñada establecía una frontera política (Laclau, 1993) frente a las mentiras recurrentes (“no mintiéndoles, como tantas veces nos han hecho”) y la demagogia (“alejándonos de la demagogia”). Este “compromiso” del gobierno con la Verdad lo situaba como un presidente que supuestamente actuaba de modo responsable, sensato y realista.

Además, el presidente sostenía, de un modo asertivo (“estoy convencido”), que el acuerdo era beneficioso para todos (“pensando en el mejor interés de todos los argentinos”) y permitiría alcanzar un futuro mejor que favorecería al conjunto de la sociedad (“un mejor futuro para todos”):

Esta decisión la tomé pensando en el mejor interés de todos los argentinos, no mintiéndoles, como tantas veces nos han hecho. Les digo a todos los argentinos, y en especial a toda la dirigencia, que cumpliendo con los compromisos y alejándonos de la demagogia y la mentira, estoy convencido que el camino que tomamos va a lograr un mejor futuro para todos. (Macri, 8 de mayo del 2018)

El 20 de junio de 2018 el directorio del FMI anunció la aprobación del acuerdo *stand-by* con Argentina por 50000 millones de dólares, por un lapso de 36 meses (FMI, 2018).²⁴ El primer desembolso alcanzó los 14965 millones de dólares. Además, estableció una suma de 5820 millones en desembolsos trimestrales a partir de septiembre de 2018, para un total de 20785 millones de dólares durante 2018. El monto restante del acuerdo se desembolsaría trimestralmente hasta mediados de 2021 (en torno a los 2910 millones de dólares por trimestre), supeditado a exámenes a cargo del FMI, hasta alcanzar un total de 11640 millones de dólares durante 2019, 11640 en 2020 y 5820 en 2021 (CIFRA, 2018, pp. 2-3).

De este modo, comenzó a desplegarse una segunda etapa en la política económica *cambiemita* que, a diferencia de la fase 2015-2017, enfatizó en las medidas de endeudamiento público externo con ajuste fiscal e intensificación de la política monetaria contractiva (Fair, 2022).

Conclusiones

Durante la campaña del 2015 Macri prometió una “Revolución de la alegría” y alcanzar índices de “Pobreza 0”. Una vez en la presidencia, se dedicó a aplicar políticas de liberalización económica, endeudamiento externo y ajuste, e inició un nuevo ciclo de valorización financiera del capital. El modelo de acumulación de Cambiemos aumentó la inflación, redujo nominalmente los salarios de los trabajadores y los haberes de los jubilados e incrementó los niveles de pobreza, desempleo, marginalidad y exclusión social.

El 8 de mayo de 2008 el discurso macrista de la inserción al mundo y el cambio evolutivo sufrió un cimbronazo dislocador, al acudir a un sorpresivo acuerdo financiero con el FMI, que intensificó la lógica de endeudamiento público y significó un enorme ajuste monetario y fiscal. Macri intentó justificar el préstamo crediticio a través de la metáfora del recorrido de un camino gradualista hacia un futuro mejor para todos los argentinos. Acordar con el FMI era una decisión realista y necesaria, que respondía a cambios imprevistos en las circunstancias externas y no había alternativas. Como era el camino correcto y el único posible para equilibrar las cuentas públicas y generar crecimiento, desarrollo y empleo, salirse de ese sendero implicaba retroceder e ir hacia una fuerte crisis económica que dañaría a toda la sociedad.

A partir de esta narrativa política del camino evolutivo desde un presente de estancamiento y desequilibrio fiscal (asociado al gobierno kirchnerista) hacia un futuro de crecimiento que supuestamente favorecería al conjunto de la sociedad, la presunta ausencia de alternativas al sendero elegido y el peligro de un “retroceso” a una crisis económica más grave, Macri escenificaba un relato optimista y pretendía descalificar toda alternativa posible a las políticas de endeudamiento, feroz recorte de la inversión pública y social y ajuste fiscal recesivo. De este modo, el presidente asumía el discurso fiscalista del FMI y azuzaba como chantaje con el peligro de caer en una crisis aún mayor, si se osaba aplicar medidas alternativas a las recetas neoliberales.

Desde el nivel enunciativo, el discurso macrista apelaba a lo que definimos como un *ethos de la sinceridad* y el decir la Verdad. En el marco de esta estrategia discursiva, el presidente articulaba equivalencialmente el pacto con el Fondo con el cumplimiento de un compromiso de decir la Verdad. Esto lo situaba como un presidente que supuestamente actuaba de

modo responsable, sensato y realista. Al mismo tiempo, establecía una frontera política frente a las mentiras permanentes y la demagogia, asociadas implícitamente al gobierno anterior. De esta forma, el presidente pretendía justificar la profundización de políticas de ajuste neoliberal contra los trabajadores y jubilados que significaban recesión, fuerte caída del salario real y los haberes y decadencia social.

Macri vinculaba la firma del acuerdo con un sendero de crecimiento, más trabajo y desarrollo. Sin embargo, lejos de reactivar la economía y promover el crecimiento con inclusión social, el acuerdo con el FMI profundizó la crisis. El fracaso hegemónico se expresó en la intensificación de los mecanismos de compra de divisas y remarcación de precios. La tasa de inflación se disparó junto con la devaluación y la caída en el consumo privado, producto de la contracción del salario real, en un escenario de fuerte recorte del gasto público y social. Esto generó una caída en el conjunto de los componentes de la demanda agregada y en el nivel de actividad. En 2018 el PBI cayó en 2.6% y 2.1% en 2019, mientras que la inflación alcanzó un 47.6% en 2018 y 53.8% en 2019. Además, la participación del trabajo asalariado en la generación del ingreso se redujo a 48.0% en 2018 y 46.1% en 2019. El índice de pobreza aumentó a 32% en el segundo semestre de 2018 y 35.5% en el segundo semestre de 2019. La indigencia creció de 6.7% a 8%, en el mismo período (INDEC, 2021).

El salvataje del FMI, el más importante en la historia del organismo, potenció, además, el endeudamiento externo. Durante el gobierno cambiemita, el *stock* de deuda pública aumentó en 103808 millones de dólares. Al mismo tiempo, se usó en gran medida para financiar la fuga de capitales de los grupos económicos, que alcanzó 93667 millones de dólares (Manzanelli *et al.*, 2020, p. 187). La acelerada fuga de capitales acentuó la devaluación y la pérdida de reservas. La devaluación acumulada fue de 547.8% desde noviembre de 2015 a octubre de 2019. El salario de los trabajadores registrados del sector privado se redujo en 12.4% desde noviembre de 2015 hasta agosto de 2019 y más del 30% en el sector público, mientras que los haberes de las jubilaciones cayeron un 23% en el mismo período. Además, la tasa de desempleo y subempleo treparon, respectivamente, del 6.6% al 10.6% y del 9% al 13.1%, entre el segundo trimestre de 2015 y el mismo período de 2019 (CIFRA, 2019).

Por último, la necesidad de endeudamiento público para financiar la fuga de capitales potenció el poder de condicionamiento de los organismos multilaterales de crédito. En ese marco, el acuerdo de subordinación al FMI

acentuó la lógica de dependencia económica y política con los acreedores externos. De este modo, el pacto con el Fondo no solo intensificó la crisis económica, sino que, además, impidió generar un desarrollo sostenido, autónomo y con inclusión social que favorezca a las mayorías populares.

Al igual que durante los gobiernos de Menem y De la Rúa, la estrategia cambiaria de subordinación y dependencia frente a las recetas neoliberales del FMI demostró ser un absoluto fracaso. En lugar de expandir la economía, las políticas de ajuste fiscal y monetario producen más recesión. Además, lejos de generar confianza, potencian las prácticas especulativas a corto plazo, con corridas de refugio al dólar que devalúan la moneda y disparan la tasa de inflación. La inflación, a su vez, aumenta los niveles de pobreza, por lo que se acentúa la crisis económica y social.

El endeudamiento externo, en condiciones de liberalización económica, tampoco garantiza las condiciones para el repago de la deuda, ya que la recesión genera caída del consumo interno y ello merma la recaudación impositiva del Estado. También aumenta los intereses de la deuda, por lo que la deuda es cada vez mayor y se toma deuda para pagar la deuda. En realidad, el endeudamiento público es usado por los gobiernos neoliberales como colchón para financiar la fuga de capitales de los grupos económicos locales, garantizar la timba financiera y los negociados de los bancos transnacionales. De este modo, realiza una enorme transferencia de recursos de los trabajadores al capital concentrado.

Las medidas de ajuste ortodoxo profundizan la crisis que pretenden evitar. Además, recortar el gasto público y social implica reducir inversión pública en Ciencia y Tecnología, en educación, salud, asistencia social, infraestructura y ajustar a la baja salarios y jubilaciones. De esta manera, las políticas de “austeridad” fiscal atentan contra los derechos sociales y humanos de las mayorías populares y sus necesidades básicas de vida, al tiempo que perpetúan las formas de subdesarrollo, dependencia y pérdida de soberanía.

Durante el gobierno de Alberto Fernández asistimos en Argentina a un nuevo y lamentable retorno del FMI y sus condicionamientos de política económica que aceleró la crisis. Actualmente, con Javier Milei como presidente, las políticas ortodoxas se intensificaron a partir de una megadevaluación mayor al 100% y un brutal ajuste fiscal que recae principalmente sobre los trabajadores y jubilados, aunque por el momento sin el auxilio de los acreedores externos. Los efectos regresivos de estas

políticas de ajuste neoliberal contra trabajadores y jubilados ya las conocemos y advertimos: concentración económica, fuerte caída del salario real y los haberes, recesión, *industrialización* y cierre de pymes, aumento de la pobreza, el desempleo y la desigualdad social.

Notas

¹ De todos modos, la orientación de la política económica de Alfonsín fue heterodoxa, en particular durante sus primeros años de gobierno. En una primera fase (1984), con Grinspun como ministro de Economía, aplicó medidas neokeynesianas, e incluyó una estrategia confrontacionista que pretendió investigar la ilegitimidad de la deuda contraída por la dictadura (Brenta, 2022, pp. 79-81; Rapoport, 2020, pp. 151-152). Con el llamado Plan Austral (1985-1988), adquirió relevancia una vertiente del enfoque estructuralista basada en el ajuste heterodoxo. A diferencia de la posición neoliberal de ajuste fiscal (recesivo), la estructuralista entendía que la sustentabilidad de la deuda es un problema de falta de dólares de una economía periférica (como la argentina) para hacer crecer las exportaciones netas y garantizar el repago, manteniendo la tasa de inversión bruta para impulsar el crecimiento (Félez, 2020, pp. 354-356).

² En agosto de 2001 el FMI amplió el crédito *stand-by* en 8.000 millones de dólares y efectivizó un desembolso, a cambio de aplicar políticas de austeridad fiscal (Damill *et al.*, 2005, p. 42).

³ En realidad, la deuda pública total creció entre 2003 y 2015. Sin embargo, mejoró sus condiciones de sostenibilidad, ya que aumentó la proporción de deuda nominada en pesos (del 24.2% al 33.1%), la proporción en manos de residentes locales (del 42.9% al 71.5%) y generó una muy fuerte caída del peso de la deuda en el porcentaje del PBI (del 141% al 43%) y en las exportaciones totales (del 296.2% al 90.8%) (Cantamutto y Nemiña, 2018, p. 228).

⁴ Los fondos “buitres”, subcategoría de los fondos de cobertura (*hedge funds*), son fondos privados especulativos que realizan inversiones financieras sofisticadas y altamente riesgosas, como la compra de deudas de empresas o títulos de la deuda pública. Su principal estrategia consiste en adquirir, a muy bajo precio, títulos de países que se dirigen o ya entraron en cesación de pagos, y luego litigar reclamando el cobro del total de la deuda (Nemiña y Val, 2018, pp. 47-48).

⁵ A partir de 2011 se produjo un estancamiento económico y un creciente desequilibrio en la balanza de pagos, que condujeron al gobierno kirchnerista a implementar una política de control de cambios, conocida popularmente como el “cepo”. El control cambiario limitó la fuga de capitales, que cayó de 25628 millones de dólares en 2011, a solo 662 millones en 2012 (Gaggero *et al.*, 2014, pp. 139-140).

⁶ De acuerdo a datos de CIFRA, la transferencia de ingresos al sector privado por las medidas de liberalización económica fue de 3686 millones de dólares, 917 millones de los cuales (el 24.9%) correspondieron a la soja (CIFRA, 2016).

⁷ Siguiendo a Morasso, la “dependencia” en política exterior refiere a “la conducta de una élite gobernante que, de manera consciente, asocia sus intereses y el modelo de desarrollo nacional a los de los poderes globales” (Morasso, 2018, p. 264).

⁸ Frente a los reclamos judiciales de los *fondos buitres* por el porcentaje de la deuda pública en mora, que sumaba 9000 millones de dólares, el Gobierno anunció un acuerdo que alcanzaba al 85% de esos reclamos. Los fondos buitres más grandes (NML, Elliot Management, Aurelius Capital, Davidson Kempner y Bracebridge Capital) recibieron un total de 4653 millones de dólares. Esa cifra luego se incrementó hasta alcanzar un monto final de 10500 millones de dólares, e implicó un endeudamiento público del orden de 16500 millones de dólares (Cantamutto y Nemiña, 2018, p. 232).

⁹ Las letras del Banco Central (LEBAC) constituyen un mecanismo financiero de absorción de moneda que tenía su origen en el 2002. Sin embargo, durante la gestión de Federico Sturzenegger al frente del Banco Central, el gobierno adoptó una concepción monetarista de metas de inflación que asume que la inflación es un fenómeno exclusivamente monetario, producto del exceso de demanda. En ese marco, las altas tasas de interés de las LEBAC se usaron como mecanismo de absorción monetaria, generando una burbuja especulativa (Cibils y Pinazo, 2018, p. 72).

¹⁰ La “bicicleta financiera” o *carry trade* consiste en endeudarse a una tasa de interés más baja en el exterior y colocarlo a una tasa de interés superior en el sistema financiero local, para luego fugar las ganancias realizadas. Esto permite obtener ganancias en tasas en pesos mucho más alta que el grado de depreciación cambiaria, aprovechando el diferencial existente entre la tasa de interés interna y la internacional, para luego pasarse a la divisa (es decir, al dólar). Ello se vincula con un proceso de valorización financiera del capital por el cual los grupos concentrados incorporan las divisas al país, las cambian por pesos, las valorizan en activos financieros (títulos, bonos, depósitos) sobre la base de las altas tasas de interés y adquieren nuevamente divisas, para fugarlas fuera del país (Basualdo, 2006).

¹¹ En los primeros dos años de gobierno de Cambiemos, la fuga de capitales acumuló 33844 millones de dólares (Belloni y Wainer, 2019, p. 101).

¹² Cambiemos, además, incorporó al gobierno gran cantidad de CEOs (gerentes de grandes empresas), que facilitaron diversos negociados privados desde el Estado y generaron conflictos de intereses (*puerta giratoria*, captura de la decisión estatal) en diferentes áreas (incluido el financiero) (Canelo *et al.*, 2018; Cao *et al.*, 2018).

¹³ Durante el 2016 los ingresos percibidos por este régimen totalizaron 103531 millones de pesos, y 43740 millones adicionales en 2017 (CIFRA, 2018).

¹⁴ La emisión de las Letras del Banco Central (LEBAC) acumuló un stock de 39575 millones de dólares desde diciembre de 2015 hasta noviembre de 2017 (Manzanelli *et al.*, 2020, p. 192). Las Letras del Tesoro (LETES) se incrementaron de 7687 millones de dólares en 2015, a 23702 millones en 2016 y 34560 millones en 2017 (Nemiña y Val, 2018, p. 60).

DE LA REVOLUCIÓN DE LA ALEGRÍA AL ACUERDO CON EL FMI

¹⁵ El oficialismo obtuvo 21 nuevas bancas en diputados y 8 en el Senado. A nivel nacional, Cambiemos obtuvo un 41.7% de los votos, frente a 20.8% de Unión Ciudadana/Frente para la Victoria (Gené y Vommaro, 2023, pp. 40-41).

¹⁶ Estados Unidos aumentó la tasa de interés de los Bonos del Tesoro a diez años al 3% anual (Rovelli, 2018, p. 251).

¹⁷ El impuesto a la renta financiera gravaba entre un 5 y 15% los intereses mayores a los 1700 dólares obtenidos por plazos fijos, títulos públicos o fondos de inversión (Gené y Vommaro, 2023, p. 46).

¹⁸ La restricción externa hace referencia a un proceso estructural de escasez de divisas de la mayor parte de los países periféricos de América Latina para promover el funcionamiento de la economía, relacionado con el modo de inserción histórica dependiente como proveedores de productos primarios (Thwaites Rey y Castillo, 2013). En Argentina el problema de la restricción externa se agudizó con la apertura a los flujos internacionales del desarrollismo (1958-1973), que generó un desequilibrio externo ante el creciente gasto en divisas asociado a la dependencia de insumos y bienes de capital importados de la industria nacional, y la remisión de utilidades y dividendos de las empresas extranjeras (Fair, 2009), y adquirió nuevas modalidades con la liberalización financiera que se inició en 1977. La falta estructural de divisas (potenciada por la fuga de capitales de los grupos económicos locales y la reticencia inversora) se mantuvo durante la fase posneoliberal (2003-2015), con el reemplazo del endeudamiento externo como fuente de financiamiento por controles a la movilidad de capitales y a las importaciones (Belloni y Wainer, 2019; Cibils y Pinazo, 2018; Gaggero *et al.*, 2014).

¹⁹ Aunque en otras circunstancias y condiciones, el acuerdo para alcanzar el déficit cero en las cuentas públicas del macrismo es similar en sus objetivos de equilibrio fiscal al proyecto de Déficit Cero de la Alianza de julio de 2001.

²⁰ El proyecto de reforma de la Carta Orgánica del Banco Central fue presentado en el Congreso en marzo de 2019. Sin embargo, luego no fue tratado.

²¹ El discurso tiene una extensión de 2 minutos y 41 segundos y muestra a Macri nervioso y con una prosodia poco convencida de sus enunciados. La versión audiovisual del texto puede encontrarse en <https://www.youtube.com/watch?v=YTtTFcACJKU>

²² Los reforzadores son recursos lingüísticos que gradualmente enfatizan ciertos enunciados (Pardo, 2010).

²³ El estudio del *ethos* analiza las estrategias discursivas que los agentes usan para escenificar una “imagen de sí” (Amossy, 2006). Ello incluye la “puesta en escena” a través del “tono empleado” y “las “cualidades particulares” que “construyen un imaginario de sí” y “legitiman su intervención” en el lenguaje, pero también “el modo en que trata a su adversario” (Garand, 2016, pp. 130-131). En esta línea, Sol Montero (2012) analizó el *ethos* en los discursos de Néstor Kirchner y halló un “*ethos* militante” que evocaba/reelaboraba cadenas argumentativas de la memoria

militante setentista de Argentina (convicciones, valentía, transgresión, heroicidad, espíritu de sacrificio, misión, entre otros).

²⁴ Según el FMI:

El plan económico de las autoridades argentinas, respaldado por el acuerdo *stand-by*, busca reforzar la economía del país, restableciendo la confianza del mercado mediante un programa macroeconómico coherente, que reduce las necesidades de financiamiento, encauza la deuda pública argentina por una trayectoria firme y afianza el plan de reducción de la inflación mediante metas de inflación más realistas y el fortalecimiento de la independencia del Banco Central. (FMI, 2018)

Referencias

- Águila, G. (2023). Historia de la última dictadura militar. Argentina, 1976-1983. Siglo XXI.
- Allami, C. y Cibils, A. (2021). La evolución del sector bancario durante el gobierno de Cambiemos. *Realidad económica*, 51(338), 37-58.
<https://ojs.iade.org.ar/index.php/re/article/view/142>
- Amossy, R. (1999). *Images de soi dans le discours*. Delachaux et Niestlé.
- Amossy, R. (2016). Por una retórica del dissensus: las funciones de la polémica. En A. S. Montero (comp.), *El análisis del discurso polémico. Disputas, querellas y controversias* (pp. 25-35). Prometeo.
- Azpiazu, D., Basualdo, E., y Khavisse, M. (2004). *El nuevo poder económico en la Argentina de los '80*. Legasa.
- Bacchi, C. (2021). Introduciendo el enfoque “¿Cómo llega a ser representado el problema?”. *Propuestas críticas en Trabajo Social*, 1(2), 168-173.
<https://doi.org/10.5354/2735-6620.2021.64995>
- Banco Central de la República Argentina (BCRA). (marzo del 2016). *Informe sobre bancos*.
<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/InfBanc0316.pdf>
- Barros, S. (2002). *Orden, democracia y estabilidad: Discurso y política en la Argentina entre 1976-1991*. Alción.
- Basualdo, E. (2006). *Estudios de historia económica argentina*. FLACSO-Siglo XXI.
- Basualdo, E. (2015). *El ciclo de endeudamiento externo y fuga de capitales*. La Página.

DE LA REVOLUCIÓN DE LA ALEGRÍA AL ACUERDO CON EL FMI

- Belloni, P., y Wainer, A. (2019). 'Volver al mundo' según Cambiemos: profundización del atraso y la dependencia". En P. Belloni y F. Cantamutto (coords.), *La economía política de Cambiemos* (91-120). Batalla de ideas.
- Bembi, M. y Nemiña, P. (2007). *Neoliberalismo y desendeudamiento. La relación Argentina-FMI*. Capital intelectual.
- Brenta, N. (2022). Historia de la deuda externa argentina. Capital Intelectual.
- Busso, A. (2019). Política exterior y cambio cultural en el gobierno de Mauricio Macri. En E. Iglesias y J. B. Lucca (comps.), *La Argentina de Cambiemos* (pp. 331-350). UNR.
- Canelo, P., Castellani, A., y Gentile, J. (2018). Articulación entre elites económicas y elites políticas en el gabinete nacional de Mauricio Macri. En D. García Delgado, C. Ruiz del Ferrier y B. de Anchorena (comps.), *Elites y captura del Estado. Control y regulación en el neoliberalismo tardío* (pp. 117-135). FLACSO.
- Cantamutto, F., y Nemiña, P. (2018). De vuelta al status quo. Deuda e inserción financiera internacional durante la gestión Cambiemos. En D. García Delgado, C. Ruiz del Ferrier y B. de Anchorena (comps.), *Elites y captura del Estado* (pp. 225-239). FLACSO.
- Cantamutto, F., y Wainer, A. (2013). *Economía política de la Convertibilidad*. Capital Intelectual.
- Cao, H., Laguado, A., y Rey, M. (2018). El homo corporativo: las elites estatales en el neoliberalismo tardío. En D. García Delgado, C. Ruiz del Ferrier y B. de Anchorena (comps.), *Elites y captura del Estado* (pp. 137-156). FLACSO.
- Castellani, A. (2004). Gestión económica liberal corporativa y transformaciones en el interior de los grandes agentes económicos de la Argentina durante la última dictadura militar. En A. Pucciarelli (coord.), *Empresarios, tecnócratas y militares* (pp. 173-218). Siglo XXI.
- Castellani, A. (2006). Los ganadores de la "década perdida". La consolidación de las grandes empresas privadas privilegiadas por el accionar estatal. En A. Pucciarelli (coord.), *Los años de Alfonsín* (pp. 335-366). Siglo XXI.
- Cibils, A., y Pinazo, G. (2018). Dólares, Lebac y FMI: el abismo conocido. *Márgenes. Revista de Economía Política*, 4, 67-78. <https://ediciones.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/2018/10/9772362193104-completo.pdf>
- Centro de Investigación y Formación de la República Argentina (CIFRA) (2016). *La naturaleza política y económica de la Alianza Cambiemos* (Documento de

- Trabajo número 15). CIFRA-CTA-FLACSO.
<http://www.centrocifra.org.ar/docs/DT%2015.pdf>
- Centro de Investigación y Formación de la República Argentina (CIFRA) (julio del 2018). *Análisis del acuerdo de la Alianza Cambiemos con el FMI*.
<http://www.centrocifra.org.ar/docs/Acuerdo%20FMI.pdf>
- Centro de Investigación y Formación de la República Argentina (CIFRA).
 (noviembre del 2019). *Informe de coyuntura N°32*.
<http://www.centrocifra.org.ar/docs/32.pdf>
- Damill, M., Frenkel, R., y Rapetti, M. (2005). La deuda argentina: historia, default y reestructuración. *Documentos del CEDES*, 16.
<https://repositorio.cedes.org/handle/123456789/3529>
- Fair, H. (2009). La interacción sistémica entre el Estado, los principales actores sociopolíticos y el modelo de acumulación. *Papel Político*, 14, 507-540.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77720768008>
- Fair, H. (2016a). La construcción y articulación de la hegemonía menemista frente al campo empresarial y el *establishment* internacional en los años '90. *Espiral: Estudios sobre Estado y Sociedad*, 66, 79-118.
<http://espiral.cucsh.udg.mx/index.php/EEES/article/view/5299/4927>
- Fair, H. (2016b). Análisis Político del Discurso de Ernesto Laclau: una propuesta para la investigación social transdisciplinaria. *Íconos*, 54, 199-226.
<https://iconos.flacsoandes.edu.ec/index.php/iconos/article/view/1514>
- Fair, H. (2017a). Crisis del modelo de Convertibilidad y reformas neoliberales en la Argentina. Posicionamientos, discursos y disputas por la hegemonía durante el Megacanje de la Alianza. *Aposta*, 73, 221-280.
<https://www.redalyc.org/journal/4959/495953924009/html/>
- Fair, H. (2017b). Construcción hegemónica y eficacia interrelativa del discurso de De la Rúa del 19 y 20 de diciembre del 2001. *Discurso & Sociedad*, 11, 571-620. <http://www.dissoc.org/es/ediciones/v11n04/>
- Fair, H. (2020). Fuerzas del capitalismo neoliberal, disputa hegemónica y construcción de alternativas en América Latina. *Millcayac*, 7(13), 465-512.
<https://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/millca-digital/article/view/2656>
- Fair, H. (2022). Las oscilaciones de las políticas económicas neoliberales durante la era macrista. *Estudios Sociales*, 63(2), e0031.
<https://doi.org/10.14409/es.2022.2.e0031>

DE LA REVOLUCIÓN DE LA ALEGRÍA AL ACUERDO CON EL FMI

- Fairclough, N. (2003). *Analyzing discourse. Textual analysis for social research*. Routledge.
- Félix, M. (2020). ¿Puede la deuda ser sustentable si la vida no lo es? Reflexiones a partir de los acuerdos FMI-Argentina. *Derechos en Acción*, 18, 346-381. <https://revistas.unlp.edu.ar/ReDeA/article/view/12010>
- Fondo Monetario Internacional (FMI). (junio del 2018). *Comunicado de prensa N°18/245*. <https://www.imf.org/es/News/Articles/2018/06/20/pr18245-argentina-imf-executive-board-approves-us50-billion-stand-by-arrangement>
- Gaggero, A., Schorr, M., y Wainer, A. (2014). *Restricción eterna. El poder económico durante el kirchnerismo*. Futuro anterior.
- Garand, D. (2016). La función del ethos en la formación del discurso conflictivo. En A. S. Montero (comp.), *El análisis del discurso polémico* (pp. 123-135). Prometeo.
- García, A. (2001). El megacanje de los acreedores. *Realidad económica*, 180, 22-32.
- García Delgado, D. (2018). Democracia, globalización financiera y gobierno de las elites. En D. García Delgado, C. Ruiz del Ferrier y B. de Anchorena (comps.), *Elites y captura del Estado* (pp. 27-46). FLACSO.
- García Negroni, M. M. (2016). Discurso político, contradestinyación indirecta y puntos de vista evidenciales. *ALED*, 16, 37-59. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/102657>
- Gené, M., y Vommaro, G. (2023). *El sueño intacto de la centroderecha y sus dilemas después de haber gobernado y fracasado*. Siglo XXI.
- Gilio, A. (2013). Delegación y control del poder presidencial en materia económica. En M. D'Alessandro y A. Gilio (comps.), *La dinámica del Poder Ejecutivo en América* (pp. 127-159). INAP.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) (2021). República Argentina. <https://www.indec.gob.ar/>
- Kirchner, N. (1 de marzo de 2007). Discurso del presidente Néstor Kirchner en la apertura del 125° período de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación Argentina. <http://www.territorioidigital.com/nota2.aspx?c=1698789546889513>

- Laclau, E. (1993). *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*. Nueva visión.
- Laclau, E. (2003). Estructura, historia y lo político. En J. Butler, E. Laclau y S. Žižek (comps.), *Contingencia, hegemonía, universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda* (pp. 185-214). FCE.
- Laclau, E. (2005). *La razón populista*. FCE.
- Macri, M. (8 de mayo de 2018). *Discurso del presidente Mauricio Macri desde Casa Rosada*. Casa Rosada Presidencia, República Argentina.
<https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/42655-palabras-del-presidente-mauricio-macri-desde-casa-rosada>
- Macri, M. (1 de marzo de 2017). Discurso del presidente Mauricio Macri en la apertura del 135° período de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación Argentina, Casa Rosada Presidencia, República Argentina.
<https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/38791-discurso-del-presidente-mauricio-macri-en-la-apertura-del-135-periodo-de-sesiones-ordinarias-del-congreso-de-la-nacion-argentina>
- Macri, M. (5 de mayo de 2016). Discurso del presidente Mauricio Macri en la Fundación Libertad, Casa Rosada Presidencia, República Argentina.
<https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/36188-palabras-del-presidente-mauricio-macri-en-la-fundacion-libertad>
- Manzanelli, P., González, M., y Basualdo, E. (2020). Tropezando dos veces con la misma piedra. El gobierno de Cambiemos y el intento de restaurar la valorización financiera. En E. Basualdo (ed.), *Endeudar y fugar* (pp. 179-219). Siglo XXI.
- Menem, C. (1 de octubre de 1992). Discurso oficial del presidente de la Nación Dr. Carlos Saúl Menem, Dirección General de Difusión, Secretaría de Medios de Comunicación, Presidencia de la Nación, República Argentina, Tomo 3.
- Ministerio de Hacienda. (junio del 2018). *Acuerdo Argentina con el FMI*. Presidencia de la Nación, República Argentina.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/acuerdo_argentina-fmi-final1.pdf
- Montero, A. S. (2012). *¡Y al final un día Volvimos! Los usos de la memoria el discurso kirchnerista*. Prometeo.
- Morasso, C. (2018). Por los caminos de la dependencia: reflexiones en torno a la orientación de la política exterior macrista. *Perspectivas*, 3(6), 262-278.
<https://doi.org/10.35305/prcs.v0i6.205>
- Muñoz, M. A., y Retamozo, M. (2008). Hegemonía y discurso en la Argentina contemporánea. Efectos políticos de los usos de pueblo en la retórica de

- Néstor Kirchner. *Perfiles Latinoamericanos*, 31, 121-149.
<https://doi.org/10.18504/pl1631-121-2008>
- Nemiña, P., y Val, M. E. (2018). El conflicto entre la Argentina y los fondos buitres. *Cuadernos de Economía Crítica*, 5(9), 45-68.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=512357929004>
- Pardo, M. L. (2010). La teoría de la tonalización y la de valoración: dos visiones complementarias. *Cadernos de Linguagem e Sociedade*, 11, 113-127.
<https://doi.org/10.26512/les.v11i1.9759>
- Peralta Ramos, M. (2007). *La economía política argentina: poder y clases sociales (1930- 2006)*. FCE.
- Rapoport, M. (2020). *Política internacional argentina: de la formación nacional hasta nuestros días*. Capital Intelectual.
- Rovelli, H. (2018). La crisis de la política neoliberal en la Argentina del siglo XXI. En D. García Delgado, C. Ruiz del Ferrier y B. de Anchorena (comps.), *Elites y captura del Estado* (pp. 241-255). FLACSO.
- Subirats, J., Knoefel, P., Larrue, C., y Varonne, F. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Ariel.
- Thwaites Rey, M., y Castillo, J. (2013). Estado, Desarrollo y Dependencia. *História e Perspectivas*, 48, 13-42.
- Verón, E. (1987). La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política. En AA.VV., *El discurso político* (pp. 13-26). Hachette.
- Wainer, A., y Barrera, M. (2020). El fin de la valorización financiera y la masiva fuga de capitales locales en 2001. En E. Basualdo (Ed.), *Endeudar y fugar* (pp. 49-74). Siglo XXI.

Inclusión educativa del Sordo¹: panorama en México y Veracruz

Inclusive Education of the Deaf: Scenario in Mexico and Veracruz

Waltraud Martínez-Olvera
Oficina de Programa de Gobierno, Estado de Veracruz (RENIECYT-
CONACYT 2000163), México

Darlene González Miy
Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 304, México

Itzel Moreno Vite
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), México

Yolanda Martínez Cervantes
Universidad Veracruzana (UV), México

Recibido: 13-06-2023. Aceptado: 12-09-2023



Este trabajo fue realizado con la ayuda financiera del CONACyT, convocatoria FORDECYT 2019-08. Para el trabajo de campo, se agradecen las facilidades otorgadas por el Director del IVEA, Mtro. Héctor Amezcua Cardiel, y su equipo de trabajo: Sandra Ortiz Martínez, Uriel Domínguez Lerma, Aída Caracas.

Waltraud Martínez-Olvera es Dra. por la Universidad Veracruzana. Trabaja como Titular de la Oficina de Programa de Gobierno del Estado de Veracruz y Secretaria Técnica del Proyecto Nacional Estratégico en Educación 319176, CONAHCyT. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0377-547X>

Contacto: miss.martinez.iex@hotmail.com

Darlene González Miy es Dra. por la Universidad Veracruzana. Candidata al Sistema Nacional de Investigadores. Docente en la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 304. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0356-1869>

Itzel Moreno Vite es Posdoctorada por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH). Intérprete de Lengua de Signos Catalana. Profesora de la UAEH. Preside Literacy for the Deaf, Mexico, AC. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2801-1380>

Yolanda Martínez Cervantes es Dra. por la Universidad Veracruzana. Docente en la Universidad Veracruzana. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4385-6330>

Cómo citar: Martínez-Olvera, W., González-Miy, D., Moreno-Vite, I. y Martínez-Cervantes, Y. (2024). Inclusión educativa del Sordo: panorama en México y Veracruz. *Revista Stultifera*, 7(1), 221-251. DOI: 10.4206/rev.stultifera.2024.v7n1-09.

Resumen

La *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (PCD) representa un cambio de paradigma en la forma de concebir a las personas en dicha situación. En línea con los tratados internacionales, la legislación en México ha avanzado para garantizar la incorporación de los derechos humanos en el ámbito educativo. El objetivo de este trabajo es analizar la inclusión educativa del Sordo desde el marco normativo sobre los derechos y su operatividad en las instituciones de gobierno, y conocer la localización geográfica de la población sorda en Veracruz, así como su condición de inclusión educativa. Desde un enfoque cualitativo, la metodología consistió en una revisión documental desde el contexto histórico social y la normativa actual en México, y un estudio de caso integrado con la recolección de testimonios del funcionariado público que atiende población con discapacidad en el Estado de Veracruz. Los hallazgos muestran un marcado contraste entre la norma y su aplicabilidad, así como los obstáculos en la apropiación del enfoque de inclusión. Finalmente, se plantean acciones tendientes a construir capacidades institucionales para la atención a la población sorda.

Palabras clave: Educación intercultural, normatividad, discapacidad, políticas públicas

Abstract

The *Convention on the Rights of Persons with Disabilities* represents a shift of the paradigm in the way people in this situation are conceived. In line with international treaties, the legislation in Mexico has evolved to guarantee the incorporation of human rights at all educational levels. The objective of this paper is to analyze inclusion in education from the normative approaches and to identify the location of the Deaf population. From a qualitative perspective, the methodology consisted of a documentary review of the social historical context and the normative framework in Mexico, and a case study integrated with the testimonies from functionaries in charge of assisting the population with disabilities in Veracruz. The findings reveal a marked contrast between the norm and its application, as well as the obstacles in the appropriation of an inclusive approach, and to locate the Deaf in the territory. Finally, actions to develop capabilities to assist the Deaf from the government sector are envisioned.

Key words: Intercultural education, legislation, disability, public policy

En México, el acceso de los sordos a la escolarización es limitado. Solo 14% de la población sorda del grupo etario entre 3 y 29 años accede a la educación, con apoyo de algún auxiliar auditivo (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2015). Aquellos que logran acceder, frecuentemente se enfrentan a prácticas educativas poco apropiadas para la atención de sus necesidades (Rodríguez, 2008); por lo tanto, resultan poco efectivas, teniendo como resultado un desarrollo deficiente en cuanto al uso de la Lengua de Señas Mexicana (LSM) y del español, aspectos que dificultan el éxito académico y, más tarde, complican sus oportunidades para la inserción en el ámbito laboral.

A nivel mundial, el número de personas con discapacidad (PCD) está creciendo (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2020). Krauss (2013) señala que la pobreza se relaciona con un incremento del factor de discapacidad debido a las fallas en la atención pre- y perinatal que afectan el potencial auditivo. En el escenario nacional, la estadística sobre las PCD auditiva no es clara, pero se estima que el gradiente poblacional está en aumento y la limitación para oír ocupa el cuarto sitio (INEGI, 2017).

En Veracruz se detecta insuficiencia de estadística consistente y de calidad que permita la generación de política pública. Los datos más recientes del INEGI (2020) indican que en el estado existen 183663 personas con problemas auditivos y del habla; sin embargo, el registro de personas en la misma condición detectado en dependencias de gobierno estatal es apenas de 2690 personas. Dichos registros, se localizan con mayor frecuencia en el sector educativo, aunque disminuyen significativamente a partir del nivel medio superior, dejando prácticamente en la invisibilidad a esta población incluso antes de los 18 años. Bajo el marco antes expuesto, es sencillo entrever indicadores de carencias vinculadas al rezago social.

Sobre el concepto de inclusión

Como preámbulo, es necesario abordar brevemente el rubro inclusión, en sus dimensiones social y educativa.

Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2023), la inclusión puede concebirse como “medidas o políticas para asegurar de manera progresiva que todas las personas cuenten con igualdad de oportunidades para acceder a los programas, bienes, servicios o productos” (Conceptos que debes conocer, párr. 5).

Algunos autores han discutido las implicaciones teóricas del concepto de inclusión y su complejidad, reconociendo una característica cambiante dadas las condiciones sociales, económicas, políticas y su dinamismo (Chuaqui *et al.*, 2016; Cuenca, 2012). Al respecto, a partir de los planteamientos de justicia social y derechos humanos, fuertemente posicionados en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se plantea la personalidad jurídica de las PCD, dando paso al reconocimiento de su derecho a emitir sus preferencias, respetar su voluntad y participar plenamente de la vida pública bajo igualdad de condiciones (Cuenca, 2012).

Chuaqui *et al.* (2016) analizan el concepto de exclusión social a fin de determinar las características deseables de su contraparte. Definen la exclusión como las “limitaciones de un sistema de interacción que se expresan multidimensionalmente en cuanto a precariedad de poder” (p.167) de acción, pertenencia, participación, ya sea por aspectos sociales, económicos o territoriales. De esta manera, la inclusión implica el pleno desarrollo y empoderamiento para la participación de las personas, lo que conlleva acciones afirmativas positivas que posibiliten la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos (Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 2023).

En línea con la evolución de la concepción del rubro inclusión social, el concepto de inclusión educativa ha adquirido varios matices, desde el que va dirigido a la integración de personas con discapacidad en la educación regular (visto como sinónimo de educación especial) hacia el ejercicio natural de los derechos humanos de una comunidad con una cultura y necesidades específicas. La red mundial de defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual, Inclusión Internacional (2006), refiere que la inclusión educativa implica modificar contenidos, estructuras y estrategias en el sistema educativo para incluir a todas las niñas y niños, conforme a los principios regentes de justicia social y equidad educativa.

Metodología

El presente estudio se llevó a cabo primeramente con un enfoque cualitativo, apoyado en el análisis documental, con el objetivo de realizar una reconstrucción histórica y situada de los acontecimientos que han condicionado la atención a la población sorda; además, analizando el ámbito normativo nacional y socio-cultural, así como su impacto en la inclusión social. En un segundo momento, mediante un estudio de caso

contextualizado al estado de Veracruz, con base en los datos recuperados del sistema nacional de información estadística y la otorgada por diez dependencias gubernamentales vinculadas a la atención de personas sordas, se realizó un mapeo de esta población sorda por región, guiado por el siguiente planteamiento: ¿Cuál es la localización geográfica de la población sorda en el estado de Veracruz y cuál es la condición de inclusión educativa respecto de su nivel de escolarización?

Reconstrucción histórica en la atención educativa de las personas sordas en México

Distintos autores reconocen el inicio de la educación del sordo en México durante el periodo presidencial de Benito Juárez, a partir de la promulgación de la Ley de Instrucción Pública. En 1867 se conformó la Escuela Nacional de Sordomudos (ENS) como institución formadora de profesores sordos (Cruz-Aldrete, 2009; Lino-González *et al.*, 2012; Secretaría de Educación Pública [SEP], 2012). Para ese entonces la instrucción se centró en la enseñanza del español escrito mediante el uso del alfabeto manual. Entre 1867 y 1878, se concede la dirección de la ENS al francés Eduardo Huet, época en la que se da relevancia a la LSM y a la formación del sordo en conocimientos básicos, oficios prácticos y deporte, expandiéndose el uso de la LSM a distintos puntos del país (Cruz-Aldrete, 2009; Jullian, 2018; Lino-González *et al.*, 2012).

Los autores coinciden en referir que el éxito de la formación en la ENS radicó en la socialización y aculturación mediante la LSM. El intercambio entre profesores y alumnos sordos, inmersos en un ambiente lingüístico común, sentó las bases tanto para el aprendizaje como para la conformación de identidad dentro de una comunidad propia. Resulta destacada la aplicación de una lógica sociocultural aventajada, a pesar de un rudimentario respaldo legal.

Sin embargo, hacia 1880, desde una visión eurocéntrica (Congreso de Milán) se impone el uso de la lengua oral, periodo que coincide con el Porfiriato en México. Los esfuerzos educativos posteriores se vieron determinados por un enfoque de rehabilitación que se dispersó alrededor del mundo, fortaleciéndose después de la Primera y Segunda Guerra Mundial, posiblemente por la necesidad de reinsertar a la vida útil a la población (Jullian, 2018). En consecuencia, se desechó el uso de la LSM y se sustituyó por la oralidad y el uso de tecnología auditiva. Tras el cambio de dinámica en la atención del sordo, la ENS cerró sus puertas.

La postura oralista dio pie a la creación de instituciones de salud para la rehabilitación y relegó la apuesta pedagógica por la primacía de un enfoque médico (Lino-González *et al.*, 2012). En 1953 surgió el Instituto Nacional de Rehabilitación Auditivo Oral. Posteriormente, hacia 1974, se documentan avances en la formación de profesores de educación especial. Sin embargo, la postura de la oralización continuó, incluso después del surgimiento de la Dirección General de Educación Especial (DGEE) en 1970.

Hacia principios de 1980, en medio de una nueva visión, se aceptó el uso de la LSM a la par de la oralización, mediante el concepto de la *Comunicación Total*. Cruz-Aldrete (2009) refiere que dicha apertura se debió a la advertencia que los docentes realizaron sobre la dificultad de los alumnos para adquirir el español, dejándolos sin herramientas para la comunicación, ya sea oral, escrita o de señas, y limitando la continuidad de sus estudios. Tras algunos años de experimentación se desechó dicha tendencia por la incompatibilidad del uso de dos sistemas comunicativos distintos de manera simultánea (lengua de señas y lengua oral), relegando nuevamente la LSM (Lissi *et al.*, 2012; SEP, 2012).

No obstante, a partir de entonces se propició el desarrollo de una perspectiva psicolingüística que reconoce la importancia de que las personas sordas tuvieran un acercamiento con la lengua de señas (como lengua materna) previo al contacto con el español, lo que favorecería su desarrollo cognitivo y social. Así mismo, se diferenciaba la atención en escuelas de educación especial (sordera severa) y enseñanza en centros integrados (SEP, 2012). Se crearon los Centros de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) y se distribuyó la atención entre la SEP y el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), lo que hacia finales de 1980 derivó en el Programa de Asistencia a Minusválidos. Aunque esto último dio continuidad al enfoque rehabilitador, centrado en la carencia (Lino-González *et al.*, 2012).

En 1986 se promulgó la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, estableciendo la atención para PCD, que incluye a los sordos. En 1992 se publicó el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB); con ello, desapareció la DGEE y se suscitaron una serie de adecuaciones paradójicas. Por un lado, el respaldo jurídico surgía para las personas con alguna discapacidad; por otro, se transfirió la regulación de la educación especial a las entidades federativas sin anticipar orientaciones pedagógicas para su atención. Fue hasta 2002 cuando se creó el Programa Nacional para el Fortalecimiento de la Educación Especial y la Integración

Educativa (PNFEEIE). La consecuencia documentada más relevante fue la falta de formación de los docentes tanto en estrategias pedagógicas como en sensibilización sobre la importancia de la integración educativa (Meza, 2015).

En 2005, se publica la Ley General de las Personas con Discapacidad, en este caso la LSM adquirió el rango de patrimonio lingüístico (Cruz, 2021). Esto propició el auge que, en 2003, se le dio a la educación intercultural bilingüe, a raíz de las reformas constitucionales de 1992 y 1994 respecto al carácter pluriétnico y pluricultural de la nación mexicana.

Para 2006, la SEP dio a conocer las orientaciones generales para el funcionamiento de los Centros de Atención Múltiple (CAM) como los lugares de escolarización para alumnado con necesidades educativas especiales (NEE), incluyendo aquellos con barrera de comunicación que impidiera la escolarización regular.

En 2009, aparece el Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, instruyendo la educación bilingüe para las personas sordas y el uso de la LSM. En 2011, con la reforma constitucional y la actualización de la Ley General para la Integración de las Personas con Discapacidad (LGICD) se oficializa la enseñanza de la LSM, dando pie al Acuerdo 592 por el que se establece la articulación de la Educación Básica, desprendiendo una serie de principios entre los que destaca el concepto de inclusión como vía para la atención de la diversidad (Lino-González *et al.*, 2012; SEP, 2012).

En adelante, los planes y programas educativos se ven permeados por los planteamientos dictados en la *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (CDPD) de 2006. La CDPD marcó un parteaguas, a nivel mundial, por el cambio de paradigma que posicionó a las PCD como sujetos de derecho, exigiendo erradicar el trato asistencialista que había imperado (Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH], 2018; González, 2020; Meza, 2015). A pesar de ello, algunos elementos clave de la propuesta permanecen poco claros; tal es el caso de los nombrados ajustes razonables y del personal capacitado para su implementación (Meza, 2015; Cruz, 2021).

Es relevante mencionar que, a partir de 2011, en México la reforma constitucional en materia de derechos humanos implicó la inclusión de todos los tratados internacionales como derechos constitucionales,

destacando la visión de incorporar dichas reformas en todos los niveles educativos (Gobierno de México-Secretaría de Gobernación, 2017). Tal adición puede entenderse desde el artículo 24 de la CDPD y otros esfuerzos previos que pugnarón por la satisfacción de las necesidades de aprendizaje de todas las personas (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2019).

En 2012, la SEP distribuyó las Orientaciones para la Atención Educativa de Alumnos Sordos desde el Modelo Educativo Bilingüe-Bicultural, entendido como la tendencia que enseña conjuntamente la lengua de signos y la oral, dando lugar a un acercamiento hacia ambas culturas (Robles, 2012). Desde el enfoque bilingüe-bicultural se asume al Sordo como una persona perteneciente a una minoría lingüística y cultural, con características y necesidades específicas. A partir de entonces, dos propuestas han intentado promover y normar la inclusión; tal es el caso del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa en 2014, y la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva de 2019, esta última basada en los principios de justicia social y respeto a la dignidad humana (Cruz, 2021; Meza, 2015).

Vale la pena hacer notar que, en términos de concreción de la política educativa, las propuestas 2014 y 2019 parecen ser las respuestas más apegadas a los planteamientos ideales de la CDPD, pero la realidad deja ver una lógica distinta. Es decir, los criterios educativos siguen estableciendo calendarios de aprendizajes por grupo etario. Además, se continúa discutiendo sobre el mejor espacio para la inclusión del alumnado sordo. De manera que, al permear dichas racionalidades, la inclusión se limita al lugar físico donde personas diversas comparten un tiempo y espacio (Cruz, 2021; Domínguez, 2017).

Pese a que desde 2012 entró en vigor el Modelo Educativo Bilingüe Bicultural, se documentan fallas e inadecuaciones en su cumplimiento (Moreno *et al.*, 2021). Entre los elementos ausentes, figuran un tutor preferentemente sordo y hábil en el uso de la LSM junto al docente regular y la presencia conjunta de varios alumnos en la misma condición. Lo anterior, atendiendo a que las lenguas incluyen fuertes cargas culturales que otorgan identidad (Cruz-Aldrete, 2018; Domínguez, 2017; Trejo y Martínez, 2019). Además, existe carencia de buenas prácticas educativas que condicionan la comprensión del currículo y dificultad para el acceso a un servicio de interpretación de calidad (Rodríguez, 2008), lo cual se

evidencia en el precario registro de tan solo 44 intérpretes certificados en el país (Godoy, 2015) y solo una en Veracruz.

Obstáculos ideológicos en la atención de las personas sordas

A partir de la revisión documental se desprende que en México se ha incursionado en diversas posiciones que han obstaculizado la inclusión de las personas sordas.

La tendencia por la oralización, iniciada en 1880, dio pie al rechazo y la exclusión durante al menos un siglo (Bellés, 1995), debido a que la racionalidad de fondo implicó que las personas sordas deben adaptarse a la norma, lo que en muchos casos produjo una política asistencialista centrada en el déficit o carencia (Domínguez, 2017). Lo anterior puede explicar la catalogación legislativa del sordo como PCD. En el entorno se generó una idea equivocada de carencia de aptitud para el desarrollo de habilidades, es decir, la predisposición respecto a que los alumnos no oyentes fracasan por las características propias de la sordera y no por su falta de conocimiento de la lengua; lo cual constituye uno de los errores de análisis más frecuentes (Rusell, 2016). Conforme lo documenta Obregón (2011), una gran mayoría de personas sordas nunca pudieron acceder al lenguaje oral, y eso produjo limitantes para cubrir sus necesidades tanto sociocomunicativas como educacionales.

En 1980 emerge un nuevo “movimiento educativo que propone flexibilizar la habilitación comunicativa de las personas con pérdida auditiva severa” (SEP, 2012, p. 22). Esta nueva concepción defiende el derecho de las personas sordas a recibir educación bajo el método más apropiado. Cruz (2021) refiere al menos 15 documentos que vislumbran la atención de los distintos colectivos tomando como base la reivindicación de los derechos de las PCD; entre estos, la Declaración de Salamanca aprobada por la UNESCO en 1994.

La consecuencia natural sería el reconocimiento de una comunidad con una cultura característica. Sin embargo, en México continuó la consigna prioritaria de encajar al sordo en los parámetros de la sociedad oyente con la idea de la “integración” de las PCD. Este aspecto se evidencia en la selección de aulas de ingreso de acuerdo a las limitaciones comunicativas sin reparar en la necesidad de interacción en comunidad que, eventualmente, permita a las personas sordas generar herramientas de socialización con la mayoría predominante.

En la actualidad, se apuesta por un enfoque socioantropológico y sociocultural considerando a los sordos como una minoría con cultura, identidad y lengua propia (Vidal *et al.*, 2010). Numerosos autores coinciden respecto al derecho de las personas sordas para recibir educación e interactuar en su lengua materna, la LSM (Fernández-Viader y Yarza, 2006; Moreno, 2017, 2020; Moreno y Fernández-Viader, 2017; Oviedo, 2015; SEP, 2012, 2020), como lengua base fundamental para la instrucción en el aula, por ser el vehículo del pensamiento, aprendizaje y desarrollo de la persona sorda (Cruz-Aldrete, 2008).

Pese a la tendencia de la integración, ahora dimensionada como inclusión, en México no ha germinado la comprensión plena del derecho de la población objeto de este estudio al uso de la LSM como vehículo de identificación entre pares. Por un lado, Cruz y Cruz-Aldrete (2013) lo atribuyen a factores como la tardía formación de las primeras comunidades de sordos. Por su parte, Cruz-Aldrete (2018) señala que para que los planteamientos del enfoque sean positivos es necesario tomar en cuenta la adquisición temprana de la LSM, el respeto a la cultura e identidad, así como el nivel de competencia de los educadores en la LSM. En este sentido, se encuentra también que el profesor sordo es importante modelo del niño y joven sordo (Cedillo *et al.*, 2004).

De las líneas anteriormente expuestas, cabe recalcar la gran visión que tuvo la educación a la comunidad sorda durante el gobierno juarista, época en la que se fomentaba el uso de la LSM mediada por profesores sordos y la conformación de comunidades que se extendieron a lo largo del país; es decir, una lógica sociocultural, a pesar de un precario respaldo legal. Al día de hoy, por el contrario, el respaldo legislativo está basado en un enfoque de derechos humanos, pero en lo particular permea un trasfondo que coloca a la población referida en un subgrupo concebido desde la carencia. En suma, se sigue limitando el ejercicio de sus derechos y aún se les mide con estándares aplicados a la sociedad oyente; entonces, ¿se podría hablar de la superación de la concepción de carencia?

Un aspecto más a analizar radica en las condiciones socioeconómicas a las que se enfrenta la población sorda en nuestro país y específicamente en el estado de Veracruz. Puntualizando lo obvio, se ha detectado escasa información al respecto. Los estudios de INEGI (2016) ubicaban a dicho sector como uno de los colectivos con discapacidad de mayor acceso a la actividad económica (35%); es decir, solo 65 de cada 100 personas no estaban activos económicamente, aunque a medida que se gana edad las

oportunidades laborales disminuyen. En general, los hombres duplican el acceso laboral con relación a las mujeres, hallándose un gran porcentaje de personas empleadas por su propia cuenta. En Veracruz se observaba una participación laboral mayor que en el promedio nacional para las PCD.

Obstáculos normativos y de operatividad para la atención de la población sorda

Desde un enfoque sociocultural la población sorda no requiere ser concebida como parte del colectivo de personas con discapacidad; sin embargo, la legislación actual así los considera. Presentamos la documentación analizada al respecto.

Como ha quedado plasmado en líneas anteriores, el avance en el reconocimiento de los derechos de las PCD en México está relacionado con los esfuerzos globales, siendo amplio el consenso que posiciona la *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (CDPD) como un parteaguas (CNDH, 2018).

En el escenario nacional, se destaca la reforma constitucional de 2011 y, a partir de esta, la expedición de una nueva Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD), dentro de la cual se consideró a la comunidad sorda (Pérez-Ramírez, 2017; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2009). Así mismo, se cuenta con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, al igual que con leyes homólogas en cada una de las entidades federativas. Aunado a ello, existen figuras nacionales, tales como el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) (Pérez-Ramírez, 2017; PNUD, 2009), presentes también en la legislación del nivel subnacional; tal es el caso del estado de Veracruz.

Ahora bien, la concreción de los mandamientos legales ha sido un tema de constantes desacuerdos y vacíos en la operatividad de las instituciones, sin excepción de las educativas. Diversas voces documentan que, en un precario intento por apegarse a la idea de inclusión, el aparato educativo sigue sin detenerse en el análisis de las exclusiones que se han fomentado al interior del propio sistema (Cruz, 2021; González, 2020; Meza, 2015; Pérez-Ramírez, 2017).

En la legislación actual las personas sordas son consideradas dentro de los grupos con discapacidad, situación que se deriva de la concepción

sobre la imposibilidad de la lengua oral (Domínguez, 2017). En su momento, la Declaración de Salamanca consideró la educación del sordo dentro del marco de acción para cubrir las necesidades educativas especiales (UNESCO, 1994); en tanto la CDPD subrayó el derecho de esta población sobre la adquisición de la lengua de señas como una de las medidas de apoyo necesarias para atender, desde un paradigma de inclusión, la discapacidad de dicho grupo.

La LGIPD (2018) en su artículo 14 reconoce la LSM como patrimonio lingüístico de la nación; sin embargo, no contempla a sus usuarios como un grupo lingüístico. Posturas recientes defienden la necesidad de considerar el bilingüismo, la biculturalidad o, incluso, la pluriculturalidad como una capacidad y un derecho más que como déficit (Cruz-Aldrete, 2009; Domínguez, 2017).

Veracruz: brecha entre las normas vigentes y la realidad del contexto

Al igual que el homólogo federal, la legislación estatal sitúa a la población sorda en el grupo con discapacidad. En ambas leyes, las principales responsabilidades respecto a dicha población se atribuyen a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación. Particularmente se impone a la Secretaría de Salud la responsabilidad de la identificación inicial de la PCD (incluyendo al sordo), para después coordinarse con otras instancias en su atención.

Al respecto, en la Secretaría de Salud aparece en 2017 el primer registro estadístico estatal de infantes sordos detectados por medio del tamizaje auditivo.² De entonces a la fecha existe un promedio de registro anual de 41 menores de un año. Dicha estadística se reporta en datos gruesos dentro del sistema de información de salud federal, siendo imposible detectar la zona geográfica del estado en la que se ubica el caso. Si bien las unidades médicas hospitalarias tienen la obligación de darle seguimiento a los casos, esto solo ocurre cuando la familia termina el proceso de tamizaje en alguno de los 56 hospitales disponibles a lo largo de la entidad. De aquí que, aunque se posee la capacidad de tamizar al 100% de menores dentro de su primera semana de vida, existen factores que lo dificultan, tales como la dispersión geográfica, los nacimientos a cargo de partería o la falta de recursos y formación de los padres en zonas rurales. El seguimiento de los casos concluye con la notificación y canalización dentro de la propia unidad hospitalaria (J. K. Ríos Mercadante, comunicación personal, 13 de enero de 2021).

A las secretarías de Educación y de Turismo, los institutos del Deporte y de Cultura, el Sistema DIF Estatal y los ayuntamientos se les implica en adoptar políticas para garantizar, en el caso de la población no oyente, la LSM y la cultura sorda. Al respecto, se considera positiva la mención a la cultura de la población descrita; sin embargo, la falta de orientación más específica obstaculiza su ejecución, y tampoco se establece la obligatoriedad de que las instituciones cuenten con protocolos de atención.

Por su parte, se encarga a la Secretaría del Trabajo lo relativo a procurar la inserción laboral, aspecto que se atiende a través de la sensibilización de empresas y programas de estímulos, como es el caso del Programa Federal Jóvenes Construyendo el Futuro. Sin embargo, en un periodo de operación de 18 meses (2019-2020), no existió reporte de jóvenes sordos participantes en dicho programa, ni de empresas que se hubiesen registrado como receptoras de estos (D. E. Aróstegui Carballo, comunicación personal, 3 de agosto de 2020). Este dato se torna relevante dado que la estadística elemental de población entre 18 y 29 años sugiere que un número importante de jóvenes queda fuera de la vida académica o laboral.

La Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz (LIPD) en su artículo 46 define el establecimiento del Consejo Estatal para las Personas con Discapacidad. Una de las tareas delineadas a través de la operación de dicho Consejo es la elaboración y seguimiento del Registro Estatal de Información de las Personas con Discapacidad, estipulado en el artículo 53. Sin embargo, actualmente dicho Consejo se encuentra inactivo, y el Registro de Información se limita a archivos internos manejados por las instituciones estatales (Salud, Educación, Trabajo, Sistema DIF y Desarrollo Social), sin compartir datos de manera interinstitucional (J. K. Ríos Mercadante, comunicación personal, 13 de enero de 2021; P. Viveros, comunicación personal, 14 de enero de 2021; D. E. Aróstegui Carballo, comunicación personal, 3 de agosto de 2020).

En general, en la legislación estatal se observa la inexistencia de orientaciones específicas a la diversidad de discapacidades que garanticen de manera eficiente el compromiso que como sociedad y Estado se debe compartir. Aunque en la CDPD se establecen con claridad los derechos humanos de dichos grupos poblacionales, en la garantía de estos se enfrenta la problemática de cómo hacerlos valer. Enseguida se presentan dos ejemplos de lo referido. La LIPD establece:

Artículo 22.- Las autoridades educativas reconocerán y asegurarán el derecho de las personas con discapacidad a una educación inclusiva, de calidad y gratuita, en todos los niveles y modalidades, que permita desarrollar plenamente el potencial humano, el sentido de la dignidad y la autoestima.

Artículo 24.- Los Centros de Atención Múltiple atenderán personas con discapacidad, para lo cual realizarán los ajustes razonables en función de las necesidades individuales, que permitan desarrollar sus habilidades socio adaptativas. (2018, pp. 11 y 12)

Sin entrar en más detalles, aquí cabe cuestionar qué se entiende por ajustes razonables para la población sorda y cuáles son los criterios que se utilizan para verificar el alcance de su potencial. En términos reales, al día de hoy, la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) no desprende un registro de conclusión de estudios específico, sino un certificado de estudios por nivel concluido (preescolar, primaria, secundaria), sin importar la discapacidad y conforme los planes de las instancias en que se atiende³; ello ha implicado que los alumnos sordos concluyan algún nivel educativo, pero sin el conocimiento ni de la LSM ni del español. De manera oficial, cada docente realiza una evaluación y genera una Propuesta Curricular Adaptada; sin embargo, al contrastar con la experiencia de jóvenes sordos encuestados, estos refieren la falta de docentes que sepan comunicarse, al punto de haber pasado sus años escolares en un aula, pero sin lograr la interacción con otros ni la comprensión de contenidos, lo que derivó en la adquisición de la LSM fuera del sistema educativo, ya en la adolescencia o incluso después (J. Báez, L. Sánchez, D. León, A. Jácome y S. Reyes, comunicación personal, 12 de febrero de 2021⁴).

En cuanto al proceso de alfabetización, absorción y deserción, no se cuenta con datos que permitan realizar los cálculos específicos. Los registros de la población sorda y de docencia capacitada abarcan la educación básica, disminuyendo fuertemente conforme los niveles de escolaridad avanzan; para la educación media superior y superior y de formación para el trabajo, solo se localizan registros aislados de las instituciones que les admiten (P. Viveros, comunicación personal, 14 de enero 14 de 2021). Esta información coincide con lo hallado por Pérez-Castro (2016) en su estudio sobre la inclusión de las PCD en la educación superior.

Por otra parte, en materia de impartición de justicia a nivel federal, la Suprema Corte ha emitido el *Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Personas con Discapacidad*. Al respecto,

una ausencia grave se encuentra en el Código Civil del Estado de Veracruz (2021), como se advierte en el artículo 1435, donde se prohíbe ser testigos de testamento a ciegos, sordos o mudo.

La anterior norma contraviene las disposiciones del pleno ejercicio de sus derechos como personas, contemplados en la Constitución y en los tratados internacionales y deja evidencia de la necesidad de que toda autoridad, entidad, primordialmente aquellas que dan atención al público, deben contar con un protocolo de atención para las PCD, enfatizando la reconceptualización de la población sorda.

Del enfoque bilingüe-bicultural al intercultural bilingüe: estatus en Veracruz

Existe un acuerdo generalizado sobre la importancia de desarrollar métodos educativos desde el enfoque bilingüe-bicultural. Dicho enfoque implica la adquisición de la LSM como primera lengua y el aprendizaje del español como segunda lengua; además, involucra las prácticas de comunicación e interacción en espacios educativos principalmente entre iguales, es decir que los niños sordos tengan la oportunidad de adquirir su lengua con hablantes naturales de LSM (pares y adultos) (Lissi *et al.*, 2012; SEP, 2012). La convivencia entre oyentes y sordos remite al bilingüismo y el biculturalismo propuestos. Más recientemente, el reconocimiento de las múltiples formas culturales estima relevante un marco de construcción intercultural.

Tanto el enfoque bicultural como intercultural consideran que los sordos no deben ser traducidos por los oyentes, sino que ellos deben ser traductores de sí mismos, desde el reconocimiento de su singularidad. Así mismo, defienden la necesidad de que la persona logre la consolidación del sistema de referencia de la lengua de señas para, posteriormente, asociar las grafías con concepto y seña. Sin embargo, pese a los años que lleva vigente dicha postura, la mayoría de las personas sordas profundas e hipoacúsicas pasan por una educación básica con deficiencias severas en la lectoescritura (Moreno y Fernández-Viader, 2017). Algunos estudiosos ponen de manifiesto que un desarrollo lingüístico adecuado en los sordos a lo largo de su escolarización podría facilitar un nivel mínimo o funcional para poder comunicarse por escrito (Cruz-Aldrete, 2008; Zambrano, 2008).

Una investigación realizada en el contexto veracruzano es *Signos de lectura: dinámicas para el fomento de la lectura con sordos* (Vázquez, 2018).

A partir de esta revisión, es posible concluir que el problema en la educación de los sordos reside en la forma en que se les enseña y en lo que se espera de ellos más que en particularidades inherentes a la sordera. Se evidencia que la oferta educativa actual no responde del todo a las características lingüísticas, culturales y de aprendizaje de las personas sordas y se detecta la necesidad de mayor investigación con población joven y adulta en contextos no escolarizados.

Los casos de éxito apuntan a la inclusión del sordo a través de la lectura con modelos educativos bilingües que parten del aprendizaje de la lengua de señas como primera lengua por tratarse de una lengua natural.

Análisis de las estadísticas de la población sorda en Veracruz

Los datos estadísticos son una herramienta fundamental para la construcción, monitoreo y evaluación de intervenciones adecuadas y generación de políticas públicas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2018). En el caso de Veracruz, se observa que concentra una de las poblaciones con discapacidad más amplias en el país. El *Censo de Población y Vivienda 2020* (INEGI, 2020), arroja que 468990 personas tienen una discapacidad (47.03% hombres y 52.97% mujeres). De estas, 180146 presentan problemas para oír aun con aparato auditivo, y 110922 tienen una discapacidad para hablar o comunicarse. Adicionalmente, 185393 personas con estas discapacidades son analfabetas. Con tales cifras, se puede inferir una proporción alta de analfabetismo funcional, dado que el estado se ubica como una de las entidades con mayor porcentaje de población en dicha condición. Como ya se ha planteado, la carencia en la atención a las necesidades educativas particulares del sordo impide el “mejoramiento de otros factores claves de desarrollo y bienestar, como la productividad, la movilidad social, la reducción de la pobreza, la construcción de la ciudadanía, así como la identidad social y, en definitiva, el fortalecimiento de la cohesión social” (CEPAL, 2014, p. 5).

Para poder obtener información más precisa sobre las características de la población en cuestión se recurrió al análisis del *Censo de Población y Vivienda 2020* (INEGI, 2020) y se contrastó con datos recabados mediante solicitudes de información giradas a las instituciones públicas que cuentan con responsabilidad de atención a PCD conforme la legislación. Una vez recaudados los datos se realizó la clasificación de población por grupo etario, sexo, ubicación geográfica dentro del territorio, agrupando a la población dentro de las diez regiones características del estado: Huasteca Alta,

Huasteca Baja, Totonaca, Nautla, Capital, Sotavento, Altas Montañas, Papaloapan, Los Tuxtlas, Olmeca.

Las instituciones públicas consideradas fueron: Centro de Rehabilitación e Integración Social de Veracruz (CRISVER), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) a través del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA), la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), la Coordinación Académica de Educación Básica (CAEB) y la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior (SEMSyS) y la de Desarrollo Educativo, específicamente el programa Casa Sorda, la Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad (STPSP) y la Secretaría del Bienestar (SB). Dentro de la información solicitada se incluyó especificar la dependencia que hace el registro, región, municipio, localidad, nivel educativo, subsistema, plantel o servicio educativo y los datos personales de identificación de las PCD auditiva, como domicilio, teléfono y correo electrónico.

Cabe puntualizar que para este estudio es de especial interés el grupo de 18 a 29 años, considerando que es la población en formación académica o para el trabajo que, típicamente, comienza su incursión en distintos ámbitos sociales y productivos; por lo anterior, el análisis se centrará en ese grupo poblacional prioritariamente. A partir de la información proporcionada por las dependencias, a continuación, se responde el planteamiento inicial.

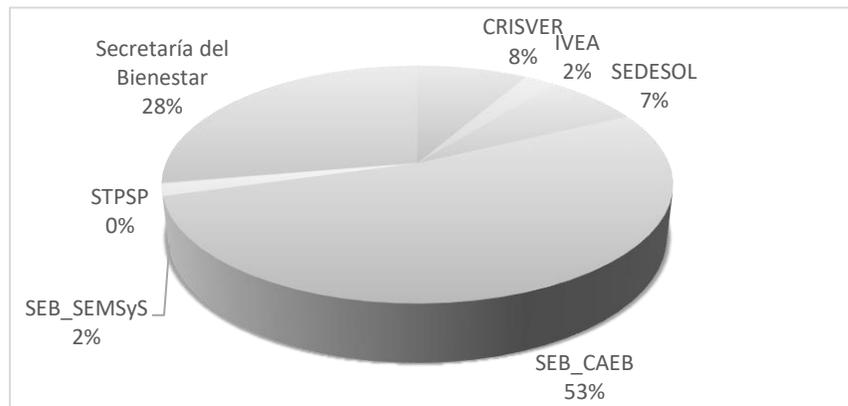
¿Cuál es la localización geográfica de la población sorda en el estado de Veracruz y cuál es su condición de inclusión educativa respecto del nivel de escolarización?

A fin de precisar la estadística de atención proporcionada por las instituciones mencionadas, se procedió a analizar sus registros, sumando un total de 2690 (52% hombres y 48% mujeres). Es notorio que dicha cifra contrasta con la población con problemas para oír reportada en el censo poblacional del INEGI 2020.

Al examinar los datos por dependencia, en la figura 1 se observa que la SEV tiene identificada a la mayor cantidad de personas sordas en el estado con 53%, a través de la Coordinación Académica de Educación Básica (SEB-CAEB, SEV), seguido de la Secretaría del Bienestar con 28% y el Centro de Rehabilitación e Integración Social de Veracruz (CRISVER) con 8%. Del resto de instituciones los registros son mucho menores.

Figura 1

Registros por dependencia de la población sorda en Veracruz



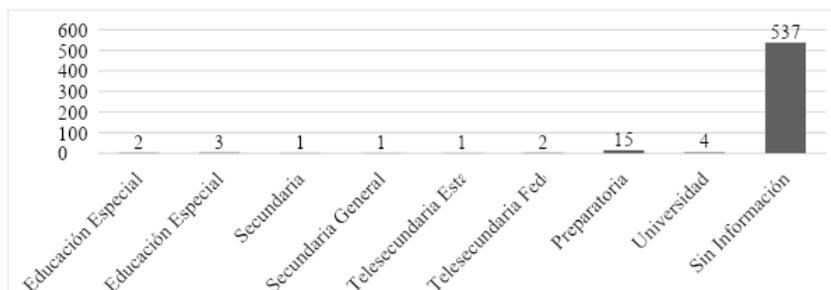
Nota. Fuente: Elaboración propia con datos de CRISVER, SEDESOL, IVEA, SEB, CAEB, SEMSyS, STPSP y SB.

Al realizar la identificación por región, es observable que existe una mayor proporción de población sorda en las regiones Capital con 19.07%, Olmeca con 16.17%, Altas Montañas y Sotavento con 15.46% y 13.09%, respectivamente, como lo muestra la figura 2. Estas 4 regiones suman un 63.79%.

En el grupo de edad de 18 a 29 años se halló un registro de 566 personas. Con respecto al nivel educativo, en la Figura 2 se observa que 94.88% de los casos carece de información, es decir 537 registros; solo 15 personas (2.65%) cuentan con la preparatoria, mientras que, para el nivel de educación superior, solo 4 personas (0.7%), prácticamente es nulo.

Figura 2

Nivel educativo de la población sorda de 18 a 29 años en Veracruz

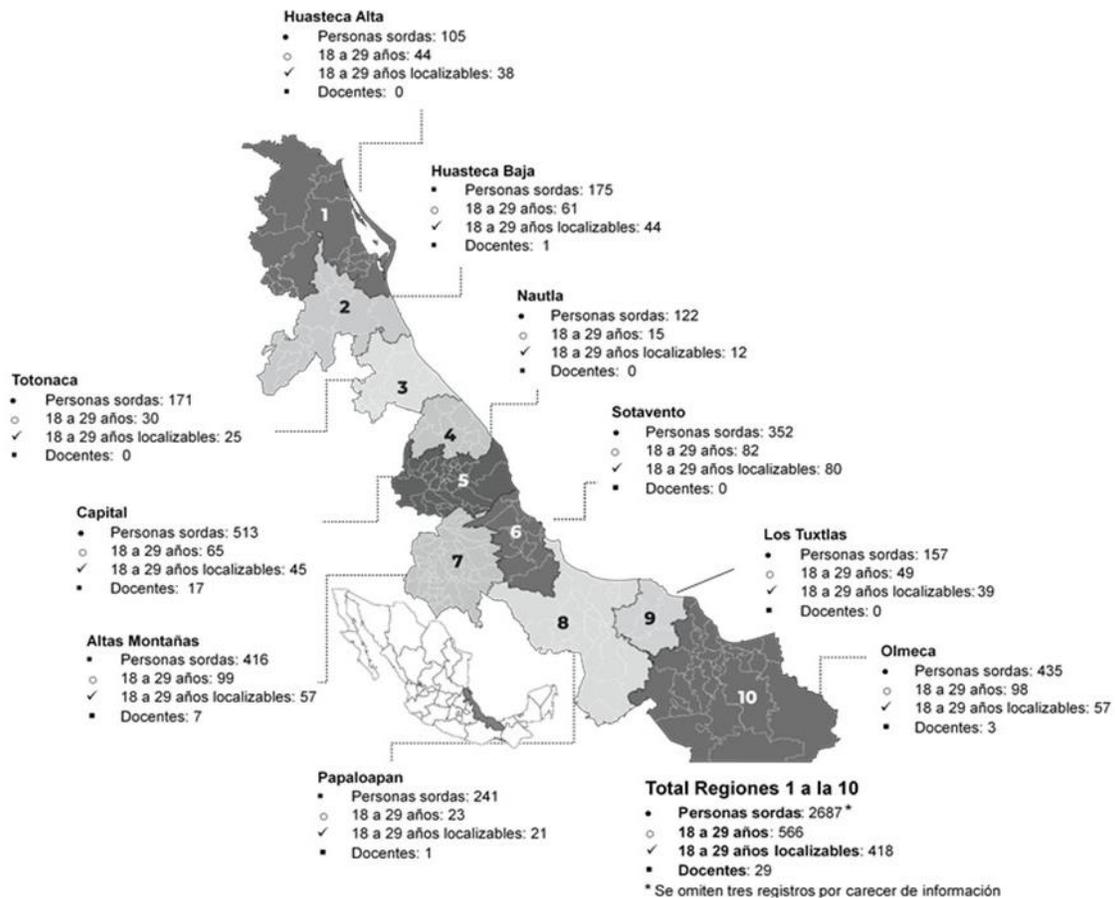


Nota. Fuente: Elaboración propia con datos del CRISVER *et al.*

De los 566 registros de población entre 18 y 29 años, se filtraron los datos específicos de localización y contacto, quedando solo 418 registros localizables (nombre, domicilio, teléfono o correo electrónico); de estos, más de la mitad son hombres (51%) y la mayoría se concentra en las regiones Sotavento (19.14%), Altas Montañas (13.64%), Olmeca (13.64%) y Capital (10.77%), como lo muestra la figura 3.

Figura 3

Distribución de personas sordas y docentes de LSM en el Estado de Veracruz



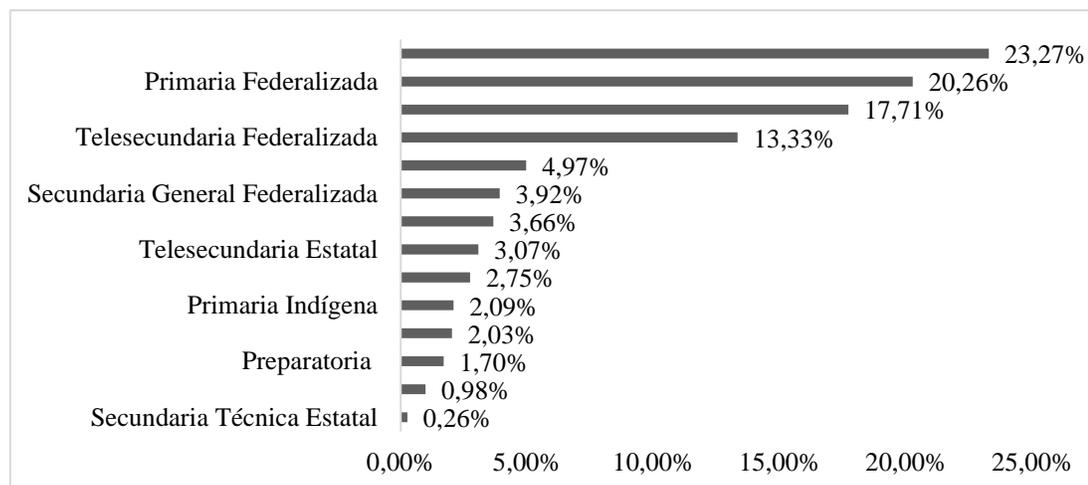
Nota. Fuente: Elaboración propia con datos de CRISVER *et al.*

La población sorda entre 1 y 17 años (1530 personas), también se encuentra mayormente ubicada en las cuatro regiones previamente mencionadas, aunque con un orden de concentración distinto: Capital (20.86%), Altas Montañas (16.35%), Sotavento (14.91%) y Olmeca (13.80%), que en conjunto representan 65.93%. Al rastrear el nivel educativo de dicho grupo, 3.01% registra estudios en educación especial sin especificar el nivel

alcanzado, 4.97% en educación preescolar, 40.06% en primaria, 26.99% en secundaria, solo 1.70% en preparatoria. Sin embargo, en 23.27% no se identifica información al respecto, como se observa en la figura 4.

Figura 4

Nivel y tipo de servicio educativo para la población sorda de 1 a 17 años



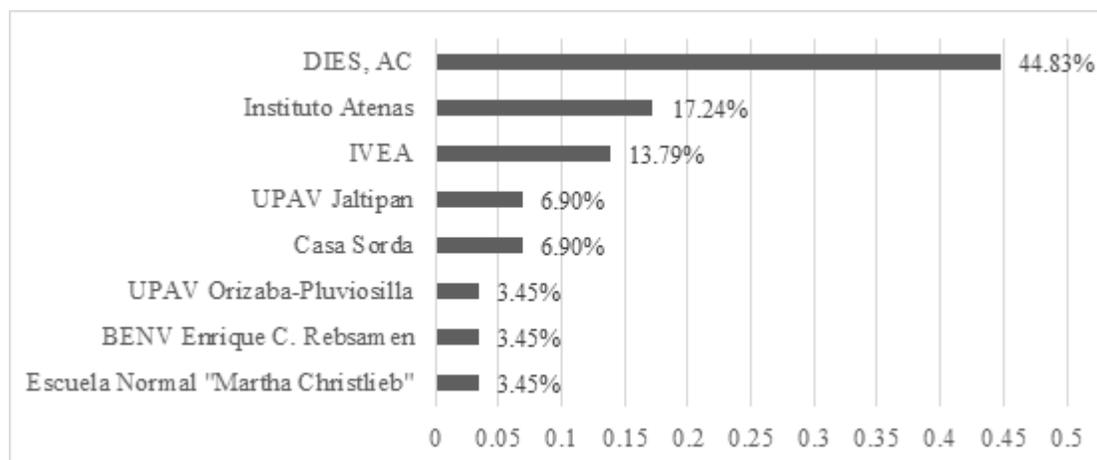
Nota. Fuente: Elaboración propia con datos del CRISVER *et al.*

El grupo de 30 a 100 años alcanzó 525 registros y es donde existe menor desagregación de información; así mismo, se encontraron 69 registros sin especificación de edad. Es decir, los registros de información más detallada se concentran en las instancias educativas, aunque es información sensible dado que prioritariamente se enfoca a menores de edad; por lo tanto, no es de acceso público.

Para ahondar en la atención educativa que recibe el grupo de edad de 18 a 29 años, se verificó la distribución de docentes con conocimiento de LSM por plantel, hallando —como se observa en la figura 5— que, en conjunto, 55.2% se encuentran en instituciones del ámbito estatal y 44.8% en una asociación civil para sordos (Difusión, Inclusión y Educación del Sordo [DIES]). De la proporción de docentes de LSM, la mayoría se ubica en las regiones Capital (58.62%) y Las Montañas (24.14%) como lo muestra la figura 5.

Figura 5

Docentes de LSM por plantel, población sorda 18 a 29 años



Nota. Fuente: Elaboración propia con datos de IVEA, SEB, CAEB, SEMSyS y DIES.

Al contrastar el número de docentes y la población de 18 a 29 años localizables, en la figura 3 se encuentra que en la región Capital se concentra la mayor proporción de docentes (58.62%) y solo 10.77% de la población sorda. En la región Altas Montañas también existe un porcentaje mayor de docentes LSM (24.14%) que de personas en este grupo de edad (13.64%). Mientras que en las regiones Olmeca, Papaloapan y Huasteca Baja se observa lo contrario: hay una mayor proporción de personas sordas (13.64%, 5.02% y 10.53%) que docentes de LSM (10.34%, 3.45% y 3.45%). En cambio, en la región Sotavento no se identifican docentes de LSM, pero sí hay un importante porcentaje de personas sordas (19.14%). Las regiones Nautla, Huasteca Alta, Los Tuxtlas y Totonaca se encuentran en la misma condición que el Sotavento, con 0% de docentes, pero con 27.27% de población sorda en conjunto.

Estas cifras, revelan que las instituciones educativas, especialmente de nivel medio superior hacia arriba, carecen de una distribución adecuada de docentes. El modelo educativo bilingüe-bicultural plantea que el personal docente debe estar formado en la cultura sorda y ser usuarios de LSM. Es decir, pese a que la tendencia bicultural fue difundida desde 2012, los datos demuestran que muchos niños, jóvenes y adultos sordos no acceden a un proceso educativo con sentido y significado. Así mismo, evidencia las acciones que se han omitido en el sistema educativo y la sociedad en general, para lograr mayores niveles de bilingüismo.

Cabe mencionar que, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), institución dedicada a atender a los ciudadanos en condición de rezago educativo, actualmente no cuenta con programas de atención bilingüe para la población sorda y, por tanto, tampoco con el personal capacitado para ofrecer servicios educativos (S. Ortiz, comunicación personal, 30 de abril de 2021).

En el análisis realizado a partir de la información proporcionada por las distintas instancias que atienden PCD, se detectan serias limitaciones para la identificación de la población sorda, riesgos de duplicidad de registros y carencia de vinculación a los servicios adecuados, apuntando a la necesidad de construir estadística desagregada y precisa que asegure su identificación y facilite su localización.

Discusión

El objetivo central del presente escrito fue documentar la coyuntura histórico-social con relación a la concepción que permea en la atención educativa del sordo y conocer la localización geográfica de dicha población, así como su condición de inclusión educativa, con particular interés en el contexto veracruzano.

La revisión de los diversos modelos de atención a la población sorda, su interrelación con las tendencias foráneas y su localización en acciones concretas permite entender las racionalidades que han permeado en los esfuerzos para la inclusión de dicha población, siendo notorio que el estado de Veracruz ha recogido la tendencia imperante a nivel nacional. Lamentablemente, en el ámbito educativo, el devenir de los acontecimientos ha enfatizado una precaria atención a la comunidad sorda derivada de una carente comprensión de sus derechos como personas.

Si se analiza el trasfondo legislativo que respalda los derechos de las personas sordas, se halla que, incluso a nivel internacional, se les concibe como personas con discapacidad. Vale la pena detenerse a analizar la evolución del concepto. La acepción del término discapacidad aceptada por el Diccionario de la Real Academia Española lo define como “la situación de la persona que por sus condiciones físicas o mentales duraderas se enfrenta con notables barreras de acceso a su participación social”. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia admite que “la terminología tradicional ... entiende la discapacidad como un problema individual”; utiliza etiquetas que automáticamente centran la atención en el problema, diluye los

obstáculos impuestos por el contexto social y minimiza las habilidades o talentos inherentes a la persona. Por ejemplo, hablar de una persona con retraso mental centra el foco en la dificultad con relación a ejecuciones promedio y deja de lado las habilidades (UNICEF, 2014, p. 9).

Aunque existe consenso en el reconocimiento de los derechos humanos de las PCD, la misma UNICEF (2014) refiere la dificultad de concebir a los colectivos con discapacidad en un enfoque distinto a la carencia o ausencia debido a la terminología médica imperante, la cual incluso promueve prejuicios. Aunque desde la Organización Mundial de la Salud se ha desprendido un nuevo marco de *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud* (CIF), la socialización y comprensión de este aún parece tarea pendiente.

Con base en lo anterior, es válido preguntarse si la atención educativa del sordo en México tendría cambios sustantivos si la legislación les otorgara el reconocimiento como minoría lingüística de acuerdo al enfoque sociocultural, en vez de concebirlos como un subgrupo con discapacidad. En este sentido, existe una aparente disyuntiva entre los planteamientos de las orientaciones para la atención educativa de alumnos sordos y la legislación actual. En todo caso, cabría analizar cuál es la racionalidad de fondo en el caso de las personas indígenas, hablantes de otras lenguas distintas al español.

La revisión de la operatividad de las instituciones que tienen responsabilidad en la detección, atención y canalización de las personas sordas, conforme la legislación del Estado de Veracruz, arroja obstáculos relevantes, tales como la ausencia de protocolos de atención interinstitucionales. Es decir, los esfuerzos de atención de la población no se concretan en políticas bien definidas, sino que se ven sectorizados a las capacidades de cada institución.

El caso de Veracruz refleja la situación a nivel nacional. Uno de los ejemplos más claros es la ausencia de estadística concreta que, aunado a registros administrativos desagregados, permita determinar tanto las necesidades de la población sorda a corto, mediano y largo plazo, como las capacidades que deben construir las instituciones para su adecuada inclusión. Alguna evidencia de lo anterior es la adición, apenas en 2018, de la fracc. XXV, art. 2, a la LGIPD, donde se mandata el establecimiento de un Registro Nacional de Población con Discapacidad; así como el complejo y opaco sistema de información de salud, narrado en secciones previas.

Con respecto a la inclusión educativa, el análisis de la información obtenido sobre la población de interés, en el segmento de jóvenes mayores a 18 años y hasta 29 años, llama la atención la carencia de información y de registros educativos. Entre los factores que pueden influir en dicha situación se encuentra la disminución de participación de los jóvenes sordos en experiencias educativas consecuencia del rezago al que generalmente se ven expuestos, así como una menor oferta educativa para personas sordas en el nivel medio superior y superior, y un registro estadístico precario de este grupo poblacional.

En cuanto al trabajo educativo en el aula, es limitada la investigación sobre la lectoescritura en español, especialmente de personas sordas que ya no están en edad típica de escolarización. La atención educativa centrada en un enfoque de inclusión como sinónimo de espacio físico compartido provoca que el alumnado sordo transite por la escuela sin aprender. En el caso de los alumnos regulares que presentan rezago, son canalizados al sistema de educación para adultos a fin de recuperar los aprendizajes que no pudieron adquirir en el sistema regular; sin embargo, esto no ha ocurrido con los alumnos sordos (G. Corro, comunicación personal, 14 de enero 14 de 2021). En todo caso, aun si fueran canalizados, los sistemas de educación para adultos carecen de programas de atención a población sorda (S. Ortiz, comunicación personal, 15 de enero de 2021).

Pese a un avance paulatino en la legislación, en la práctica los servicios básicos de atención en educación, trabajo, salud y vivienda son coartados para las personas sordas, quienes siguen viviendo en el aislamiento en una sociedad oyente, la cual se ha concentrado en las herramientas de comunicación oral dejando de lado la lengua nativa del sordo (LSM).

Conclusiones

La inclusión educativa del sordo en México y Veracruz está envuelta en una complejidad histórico-social que ha dificultado la modificación de las racionalidades en la concepción de dicho colectivo, impactando en la limitación del ejercicio de sus derechos. Sigue siendo fundamental enfocar los esfuerzos en la reiterada capacitación y concientización tanto de los profesionales de la educación, las autoridades gubernamentales, como de la sociedad en general (ya sea señaante u oyente).

Si bien existen esfuerzos investigativos a fin de obtener mejores propuestas didácticas en el aula, así como apoyo de las asociaciones civiles en la vinculación de la comunidad sorda, los alcances se ven limitados. Resulta alarmante que la niñez sorda transite por las instituciones educativas sin poder cubrir sus necesidades comunicativas como ser humano. Más aún, el indicio de que el aprendizaje de la LSM se da en espacios extraescolares, entre pares, en la adolescencia o en etapa posterior revela la urgencia de atención tanto a la niñez como a la juventud en dicha condición. Por lo anterior, es apremiante replantear la capacitación y la redistribución del personal docente, así como intensificar la reestructuración de los servicios educativos para adultos con vistas a fortalecer tanto la LSM como el aprendizaje a través del español escrito.

Desde las obligaciones del Estado, se encuentran problemas estructurales profundos; tal es el caso de la ausencia de estadística desagregada y habilitada para diseñar políticas públicas que consideren a la comunidad sorda. Aunque no es tarea menor construir capacidades de atención, dado que requiere inversión en capital humano especializado y recursos públicos, es necesario concretar un registro gubernamental que permita el cumplimiento de los mandamientos legales plasmados en los artículos 22 y 23 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, así como el artículo 53 de la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz. Aunado a ello, un registro interinstitucional permitiría la gestión adecuada del recurso y la toma de decisiones que construyan esfuerzos de calidad, sustantivos y de largo alcance. Así se haría posible el monitoreo y la medición de las acciones, lo cual, adicionalmente, contribuirá a subsanar el vacío de evaluaciones en los programas federales (Martínez, 2017) que han sido impulsados para la atención de la población sorda.

Notas

¹ Desde la perspectiva cultural e identitaria “Sordo” (con mayúscula) significa que se pertenece a la Comunidad Sorda y se usa de la lengua de señas como primera o segunda lengua, mientras que “sordo” se refiere a personas con una pérdida auditiva diagnosticada que pueden no considerarse miembros de la comunidad Sorda (Ladd, 2011; Moreno, *et al*, 2021).

² Aunque el programa inició en 2009, la instancia encargada era externa hasta su incorporación al sistema de salud pública desde el ámbito federal (J. K. Ríos Mercadante, comunicación personal, 13 de enero de 2021).

³ Centros de Atención Múltiple (CAM) que atienden población que no ha podido ser incluida en centros educativos regulares. Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), Unidad de Orientación al Público (UOP) o Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa (CRIE), entregan el mismo certificado que a la población regular.

⁴ Se entrevistó a 16 jóvenes, de los cuales se rescató una respuesta similar en 10 de ellos.

Referencias

Bellés, R. (1995). ¿Qué dicen los sordos adultos de la educación de los niños sordos? Entrevista a Rosa M. Boldú, Mercè Calalell, Pepita Cedillo y Menchu González de La Federación de Sordos de Catalunya (FESOCA). *Infancia y Aprendizaje*. 18(69-70), 61-74.

Cedillo, P., Vinardell, M. y González, M. (2004). El profesor sordo como modelo del niño sordo. *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*.
<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc02942>

CEPAL. [Comisión Económica para América Latina y el Caribe]. (2018). *La medición de la discapacidad en los censos de población: una cuestión de derechos humanos con miras a los censos de 2020* [Conferencia]. Aspectos conceptuales de los censos de población y vivienda. Desafíos para la definición de contenidos incluyentes en la ronda 2020. Santiago de Chile, Chile.
https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/01_daniela_gonzalez_celade.pdf

Chuaqui, J., Mally, D., y Parraguez, R. (2016). El concepto de inclusión social. *Revista de Ciencias Sociales*, 69.
<https://doi.org/10.22370/rscs.2017.69.927>

Cuenca, P. (2012). Sobre la inclusión de la discapacidad en la teoría de los derechos humanos. *Revista de estudios políticos*, 158, 103-137.

CNDH. [Comisión Nacional de Derechos Humanos]. (2018). *La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo*. CNDH.

CNDH. [Comisión Nacional de Derechos Humanos]. (2023, 30 de junio). *Conceptos que debes conocer*. <https://uig.cndh.org.mx/inicio/conceptos>

Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (22 de marzo de 2021 [última reforma publicada]). Gaceta Oficial. Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, 114.

- Cruz Vadillo, R. (2021). Las inclusiones “razonables” en materia de discapacidad en México: política de educación inclusiva. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 51(1), 91-118.
- Cruz, J. C. y Cruz-Aldrete, M. (2013). Integración social del sordo en la Ciudad de México: enfoques médicos y pedagógicos (1867-1900). *Cuicuilco*, 20(56), 173-201.
- Cruz-Aldrete, M. (2008). *Gramática de la lengua de señas mexicana* [Tesis de doctorado, El Colegio de México]. Repositorio COLMEX-Biblioteca Daniel Cosío Villegas. Archivo 990005638870302716.
<https://hdl.handle.net/20.500.11986/COLMEX/10001268>
- Cruz-Aldrete, M. (2009). Reflexiones sobre la educación bilingüe intercultural para el sordo en México. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 3(1), 133-145.
- Cruz-Aldrete, M. (2018). La evaluación del modelo educativo bilingüe para la comunidad sorda en México: un problema sin voz. *Voces de la Educación*, 3(5), 40-48.
- Domínguez, A. B. (2017). Educación para la inclusión de alumnos sordos. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 3(1), 45-51.
- Fernández-Viader, M. P. y Yarza, M. V. (2006). Reflexiones sobre las definiciones de bilingüismo en los sordos: un estudio de tres experiencias españolas. *Revista Estudios*, 33(5/6), 487-506.
- Ladd, P. (2011). *Entendiendo la Cultura Sorda: En búsqueda de la Sordedad*. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.
- Gobierno de México-SEP [Secretaría de Educación Pública]. (2012). *Orientaciones para la atención educativa de alumnos sordos que cursan la Educación Básica desde el Modelo Educativo Bilingüe-Bicultural*. SEP.
- Gobierno de México-SEP. (2020). *Programa para la Inclusión y la Calidad Educativa*. SEP.
- Gobierno de México-Secretaría de Gobernación. (2017). *¿Por qué la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011 modificó la relación entre el gobierno y la sociedad?* <https://n9.cl/uw7a5>
- Godoy, E. (2015). Los intérpretes de lengua de señas mexicana intentan afrontar la discriminación por discapacidad. *Equal Times*.

<https://www.equaltimes.org/los-interpretes-de-lengua-de-senas?lang=es#.YH DU2-hKiUk>

González, L. (2020). Perspectivas de inclusión educativa en México. *Anales de derecho y discapacidad*, 5(5), 303-313.

Inclusión Internacional. (2006). ¿Qué significa educación inclusiva? *Inclusion international*. <http://www.inclusioneducativa.org/ise.php?id=1>

INEGI. [Instituto Nacional de Estadística y Geografía]. (2015). *Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Discapacidad. Datos nacionales*. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2015/discapacidad0.pdf>

INEGI. (2016). *La discapacidad en México, datos al 2014*. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825090203>

INEGI. (2017). *La discapacidad en México, datos al 2014*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825094409.pdf

INEGI. (2020). *Censo de Población y vivienda 2020. Analfabetismo* https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion_Educacion_02_fa5c35ea-9385-41f0-86df-bf2bbfc929e3

INEGI. (2020). *Censo de Población y vivienda 2020. Discapacidad*, en <https://www.inegi.org.mx/temas/discapacidad/#Tabulados>

INEGI. (2020). *Censo de Población y vivienda 2020. Población con limitación o discapacidad por entidad federativa y tipo de actividad que realiza o condición mental según sexo* https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad_Discapacidad_02_3cd087c1-6581-4865-b050-0436af00ea54

Jullian, C. (2018). Haciendo “hablar” a una historia muda. Surgimiento y consolidación de la comunidad sorda de Morelia. *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, 39(153), 261-291. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rz/v39n153/2448-7554-rz-39-153-00261.pdf>

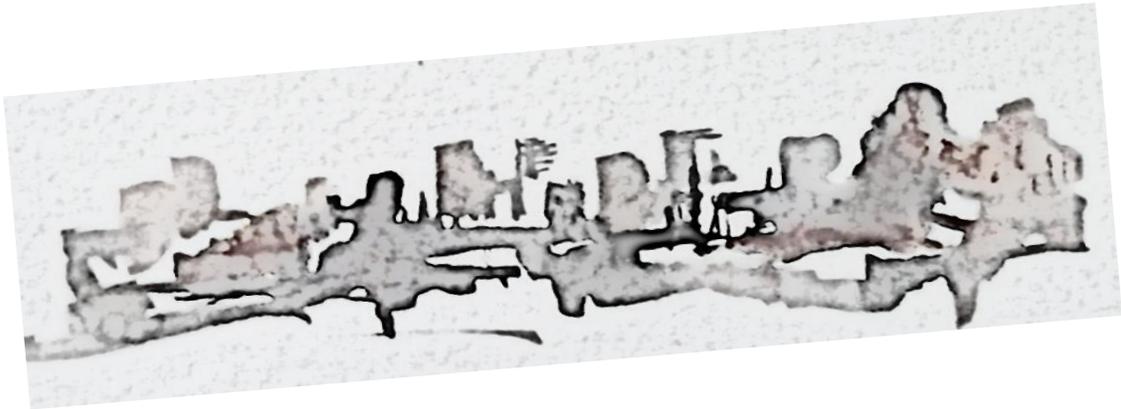
Krauss, K., Heider, C., Nazar, G., Ribalta, G. y Sierra, M. (2013). Programa de screening auditivo neonatal universal: Experiencia de más de 10 años. *Revista de otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello*, 73(2), 125-132.

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. (2018 [última reforma publicada: 6 de junio de 2020]). Diario Oficial de la Federación, México.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (2018) [últimas reformas publicadas: 12 de julio de 2020]). Diario Oficial de la Federación, México.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (2023) [últimas reformas publicadas: 06 de enero de 2023]). Diario Oficial de la Federación, México.
- Gobierno de México-SEP [Secretaría de Educación Pública]. (2012). *Orientaciones para la atención educativa de alumnos sordos que cursan la Educación Básica desde el Modelo Educativo Bilingüe-Bicultural*. SEP.
- Gobierno de México-SEP. (2020). *Programa para la Inclusión y la Calidad Educativa*. SEP.
- Gobierno de México-Secretaría de Gobernación. (2017). ¿Por qué la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011 modificó la relación entre el gobierno y la sociedad? <https://n9.cl/uw7a5>
- Ley No. 822 para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (6 de mayo de 2020 [última reforma publicada]). Gaceta Oficial. Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, 182.
- Lino-González, A. L., Mercado-Hernández, I., Castañeda-Maceda, M. V., Arch-Tirado, E. (2012). La hipoacusia. Educación y atención sanitaria a través de la historia de México. *Revista Mexicana de Comunicación, Audiología, Otoneurología y Foniatria*, 1(2), 138-144.
- Lissi, M. R., Svartholm, K. y González, M. (2012). El enfoque bilingüe en la educación de sordos: sus implicancias para la enseñanza y aprendizaje de la lengua escrita. *Estudios pedagógicos*, 38(2), 299-320. <https://doi.org/10.4067/S0718-07052012000200019>
- Martínez, M. (2017). La enseñanza a niños y jóvenes sordos en un contexto de educación bilingüe [Ponencia]. *XIV Congreso Nacional de Investigación Educativa-COMIE*, San Luis Potosí, México. <http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/0519.pdf>
- Meza, C. L. (2015). La educación de los niños y las niñas con discapacidad en México: algunos elementos para su análisis. En N. del Río Lugo (Coord.), *La*

- primera infancia en el espacio público. Experiencias latinoamericanas* (pp. 69-85). Universidad Autónoma Metropolitana.
- Moreno Vite, I. (2020). Retos de la diversidad auditiva [Ponencia]. *Foro Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Ciudad de México.
- Moreno Vite, I. (2017). *Formación Laboral y técnica de los estudiantes sordos del estado de Jalisco* [Tesis de doctorado, Universitat de Barcelona]. Repositorio digital de la Universitat de Barcelona. <http://hdl.handle.net/2445/119326>
- Moreno, I., Fernández-Viader, M. P. (2017). Sordera y el cuarto objetivo del Desarrollo Sostenible (SDG4): Propuesta de un proyecto de RED para la educación bilingüe de los sordos bajo el marco europeo. *Regions and Cohesion*, 7(1), 19-39. <https://doi.org/10.3167/reco.2017.070104>
- Moreno, I., Pirttimaa, R., Duran, R. y Escobedo Delgado, C. E. (2021). Dignity for the Deaf in the Educational Environment: A Comparison Between Finland and Mexico. *International Journal of Disability. Development and Education*. <https://doi.org/10.1080/1034912X.2021.1885629>
- Obregón, M. (2011). Una experiencia de construcción de un modelo bilingüe de enseñanza para niños sordos en la Ciudad de México. *Cultura sorda*. <https://cultura-sorda.org/biblioteca/articulos/educacion/>
- OMS. [Organización Mundial de la Salud]. (2020). *Discapacidad y salud*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>
- Oviedo, A. (2015). México, Atlas sordo. <https://cultura-sorda.org/mexico-atlas-sordo/>
- Pérez-Castro, J. (2016). La inclusión de las personas con discapacidad en la educación superior en México. *Sinéctica. Revista Electrónica en Educación*, 46, 1-15. <https://sinectica.iteso.mx/index.php/SINECTICA/article/view/614>
- Pérez-Ramírez, B. (2017). Políticas institucionales dirigidas a personas con discapacidad en México: entre la asistencia y el estado de excepción. *Trabajo Social Global-Global Social Work*, 7(13), pp. 73-94.
- PNUD. [Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo]. (2009). *Compendio de Legislación sobre Discapacidad. Marco normativo en México*. PNUD.
- Robles, M. (2012). Tendencia educativa bilingüe y bicultural para la educación del sordo: Un nuevo camino hacia la inclusión. *Unirevista.es*, 1(1), 76-86.

- Rodríguez, J. (2008). Buenas prácticas en el ámbito educativo y su orientación a la gestión del conocimiento. *Educación*, 17(32), 29-48.
- Rusell, G. (2016). *La escritura en sordos. Una propuesta metodológica para trabajar la sintaxis y el léxico desde el enfoque de español como lengua segunda y extranjera* [Tesis de doctorado]. Repositorio Institucional de la Universidad Complutense de Madrid. Archivo 38881. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/38881/>
- Trejo, P. y Martínez, S. (2019). Inclusión educativa de niños sordos en Educación Básica: un estudio etnográfico [Ponencia]. *3rd International Virtual Conference on Educational Research and Innovation*. Madrid, España. <http://www.civinedu.org/wp-content/uploads/2019/12/CIVINEDU2019.pdf#page=283>
- UNESCO. [Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura]. (2019). *Cronología del movimiento educativo mundial*. <https://es.unesco.org/>
- UNESCO. (1994). *Declaración de Salamanca y Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales. Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000098427_spa
- UNICEF [Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia]. (2014). *Definición y clasificación de la discapacidad. Cuadernillo 2*. UNICEF/ Australian Aid.
- Vázquez, I. A. (2018). *Signos de lectura: dinámicas para el fomento de la lectura con sordos* [Tesis de licenciatura, Universidad Veracruzana]. Repositorio Institucional de la Universidad Veracruzana. https://www.uv.mx/epl/files/2017/07/Protocolo_Vizquez_FernandezIsela_Anah%C2%A1_.pdf
- Vidal, C., Isidoro Mojica, M. I. y Bonilla Aco, S. M. (2010). La lengua de señas mexicana en la educación de los niños sordos desde la perspectiva socioantropológica del modelo educativo bilingüe y bicultural. *Cultura sorda*. <https://cultura-sorda.org/biblioteca/articulos/educacion/>
- Zambrano, L. (2008). Modelo integral de alfabetización para personas sordas (MIDAS). *Investigación y postgrado*, 23(2), 205-239.

RESEÑAS



Reseña de Cavallero, L., y Gago, V. (2022). *La casa como laboratorio: finanzas, vivienda y trabajo esencial*. Fundación Rosa Luxemburgo. ISBN 978-987-48434-3-2

Review of Cavallero, L., y Gago, V. (2022). *La casa como laboratorio: finanzas, vivienda y trabajo esencial*. Fundación Rosa Luxemburgo. ISBN 978-987-48434-3-2

Alejandra Sánchez Cuevas
Universidad Austral de Chile, Chile

Esta publicación de CLACSO en conjunto con la editorial Tinta Limón y la Fundación Rosa Luxemburgo tiene por autoras a Verónica Gago y Luci Cavallero, investigadoras y coordinadoras del colectivo interdisciplinario de investigación acción en economía feminista (GIIF) del Instituto de investigaciones de estudios de género de la Universidad de Buenos Aires.

A modo de contextualización, nos parece relevante mencionar que las autoras de este libro portan una trayectoria de investigación feminista y militante; a partir de dicho posicionamiento, identificaron el fenómeno del endeudamiento como un ámbito a ser estudiado en clave feminista, el cual abordaron desde su activa participación en el colectivo *NiunaMenos* de la ciudad de Buenos Aires, Argentina. En este sentido, destacamos la contribución realizada por las autoras al dar cuenta de la relación entre la violencia del endeudamiento y la violencia de género, reflexiones que ya han materializado en una publicación previa denominada: *Una lectura feminista de la deuda, ¡vivas, libres y desendeudadas nos queremos!* (2021), libro editado originalmente publicado el año 2019.

Recibido: 13-10-2023. Aceptado: 12-12-2023



Alejandra Sánchez-Cuevas es Dra. en estudios interdisciplinarios sobre pensamiento, cultura y sociedad por la Universidad de Valparaíso, Chile. Se desempeña como académica e investigadora del Instituto de Psicología, Universidad Austral de Chile. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7607-0783>

Contacto: alejandra.sanchez2@uach.cl

Cómo citar: Sánchez-Cuevas, A. (2024). Reseña de Cavallero, L., y Gago, V. (2022). *La casa como laboratorio: finanzas, vivienda y trabajo esencial*. Fundación Rosa Luxemburgo. *Revista Stultifera*, 7(1), 255-261. DOI: 10.4206/rev.stultifera.2024.v7n1-10.

En consecuencia, la presente publicación es parte de la continuidad de su línea de investigación, y trata del impacto del endeudamiento público y privado en la vida cotidiana de las mujeres, lesbianas, travestis y trans. No obstante, esta vez la reflexión se llevó a cabo bajo el contexto de la pandemia por COVID-19. En este sentido, un significativo aporte de este trabajo es la aplicación metodológica basada en la acción política feminista, que venía siendo desplegada enérgicamente en las calles antes de acontecer la crisis sociosanitaria por COVID-19 y, con ello, se logró nuevamente revisibilizar la casa/hogar como un eje fundamental del análisis feminista. La implicancia en la investigación feminista en el marco del GIFF facilitó la acción territorializada mediante las asambleas feministas en los emplazamientos de la Villa 31 y 31 Bis (emblemáticos barrios de emergencia de la ciudad de Buenos Aires); esa experiencia les permitió a las autoras pesquisar e identificar las dimensiones que adquiere el trabajo de reproducción social en contextos de crisis y, de este modo, observar cómo lo doméstico se amplifica en los territorios y produce un valor otro, distinto al valor económico tradicional. Sin embargo, el acecho de la captura capitalista sobre los territorios y los hogares como espacios de reproducción social es persistente a través del endeudamiento, mediante las *fintech* (tecnologías financieras), la urbanización por deuda y la violencia propietaria (esta última fuertemente exacerbada durante la pandemia) amparada al alero de las violencias patriarcales. Por lo tanto y, a poco andar de las cuarentenas, las autoras plantearon que “—deuda, vivienda y trabajo— constituyen categorías fundamentales para una agenda feminista postpandemia” (p. 7), aun cuando ellas mismas han manifestado lo difícil que sería hablar de un “pos”, en vista de que esta sigue siendo una discusión abierta.

La pandemia irrumpió en un momento de fuerte presencia y visibilidad de la agenda feminista, no solo en Argentina, sino también a nivel internacional, ya que los movimientos feministas históricos y recientes han mostrado que la casa/hogar ha sido un espacio estratégicamente omitido e invisibilizado por el capitalismo para instaurarse y mantenerse por sobre los pilares del trabajo reproductivo históricamente ejercido por los cuerpos feminizados. En esta línea, las diversas interrogantes que orientaron la investigación plasmada en este libro versaron sobre el impacto y las transformaciones que tuvo el espacio doméstico en el periodo de pandemia y, en particular, cómo fue considerado el espacio doméstico por las políticas públicas implementadas bajo la emergencia provocada por el COVID-19.

Parafraseando a las autoras, este trabajo logra recoger los impactos de manifestarse en la senda del movimiento feminista en un proceso de desnaturalizar lo doméstico como confinamiento, para experimentar una escabrosa domesticidad intensificada y en transformación, que llevó a trascender el tener que soportar la sobrecarga de tareas de higiene y, para algunas personas, en su mayoría mujeres, implicó convivir con agresores y con la violencia de género. Al mismo tiempo, los confinamientos masivos dieron la posibilidad de observar cómo la casa/hogar se tornaba en un centro de experimentación y en un laboratorio para el capitalismo financiero: de la mano de las *fintech*, el capital entró a los hogares para intensificar el trabajo productivo y reproductivo. Asimismo, bajo la emergencia sanitaria se puso en evidencia la infraestructura que sostiene la vida colectiva, los territorios y cuerpos que involucra, así como la precariedad que soportan. Esto dio pie a la discusión acerca del tipo de trabajos que denominados “esenciales”, ya que, como bien subrayan las autoras, al alero de la crisis sociosanitaria quedó expuesta toda la trama de la reproducción social.

En cuanto al desarrollo del texto, este se organizó en torno a las cuatro dinámicas que se instauraron en los hogares durante la pandemia por COVID-19:

1. El aumento de endeudamiento doméstico para bienes básicos, como consecuencia de la restricción de ingresos y la emergencia de nuevas deudas (por servicios públicos y por urgencias)
2. El aumento de deuda por alquileres (ya sea alquileres adeudados o tomar deuda para no deber el alquiler) y la mayor exposición a desalojos por acumulación de deudas, cuestión que se expresa debido a la intensificación de la especulación inmobiliaria (sobre el mercado formal e informal), a través del aumento (dolarización) de los alquileres y la restricción de oferta en la reacción a la regularización de la nueva ley 27.551 (de la República Argentina).
3. La reorganización e intensificación de las jornadas de trabajo reproductivo (especialmente no remunerado) y productivo en un mismo ámbito.
4. La intrusión de la tecnología financiera (*fintech*) al interior de los hogares, mediante pagos por medio de dispositivos móviles, billeteras electrónicas y bancos digitales.

Estas cuatro dinámicas cruzan como ejes de análisis el desarrollo de esta publicación, y se entrelazadas con cada uno de los tópicos tratados, a modo de expresar su complejidad. A lo largo de todo el texto se enuncia que la casa/hogar es considerada como el lugar de disputa social y política o, más bien, como un lugar a disputar —antes que un lugar de aislamiento—, porque es allí donde, en tiempos de pandemia, se hicieron visibles las batallas fundamentales debido a la intrusión de las nuevas tecnologías financieras y, también, por las nuevas prácticas de reorganización de las jornadas laborales. En la casa/hogar se acumularon y aún se acumulan disputas políticas que impactan en la redefinición de las políticas públicas. Además, en la casa/hogar sedimentan formas financieras novedosas, lo que hizo de la pandemia un laboratorio financiero, en el cual se intensificó el trabajo pagado y no pagado, que convivieron y se tensionaron allí donde el capital históricamente ha querido mostrar un lugar no productivo.

Bajo dichos principios y en consideración de las cuatro dinámicas antes descritas, el libro se presenta en trece apartados, que contienen temas fundamentales basados en los hallazgos del proceso de investigación. A través de ellos, Verónica Gago y Luci Cavallero continúan con el análisis previamente realizado en una lectura feminista de la deuda, con el propósito de explicar la relación entre los aspectos macroeconómicos (la adquisición de la deuda externa y la dependencia con el FMI) y las políticas de focalización en la Argentina durante el gobierno del expresidente Mauricio Macri. En esta dirección, profundizan en la “colonización financiera de la reproducción social” (Federici *et al.*, 2021, p.12), concepto que anteriormente desarrollaron, junto Silvia Federici, para describir el avance de las finanzas sobre las poblaciones empobrecidas que se han visto empujadas a endeudarse para vivir, cuestión que se acrecentó en tiempos de confinamiento por COVID-19.

Asimismo, nos invitan a considerar que lo domestico ha sido una bandera feminista por excelencia, ya que este es un espacio en el cual también se produce valor, como el valor-afecto y el valor-comunidad. Ello adquirió mucha fuerza durante las cuarentenas, y fue fundamental la acción feminista para hacer visibles otras formas de producir valor. En este sentido, se puso en discusión lo domestico en torno a la tensión entre esencialidad, reconocimiento y remuneración; y es que estaríamos en un momento en el cual la disputa sobre las formas de trabajo es fundamental.

Asimismo, las autoras nos llevan a entender la “domesticidad” de un modo más amplio, es decir, desde los territorios, para incluir el rol de las

comunidades en el trabajo reproductivo, a los que denominan, territorios domésticos. Sin embargo, el capital buscó aprovechar la crisis *hiperexplotándolos*, principalmente a los cuerpos-territorios de las mujeres, lesbianas, travestis y trans, quienes, por lo general, han asumido el trabajo comunitario y de cuidados, además del trabajo asalariado, asumiendo de esta manera una triple jornada laboral.

Bajo la hiperexplotación de lo doméstico, los hogares se han convertido en terminales financieras, en las cuales se intensifica la producción de valor (mediante teletrabajo, trabajo reproductivo y trabajo a domicilio en nuevas modalidades), y se convierten también en el objetivo hacia donde se dirigen los dispositivos financieros de la deuda.

En esta dirección, la investigación feminista y militante a través de la realización de las asambleas (territorializadas) en el marco de *NiUnaMenos* en las Villas (o barrio popular), posibilitó ahondar en el fenómeno de urbanización neoliberal promovido por la actual legislación argentina. Esto también lo abordaron desde una clave de género y, además lograron vincularse y comprender los procesos para acceder a una vivienda que experimentan las personas inquilinas, proceso frente al cual se resisten. Así también, las mujeres, lesbianas, trans y travestis expresaron, desde su vivencia, lo que ha significado para ellas este proceso de urbanización asociado a las eventuales radicaciones, erradicaciones y titularización (a base de deuda), ya que los requisitos para conseguir los títulos de propiedad operan mediante criterios cis-heteronormativos y familiaristas. Se trata de fenómenos que profundizan la inequidad de género(s), debido a que los títulos de propiedad son entregados a hombres o mujeres heterosexuales y con hijos, y se castiga a quienes habitan fuera de esa norma.

En la pandemia, todos los problemas referentes a la vivienda se hicieron urgentes y se evidenció cómo la política de vivienda promueve la obtención de la vivienda heredada o conyugal, excluyendo a realidades otras, como las de la población LGTBIQ+, generalmente desheredada y con otras formas de convivencia, más allá de la conyugalidad heterosexual. En consecuencia, la población LGTBIQ+ es un grupo altamente susceptible al contexto inmobiliario informal en el cual opera una fuerte especulación, que se expresa en viviendas sin servicios básicos, expuestas a los desalojos y amenazas.

En esta dirección, se destaca la resistencia levantada desde las Villas a partir de la asamblea feminista y, con ello, se difunde que la casa no puede

ser lugar de violencia machista ni de especulación inmobiliaria. Desde los movimientos feministas, es necesario disputar el espacio doméstico, ya que la casa se ha convertido en campo de batalla, lugar de trabajos múltiples, espacio de nuevos usos de los que se beneficia la economía de plataformas, así como sitio de aterrizaje de las deudas domésticas y de la tecnología financiera. En estos aspectos, las autoras invitan a un análisis profundo y señalan la importancia de problematizar lo que en las casas/hogares sucede.

En términos generales, podemos mencionar que este libro destaca por su originalidad temática y metodológica. Estudiar el endeudamiento en clave feminista, con foco en la población de mujeres, lesbianas, travestis y trans —pero de modo articulado con el fenómeno de urbanización neoliberal llevado a cabo en los emblemáticos barrios bonaerenses de Villa 31 y 31 bis— es un hallazgo que entrega una investigación militante y feminista. En ese sentido, abre insospechadas dimensiones el observar las realidades marginalizadas, de las cuales están más cercanas los grupos y los cuerpos feminizados. Además, en este trabajo se enfatiza el poder de las *fintech* como dispositivo y herramienta al servicio del capitalismo financiero y patriarcal, debido a la expulsión de las otras formas de habitar que escapan de la norma cis-heteropatriarcal, impuesta desde una lógica familiarista y dominante. Una de las ideas centrales de esta investigación es que hoy, más que nunca, la casa/hogar, así como la transformación de los barrios en territorios domésticos (donde se soporta la reproducción social), están permanentemente acechados por la captura capitalista financiera mediante la deuda, lo que cobró fuerza en contexto de pandemia, y frente a lo cual no se puede ser ingenua, ya que es en el espacio de reproducción social donde se están reconfigurando las clases sociales.

El libro se escribe desde una epistemología feminista y en una realidad situada en el trasfondo sociocultural de Argentina, y está particularmente enraizado en el contexto del programa de urbanización llevado por el gobierno de Buenos Aires en los barrios emblemáticos de Villa 31 y 31 bis. Si bien, esto último le entrega un gran mérito a esta investigación y lleva a tomar el caso situado de Argentina como un gatillador para la reflexión respecto a lo que aconteció en pandemia (y posterior a esta), en otras realidades latinoamericanas se hace difícil comprender; por las particularidades culturales propias del contexto social y político local de Argentina, se demanda a quien lee adentrarse en las investigaciones previas desarrollada por las autoras y, también, conocer del proceso de

urbanización que se viene desarrollando como parte de las políticas públicas de vivienda y urbanización de la ciudad de Buenos Aires. Es relevante destacar que el fenómeno de neoliberalización de las políticas públicas, y en particular de política pública de vivienda, es un fenómeno transversal al resto de América Latina; para algunos países, antes o después y de manera más o menos profunda. Eso nos lleva a reflexionar acerca del traspaso del endeudamiento público a la población, a partir de un complejo e imbricado sistema en el cual la deuda opera como estrategia principal de la subjetivación neoliberal y, también, de la subjetivación cis-heteronormativa desplegada en tiempos del capitalismo financiero en nuestras sociedades latinoamericanas.

Referencias

Federici, S., Gago, V., & Cavallero, L. (Eds.). (2021). *¿Quién le debe a quién? Ensayos transnacionales de desobediencia financiera*. Fundación Rosa Luxemburgo & Tinta Limón.

Presentación de *Revista Stultifera* y normas de publicación

Revista Stultifera de Humanidades y Ciencias Sociales se publica semestralmente desde 2018 por un equipo interdisciplinario en la Sede Puerto Montt de la Universidad Austral de Chile. Recibe durante todo el año artículos de investigación y reflexión, comentarios críticos de artículos recientes y reseñas. Los artículos deben ser originales e inéditos y vincularse con el foco temático de la revista, que cubre los tópicos de la crítica, la cultura popular y la contracultura. La publicación se rige por el acceso abierto (sistema *Open Journal*). No hay cobros asociados a la publicación y uso del material que en ella se publica.

Línea editorial

El proyecto cultural moderno se sustenta en el autocuestionamiento reflexivo de las propias condiciones de inteligibilidad sociohistórica, y genera tal escisión de lenguajes y prácticas culturales que, en el curso de la modernidad, se han instituido formas autónomas de mediación entre los renovadores de los léxicos culturales y los diferentes públicos. La crítica es, pues, un elemento constitutivo de los procesos de modernización, aunque con frecuencia su ejercicio se neutraliza mediante la institucionalización de una crítica cultural académica, incapaz de comprender las demandas sociohistóricas que pesan sobre los lenguajes culturales; con ese gesto, la crítica cultural deviene ideología cómplice de la escisión elitista de la cultura académica. En ese sentido, la crítica académica no siempre logra dar cuenta de las formas disruptivas de contracultura que la propia modernización cultural genera ni tampoco es capaz de acoger las voces de unas culturas populares cada vez más sujetas a la homogeneización y, eventualmente, la gestión cultural.

Desde ese punto de vista, *Stultifera* se propone asumir las tareas de una crítica comprometida con la elucidación de la actualidad y, en consecuencia, pretende recoger todas las voces reflexivas discordantes con la cultura oficial, el pensamiento único y la institución académica. Por eso, *Stultifera* recibe aportaciones a la crítica filosófica, literaria, educativa, social o política; estudios transdisciplinarios en educación y ciencias sociales, estudios de género, así como estudios sociales, antropológicos, psicosociales o históricos relativos a la contracultura o las culturas populares. La línea editorial de la revista se caracteriza, pues, más en términos de intereses

epistemológicos y políticos que en torno a los cotos disciplinares trazados en la institución académica.

Normas de publicación

Quienes deseen enviar sus investigaciones a la revista deben cumplir con los requisitos de normas APA, séptima edición, indicar su afiliación institucional, correo electrónico e incluir un *abstract* y un resumen (de entre 150 y 250 palabras), así como señalar entre tres y cinco palabras claves en inglés y español. Los trabajos deben tener un mínimo de 15 cuartillas (hoja tamaño carta) y un máximo de 30, letra *Times New Roman*, interlineado sencillo, con todos los márgenes de tres centímetros. También se recibirán reseñas (de entre tres y cinco cuartillas) de textos no reseñados previamente o de publicaciones recientes. Para los autores no hay ningún costo asociado al proceso editorial ni se cobra por la publicación.

Los textos enviados para evaluación no pueden haber sido publicados previamente ni estar sujetos a evaluación por otra revista.

Proceso de arbitraje

Los artículos recibidos serán sometidos a evaluación con el sistema doble ciego por expertos externos. Para evitar conflictos de intereses, la evaluación de los artículos estará siempre a cargo de pares no pertenecientes a la institución a que el autor esté afiliado ni que sean coinvestigadores o coautores de otros trabajos publicados por el remitente. Solo se someterán a arbitraje los artículos de investigación o reflexión que sean inéditos y originales y que cumplan con las normas de estilo APA, en su séptima edición, por las cuales se rige la revista. La evaluación de los artículos considera los siguientes aspectos: pertinencia con la línea editorial de la revista y relevancia disciplinar; originalidad del contenido; relación del título con el contenido; panorámica lograda del estado de la cuestión; coherencia entre los objetivos, la metodología y los resultados; metodología adecuadamente detallada; conclusiones relevantes y acordes al propósito investigativo; aporte crítico; actualidad de las fuentes bibliográficas; claridad y coherencia en la organización y redacción del texto; finalmente, presencia de un resumen que detalle el propósito, método, muestra y principales resultados y conclusiones. La decisión final de aceptar, solicitar modificaciones o rechazar cada artículo la adoptará el Consejo Editorial a partir de las evaluaciones obtenidas de los dos árbitros externos. En caso de que exista discrepancia entre los dos evaluadores externos, se solicitará una tercera evaluación para establecer el dictamen final. El Editor de la

revista comunicará el resultado del proceso de evaluación a los autores, y los artículos se publicarán en el siguiente número de la revista, salvo que se trate de un número con editores especiales.

Ética editorial

La revista se compromete a respetar escrupulosamente las normas éticas relacionadas con la publicación académica: imparcialidad en la evaluación, precaución ante posibles conflictos de interés, confidencialidad en el manejo de información de los autores y evaluadores, reconocimiento de la autoría, así como prevención del plagio y del autoplagio. Puesto que *Revista Stultifera* solo recibe artículos originales e inéditos, cualquier trabajo que presente plagio o autoplagio será inmediatamente descartado, por constituir una grave falta a la ética de la publicación académica; en caso de que el autor reciclase contenido textual de publicaciones anteriores, se exige que, al menos, el 60% del contenido del trabajo sea original e inédito. Para la detección de plagio, las propuestas se analizarán mediante el software de detección de plagio *iThenticate*, antes del envío de los textos a arbitraje. El marco de referencia de *Revista Stultifera* para velar por la ética de la publicación son los “Principios de Transparencia y Mejores Prácticas en Publicaciones Académicas” del Comité de Ética para Publicaciones (COPE).

En cuanto a la responsabilidad editorial, *Revista Stultifera* se compromete a revisar y mejorar constantemente sus procesos de edición y a velar por la calidad de los contenidos publicados; asimismo, abogamos por la libertad de expresión sin condicionamientos mercantiles, y garantizaremos la oportuna retractación, corrección o disculpa, cuando sea preciso. Respecto a los lectores, nos comprometemos a transparentar las fuentes de financiamiento de los artículos publicados y a asegurar criterios de calidad en la selección de contenidos. En lo que concierne a los autores, *Revista Stultifera* procurará una evaluación imparcial, especializada, así como basada en criterios informados y en las directrices de la publicación; también orientaremos a los autores en el proceso editorial, los mantendremos informados y solicitaremos su consentimiento en las distintas fases del proceso editorial; por último, propiciaremos el adecuado reconocimiento de la autoría y los derechos intelectuales. En cuanto a los revisores, garantizaremos la confidencialidad de la evaluación y recabaremos posibles conflictos de intereses; en ese sentido, la pauta de evaluación exige firmar un compromiso con los principios de ética editorial. Como integrantes de la Red de Revistas de Investigación de la Universidad Austral de Chile, *Revista Stultifera* suscribe las políticas institucionales para

las revistas de esta casa de estudios y, en caso de incumplimiento de los principios éticos declarados, ha de dar cuenta de sus prácticas editoriales no solo ante la Unidad académica responsable de la publicación, sino también ante la Red de Revistas de Investigación y ante la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística de la universidad.

Declaración de la contribución de cada autor del manuscrito

Revista Stultifera asume el modelo CRediT (*Contributor Roles Taxonomy*) a la hora de reconocer y jerarquizar las contribuciones individuales de los autores. El autor de correspondencia ha de garantizar que las descripciones de los roles se especifiquen con precisión y sean acordadas por los autores. Los roles de todos los autores deben enumerarse, utilizando las categorías pertinentes: conceptualización, metodología, investigación, software, gestión de datos, escritura y edición. En caso de que los autores hayan contribuido en múltiples roles, se indicará oportunamente. La especificación de las responsabilidades y contribuciones de cada autor debe suministrarse con cada envío.

Declaración de acceso abierto y derechos de autor

Todos los contenidos de la revista están disponibles en la página web de la revista y resultan libremente accesibles en línea, sin costo alguno, como estipula la iniciativa de Budapest para el acceso abierto. En consecuencia, es posible leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o vincular a los textos completos de los contenidos de la revista, y se permite a los lectores usarlos para cualquier otro propósito legal. Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial 4.0 Internacional, que se aplica a todos los artículos y reseñas que aparezcan en ella. La licencia (CC BY-NC 4.0) permite compartir y adaptar los contenidos de la revista, siempre y cuando se dé crédito de manera adecuada, y el material no se emplee para propósitos comerciales. No se demanda la transferencia de los derechos de autor en concordancia con las políticas de acceso abierto (OJS).

Dirección

Para más antecedentes, envíen sus consultas al siguiente correo: revstul@uach.cl. También pueden visitar la página de la revista, en la dirección:

<http://revistas.uach.cl/index.php/revstul>

